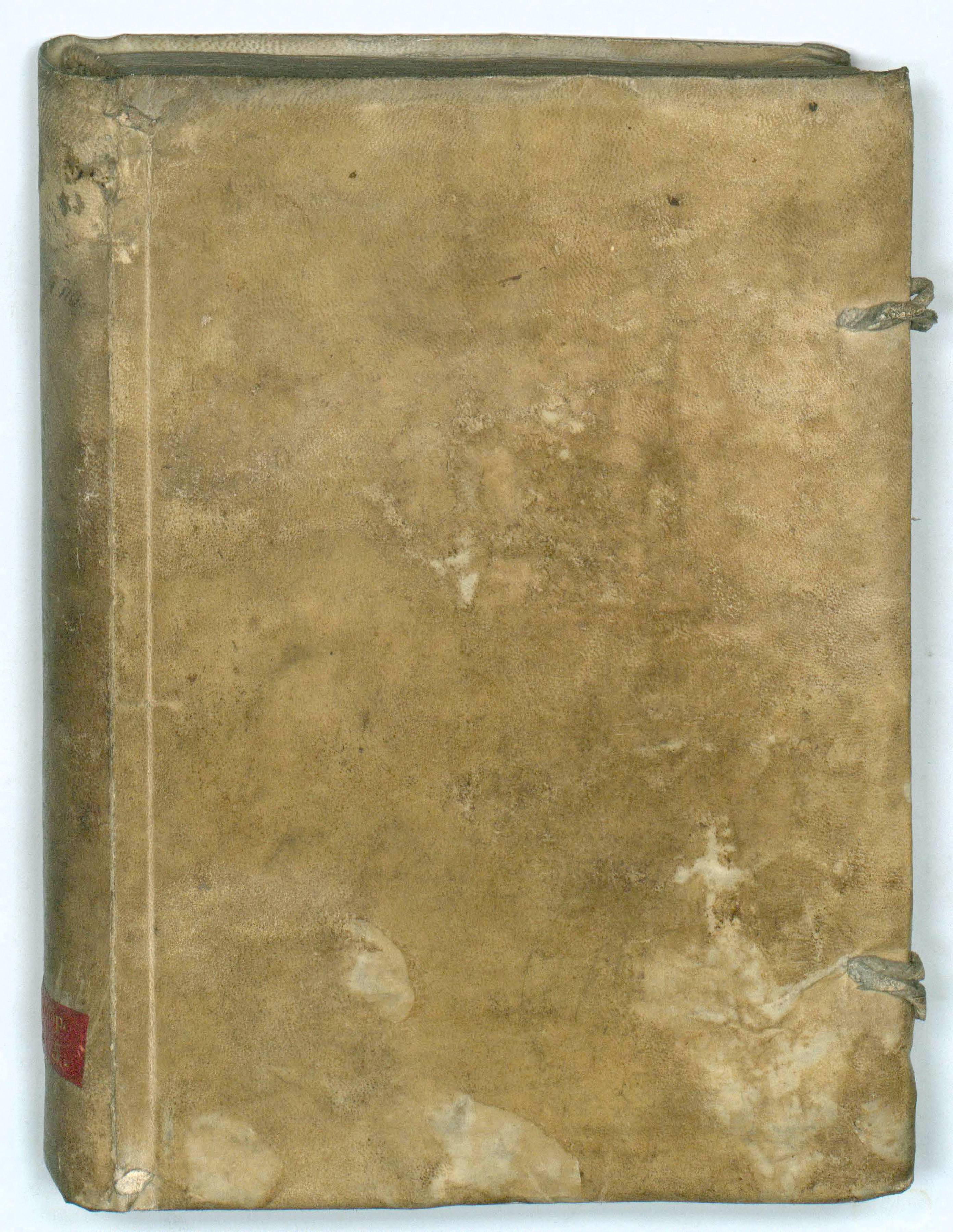
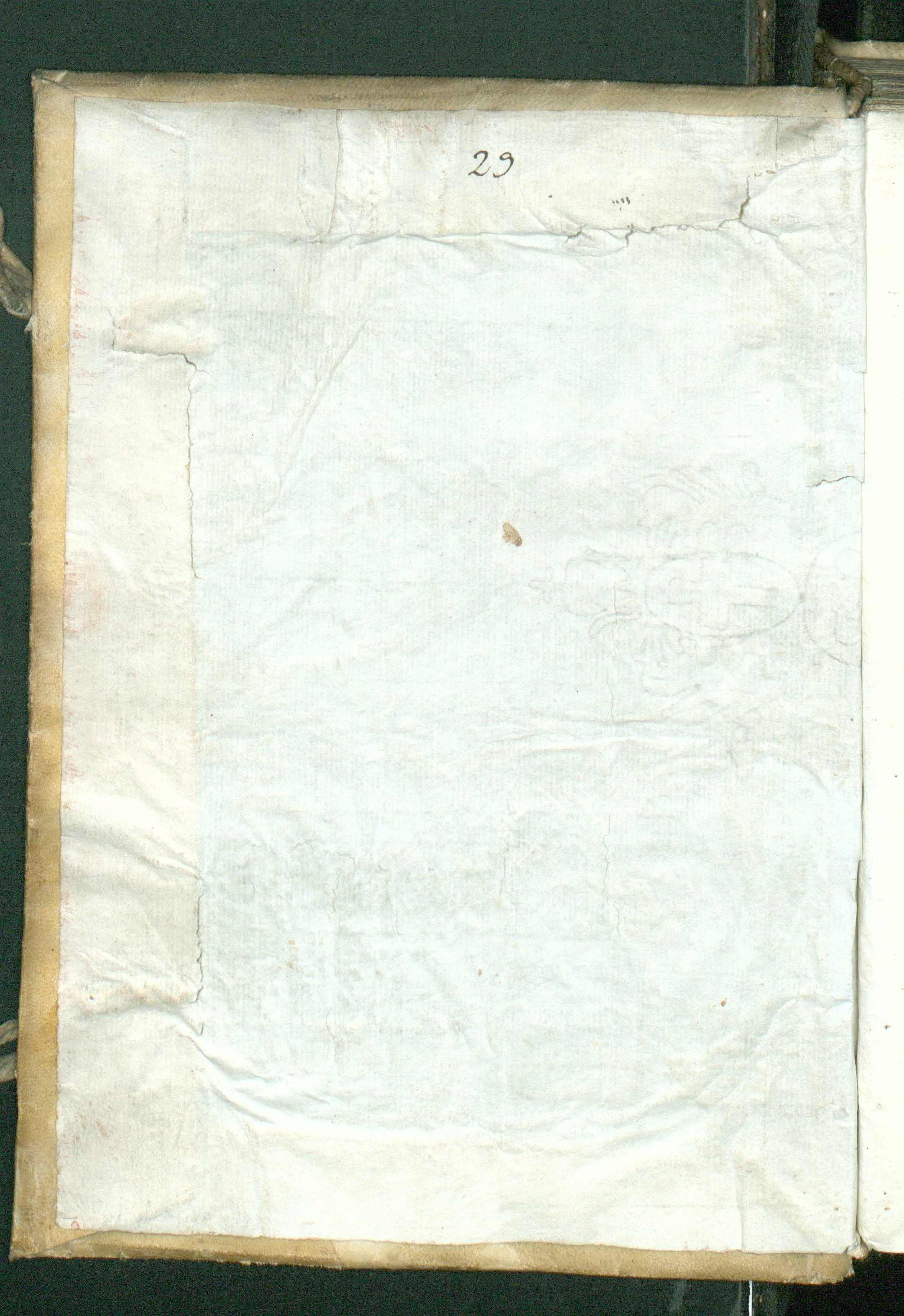



29

1

Tratado de Nobleza y de los Titulos y dictados q̃ oy dia tienen los Varones claros y Grandes d. España

Compuesto por fr. Juº. Benito Guardiola Monge profeso del Monasterio de S. Benito el Real de Sahagun.

Dirigido al Principe dⁿ. Phelipe hijo del Catholico Rey dⁿ. Ph.º nuestro S.ʳ. Este Principe es Phelipe Tercero.

Al Principe de España

D. Phe. hijo del Catholico Rey D. Phe. V.
de este nre ofrecido por Fr. Juan Benito Guardiola
Monge profeso del Monastº de Sn. Benito el Rl.
de Sahagun

Costumbre muy antigua es, y usada y guardada de los q. algun Libro componen dirigirlo à Personas tales de qs. la obra puede ser con su amparo defendida, y el Autor della favorezido. en lo q. verdaderamte. todos ellos, estuvieron acertadissimos, y io lo seré en seguirlos; pues no es poca satisfaccn. a las Vigilias, y trabajos q. en este exercicio se padecen ver yà q. la obra no tenga la perfeccion que se requiere, q. alo menos será bien dirigida, y assi yo haviendo compuesto este Tratado, a ningne. mejor q. a V. A. me parecio podia dirigirla, debaxo de cuyo amparo, y proteccn. estoy muy cierto quedarà defendido, y autorizdo pª poder salir en publco, quanto mas q. siendo la materia tal, como es tratar desde el principio, y origen dela verdadera Nobleza, no havia aqn. con mas Justo titulo pudiese ser ofrezida.

q a V.A. como descend.te q es dela antiquissi-
ma, y muy esclarecida Casa de Austria, de
cuyo tronco se han producido tantos Reyes
y Emperadores q en su valor, esfuerzo, vir-
tud, vondad, y Relig.n han regido, y gover-
nado toda la Christiandad, y esta nra Es-
paña en tiempos tan calamitosos, y aflixi-
dos está p la misericordia de Dios con el
cuydado, y vigilan.a del invictissimo Rey
D.n Ph.e nro S.r y Padre de V.A. muy pros-
pera, y encumbrada, y la Religion chris-
tiana por toda ella en grande manera es-
tendida, y dilatada: I tambien tenemos
la suma confianza en V.A. con el tes-
tim.o y demostracion delas muchas, y ex-
celentes virtudes q resplandecen en sus
tiernos años como hijo unico de tal P.e
y heredero que ha de ser en sus grandes
estados, Reynos, y señorios. Lo que pido
y supp.co a V.A. es, que reziva este pequeño
serv.o, y recoja este tratado debaxo de su

hombre para q. pueda parecer, y andar
seguro por el mundo con el Nombre q. re
favor de V. A. a q.n N.ro S.r G.de y prosp.
muy largos años para bien, y consue-
lo de estos Reynos como todos los subditos
y naturales dellos deseamos &

Prologo AL Benevolo Lector.

Fvy siempre tan naturalmente inclinado a los Varones Nobles, y Illustres; asi en Letras y virtudes, como por la esclarecida antiguedad de sus linages, y familias dignas de memoria, que tube por bien de que ver tomar a cargo empresa de tanto valor, como es escriuir este tratado de Nobleza, y de los titulos y dictados, que oy dia tienen los Varones claros y grandes de España. Verdad es que para cossa de tanta calidad y importancia, se Requeria otro ingenio mas agudo y eloquencia maior que la mia: Pero es tan copiosa la materia, y tan agradable que ella suplira en todo lo que mi estilo, y manera de escriuir faltare. Y asi suplico al Benevolo y curioso lector, que reciba esta mi obra, con aquella Clemencia y Benignidad que mi buen deseo y voluntad de acertar merece, por cuya causa incitado la determine sacar a luz. Y entendiendo que este principio de mis estudios es acepto, sera darme occasion; paraque dentro de pocos meses. siendo Dios seruido, de fin y remate, a otro trabajo no menos yocundo y deleytable que este: y es vn libro que voy agora acabando, en que se descriuen muchos linajes de Hidalgos, caualleros, y Principales de estos Reynos. descubriendo cossas antiquissimas, y aun en algo oluidadas,

Sanctæ. Romanæ Ecclesiæ
Catolicæ & Apostoli
cæ iudicio, ac Cen
Suræ Dicenda
Subiecta su
nto

Los

Los Authores que se citan en el presente tratado son estos que se sigue por el orden Alphabetico

San Antonio de Florencia
Aemilio Ferreto.
Alexandro ab Alexandro.
Aluar Gutierrez de Toledo.
Alonso Morgado.
Andres Tiraquello.
D. Frai Andres Capilla.
Ambrosio de Morales.
D. Antonio Agustin.
Angelo Arecio
Archiuo del Monasterio A. Real de San Benito de sahagun.
D. Antonio de Gueuara.
Aristoteles.
S. Agustin.
Argote de Molina
Aulo Gelio
Ambrosio Calepino.
Micer Antonio Rosello
Antonio Pediano
Ausonio
Antonio de Aiphe y Villasante.

Bono de Curtili.
Bartolo.
Baldo.
Biblia
Bartolome Casaneo.
Beroso.
Barbacia
Bartolome Phelippe.

Cepola.
Clemente Alexandrino
Capitolino.
Casiodoro.
San Chrisostomo.
Constituciones de la orden de S. Benito.
Concilios de la Yglesia

Fray Domingo de Soto.
Diogenes Laercio.
Dominico de Geminiano.
Drecho Ciuil.
Drecho Canonico
Diego Velazquez
D. Diego de Couarruuias.
D. Diego de Carbajal.
D. Diego de Simancas.

Eusebio.

Eutropio
Eunapio
Esteuan de Garivay
Encarvico.
Fuluio
Francisco Zauarella
Francisco Mantuano.
Figuerola.
Francisco Petracha.
Florian de ocampo.
Fabio Pictor.
Francisco Acursio
D. Francisco Miranda.
Fulgencio.
Francisco Modio.
Guillelmo Monferrato.
Guido. PP.
Geronymo Curita.
F. Geronymo Roman.
Garci Alonso de Torres.
Geronymo Gudiel.
S. Geronymo.
S. Gregorio.
Gregorio Hernandez de Velasco.
Guillelmo Budeo
Guicias.
Gonçalo de Illescas.
Galeno.
Hostiense
Hartmano Schedell.
Fr. Hernando del Castillo
Fr. Hector Pinto.
Honorat Bonet.
Hernan Mexia
Homero.
Iulian del Castillo.
Ioan Costa.
Ioan estobeo.
Iubenal.
Innocencio Tercio
Ioan Andres.
Imola
Iason.
Ioan Raynero.
Iosepho.
F. Ioan de Pineda.
Ioan Titenebem.
Ioan Lopez de Palacios Rubios

4

Roberto olicort.
D. Rodrigo Arçob. de Toledo.

Seneca.
Salustio
Socino.
Statutos de Barcelona
Suetonio Tranquillo.
Strabon.
Saliceto

Don Thomas de Villan.a
S. Thomas de Aquino.
Trogo Ponpeyo.
Tito Livio.
Tucydides.

Valeriano.
Valerio Maximo.
Virgilio
Vidal de Canellas
Vuolefango Lazio
Vegecio
Vincencio

Xenophon.

Tabla de los Capitulos en este Tratado contenidos

Fin de la Tabla.

Fin de la Tabla.

Tratado de la Nobleza de España.

Capitulo Primero. en que se Declara el Principio i. Origen. de la Verdadera Nobleza

Segun Sentencia de Aristoteles. cap. 3. lib. 4. ethicorum. entre todos los bienes exteriores, i que se
hallan en esta vida, es el mas Principal. i excellente. la honrra, pues que della solo es merecedor.
y digno el bueno i virtuoso. Y como dice Platon.
que la honrra es una Dignidad. adquirida por la
virtud: de manera que la virtud es de la esencia de
la honrra. y entra en su difinicion como cosa suya
substancial. De donde se concluye sin contradicion al
guna, que sin virtud no puede haber honrra: esto
mismo afirma el Doctissimo. D. Thomas de Villanueba, Arçobispo que fue de Valencia, concione 1ª. de iu
dicio supremo fol. 1. col. 1. diciendo que la virtud no so
lamente merece premio, mas aun tambien honrra, la
qual. es propria de la virtud, y como drecho y titulo
suyo le pertenece. Arist. 4. ethic. cap. 3. cuenta Fulvio
en el libro que hiço de la antiguedad Romana, que
solia haver en Roma un lugar donde los antiguos
Romanos tenian en tiempos pasados edificado el tem
plo de la virtud y de la honrra, por tal artificio que
ninguno podia entrar al de la honrra, sino por. el
de la virtud. Y esto asi mesmo se lee. en S. Agustin
lib. 5. de civit. Dei. c. 12. Quisieron en lo suso dicho.

significar aquellos antiguos, que asi como era inposible alcançar la verdadera honrra, sino es por via de virtud, asi no podia passar el camino de la virtud, sin dar consigo en la cassa de la honrra y por tanto se colige claramte. que por mas abatido que un hombre fuesse, si era virtuoso luego era honrrado; y por el contrario, si era vicioso, aunque estuviese enpinado en la cumbre de las cosas del mundo. De esto trata doctissimamente el mº. fr. Domingo de soto. lib. 3. de iust. et iur. q. 6. art. 6. Y asi para que fuese manifiesta y notoria la bondad y virtud de alguno, solian le los demas honrrar. en testimonio y reconocimiento. segun que lo refiere St. Tomas. 2. 2. q. 103. ar. 1. ad. 2. Y esto no sin causa por quanto es devido, y propio a la cosa buena, que sea manifiesta y clara, y no encubierta; como dice Cristo nuestro Redentor. Math. 5. Ninguno ai que encienda la candela y la ponga en lugar escondido, ni debaxo del celemin, mas ponela sobre el candelero para que de luz, y claridad a los que entran en aquel lugar. Pero es de notar segun el mesmo St. Tom. en el lugar ia citado que la manifestacion, y testimonio de la virtud, y bondad de uno se da por una de tres maneras. de señales exteriores; como es por palabras segun consta por las oraciones que hizo Marco Tulio Ciceron en alabança de las virtudes, y haçañas

de muchos i diuersos Varones Romanos. La Segunda
Señal es. quanto a la obra, como quando se humilla
delante de otro, reconociendole acatamiento dandole el
mejor asiento y lugar. La tercera y mas principal.
y de donde las susodichas tienen origen. y principio
es las insignias que se daban a los buenos. y virtuosos
que auian hecho alguna obra heroica: Por las quales
venian a ser diferenciados de la gente plebeia y vulgar.
y eran estimados por varones gloriosos y excelentes.
que con su Justicia, virtud. esfuerço y sabiduria. alcan
çaron tan illustre i perpetua fama. que con haber sido
muertos ella siempre viuira. sin auer cosa en el
mundo que la pueda enterrar en el Oluido. De aqui
es. que estos tales y los demas semejantes alcançaron
titulo i. renombre de ser llamados Nobles. porquan
to este vocablo. Nobles en nuestro vulgar español.
es lo mesmo que nobiles en Latin, que viene desta dic
tion, noscendo, que significa conocer. como lo afirma el
D.r Andres Tiraquell. de nobilit. c. 2. ellos son los conoci
dos claros illustres. i. resplandecientes. con sus virtudes. i.
heroicas obras. y en cuya memoria les fueron dadas.
insignias i. armas particulares, como premio i. galar
don de sus trabajos. Porque como dice D. P.o fernandez.
de Villegas. Arcediano que fue de Burgos. Las tales
virtudes i grandes hechos. no han de ser sin gualardon.
Y asi las buenas obras de los gentiles, que fueron en
muchos actos. y virtuosas hazañas, aunque no fue
sen para alcançar la bienauenturança, no quedaron.

TRATADO DE LA NOBLEZA

sin premio. Porque en pago dellas les permitio Dios mu
chas Vitorias. de sus Enemigos. D. Agust. de ciuit. Dei. c. 12.
et 15. Soto. in. 4. dist. 19. q. 1. ar. 5. y mucha prosperidad
temporal: y por tanto estos tales. se pudieron llamar.
con muy iusta razon. Nobles; pues que vemos que alca
çaron titulo i renombre de ser conocidos. por causa de
su propia virtud. en la qual consiste la verdadera No
bleza. Cuenta Stobeo que Como fuese preguntado.
Democrito. en que estaua la verdadera Nobleza.
Respondio que la de los Animales en el cuerpo; mas
la de los hombres. en las buenas y loables costum
bres del animo. Antistenes (segun que refiere Diogenes
Laercio) decia que aquellos eran verdaderamente
Nobles, los que eran amigos i Aficionados a la Virtud
Y esta nobleza alcançaron Socrates, Cleantes. Platon.
Y otros muchos de los quales da testimonio Seneca
lib. 5 Epist. Epist. 44.

Solian Los Arcadios en señal de la Nobleza. de sus
antepasados traher pintada la Luna en el çapato, dan
do a entender que ellos eran Nobles; mas que aquella
nobleza podia crecer y disminuirse a semejança de la
Luna. La qual Costumbre despues imitaron. Los Roma
nos. como Lo escriue Plutarco. y hacen dello men
cion. Filostrato y Valeriano; y como dice Iuuenal.

Tota licet veteres exornent undique ceræ
atria nobilitas sola est atque unica virtus.

Que es esto en romance. Aunque las imagines y Ala
sones antiguos adornen y hermoseen por todas.

partes. los Palacios, con todo eso la Perfecta Nobleza es la Virtud.

Capitulo sigundo: quantas maneras ai de Nobleza.

Para poder mejor proseguir mi intento comencado pareceme, que es cosa decente i conforme a lo que pide qualquier buen estilo i orden de proceder, si se pone luego la division de la Nobleza. I por tanto es de notar que ai 3. maneras de nobleza. La Primera es Theologal. La sigunda Natural. La 3ª Civil. Nobleza Theologal. es. estar en gracia de Dios. ella es la que ante todas cosas. se a de procurar. pues que mediante el amor i. Caridad de Dios. le somos agradables. y como dice el melifluo Sn. Bernardo. tratando de la grandeza del anima. El que tiene gran de Caridad. grande. es. y el que pequeña. Pequeño. i el que ninguna nada es. Pues dice el Apostol. si no tubiere Caridad nada soi. I pruebase en l. 1º. de los Reyes. Cap. 2. adonde dice Dios. Qualquiera que me honrare, yo le honrare: y los que me menospreciaren, no seran Nobles. Estos tales que gocan de tan excellente y marauillosa Nobleza. nosotros no podemos perfectamte. conocer, sino es por reuelacion y muchos son predestinados a la gloria, que cerca de nosotros son tenidos por viles, segun dice. St. Ysidro. lib. 1. de summo bono. c. 37. Nobleza Natural.

TRATADO DE LA NOBLEZA

segun Bartulo. Tratt. de Dignit. es de considerar en dos maneras. La primera en quanto conviene a los animales. Racionales. i no racionales. y a las otras cosas que carezen de sentidos. Porque las nombramos ser Nobles. o viles segun sus obras. En los Brutos parece que a unas dellos llamamos Nobles. y a otras viles. y asi en los otros animales y en las frutas. y Piedras y por esta manera sabemos diferencia en los que exercitan officios mecanicos. que a los mas apurados y sotiles decimos Nobles. De esto abla el filosopho Lib. 3. Etic. cap. 7. diciendo que las obras hacen tal al que las usa, quales ellos son. Desta Nobleza no es nuestro principalmente tratar. Segunda manera de Nobleza natural puede se considerar. segun cae en los hombres, i se deue entender. por razon natural unida, la qual por los Juristas es llamada derecho primero de las gentes y esto porque a los hombres solos pertenece. De esta nobleza trata el Philosopho. Lib. 1. polit. cap. 4. diciendo. que ninguna otra cosa, que virtud y malicia distingue el libre. i el sieruo, el noble y plebeio. La 3ª Nobleza es civil, o Publica, por la qual es hecha cierta diferencia, entre el Noble i plebeio, Aqui es mucho de notar. lo que Bart. dize, que asi como la nobleza theologal. es Noble aquel a quien Dios por su gracia delante de si hace

gracioso, asi cerca de nosotros es Noble, aquel que el Principe, o la ley haze noble: Porque los Reyes y Principes tienen el lugar de Dios, en la tierra. Prouer. cap. 8. 2. p. tit. 1. lib. 4. donde por Salomon dize Dios por mi los Reyes reinan, y los legisladores Juzgan. por mi los Principes Mandan. y los Poderosos hazen Justicia

CAPITULO TERCERO. COMO Y POR QUIEN. LA NOBLEZA CIUIL FUE COMENÇADA EN EL MUNDO.

AGora Paraque esta Nobleza ciuil, o Publica sea conocida, pareceme que debemos por exemplos y Autoridades mostrar como, y porquien aia auido principio; Para loqual es de Presuponer: que en la primera Edad todas las cosas fueron comunes, sin alguna diferencia que entre los hombres huuiese de hazienda y interes particular limitado, segun que los antiguos historiadores afirman, y especialmente el Dr. St. isidro. lib. 5. Ethimol. can. ius. natur. distin. 1. y despues la malicia en el Mundo creciendo quien pudo mas ocupar. quebrantando el derecho dela compañia y amistad humana, hizo suyo lo que primero era de todos, segun que expresamente se confirma por sent.ª de St. Clemente Pap. y Marti. Epist. 4. can. dilectissimis. 11. q. 1. y asi los Maiores tiranos.

por muy mas Nobles fueron tenidos, y los que la Naturaleza iguales crio, la malicia desiguales hizo. Lo qual consta por el Philosopho lib. 1. polit. cap. 4. diciendo que ninguna otra cosa que virtud y malicia determinaron libres y siervos, Nobles y Plebeios. i Innocencio 3.º lo mismo afirma. cap. 16. de viulit. con diciendo humana que la naturaleza libres nos crio. mas la fortuna siervos nos hizo, donde los menos fuertes quedaron en yugo de servidumbre tenidos por rusticos, o villanos. y los otros como Nobles y Hidalgos: entre los quales Nembrot. como fuese el mas valiente de los de su tiempo fue el primero que tomo lugar de Reynar. o, señoreat en el mundo. Genes. cap. X. Ioannes Boccacio. c. 4. de su libro de las caidas. El qual ya siendo tenido por Principe o caudillo de todo el genero humano. envanecido, o lebantado. con loca osadia, penso començar tan grande obra como fue La Torre de Babilonia: en la qual como por ordenança de Dios todos los que estavan fueron por diversas lenguas desparcidos. y desamparado su Principe. entendieron en poblar diversas partes del Mundo; i por exemplo de aquel, cada uno entre si segun su lengua escogieron caudillos. Los quales de gente en gente pasando quedaron asi como señores naturales de la tierra, y aquellos que mas cercanos eran a ellos asi en voluntad como

parentesco fueron tenidos por Nobles, o Hidalgos y los otros subditos y vasallos. de los quales la nobleza y hidalguia fue comencada. Despues muchos de aquellos que en servidumbre vivian virtuosamente viviendo otros por fuerca y tirania, y aiudandoles la fortuna fueron tenidos por semejantes de aquellos alcancando corona de Reynos y Imperios, y Principados; segun que de ello dan testimonio los antiguos historiadores y especialmente Valerio Max.º lib. 3. ti. de los que nacidos de baxo Lugar. fueron hechos claros. excellentes y nobles. refiere diversos exemplos de los quales algunos contare, y pareceme que debo comencar en Prisco Tarquinio que como fuese hijo de un pobre mercader estrangero de la ciudad de Roma desterrado de su propria tierra llamada Corinthio, por sola su virtud fue recebido por Rey de Roma, y de odioso y menospreciado que antes era, fue estimado por muy claro y famoso varon. Levantando del polvo de la tierra a la vileza de su linaje. y ensancho los terminos del Reyno de Roma y el numero de Senadores acrescento. Pues servio Tulio tanbien Rey de Roma que muchos años tuvo el Reynado. y ubo grandes vitorias y triumpho tres veces. i fue en fin excellente Rey. Atienen muchos que fue hijo de una esclava. Valentiniano siendo hijo de uno que avia sogas alcanco a subir al imperio Probo.

Empesador era hijo de vn Hortelano. Agatocles el a
uersido hijo de vn ollero manifiesta cosa es. El qual
hauiendo pasado gran tiempo de su iuuentud en este
off.º por su virtud y valor fue recibido por Principe
y caudillo de los Cicilianos, y despues no se contentan
do de esto se hizo coronar por Rey de cecilia. Las
virtudes de Terencio Varro en tanto honor le traxe
ron: que como fuese hijo de vn carnicero, fue pro
mouido a la dignidad consular, y no solo esto fue
el fin de sus honrras y ensalcamientos, mas aun
hecho compañero de Paulo Emilio insigne varon
Romano. iuntamente fueron caudillo en la san
grienta batalla de Canas. a donde aunque les suc
cedio desastradamente. bolbiendo a Roma el dho Te
rencio fue nombrado Dittador: la qual Dignidad
era mayor que la de los consules. No me parece
que entre estos deuo oluidar a Cayo Mario que
como fuese hijo de vn carpintero siete veces fue
Consul de Roma y dos veces huuo triumpho y su
Cabeza fue coronada de dos coronas y guirnaldas
de laurel. en premio y galardon de su virtud. Asi
mesmo Lucio quinto. como fuese hijo de vn simple
y rustico labrador. merecio ser Dittador. y aquel
las manos que solian guiar y regir el arado
con gran valor y esfuerço gobernaron. las cosas pu
blicas de la ciudad de Roma. Arsaces. Rey

Rey de los Partos. de tan obscuro linaje fue, que no
sabe naide quienes fueron sus Padres. el qual como
huviese quitado el iugo y sujection de Alexandro.
fue el primero que constituyo Reyno de los Partos
tan famoso y temido entre los Romanos; y los Re
yes sus desendientes. por memoria y honrra de su nom
bre sin saberse heredado de naide son llamados asi
Arsacides. por el. como Cesares los Emperadores por
Cesar. y dexando aparte todos los demas estrange
ros. uno de los mas notables exemplos nos dara
nuestra España en Viriato Lusitano que tan alabado
y memorado es de los Authores y de los mesmos Roma
nos. en los quales infinitas veces ensangrento su espada
Siendo pues este hijo de un Pastor. y aun el ayudo a
su Padre en aquel officio como tenia el animo para
grandes cosas. dexo de guardar ganado manso y
diose a matar lo silvestre i bravo haciendose mont
ero. y despues en las guerras i tumultos que en España
huvo con los Romanos junto algunos compañeros
y salteava en los enemigos. i tan animoso i sabio
era en las armas. que en pocos dias tenia para su
servicio y exercicio del arte militar. mucha gente
en tanto numero que era exercito bastante y començo
a hacer guerra a los Romanos la qual sustento en
defension de su tierra 14. años continuos. Otros muchos
exemplos podia traher aqui en confirmacion de lo
que

TRATADO DE LA NOBLEZA

que tengo dicho, de como hombres de baxos princi
pios. subieron a grandes estados y señorios. Remitome
al curioso Cavallero Pero Mexia en su Silva de va
ria lection. 2. p. c. 36. adonde mas copiosamente
escrive cerca de esta materia; y asi se collige evi
dentemente que la perfecta nobleza es la virtud.
Porque si queremos comparar la virtud con la nobleza
corporal. sera comparar lo vivo a lo pintado. A
este proposito dixo Socrates. que como no consiste ser
un trigo bueno, en nacer en un campo hermoso; sino
en alimentar bien el cuerpo; asi no consiste el ser
uno noble, en nacer de Padres nobles, sino en a
pacentar bien su alma, con el pasto de las virtudes
Esta es la verdadera Nobleza y en esto consiste y
engañase el vulgo en juzgar y tener a aquel por
Noble, que hereda la nobleza de sus antepasados
pues es mas honrrosa i mejor la que alcançan
otros con sus propias virtudes. Bien lo entendia
esto Ciceron, el que hizo aquella oracion contra Salustio
Cavallero Romano a do tratando de la nobleza
de entrambos dice. Yo por mi virtud vengo a dar prin
cipio de Nobleza a los mios, tu Crispo Salustio por
tu maldad i vicios vienes a ser fin, y acabo de
la que los tuyos tuvieron, teniendose Ciceron por
mas Noble, por merecer por sola su virtud ser
tenido por noble, que a Salustio que heredo la No
bleza

de los suyos. El glorioso San Juan Baptista, Luc. 3.
Reprehendiendo a aquellos Phariseos y Saduceos que
iban a Baptizarse al rio Jordan. Les dixo que no
se vanagloriasen de hijos de Abraham, ni se nom
brasen sus descendientes; pues no le parecian en sus
obras. como si les dixera. que nadie podia decirse
hijo. sino de sus propias obras. En fin que las pro
pias virtudes de cada qual. son la verdadera noble
za que tiene, y no la que saca de sus tatarabuelos
asi lo juzgo en su tiempo Antigono Rey de Mace
donia, que suplicandole un dia un soldado de poco
valor en armas y virtudes, le diese el mismo esti
pendio que solia dar a su Padre. que le avia ser
vido como buen soldado: Negandole lo que le pe
dia le dixo: Yo no hago a ningun hijo mercedes
por la virtud de su Padre; sino por lo que la pro
pia suya merece. No es diferente de esto lo que Tro
go Pompeyo escrive. lib. 12. que Alexandro a uno
que se llamava Abdolino, que por su valor lo me
recia, de limpiador de Pozos lo hizo Rey de Sido
nia. Esto devia considerar admirablem.te Platon.
quando dixo (segun Seneca lo refiere Epist. 37 ad
Lucilum: No haber en el mundo Rey. que si se exa
minase desde su principio su linage no le hallasen
decendiente de algun esclavo, o de otra tan baxa
persona; ni aver esclavo alguno, o, otra persona

San baxa, que no le hallasen decendiente de algun linaje de Reyes. Trata desto con mucha curiosidad el Dr. Juan Costa Cathedratico de Rhetorica en la Universidad de Salamanca, en el libro que compuso ~~cuyo~~ cuyo titulo es. El Regidor. o. Ciudadano. trat. 2. del gouierno de la casa. De manera que de todo lo susodicho consta euidentemte. que la verdadera Nobleza. es la Virtud. Y para la confirmacion dello ai vn texto en el Decreto. que comiença. Nos qui, en las palabras. Morum nobilitate 40. dist. las quales ponderan estos DD. Dominico de St. Geminiano El Cardenal Fr.o Zabarella. y Alex. y en las Decretales ai. otro texto. que es el cap. pen. en las palabras donde dice de esta manera: Virtutum nobilitas titulo de Preb. y para este effecto lo allegan, Hostiense. Joan. Andres. Imol. y otros muchos DDes. que refiere Andres Tiraquello. cap. 4. de nobilit. n. 1.

Capitulo. Quarto. Que cosa. sea Nobleza

Por quanto no ai cosa mas deseable al hombre y natural en esta vida, que el appetito de la honra y si es desordenado y peruertido ciega al conocimiento propio; pretendiendo atribuirse mas de

Lo que sus hechos merecen, fue puesta Regla y Ni
uel mediante el qual, no tendria alguno que
presumir de si mismo, ni adquirir mas gloria
i triumpho en esta vida, de la que le fuere conce
dida. porque de otra manera no se podria hallar
Orden y concierto en las Republicas, sino mucho
alboroto y confusion. Cada uno aficionandose a sus
hechos, procurara de querer mandar, no respectando
a otro por mejor, ni mas auentajado en merecimi
entos; y de aqui procediera todo genero de Discordia
y vinieran a brotar mil occasiones de males. Y para
que se pusiese remedio a semejantes centellas, y se
euitasen los daños que pudieran acontecer, estatu
yeron los Sabios, y Antiguos Legisladores, que
ninguno se osase llamar Noble, ni gozase de
los Privilegios de la verdadera nobleza; sino fuese
por titulo y md. que el Rey le hiciese como lo
enseña Bald. in l. sacril. C. de diuers. rescript.
cuya doct.ª confirma Jason. in l. omnius. 1. nots.
C. de testam. De aqui es que difiniendo Bart. in
l. 1. C. de dign. lib. 12. que cosa era Nobleza Dice
Que es vna Calidad conocida por el mas principal
mediante la qual se demuestra accepto y agradable
mas que todos los honestos Plebeyos. Esta dif.
finicion siguen, Ynola. cap. de multa. de preben.
Panormit. cap. 1. col. 1. de purg. cano. Juan Raynerio.

TRATADO DE LA NOBLEZA.

Tract. de nobilit. 1. p. q. princip. Guido Pp. decis. 196. incipit. nobilis, col. 2. et cons. 95. visorsemat. col. 12 vs. sicut enim. & Socino cons. 246. col. 2. Y para q̃ se entienda mejor la diffinition susodicha se exa minaran las palabras della.

Llamase la Nobleza calidad; porquanto se puede hallar y faltar sin diminucion del sujeto corporal. Parece ~~cosa~~ estar como de hecho se halla la nobleza en la muger que antes era plebeia, y casandose con varon noble, al mismo punto es hecha noble como dispone el Emperador Theodosio Augusto in l. mulieres. C. de incolis. lib. x. y despues del el Emperador Justiniano in l. mulieres. C. de dignit. lib. 12. Conuiene y es cosa decente que la muger particip[e] del resplandor y claridad de su marido, que si el marido es conde, se llame ella Condesa, y si el ma rido es consul se intitule ella Matrona consular. §. si autem. auth. de consulib. coll. 4. et ibi gl. Esto mesmo se prueba por la disposicion que hizo el Jurisconsulto Ulpiano in l. feminæ. ff. de Senat. Por donde consta que las mugeres que fueren casadas con varones de clarissima sangre, entran en el numero y titulo de las personas cla rissimas. De manera que si el marido es noble la muger sea noble, y si el es illustre ella

tanbien lllustre. Porquanto el Marido por cau
sa del vinculo del matrimonio hace participante
y Compañera a su muger. de la Nobleza y resplan
dor del linage. de donde desciende; como tanbien
en las demas cossas; pero suele faltar esto que
tengo dicho. y limitasse quando la muger, despues
de muerto el marido, se casare con algun Ple
beyo; porque entonces pierde la nobleza y pri
uilegios del primer marido ya muerto. y no
sin causa que segun disposicion del derecho comun
§. non tantum. autten. de nupt. coll. 4. la muger
que se oluido de su primer Marido casando
se despues con otro de menor quilate, y mas ba
xo estado no debe gozar de la nobleza y priuile
gios que la eran concedidos, siendo con el tal casa
da. o, estando en la Continentia o biudez que
representaua un acuerdo del amor y afiçion que
tenia a su marido primero. es aqui de notar la
diferencia que ai entre la Nobleza que prouiene
de parte del Padre, o, del marido. Porque el Ma
rido primero no hace participante de la
Nobleza a su muger. que despues de sus dias.
se casa con otro de menor estado y Calidad, que
el era. Pero el Padre si. aunque su hija se caso
con hombre de menor quilate y condicion que

no sea Plebeyo, y de gente Vulgar. que por otro nombre son dichos Villanos gl.ª in l. feminae. de Senator. gl.ª in l. cum te. C. de nupt. porque la Muger noble que se casa con el que no lo es pierde la nobleza. l. mulieres. l. interdicimus. C. de muniel egul. lib 12. 2 p. tit. 21. lib. 3. La nobleza llamase calidad. Porquanto ninguno se puede atribuir titulo y Privilegio de nobleza. de su propia Authoridad. como estava prohiuido. por la ley de las doce tabl. y lo refiere el Iurisconsulto. Marciano. in l. 3. § eadē. lege, ff. ad l. Iulia. Maiest. sino que el titulo de la Nobleza ha de venir de mano de quien es propio concederla como es el que tiene principado y mando. Y debaxo estas palabras se comprehende. el Emperador como Principe Universal. l. cinca Cenone. C. de quadrien. prescript. l. deprecatio. ff. ad l. Rodiam de iact. Tanbien el Rey. o Principe, que de ellos proviene la nobleza y se llaman Nobilissimos. l. quis. ff. de natalib. Restituen. y ennoblezen a quien quieren. como esta escrito en el cap. 6. del lib. de Ester. Sera honrrado a quien el Rey subiere por bien de honrrar. y Mattheo de Afflict. trata de esto in cap. si rustici. col. 1. 4. not. tit. de pace tuenda

Lo que se dicho del Emperador. Rey, o Principe tanbien se estiende a sus Mugeres, segun que se collige del drecho civil. l. bene a zenon. §. de quadrien. praescript. et ibi DD. finalmente pueden conceder Nobleza algunos Marqueses. Duques y Condes, por respecto del poderoso gobierno y mando que tienen en provincias de Reinos estraños. esto mesmo es licito a señorias algunas de Pueblos. como es la de Venecia. puesque pueden estatuir Leyes. docti simamente Andres tiraquello, traet. de nobilit. c. 6. n. 6.

Y Para que concluya con la difinicion de Nobleza declarare las postreras palabras que son estas. Acepto y agradable. mas que todos los honestos plebeyos. llamase el noble acepto y agradable por causa de los Privilegios y Prerrogativas que tiene asi de drecho civil. y canonico. como por las Pragmaticas y leyes del Reyno. y en tanto grado que debe de ser preferido, a los honestos y Plebeyos. en las Dignidades. Magistrados. y qualesquier titulos y cargos honrrosos. §. l auten. de defensor. civit. col. 3. gl. in cap. statui mus. vs. 6. de maioril. et obed. y asi los escogia Solon, como de los siete sabios de Grecia. y quien dio leyes a los Athenienses. Dicense Plebeyos honestos los que tratan artes honestas como son los labradores.

Labradores, y siendo cosa tan necesaria, para la susten-
tacion de la vida humana; como es la Agricultura,
no es de razon que sean abatidos, y menospreciados
los que exercitan semejante arte. quanto mas que
esta al Emperador, y al Rey le viene bien. asi como
lo hicieron muchos Consules Romanos, y aquel
Gran Ciro, como lo dice Xenophon. y sabemos
que Diocleciano Emperador. dexado el Imperio se
daba a labrar vn vergel que tenia en Salonne
Ciudad de Dalmacia adonde se auia recogido.
Y al fin es cosa aueriguada. que los primeros
del mundo. aunque fueron los mas nobles exer
citaron la Agricultura. Cuenta Valerio Maximo
tit. de la pobreza. lib. 4. que Attilio Calatino estā
do sembrando en su campo fue llebado a Roma
paraque tubiese el gobierno y mando dela Repu
blica. y alcanço despues grandes victorias de sus
enemigos los Carthagineses. Pero Mexia en
la segunda p. de la silu. de var. lection. cap. 5.
Otro acaecimiento no menor que este suce
dio en el Reyno de Bohemia a Primislao.
que fue tercero Rey de Bohemia, siendo hijo
de vn labrador y estando arando en el cam
po lo eligieron. y tomaron por Rey.

Porque como dudasen y tuuiesen contienda aquien escogerian. soltaron vn cauallo desenfrenado, para ver aquien el Cauallo que ese tal quedare electo Rey. el caballo Paro sobre Primislao. que estaua muy asosegado encima de su arado. y fue luego por todos alcado Rey. Salio despues muy exellente y sabio Gobernador, inuento muchas leyes cerco de muro la Ciudad de Pranga. y hizo otras cosas notables. Pues aquel valiente y hermoso Capitan. Mucio Antiòcolo Padre de Francisco Esfacia cuyos hijos y descendientes fuerõ. Duques de Milan. asta nuestros tiempos. de vna aldea llamada Cotimela fue natural. hijo de vn pobre hombre labrador: pero el, siendo naturalm.te inclinado alas armas. y teniendo animo grande dexo el off.o y trabajo de su Padre. y se fue con vn ex.o que por su aldea paso, y vino a ser muy poderoso Capitan. Hasta oi dia se halla por experiencia hauer hauido en España muy valerosos soldados q. antes solian ser vnos pobres labradores. y aun hijos dellos exellentissimos Prelados que han regido y gobernado las Iglesias catedrales de estos Reynos con singular exemplo de Letras, virtud y sabiduria. Ay otros plebeyos, que son dichos gente vil porq. quanto tratan en off.os viles y abatidos por ser ellos de si mesmo.

TRATADO DE LA NOBLEZA

Delos quales escriue Andres Tiraquello de nobilit. C. 34. y llamanse offᶜᵒˢ viles, por ser ellos de si mesmos y tanbien porque los que se inclinan a alguno dellos suele ser gente ruin por la mayor parte.

CAPITVLO QVINTO, DE QVANTAS maneras se concede el titulo y prærrogatiuá de Nobleza.

Ya que hauemos dicho, quienes son los que pueden conceder la nobleza. Resta agora saber, que no solamente es licito hacerse md. de este titulo i prærrogatiua por palabras claras y expressas, mas aun tacitamente como lo enseña Bart. in l. 1. col. ult. C de dignit. lib. 12. allegando para este effecto la l. de quibus. ff. de leg. adonde se hallan semejantes palabras. que diferencia ai de la voluntad del Pueblo que se declara con voces. o, con hechos y obras. como si dixesse ninguna; porque lo mesmo se da a entender con vna via como por otra. l. res titutæ ff. de adis. C. trebell. glª. in l. recusari vnic ff. de adqdª. vel omit. hered. Y asi suele acontecer algunas veces que llame el Principe, o Rey a un noble Duque o conde y por el mesmo caso se quedara aquel tal con este titulo

y Renombre. tacitamente alcança la Nobleza si con consentimiento, o. Permision del Rey se pusiese a su lado. acompañandolo como lo afirman Angelo Aretino in L. omnium. col. 1. C. qui testima facere posunt. y Jason. ubi. s.º not. 1. y casi todos los demas DD.es dicen lo mesmo allegando para este effecto el tex. not. en la L. 1. en aquellas palabras. Quos nostri lateris comitatus illustrat. C. de proport. Labor. lib 12. y concorda el tx de la. l. 1. C. de Domest. et Protest. Lib 12. Ponderando estas palabras, si his honorificencia non deferat. qui contingere nostram purpuram. digni stimati sunt. Y como tanbien se collige de la l. ult. C. de Excusa. tutor. ibi; circa latus nostrum militantes. y asi consta de lo suso dicho, que qualesquier que son muy allegados. a los Reyes en la comunicacion y servicio son hechos nobles. tacitamente quando no lo fuesen. por decendencia de sus antepasados; quanto mas que es de creher. que siempre los Reyes. Principes. y Monarcas. se sirven de Personas muy Illes. y que traygan consigo desde tiempos antiguos la Nobleza. Y asi el Rey D. Alonso el Sabio, quando los Hijosdalgo le pidieron. en Burgos. que les diese Juezes Hijosdalgo que juzgasen de sus causas les respondio concediendoselo, y alabandose que los Alcaldes y Personas de Justicia que haya

haya en su corte, y los officiales de su casa todos
eran hijos dalgo: y que el especialmente hauia te
nido particular cuydado de los escoger tales. y asi
casi todas las leyes del titulo. 9. de la segunda par
tida. que hablan de los officiales de la casa del Rey
y ponen las calidades que han de tener. señalan
por la primera y principal que sean hijosdalgo.
y de buen linaje. l. 2. 4. 6. y 11. del. tit. 9. par. 2.
Solamente en el Phisico del Rey, y en su Almoja
rife. no dicen, ni requieren que sean hidalgos, ni
de buen linaje, sino sabios, agudos y expimen
tados. l. 10. 25. tit. 3. p. 2. aunque oi dia no son
admitidos Medicos en la casa Real. si se hallan
se estan manzillados. de macula alguna, y lo
mesmo se guarda. con los demas officiales. Y si
lo contrario alguna vez aconteciese seria por cau
sa del don y gracia particular y talento auen
tajadisimo de que fuesen dotados: Porque en
tal caso era licito y decente. aprouecharse dellos
quanto mas que si tienen algun resabio del Iu
daismo y no estan bien confirmados en la Religion
Christiana. suelen ser poco amigos de los verdaderos
Nobles. y se ha hallado vsar de algunas maneras
de fraudes, cautelas y engaños, para poderlos a
traher. asi apremiados y necesitados con su indus
tria

industria y artes adquiridas. Por lo que tengo escrito no pretendo perjudicar, ni desminuir la authoridad que se debe a muchos Varones muy doctos en la Medicina, que de su Genealogia son nobles y se son libres de macula alguna. Bendito Dios oy Dia se hallan en estos Reynos de España Medicos hijo dalgo muy Principales, y como tales son en grande manera estimados y honrrados. Y porque viene a proposito referire Lo que se usa en la insigne Ciudad de Barcelona, y es que quando se ha de Dar el Grado de Doctorado en Medicina, se haçe bastantissima informacion del linaje de aquel tal que quiere graduarse, y si acaso se halla macula alguna de raza de Judios en su linaje lo repulsan como persona indigna de tal Off.º y lo mesmo se haçe con los que estan ya gradua dos por otra Universidad, y pretenden vezindarse en la dha Ciudad, y incorporarse de nuevo en el Collegio de los demas DD.es en Medicina, como consta claramente de un estatuto que hizo la Uni versidad de la suso dicha Ciudad de Barc.na y confir mado despues por los Consules y Ciudadanos della. Bueno y loable es el tal estatuto, pero mucho mas digno de memoria y de que sea aqui con tado, lo que se guarda en muchas Yglesias Cathe drales.

TRATADO DE LA NOBLEZA

de España que ya no son admitidos para las Prebendas y Canonicatos. Cristianos nuebos, por mas doctos agudos y sabiles que sean. como vemos que se vsa oy dia en la Sta. Yglesia de Toledo por causa del estatuto. que hizo el Arcobispo de gloriosa memoria Don Juan Martinez Silíceo Maestro que fue de nro. inuictissimo Rey Don Felippe el segundo, y lo mesmo se guarda en las Yglesias de Ouiedo. Sta. Maria de Regla de Leon y de Cordoua: y aun en esta santissima orden esta muchas vezes estatuydo, por difiniciones en Capitulos Generales ordenadas segun que se refiere en el Capo. 11. de nuestras Constituciones. por estas pallabras formales. Porque inporta a la honrra Authoridad y sosiego de esta nuestra Sta. Congregacion, y por euitar los daños que de lo contrario se podrián succeder. se difinió y acordo por todo el Capitulo general, que de aqui adelante, para siempre jamas, ninguno que en algun tiempo aya sido punido, o castigado o, conuencido en el Sto. offo. de la inquisicion por cossa tocante a la Sta. fe. catholica, o, descendiente de linaje de moros, Turcos, o Judios o, Marranos, de Padre, o, Madre dentro del

quarto grado. no pueda ser recibido por Monje en ninguno de los Monasterios, de la dicha nuestra Congregacion año. 62 fol. 4. Que si algun nouicio de los, que no han hecho profesion. se hallare que tiene alguna de las Calidades. despues de hecha la informacion que se ha de hacer dentro del año antes que professe, se manda al Perlado o Prelado, e Padres del consejo donde el tal nouicio estuuiere en virtud de Santa Obediencia, e. so pena de excomunion. en la qual incurran ypso facto. que luego le quiten el habito etc. y con muy iusta razon. y causa se debe guardar. en esta Orden por ser antiquissima, y haber hauido en ella personas tan Principales y esclarecidas asi en letras y virtud, como nobleza: quanto mas que los christianos nuevos en tiempos antiguos no solian tener entrada dentro de nuestros Monasterios, sino por ser punidos con grandes castigos en que les sentenciavan los Prelados Ordinarios por la culpa que hauian cometido, quando algun tanto significauan desbiarse de la Santa Iglesia Catholica. Y de aqui vino, que aun oy dia en memoria, y recordacion de las Penitencias, que se solian executar a los semejantes en los Monasterios de nuestra orden se llame S. Benito la muestra, y testimonio exterior de la Penitencia que se executò en los condenados por el Santo officio de la Inquisicion -

[illegible]

capit X. del amor y aficcion q. tubieron muchos Reyes, y Emperadores a las Letras, y fauorezieron y sustentaron las Pers. señaladas en ellas. cap. 10.

Siendo Preguntado Aristoteles, en que se diferenciauan los hombres Doctos. de los que no lo eran. Respondio, en lo que los viuos con los muertos: mostrando como los que carecian de letras, mas se pueden comparar a estatuas, que a hombres. Decia que las letras y la Doctrina en la prosperidad eran ornamento, y en la aduersidad socorro. y que los hombres, no son tan verdaderamente hijos. de los que los engendraron: como de los que los enseñaron. Porque de los vnos tomaron el viuir. y de los otros el buen viuir. Y el mismo afirma que el Prouecho que auia sacado de la Philosophia. era hazer de su voluntad lo que la gente comun obrauan por temor de las leyes porquanto el se apartaua de hazer cosas malas. por no poder ser reprehendido. y los otros por escusarse solamente de no ser castigados. Y aun. dixo mas en alabança dellas. que eran muy buena prouision para la vejez. y fauorezian a los grandes y pequeños. assi en tiempo de paz como de guerra conforme a esto los Gentiles pintauan ala Diosa Palas que dezian ser Diosa de las Sciencias armada significando.

TRATADO DE LA NOBLEZA

que la sciencia es necesaria en las armas. Porque claro esta si los Capitanes no tubiesen prudencia y ignorasen el arte y disciplina militar, no podrian obrar para conseguir los grandes hechos sin esta sciencia. Porque la mucha gente sin ella mas aparejada es para huyr. que para conbatir. y asi no pueden las armas ser de ninguin precio sin la buena disciplina la qual paresce inposible saberse sin las letras. Si a las historias antiguas queremos dar fe hallaremos por verdad que los Emperadores virtuosos. y los Reyes venturosos y los Capitanes esforçados. quando auian de ir a conquistar a sus enemigos. primero tomavan a un Philosopho con quien se aconsejar. que no hiciesen gente para pelear. Ciro Rey de los Persas en todas las guerras que tuuo tuvo consigo siempre al Philosopho Chilo. El Rey Ptolomeo al Philosopho. Pithino. Pyrrho. Rey de los Epyrotas al Philosopho Zotiro. El Emperador Augusto al Philosopho Simonides. Scipion Africano al philosopho. Sophocles. El Emperador Trajano. al Philosopho Plutarcho El Emperador Antonio al Philosopho Gorgias. Estos tan se dauan

Principes no trayan contigo estos tan grandes
Philosophos, para hazellos pelear. sino para
con ellos se aconsejar. por manera que las
famosas batallas que vencieron y los grandes
triumphos que alcançaron. no menos los al
cancaron por los consejos que les dieron los Phi
losophos. que por el esfuerço de sus exercitos
de donde se infiere, que con muy justo titulo
fueron aficionados muchos Reyes, y Empera
dores a las letras, gustado de la platica y con
versacion de varones doctos. Plutarcho en el
libro de Brutis. dize. Que estando un dia
Dionysio el Tirano. comiendo. y el Philosopho
Chirispo alli con el ablando. sobrevino uno
con unos panales de miel, a presentar a
Dionysio. y como Chirispo cesase de su ra
cones. y persuadiese a Dionisio que provase
de aquellos panales. Respondio Dionisio
porque y no cesas tu platica o Chirispo.
que muy maior sabor toma mi coraçon
en oyr tus palabras dulces. que no mi lengua
en comer de los panales dulces de las colmenas
que como tu sabes los panales empalagan

el estomago. mas las buenas palabras dessi
eitan el Corazon. El Magno Alex.º en mas tu
bo a solo Homero siendo ya muerto, que
no a todos los que eran viuos en el mundo
y esto no por lo que Homero le siruio, ni
porque Alex.º le alcanço, sino por los libros
que escriuio. y por los famosos dichos que
en ellos puso, y de aqui es que el libro de
los Celebres hechos de Troya que se llamaua
la illiada. Trayale Alex.º en el seno de dia
y poniale debaxo la almohada de noche
El Emperador Antonio fue muy amador
de las letras y fauorecedor. y sustentador.
de las personas en ellas señaladas. El
Emperador Valente quiso que sus hijos.
estudiasen Grammatica. Eusel. lib. 4. hist. Ecles.
cap. 9. El Rey Enrrique 8. de inglaterra
antes que comencase a desuiarse del camino
derecho de la virtud, y de la obediencia del
Papa y fe Catolica fue amigo de hombres
Doctos. y los fauorezio y acrecento los
salarios. a los professores publicos que

leyan en las Universidades. Comunmente tubo cuenta de nombrar buenos Obispos y Doctos. segun que da dello testimonio el P.e Pedro de Ribadeneyra dela Compañia de Iesus. en el Lib. 1. dela hist.a Eccles.ca de la Scisma del Reyno de Inglaterra. cap. 40. esto mismo escrivio antes. Don luys Zapata. en octava rima en el canto primero de Carlos famoso diciendo asi.

Que al saber y alas letras inclinado.
(lo que amuy pocos Reyes acaece)
entre sus gentes es muy estimado.
y los que aman las letras favoreze
Por lo primero ser muy alabado.
Y mas por lo segundo Loor merece.
Que alli los Pueblos van sin otras leyes.
Adonde enderezar ven a sus Reyes.

Mas no es digno tal Rey (y por mejor decir monstruo) de Loor alguno, el qual aviendo sido antes iusto y valeroso Principe y gra defensor de la yglesia Catholica despues se fue en pos de los vicios como cavallo desbocado. y sin freno y se cegò

TRATADO DE LA NOBLEZA

con vna afiçion desonesta, y bolbio las espaldas
a Dios, y se transformo en vna bestia fiera y cruel
y destruyo todo su Reyno, y se engolfo en vn
pielago de infinitos males: por los quales fue
desamparado de Dios, que es el mayor y mas
temeroso de todos los males. Y asi no conten
to con el exemplo susodicho referire otros
y Principalmente de D. Alonso Rey de Aragon
Conquistador y Rey del Reyno de Napoles
que estando este inclyto Rey en la Cama
bien agrauado de Calenturas, vinole a ver
vn hombre anciano de muy buenas letras,
y gentil ingenio llamado Auripa. Mando
luego que abriesen las puertas de la camara
de su aposento, y que entrasse. el Rey sin
ser impedido, ni vencido de la grauedad del
mal. Dizen que paso cosas marauillosas con
este letrado hablando acerca de muchas
sentencias de buena doctrina, señaladam.te
tratando de los errores de vn hereje que
entonces auia que se llamaua Geronimo
de Praga. Y era tan aficionado este sabio

Rey a las letras que estando ocupado en leer
a Tito livio, de cuya lect.ª el mucho se agradaua
acaecio muchas veces, mandar que se fuessen
o, callasen los ministrilles altos. por excellen
tes tañedores y grandes Musicos. que eran
porque lo estoruauan de su leccion pare
ciendo sin comparacion mejor armonia la
otra y a su gusto mas suaue. Quando daua
a saco alguna ciudad, villa, o lugar. ya sa
bia el que acertaua en hallar algun
libro, que auia de traherlo al Rey D. Alonso
porque a todos era notorio, que no auia
cosa que tanto se holgase como con los libros
y asi todos se tenian por dicho, que en nin
guna cosa podian hacer tanto seru.º al Rey
como entradelle algun libro y presentar
selo. y si algun dia se le pasaua que
algo no leya, decia que aquel dia
auia perdido, y muchas veces se loaua
haber pasado toda la Biblia. 14. y aun
diez veces con todos sus comentos y glosas.
y que a esta causa la tenia en la memoria
que no solo las sentencias; mas aun la mesma

Palabras en muchas partes se le acordauan
Tuuo siempre especial cuydado porque las
Escuelas y Generales, donde se Leya Publica
mte. la Teologia estuuiesen muy adorna
dos. y con toda magnificencia honrados y
bien tratados. No solo en esto los queria hon
rar, mas aun el mesmo procuraua de
hallarse en las liciones, y no queria ir a ellas
por via de cumplimiento, o ceremonia
o como alguno de los Philosophos antiguos
que mostrauan seguir la philosophia en
la ropa solamte. o en el calcado, antes
oya la licion con toda atencion. y diligē
cia cosa de que los sabios se podian ma
rauillar. y los negligentes y rudos tendrā
verguença que vima a oyr la licion muy
amenudo, de vna gran distançia del lugar
donde estaua y asi como procuraua
honrar las letras y a los que se aplicaua
a ellas. tanbien por el contrario abomi
naba de los que las menospreciauan
Oye oyendo vnavez lo que vn Rey [illegible]

decir. que no conuenia al varon generoso y
noble saber letras, dicen que como espantado
de oyr tal cosa respondio. Por cierto era esta
voz de buey y no de hombre. Esto es lo q
hico decir a Platon. que aquella tierra sera
dichosa. que fuere gobernada por vn Rey
Philosopho, o, el Rey mismo aconsejado por
los Philosophos. Mas tanto falta para q
este hermoso y gran titulo de sabiduria
sea el dia de oy preciado entre los hom
bres, como lo era en tiempos pasados.
que quando quieren modestamente iniuriar
a vn hombre le llaman Philosopho. Y
pues questa sabiduria es tan mofada
hacemos de decir tambien, que la insipiencia
abraça gran parte del mundo lo qual
es facil de creer. La embriaguez y codicia
de Neron hiço morir a Seneca, y la ig
norancia de Domiciano desterro de Roma
todos los Philosophos. Mas Poro philoso
pho y Rey de las Indias fue a hacer re
uerencia a Apolonio sapientissimo philosopho
asta el meson. y el Doctissimo Vespasiano
lo abraço en Judea. rogandole que le

TRATADO DE LA NOBLEZA

enseñase a Gobernar el imperio. El gran Alex.º tubo tanta cuenta con Aristoteles que algunos dicen que no le rehuso ningo cosa ninguna, por grande que fuese, y en todas las guerras que tubo, le traxo siempre consigo. El Rey D. Alonso el noueno de Castilla entre otras excellencias y virtudes que tiuo, fue amar en grande manera las letras, como lo demostro por la obra en procurar el remedio, sobre el exercicio y institucion dellas. que como a esta era tiempo, no huuiese ninguna insigne Uniuersidad fundo vna en la ciudad de Palencia escogiendo por cimiento y buen principio della. a D. Juan monje profeso del Monasterio de S.t Benito el Real de Sahagun. y por quanto el sobredicho D. Juan era Prior de Nogal. sauiendo no residia en el por causa de la muy S.ta y justa ocupacion de las letras, y era muy fauorecido y amparado el lugar di Nogal. por el Rey Don Alonso como consta claramente de su

de su Privilegio rodado. En el qual dize el mismo Rey. Que teniendo consideracion al servº. deuoto y leal. que su querido el Maestro. Juan. Prior de Nogal. con diligencia le auia hecho: y aun de continuo le hacia. Por tanto con muy prompto animo y espontanea Voluntad, hacia mᵈ. a el. y a todos sus succesores en el Priorato de Nogal. y a los vezinos de dho lugar. para q̃ fuesen exemptos. de qualquier pecho, tributo, y inpusicion Real. etᵃ. y para que se entienda ser verdad lo que aqui tengo escrito. referire algunas palabras formales del mesmo Rey. D. Alonso que hacen para mi proposito y son estas que se siguen

Presentibus. et Futuris notum sit et manifestū quod Ego Aldefonsus. Dei Gratia Rex Castelle et Toleti. vna cum Vxore mea Regina Alienor et cum filio meo. Fernando. Libenti animo et Voluntate Spontanea intuitu Dei et considerato, deuoto ac fideli obsequio. Quod Magister. Joannes Prior de Nogar dilectus meus. mihi diligenter exhibuit. et assidue diligenter exibet. facio Cartam absolutionis.

TRATADO DE LA NOBLEZA

Concesionis, Donationis et stabilitatis Eccle
siæ Sti. Salvatoris de Nogal: et vobis iam
dicto Mago. Ioanni eiusdem instanti Priori
vestrisq. successoribus et toti Consilio de Nogal
presenti et futuro perpetuo valituram. Nul
lo ytaque etc. Facta carta apud Calaba
zanos. Era M. CC. 36. nonas Octobris,
et ego Rex Alfonsus regnans in Castella
et Toleto hanc cartam quam fieri iussi
propriis manibus roboro et confirmo.

Esto que voy aqui tratando prouarlo he
suficientissimamente, aunque no haya sido
aueriguado por los antepasados, que como
dice el Dr. Juan Huarte cap. 13 del examen
de los ingenios para las ciencias, sino con
las cosas que se hallan escritas y dichas por
otros ninguno tiene propria inuencion.
Infierese pues de las palabras allegadas
del susodicho Priuilegio, que el D. Juan
Prior de Nogal era Maestro. El qual titu
lo y apellido tenia porque enseñaua
que como dice el Jurisconsulto Paulo
l. de quibus de verbor. et rer. sign. cuiuslibet
disciplinæ preceptores Magistri apellan
tur.

a monendo, y el Monstrando. Y asi los Re
gentes de Catredas. en Escuelas, y Universi
dades. eran llamados Maestros. como consta
por la ley Magistros studiorz. que DDes. C. de
professorib. et Medicis lib. x. adonde el
Emperador Justiniano llama Maestros.
a los que enseñauan Publicamente
Esto mismo demuestra el Emperador.
Theodosio in Lumc. C. de studijs. lib. urbis
Romae et Constantinop. lib. 11. pruevase
tanbien por el titulo de Magistris, et ne
aliquid exigat. pro Licençia Docendi, lib. 5.
de los Decretales. Canon. de quibusd. dist. 5.
De aqui es que el D. Juan Prior de Nogal
leyese en Vniversidad, era llamado Maesº.
Y pues que entonçes no auia otra en estos
Reynos. mas que la de Palençia siguese
tanbien que lehia en ella. Quanto mas
que el mesmo Rey D. Alonso fundador
de la sussodha Vniversidad. lo da a
entender claramente por estas palabras
formales. Considerato devoto ac fideli
obsequio, qd. Magister. Joannes Prior

TRATADO DE LA NOBLEZA

de Nogar dilectis me? mihi diligenter exhibuit
et asidue exhibet. Que en Romance es esto.
Considerado el deuoto y leal seruicio: porqz
por los Maestros son enseñados y declarados
los Mandamientos. y por tanto el Papa Sixto
X. en la Const. 11. que esta inserta en vn
libro cuyo titulo es Bullario, manda que
los Maestros esten obligados a instruir,
y doctrinar a sus discipulos, en lo que to-
care a la Religion Christiana y tener par-
ticular cuydado de las costumbres de ellos.
Y asi el Rey D. Alonso estima en mucho
la solicitud y vigilancia de D. Juan. y
le nombra su querido. y amado, honrran-
dolo por el seruº. de continuo que le hacia
en leer en su Vniuersidad de Palencia
que entonces andaua, poniendola en
orden y concierto. no apartandose por
esta causa. de la comarca de la Ciudad
de Palencia y asi el Priuilegio susodho.
que concedio fue en el lugar de la
labazanos. vna legua de Palencia

Presuppuesto esto, que Don Juan Prior de Nogal. se hya en la Universidad de Palencia y en ella al mismo tiempo estudiaua los Artes Liberales el glorioso Sto. Domingo. fundador de la Orden de Predicadores. el mo. fr. Hernando del Castillo en el c. 5 de la 5 p. de su hist. decir deber es que fue discipulo, del suso dho. D. Juan y asi como cosa digna de memoria, la quise escriuir aqui, pues que resulta en honra del insigne Monasterio de St. Benito el Real de Sahagun. y tanbien paraque conste a todos, que al tiempo que estos Reynos estauan necessitados de buenas Letras. se hallasen Varones muy doctos. en este Monasterio, con cuyo fabor y aiuda se fundase la Universidad de Palencia, donde florecian entonces las sciencias.

Capitulo vndecimo. De como hombres muy excellentes. en las letras aprouecharon. a las Republicas. asi en tiempo de paz como de Guerra

TRATADO DE LA NOBLEZA

Marco Tullio Ciceron escriuiendo a Marco Mario lib. 7. de las Epist. fami. carta 3. dize semejantes palabras: Pero en fin es gran consuelo verse hombre carezer de Culpa: Especialmente pues tengo dos cosas, con que entretenerme que son sciencia de muy buenas letras, y honrra de muy Illustres hechos. De las quales la primera nadie me la podra quitar mientras yo viua, y la otra ni aun despues de muerto. De donde se puede muy bien notar que aquel excellentissimo varon, estaua muy consolado entre sus trabajos con dos cosas. La vna dellas que era el exercicio de las letras con que se recreaua, y con ellas auia aprouechado a la Republica Romana en tiempo de Paz, y la otra eran sus Illustres hechos, que lo honrrauan no solamente en la vida, mas aun despues que fuese muerto. Porquanto en tiempo de los alborotos y guerras Ciuiles hizo cosas señaladas en seruicio de la Republica, antiponiendo el bien y

Utilidad comun a sus intereses particulares
y asi aunque se acabe la vida y se dexe
las riquezas. mas la honrra verdadera y la
fama generosa, haçen nos famosos todo
el tiempo que viuimos. y haçemos, y
haçenos inmortales despues que morimos.
A muchos varones que fueron señalados
en las letras. acabaronseles las vidas.
pero no seles acabaron las famas. De
manera que cada uno dellos encerro, con
sigo. su vida, y quedo para siempre
su fama, la qual con sus letras y exer
cicio militar illustraron siendo viuos.
para que despues dellos muertos quedase
inmortal segun que aora contaremos
de algunos en particular. Alcibiades.
illustre Ciudadano Athemiense, aconsejado
por el insigne Philosopho socrates. se
dio al usar y estudio de las letras: y
asi fue tan excellente Orador. que fa
cilmente (segun que franco. Petrarca refiere)
Cap. 2. del triumpho de fama. era la
Republica Athemiense llebada a hacer,

aquello que Alcibiades aconsejaua: Hallose sien
do muy moço iuntamente con Socrates en vna
Batalla, adonde hauiendo Peleado valerosamte.
fue por los Enemigos grauemente herido, y por
su amigo Socrates librado. pero muy poco despues
como en otra Batalla Socrates estuuiese en
muy gran Peligro, fue librado del por el valor
y mano de Alcibiades. Escriuese por su industria
fue rompida la Paz hecha entre los Athenienses
y Lacedemonios: y hauiendo se hecho los Athe
nienses su Capitan hiço cosas señaladas contra
los Enemigos. Fue despues Enbiado iuntamte.
con otro famoso Capitan llamado Nicias en
Sicilia con vn grueso exercito, y como vuiesen
llegado en Ytalia, Alcibiades paso en Sicilia
fuera de la voluntad de su compañero: y hiço en ella cosas dignas
a todo valeroso Capitan. Suetonio Tranquillo
dice, que con todas las Guerras que tenia Julio
Cesar, Jamas se le paso dia, en el qual no
leyesse, o, escriuiese alguna cosa, Por ma
nera que estando en la tienda de sus Reales.
en la vna mano tenia la lança con que pe
leaua, y en la otra la pluma con que sus
Comentarios escriuia. Xenophon dignos

y Prestante Philosopho, fue hijo de vno llamado Grillo. y nació en Archico, lugar vez.º a la Ciu dad de Athenas. y de su Jurisdiccion. fue de muy hermoso Cuerpo, de virtuosas Costumbres. y en gran estremo dado a los estudios. Fue Discipulo de Socrates. y poco amigo de Platon Escriuiendo cõ.º lo que el auia escrito de la buena gobernacion de la Republica. fue el primero de todos los Philosophos que escriuio Historia. y juntamente con las letras tuuo valeroso animo, siendo muchas veces Capitan de la ex.º Atheniense. Solon v.º de los siete sabios de Grecia, fue persona doctissima y fue siempre muy deseoso de hacer aquello, que al bien de su Republica Atheniense conuenia y por tanto como huuiese pena de muerte que ninguno ablase en las guerras pasadas entre los Athenienses y Megarenses. por la Isla de Salamis. Solon fingio auerse tornado loco, para poder ablar en ella. y vn dia en la plaça de Athenas auiendo en ella gran numero de gente, ablo sobre la dicha guerra con raçones de tanta efficacia y fuerça que antes que acabase su raçona miento.

fue toda la gente mouida a tomar las armas y salir a la Conquista de la dicha Isla. y assi fue brebemente cobrada por los Athenienses de que se siguio grandissima utilidad: pero muy mayor fue la que del mismo Solon recibieron. trayendolos a viuir debaxo de Leyes. Pitaco fue natural de la Ysla de Methelin adonde nacieron Hormidez y Aradin Barsa comunmente llamados Barbarroxas, de que tantos daños los Christianos han recebido. Otros escriuen que fue de Tracia, y puesto que fuese dado a las Letras, no por eso dexo de ser valeroso en armas; segun q le parecio en la guerra que los de Methelin tubieron con los Athenienses, adonde hallandose Pitaco conbatio en particular batalla con el Capitan contrario y le mato. y como de esta causa fuesen los Enemigos venzidos, los de Methelin de comun consentimiento, le tomaron por S.r y fueron por el iusta y prudentem.te gobernados por espacio de diez años, al fin de los quales de su voluntad bolbio a dexar el dicho señorio teniendo por mejor la descansada y virtuosa pobreza en que antes estaba. Otros.

muchos exemplos pudiera aqui haber. pero por no ser largo. refierome a Plutarco. Rauisio Textor. Roberto, Valturio. lib. de re militaris y a Pero Mexia. 1. p. de la silua de var. lec. Cap. x.

CAPITVLO DVODECIMO DE como Las armas, y insignias, particulares, son señal de titulo, y Prerrogatiua de Nobleza.

Resta agora declarar. la Postrera manera de como se concede el titulo y Prerrogatiua de Nobleza. y es Concediendo armas. y insignias Particulares, como dice Joan Raynerio en el tratado de Noblesa. 23. q. princ. y de lo viene inferir este Autor. Que ninguno puede traher ni atribuyrse insignias de Armas; sino fuere Noble Porquanto en ninguna manera y causa alguna parece, que el Principe concede La Noblesa dando a aquel tal insignias y Armas. particulares; sino porque ellas pertenecen Solamte. a Los Nobles, y por eso dandolas Claramte. Consta, que concede tanbien

TRATADO DE LA NOBLEZA

aquella calidad, que se requiere para tenerlas,
como se prueba por induccion y argumento
dela ley quida consulebat y lo que dessienen
los DD.es ff. de re iudicat. Muchos de los antiguos
alcancaron Nobleza illustrando sus casas y
familias con obras heroycas. aventurando
sus personas. poniendolas a riesgo dela vida
a cada paso. Y de aqui vino que los que avia
hecho algunas hacañas y obras famosas en
las Peleas. tomasen por armas el fin y remate
de su buen feliz y prospero suceso. como
blason y mem.a para todos sus descendientes
que con semejantes hechos quedasen honra
dos y ennoblezidos: que como se halla escrito
todas aquellas cosas son honestas y loables.
que de la virtud toman sus principios.
o, son indicios de virtud. Cicer. ad herd.
lib. 1. Pues no ai ninguno que no confiese
que las verdaderas armas. e insignias que
tienen los nobles tubieron principio y orige
dela virtud de sus mayores. Cuenta Juan
Christoval Calvete de Estrella. en el lib. 3.
del viaje que hiço a Alemaña el Rey

Don Phelippe nro S.r siendo Principe Jurado fol. 207. que ala puerta de la J.a de Mon Sen. Henao. auia unos versos en latin debaxo de los quales. estaua una grande y fiera Palma, y pendia asido con las manos del la un niño desnudo, dando a entender, con quanto trauajo y constancia se alcança la vittoria. Adornauan la palma estos versos siguientes.

Non facile ad Palmam contendit tramite virtus.
Ardua amat virtus semper, et alta colit.

Que en nro romance quiere decir. Difficultoso es el camino, por donde la virtud va a la vittoria, pero no es de marauillar. Porque es propio de la virtud amar y honrar siempre cosas muy arduas y grandes. y dentro de la J.a sobredicha auia un letrero que decia así.

Arcem nobilitas dic. q. pertare? nec absre.
Nobilitas enim non nisi summa petit.

Que es lo mismo. Dezidme de que num.o de nobles. es adornada y posehyda esta fortaleza? y no penseys que lo pregunto sin

causa. Y es claro esta que la verdadera Nobleza no atiende, sino a las cosas altas. fol. 209.
De donde se colige claramente que con la virtud y fortaleza de animo, mediante la qual de tinieron y ensangrentaron las espadas con la sangre de los enemigos. se alcanço la Nobleza y asi dice el Poeta Juan de Mena en sus trecientas. copla 221.

Fuerça se llama, mas no fortaleza
la que a los miembros da esta tentia
La gran fortaleza en el alma se cria
que viste los cuerpos de rica Nobleza

CAPITULO DECIMOTERCIO
De como y quando se concedieron las insignias y armas que tienen los Nobles.

Antes que comience a tratar de lo que mi intento pretende, hase de presuponer que aunque las armas no se han de llamar, sino aquellas con que los Nobles

hombres se defienden, o offenden, como lo ensina copiosam.te Pedro Greg.o Tolosano. D.r eminentissimo en ambos drechos. lib. 25. sintaxeon artis mirab. Cap. 5. con todo eso es ya comun uso y manera de ablar que las insignias y divisas de los hidalgos y nobles se llaman armas. Y no sin razon y causa. Porquanto asi en tiempos antiguos. como en los nros tiempos se ha usado. Las insignias y blasones estar esculpidas en las armas que se traian en el campo contra los enemigos. Y de aqui vino que en medio de las batallas. aunque estuviesen los soldados y valerosos Capitanes. cubiertos con sus escudos. y armas fuesen conozidos por los suyos hechando los ojos en las insignias que estaban esculpidas. en las mismas armas. Como lo declara doctissim.te Andres Tiraquell. tract. de nobilit. c. 6. n. 29. y con este presupuesto se podia bien entender. que lo mismo sera decir armas, que insignias. y estas tuvieron principio y origen desde el tiempo de los Romanos. Como en el tumultos

TRATADO DE LA NOBLEZA

y alboroto de los encuentros y golpes que se
daban en el furor de la Batalla no pudiese
ser oydas las voces de los Capitanes y de
los demas principales. que estavan regir y go
bernar los exercitos fue Determinado que se
truxessen vnas insignias, por las quales su
piesen los soldados seguir a los demas com
pañeros. y con mayor animo vençiesen a
los enemigos. no siendo ellos desbaratados. se
gun que lo afirma Pierio Valeriano lib.
41. Hieroglific. Y si alguno de los Alferez
trayan en los estandartes. y banderas es
culpidas cabezas de animales, otros traian
pintados los rostros y cabezas de sus enemigos.
vençidos. y el Principal exercito y Capitania
de los mas famosos y nobles soldados Ro
manos. tenia por insignia vna Aguila
como da dello testimonio el Dr. Vvolfgango
Lazio lib. 1. coment. Reipub. Romae. Desta
insignia vso Julio Cesar Primer Emperador.
segun que consta por lo que escrive Pero
Mexia en la silua de Var. licion. 4. p. c. 3.

De aqui vino que el Aguila negra con dos Cabezas en campo de oro, es la insignia de los Emperadores Romanos. y asi Cayo Mario que fue siete veces Consul. pariente de Julio Cesar. señalo a las legiones Romanas. vna Aguila dandola por propria insignia segun que es dello Autor Plinio lib. x. nat. hist. c. 4. y como tanbien refiere Juan Christobal Caluete de Ertella en el lib. q del viaje que hizo a Alemania el Rey nro S.r D. Phelippe siendo Jurado por Principe fol. 305. que en la Ciudad de Deuenter. auia en vn marmol estos versos con letras de oro

Dat nobis Aquilam Romana insignia Cesar.
Tu raq3. nostra sublis inuiolata manent.

Que en nro vulgar es lo mismo: Dionos Cesar por Armas el Aguila Imperial. que son insignias Romanas debaxo de las quales somos amparados. y se nos guarda ygualdad y justicia.

Dos cosas se ofrecen aqui saber. la vna dellas es. Porque los Romanos trayan vna Aguila en su Vandera por armas.

44

TRATADO DE LA NOBLEZA

y insignia Militar. Y la otra porq̃ en el princ.º
no tubo mas de vna Cabeza, y despues tiene
dos. Quanto a lo primero es de notar que
segun dice Anacreon: Autor Antiguo, y le
fiere Fulgencio en el Lib. de las Mithologias.
y Eneas Vico en sus Comentarios de las
medallas de los antiguos. que queriendo
Jupiter. hacer guerra a los Titanes. hiço
sacrificio al Cielo, y estandole haciendo vino
vna Aguila bolando sobre el. como ave
Domestica que le fabrecia. lo qual el tomo
por señal de prospero suceso. Y ansi fue
porque alcanço Marauillosa Vittoria
por la qual causa tomo vna Aguila de oro.
por armas. la qual traya en el escudo
y en el Pendon. Y porque despues de esto
vencio a Ganymedes. llebando en la Batal
la esta Aguila por armas. se inginuo
vinieron a decir los Poetas. que vna Aguila
fue la arrebato a Ganymedes y le llebo a
Jupiter. Y porque los Romanos en las guerras

a Jupiter por valedor. escogieron la mesma Aguila de Jupiter. por Blason de sus armas verdad es que dice Alex. ab Alex. lib. 4. dierum. genia. que esta insignia militar vino de Jupiter a los Cretenses. y dellos a los Troyanos. y de los Troyanos a Ytalia por Eneas. del qual la tomaron Los Romanos como aquellos que se jactauan traer la de su generacion. Pero como quiera que fuese todos conciertan en que el primero que tuuo Aguila por armas fue Jupiter. y que por su causa la tomaron los Romanos. Agora fuese por via de Eneas. o, por otra qualquiera Mas la causa porque entonces pintauan a quella Aguila con vna cabeza y agora con dos. eran para denotar. que siendo al principio el Imperio vno; despues se diuidio en dos. el Oriental y Occidental. y aunque se ha partido en dos potencias, que son las dos cabezas, con todo esto deue de ser vn Cuerpo. que es el animo con que se debe gobernar. Esta es la significacion del Aguila

47

TRATADO DE LA NOBLEZA

de dos Cabezas que trahian por armas los dos Emperadores. Christianos. asi el de Constantino pla. en el Oriente, como en el de Alemania en el Occidente, antes que por nuestros pecados. Los Turcos se apoderasen. del Imperio Oriental. el Aguila es Reyna de las aves, y buela mas alto que todas ellas, y tiene la vista agudissima, por lo qual Pindaro y Aristophanes Entendian. por ella el hombre de alto animo y singular ingenio, y porque el Aguila es alta y penetrativa, y exede en nobleza a todas las otras aves. y se mostro propicia a Jupiter. con su domestico y blando buelo, por eso el la puso en el escudo. y Bandera, y por tanto fue tomada por blason. y devisa del Romano Imperio quando era solo uno, mas porque el despues se dividio en dos Monarquias. se dividio el en dos Cabezas. Plegue a Dios que la que el Turco tiene usurpada y tyranicamente poseyda, se torne a los Christianos. cuya es por derecho y razon +

Usaron de Banderas assi para los de acaval
lo que los Romanos tenian señaladas, de uno
vivas blancas y azules. por el color de la mar.
donde tenian que saliera el uso de los
Cavallos. que diera Neptuno: como para
los de Apie que eran gules. o, coloradas
todas: de estas se servian para muchos
effectos. como aun se sirven dellas las com
pañias, fue muy antiguo el uso dellas.
Porquanto hallamos. que Dios enseño a Moy
sen que fuesen los Tribus de Israel cada
uno por si. con sus banderas y señales. n.º 2.
y del Propheta Hyeremias consta c. 25. que
los Caldeos tuvieron por señal en la bandera
una Paloma. y Semiramis Reyna de los
Asirios (que segun escrive Trogo Pompeyo) e
difico. los Muros de Babilonia, o, segun
otros los edifico trayo en sus armas por
insignia una paloma. Ioan de Mayre in
illustra. Gallie. lib. 5. c. in prin. Semiramis
y tambien Eneas el Troyano tenia por.
armas. un Ramo de oro en campo verde
con dos palomas de plata como dice virgilio

TRATADO DE LA NOBLEZA

Si nunc se nobis ille aureus arbore ramus
ostendat nemore in tanto cet.ª

Vix ea fatus erat, geminae cum forte columbae
ipsa sub ora viri caelo venere volantes.
Et viridi sedere solo

Los quales versos traduxo en romance de esta manera el D.r Greg.º Hernandez de Velasco.

O si en tan grande bosque y tan cerrado.
Por entre tantas Ramas y espesura
Ya me mostrare aquel Ramo dorado.
Tan util y importante mi ventura

No bien lo avia acabado q.do subito
Baxan del alto cielo por el ayre.
Cercano a el bolando dos palomas.
Y sientanse en el fresco y verde suelo
Al punto el inclyto heroe reconoce
Las aves de su madre S. alma Venus.
Y con devoto gozo asi les ruega.

Cap.º XIIII. De quantas maneras se suelen ganar, y adquirir las armas y insignias.

Es de notar que las armas e insignias se suelen ganar y adquirir por una de dos maneras. La Primera siendo armas de Linaje y la segunda siendo de Dignidad. Las armas y insignias que son de Linaje son dichas particulares. Por quanto son propias y pertenecen a linajes, familias y solares diferentes y distinctos de otros. Cerca de estas armas y insignias, auemos de considerar que algunas dellas son por merced o Priuilegio que algun Rey, o Principe concedio, como aconteció a Bartolo, que por sus grandes Letras y erudicion que tuuo en las leyes ciuiles le hiço md. el Emperador de los Romanos y Rey de Boemia Carlos IIII como a consiliario suyo que era, que pudiese el y todos sus descendientes tener por armas e insignias un Leon bermejo con dos colas en campo de oro como afirma el mismo Barto. tract. de insig. et arm. in prin. Otras armas e insignias se adquirieron y alcançaron

TRATADO DE LA NOBLEZA

de algunas hazañas y obras que hizieron los mayores y antiguos en las peleas. Y conforme al fin y buen remate de sus prosperos y felices sucesos, se aprovecharon los sucesores y decendientes. como blason y memoria de semejantes hechos, con que quedaron ellos honrrados y ennoblezidos. Excellentissimo. es el fruto que desto se saca, pues que son incitados. a querer pareçer a sus antepasados. y desta suerte mas propiamente les cuadre el titulo de Nobles a los que les tienen, y sepan como le han de buscar. los que le desean. Grandes espuelas son para la virtud en los Mançebos. Las memorias honrrosas de su linaje como deçia Scipion Menor. que las imagines de sus mayores le movian a las empresas a que se ofreçio. Dize Valerio Maximo lib. 2. rer. memor. que en Roma tenian por costumbre los viejos. de cantar en los combites Las proezas que hizieron los valerosos de

su tiempo, Porque se encendiesen los Mancebos en desea de remedarles. pues ques(?) quierino ai maior aguyon para despertar los corazones a las altas empresas y hacer animosos a los Ciudadanos que la honra y asi los Romanos añadieron a estas insignias. Las Estatuas de metal. en lugares publicos, como esta agora dura en Italia. como tienen en Venecia vna Estatua Equestre a Bartolome de Bergamo. y en Florencia a Ioannin. de Medicis. y en Genoua a Ausaldo Grimaldo. y aun era costumbre entre los Romanos. que tenian guardados. y podian sacar y mostrar en ciertos tiempos, las imagines y bultos de su linaje y pasados hombres claros por hechos señalados, que era la representacion y honra de la nobleza Romana, como agora lo son los escudos de armas, muy antiguos y los arboles y blasones

85

que se hacen de la genealogia de los linajes. Y los que mas imagines y estatuas de sus mayores tenian. eran juzgados por mas antiguos. y nobles. y tambien los que mas viejas y gastadas del tiempo. significando esto Ciceron en la oracion contra Pison los llamaua imagenes. ahumadas. y le dize al Pison. que por las imagines ahumadas de sus antepasados. auia alcançado las dignidades y Magistrados a los quales. en nada parecia sino en la color. hauiendo dicho que eran ahumadas y assi las llama Iuuenal. y Boccio, y hombre que no fuese noble. y de linaje no podia tenerlas. En la oracion por la ley Agraria confiessa Ciceron de si propio que no tenia imagines como hombre que era de nuevo linaje aunque por la excellencia de su persona assi por ser en las letras eminentissimo. como por su prudencia maravillosa y eloquencia estremada tubo principal ha

lugar en su tiempo en Roma y merecio estas. y otras preheminencias de los nobles y Patricios. Asi que en la postrera oracion Vo. Verres dize el. como por sus trabajos y seruicios quando auia sido Edil le hauian sido otorgadas. Imagenes y demas que alli cuenta.

Tenian pues estas imagenes los nobles Romanos. (que por otro nombre las llamauan) Pigmata. Stigmata. et ibi DD. C. de fabricen. lib. 11. que eran en premio y galardon. de la virtud, atauios y ornamentos de las cosas preclaramte. hechas.

Usaron tanbien los Romanos de vn otro designo y fue. que como Baco inuentara el vso de las Coronas para los Reyes. (que antes del se señalauan con vna benda blanca que ceñia las sienes. teniendo en la mano vna pala que es lança) y para los triumphos estos inuentaron muchas suertes de coronas para honrrar sus Guerreros, es a saber Corona llamada Mural. para el que prim.

subiese en los Muros. de los enemigos. Corona
Civica que dauan por haber guardado algun
Ciudadano que no le matasen, librandolo de
mano de sus contrarios, y asi muchas otras
por diuersos respectos de virtudes y hazañas
al que valerosam.te matase a su enemigo
en Campo, dauanle vn Ramo de Palma
esto hacian por señalar su virtud esclarecida; Porque la palma siempre es de
naturaleza que resiste, y se sube a la parte
que le caigan, contra todos los arboles que
afloxan. y se humillan de aquella parte
donde les ponen el contrapeso, y por tal
por parecer la propiedad de la palma a
la virtud del vencedor, dauanle ramo de palma
esto dice Plutarcho en sus simphosiacos lib. 8.
y Aulo Gelio lib. 3. noct. aticar. Cap. 6. Usaron
los Romanos de sus diuersos honras o
titulos y recibimientos en su Ciudad, q.do
bolbian los Capitanes con vitorias, y buenos
despachos de sus empresas, o con triumpho
partiendo al despojo de las ropas a

cosas que truxeran de tierra de Enemigos, o,
las manubias que era el precio de lo que
se auia tomado y vendido, dauan señal en
los mejores, jo, que mas siruieran en la Milicia
Y como los señalaron en la racion del trigo
que les dauan en el Campo, les señalaua
tanbien el galardon de la presa, y a veces
tanbien honrrauan en dar cauallos de los
bienes publicos a algunos Peones, que e
gregiamente militaran. como hallamos
en muchas piedras de sepulturas, o memo
rias que se hicieran muchos de esto. Los de
Caria tanbien señalaron vna gran honrra
para dar espuelas a sus guerreros a ser
valerosos y de gran animo, y fue que in
uentaron el vso destas señas. que se di
cen. agora armas pintadas. en los escudos
señales de los hechos valerosos. que hicieran
los que traian aquellas figuras, por lo qual
se le deuia honrra y fabor al que tal traya
y Asi Alex.º Magn.º siguiendo las pisadas

TRATADO DE LA NOBLEZA

de los Antiguos y queriendo ensalçar los nobres
de sangre Varonilmte. peleauan y hauiandose
virtuosas. por consejo de su mo. Aristoteles.
concedio. insignias escudos de armas. a los
tales animandolos, asi con honra, como con
premio para qualquier empresa, por mas
dificultosa que fuese. Petro. de Ancarr. in
Clem. unic. §. nos ytaq. in fin. de relig. et ven.
ve. Vazq. d. 20 n. 1 Sanct. La segunda manera con que se
sen adquirir y ganar las insignias y armas
es por respecto de la Dignidad. y quanto
destas postreras no se pueden ganar, sino
se posee la dignidad. y aun con iusto tt.
pues cierto es que no se adquieren. y usur
pan sino se adquiere y gana la dignidad
y asi lo afirma Bart. Tract. de insig. et arm.
lo qual es mucha razon y parece por ex
periencia. Esto mismo aprueba Honorat
Bonet. Catalan en el libro de las Batallas
lib. 4. c. 83. Diciendo que las armas de dig
nidad no las puede nay de traher salvo

el S.r de la Dignidad, y si alguno la truxere no siendo el S.r de la Dignidad, deue ser castigado como falsario, pues que incurrio y como lo dice tanbien Panormitano in cap. 1. de cler. non ord. minist. l. eos ff. de fals. Para conclusion desta manera de armas es de razon que declaremos, de como ay insignias de Dignidad y off.o comun como son las de los DD.s en las leyes. Canones Medicina o, Maestros de teologia, o los graduados desta manera, Porque estos tales pueden traer las insignias que son concedidas a su Dignidad y off.o como tanbien traben oy dia los 5. consules que ay en la Ciudad de Barcel.a Los quales goçan de las insignias en Ropas y sellos durante el cargo del off.o que es por espacio de vn año. Y lo mismo se vsaua entre los Romanos, y assi se llamauan insignias de los Proconsules y Enbaxadores l. 1. de off. procon. et legib.

v.e Barg. d. 20. n. 2

TRATADO DE LA NOBLEZA.

En este numero se cuentan Las Insignias y armas de los Obispos, y Otros Prelados Principales. como es el Abbad del Monasterio de S.t Benito el Real de Sahagun. Que durante el Cargo y Dignidad de la Abadia usa en sus sellos y atavios de su Camara de dos palmas puestas en medio de dos manos. Y las dichas armas y sellos en tiempo antiguo, eran con Las figuras de S.t Marcello y S.t Nona con su doce hijos entre ellos particularmte. nombrados. como consta de muchos sellos que asta oy Dia se hallan de cera pendientes en algunas escrituras del archivo del dh.o Monasterio de Sahagun.

Ay otras insignias. que son de la sola y particular Dignidad de cadauno, como vemos. que qualquier Rey qualquier Principe, y los demas Poderosos tienen sus Insignias y armas: y estas ninguno puede quitar. a otro, ni atribuirlas para si.

Para si. como propias y que de derecho y
titulo le pertenezcan. Rubri. C. de Sy. qui.
potentior. nom. §. pen. Autt. de mandat.
princi. col. 3. Mas no es prohiuido que
se vse dellas. quando se haçe en reconno
zimiento del vasallaje y subjection que
se deue a aquel tal Principe, o, señor de
quien son las armas. Es de notar que qualquier.
agora sea hidalgo, agora villano, o, de
qualquier otro baxo estado, o, suerte puede
tomar y atribuyrse armas. y insignias.
Porque asi como es licito qualquier tomar
el nombre y apellido que le diere contento
de la mesma manera podra tanbien hauer
acerca del señalarse armas e insignias:
pues consta que en todo ello, milita vna
misma razon y intento, que es para dar
se a conozer cada vno quien es. y diferenci
arse de los demas. Porque a donde procede
la mesma razon. se deue constituyr y de
terminar el mismo Decreto L. illud. ff. ad
L. Aquiliam. §. 1. ff. de fonte De aqui,

vino la costumbre de hacer armas que
oy vemos con tanto abuso, que el sastre
el texedor, y qualquier otro official,
mecanico quiere goçar de armas tanbien como
el mas noble, cavall.º de linaje que en el
pueblo se halle. No repruebo yo que la co
munidad de estos off.os tenga vna señal, o,
devisa de su labor, y exercicio: Pero enfada
me, que qualquier çapatero quiera por si tener
armas y hacer escudo con ellas, no perteneci
endole por su persona, o linaje y assi la log.ta
susodicha de poder qualquier. tomar para
si armas, se debe entender con la iusta y
raçonable moderacion que se requiere y
por consiguiente. que no sea en perjuizio de
tercero. arg.º C. quantis. de pact. in. 6. Donde
se infiere claram.te que se puede prohibir.
a los que descienden de raza de iudios, o,
Moros. que no tomen nombres. y apellidos
agenos. ni armas y insignias. que nunca
le pertenecieron. pues que todo esto resulta

en vilipendio y afrenta de los linajes y so
lares. a quienes. competen tales armas y nõ
bres. l. unica. C. de Episcop. Aud. l. iudeos quos
C. de Iudeis. Cap. dilect. de excess. prælatorum.
Verdad es. que muchos hidalgos y Cavalleros
de España disimulan en esto. pues que es
cosa clara y manifiesta, que los Moriscos y
descendientes de Judios. tomaron sus nombres.
y apellidos. por haver sido sus antepasados
padrinos al tiempo que recibieron el santo
sacramento. del Baptismo, y por tanto aũ
que mas presuman de llamarse Velascos
Mendoças. Pimenteles. y otros semejantes cla
rissimos. y muy Illes. apellidos, por eso no dexã
de ser conocidos, y quedarse con la mesma ma
cula; pues que no les aprovecha disfraçarse
con ropas agenas. Los Nombres fueron puestos
para reconozimiento de cada vno quien era
l. ad recognoscendos. C. de ingenu. manum. et ibi
Salizet. y no para atribuir de nuebo libertad
alguna, o hidalguia. y lo mesmo se ha de dezir
de las armas y insignias: y si por acaso alguno.

que estuviesen salpicados de la susodicha macula pretendiesen hacer oy dia grandes capillas y entierros con letreros, epitaphios y insignias de escudos. Por eso no dexarian de ser tenidos en la mesma figura y reputacion, y aun deuian ser menospreciados, vltrajados y escarnecidos de los hidalgos y nobles; y aun por ellos merecian ser oprimidos como hombres atreuidos y ambiciosos de la honrra y titulo ageno y los Jueces en la Republicas deuian proceder de su off.º pues que es en escandalo y menoscabo de la nobleza y limpieza española argum. l. 1.ª §. sed qui domini C. de latin. liber. toll. C. in nonullis. de iudeis.

Para fin y remate de lo que en este Cap.º se ha tratado, deuemos notar que ninguno se puede estimar de sus armas y insignias sino son adquiridas con autoridad del Principe: Porq̃ las demas son de poco, o por mejor decir de ningun valor y nobleza. y asi lo dice Bart.º tract. de insig. et arm. Que entre otros prouechos y titulos honrrosos que resultan en fabor del que alcançare las insignias y armas

de mano de su Principe, son estos que son de mayor Dignidad y Preeminencia, asi como el Asentamiento que es hecho delante del Principe, l. omnium C. de testam. y no pueden ser prohibidas que se hagan. aunque qualquier lo contradiga. Si dos huviesen tomado las mesmas armas y insignias, y no constase quien primero fue señor dellas. sera prefferido el que las huviese alcanzado de mano del Principe y si estuviesen puestos ambos a dos en campo de vna color y huviese difer. entre ellos quien devia ser prefferido, en tal caso se deve toda la Preeminencia y Autoridad al que tiene las Armas y insignias por md. del Principe como sean yguales en la Dignidad. porque de otra manera sera prefferido el que fuere mas preeminente y Principal quanto al tt.º dello como consta por Bart.º en el lugar ya alegado.

CAPITVLO. XV. DE como entre otras cosas necessarias para la Gobernacion de la Republica son las Armas

TRATADO DE LA NOBLEZA

YA que havemos començado a tratar algunas cosas curiosas acerca de las armas, como blasones y insignias que son de los Nobles. muy justo sera es criuir aqui algo de las armas en quanto son instrumentos, asi para defender, como offender. y por consiguiente de muy gran provecho y utilidad para la buena administracion y amparo de la republica. Siempre jamas se Govierna el mundo por medio de una de 3. cosas, o de todas tres juntas. es a saber, o por las leyes con la Justicia o por la religion, o por las Armas. Moyses mediante estas tres cosas saco a los hijos de Israel de la servidumbre de Egypto. Noe mediante la religion y justicia despues del Diluvio fue obedecido de todos los hombres que avia sobre la tierra: y de la misma manera David. y los otros cuyos nombres y hechos leemos ordinariamente en la Sagrada escriptura. Los Griegos mediante las leyes. la Religion y las armas. reynaron largo tiempo y muchas veces se defendieron contra los Lazedemonios y Philippo Rey de Macedonia. Romulo mediante las armas dio principio a la mayor y mas afamada Ciudad del Mundo,

Tulio Hostilio mediante las armas desancho el imperio, Los Consules, Tribunos y Dictadores de Roma mediante La Religion, las armas y la Justicia ganaron y conservaron la Monarchia del Mundo hasta las perniciosas disenciones ciuiles de Mario y Sila, y el Ambicioso Pompeyo y Cesar. Los quales mediante las armas tambien la Guardaron y defendieron hasta la venida del disoluto Tiberio, del Prodigo Caligula, del mal auenturado Claudio, del Cruel Neron, que sin religion y sin Justicia Comencaron a poner la grandeza del imperio en extrema Ruyna. Que marauilla es pues si los primeros Reyes de Egypto no podian venir a recebir la Corona si primeramente no hauian exercitado el off.º sacerdotal, y de verdaderos Philosophos. Por ocasion de lo qual fue Mercurio llamado Trismegisto, que quiere decir tres veces muy grande, es a saber grandissimo Philosopho y Grandissimo Sacerdote y grandissimo Rey todo Junto. Por lo qual sin duda ninguna se ha de pensar y creher que los Negocios de la Republica qualquiera que sea no se aura Jamas bien si ay falta de armas. Y aun el Padre de las armas y de las leyes Justiniano

TRATADO DE LA NOBLEZA.

Emperador. in proo. inst. Imper. luego si necesa-
rias. con ellas las letras. y se las yguala. porqᵉ.
de ambas estas professiones. se compone la gobernacion.
del mundo y esta adornada la Magᵈ. Real. Con-
uiene pues mucho que los hijos. de los buenos apren-
dan. el vso y exᵒ. de las armas. y realmᵗᵉ. porqᵉ.
son dos tiempos de la Republica el vno es el de la
Paz. y el otro de la Guerra, y asi es necesᵒ. que con-
forme a estos dos tiempos sean instruydos para la
paz en dottrina, y para la Guerra en el exᵒ. y vso
de las armas. Porque estas sin dottrina hazen
al hombre intratable y mas apto para seruir
que para Regir. La dottrina sin las armas no
puede defenderse, pero con todo eso no se dexa de
entender que procede la potencia de las armas
a la hermosura de las letras porque con la guer-
ra se conquistan y ganan los Reynos y señorios
y se conseruan y augmentan. y con las leyes se
gobiernan y mantienen en Justicia De manera
que aunque son tan hermanas que lo que las
vnas ganan conseruan las otras. por eso no
se puede negar que se deue anteponer el conquis-
tar.

al gobernar, pues sino precede lo vno, no se consigue
lo otro. Y ansi no se ha visto ganar el Señorio
de los Reynos. por las leyes, como por las armas.
De donde se funda que es la guerra de tanta
virtud, que no solo conserva a los que naci
eron Reyes Emperadores, y Principes. en sus esta
dos. mas muchas vezes ha hecho a hombres de
comun suerte venir en gran señorio, y por el
contrario a los muy altos y Poderosos. que la
han despreciado, y abraçado la ociosidad y regalo
mas que las armas, perder sus Reynos, y estados.
Por causa del exercicio y disciplina militar los La
cedemonios mandaron mucho tiempo a toda Gre
cia y los Thebanos. se quitaron de la obedien
cia de los Lacedemones. bolbiendo en su primera
libertad. y los Romanos (como dice Vegecio) sobre
pujaron. la multitud de los Galos, y la Grandeza
de los Alemanes. Las Riquezas y Cautelas de los
Africanos: y la Prudencia y Agudeza de los Grie
gos: puesto caso que ellos fuesen inferiores en to
das cosas a estas naciones. fuera del exerci
cio y arte de Guerrear. Y por la falta de las
armas y flojedad del exercicio cerca dellos seguio
claramente la perdida de España en tiempo del Rey
D. Rodrigo

TRATADO DE LA NOBLEZA
CAP. XVI. DE LA condicion de la Gente de ESPAÑA. di su esfuerço y valor

Presupuesto que son necesarias las armas para la buena Gobernacion de la republica resta agora decir de los grandes Loores que han alcançado los Españoles por causa dellas, para que entendiendo esto, todos los demas, que de otros Reynos y tierras estrañas son, reconozcan que los Blasones y escudos de armas son propios y pertenecientes a los Españoles como verdaderos Nobles. No me detendre tanto como requiere la materia porque si quisiere por extenso escrivir las hazañas que en las Guerras han hecho y otras cosas dignas de memoria en realidad de verdad haria mayor volumen en mi obra que la de Tito Livio y otros muchos ansi Griegos como Latinos que escrivieron de los heroycos hechos de los Romanos Porque ni Salustio ni Valerio Maximo ni Suetonio Tranquillo, que en pocas palabras comprehendieron muchas y grandes cosas bastarian para comprehender, no digo en pequeños volumenes,

mas en muy grandes, las excellentes virtudes,
de que han sido siempre dotados, y las famosas
hazañas, que en tiempos antiguos hizieron y
hazen cada dia.

Porque a escriptores no fatigarian, a que Poetas
no espantarian. A que ingenio por muy vivo y
alto que fuese, no sobrepujaria el numero y la
grandeza de las cosas marauillosas. y de gran
esfuerço, con que los Españoles illustraron sus
Reynos. y aun dan dello testimonio los estra
ños oy dia. Quien podra contar los Capitanes
de grande animo, los Caualleros nunca vencidos
la gente de Guerra muy diestra y esforçada de España
que peleo de contino con sus enemigos. O quien
podra enteramente loar aquellos que con tan vic
torioso animo trataron sus armas y cauallos.
Por lo qual Trogo Pompeyo y el doctissimo Justino
dicen, que los Españoles se preciaron mucho de
nombres de Capitanes. por ser inclinados a guer
ras. y empresas de valientes hombres. de cuyo
esfuerço dice Lucio floro, que Scipion a quien
los hados determinaron de dar el gran renom
bre de Africano, enbiado consul x.ª a vengar
la muerte de su padre y tio recibio aquella

TRATADO DE LA NOBLEZA

Guerreadora y muy nombrada España, asi en armas; como en Varones muy Excellentes, Aquella que siempre dio que hacer a todas las otras Provincias Aquella Sembradora de la sangre de sus Enemigos. Aquella que fue maestra de Anibal en la destreza de las armas, que parecia cosa increyble aver la conquistado. Iustino autor escrive asi. Los Españoles Contin.uo estan aparejados. a hambre y sed. y todo trabajo. y tambien apercebidos a morir; como siempre ayan sido naturalmente muy inclinados a las armas y Pelear, desde su niñez, se aplican mas al exerc.o de la Guerra que a otras artes. o officios algunos. El Rey Francisco de Francia caminando por España año del s.r de mil y quinientos veinte y cinco q.do fue preso por los Españoles en la batalla de Pavia viendo los mancebos de poca Edad y sin barbas ningunas. ceñidos todos sus Espadas dixo O bienaventurada España que pare y Cria los hombres armados. Por cierto a dlo como hombre que avia experimentado las fuerças y los corazones de los Españoles, a los quales deleyta en gran manera el uso de las armas, y aguza y enciende el sonido de las trompetas.

en tiempo de las batallas. Y el mesmo Rey de Francia partiendose de España, y dexando sus hijos en rebenes, viendolos llorosos y tristes, les dixo consolandolos. Hijos mios ami no me pesa de vra venida a España, antes doi muchas gracias a Dios por ello, que no os dexo en poder de gentes barbaras. sino con los Principes de España deudos nuestros, y con los muy nobles Cavalleros della para que aprendais sus costumbres. y buenas maneras Finalmente ha sido y es tanto y tan grande el esfuerço y animo de los Españoles, que no solo han acometido y llebado adelante las cosas grandes, y aventajadas de los otros hombres, pero aun de las que parecian traher consigo inposibilidad. Muestrase esto en la navegacion. que han hecho y hacen. en la qual despreciando el agua con sus tormentas. y los inpetus y fuerças de los vientos han acometido y acometen enpresas peligrosas con el sufrimiento de mucho trabajo y hambre y otras necesidades, segun que larg.^mte lo escrive Pedro de Medina en el lib. de las Grandezas, y cosas memorables de España cap. 25.

CAP. XVII. EN QUE SE PONEN

Tratado de la Nobleza.

Algunas Mugeres Españolas que se señalaron en hechos heroycos y fueron tenidas por valerosas en las cosas de Guerra.

Como sea propio de la virtud ser grandemente perseguida y esto se vea resplandecer en las mugeres. no falta quien tenga por tiempo bien gastado, el que pierden en decir que las mugeres son causa de todos los males, y que todo el daño que ai en las republicas es por causa dellas. Engañanse esos tales pues que vemos los grandes bienes y prouechos que traxeron ellas. y aunque en fuerça natural en comun sean menos que el hombre en el animo y virtud en muchas cosas exceden a los hombres. a lo menos en cinco tienen ventaja La primera en la materia, porque al hombre hizo Dios de barro. y a la muger de la costilla de Adam. que estaua junto al coraçon. La segunda en que son mas deuotas y feruorosas en el seruicio de Dios. La tercera que son mas piadosas en todas las fatigas y necesidades del proximo. La quarta que ofenden menos a Dios que los hombres en los pecados que son mas graues como son los homicidios

Blasphemias, periurios, sectas, y heregias. La S.ta
que la muger no se pudo ensalçar mas que a ser
Madre de Dios. que por solo esto incluye en si una
dignidad infinita. S.to Tom. 1. p. q. 25. art. 6. ad 4.
y condena a los maldicientes. en perpetuo silencio
y assi Pedro de la Vezilla Castellanos 2. p. del Leon
de España canto 22. contra los que murmuran
de las mugeres escrive estos versos siguientes

Nayde de oy mas a murmurar se atreva
Y juzgue al sexo feminil mudable
Que es del vulgo ignorancia la que lleva
Tras si esta opinion irremediable
Que muchas y no una sola prueba
Vemos de su valor firme y estable
Ganando en claros hechos mil despojos
Si se quiere mirar con buenos ojos.

Mas nuestra libertad mal fulminada
Es la que su virtud mancha y estraga
Y la intencion al mal siempre inclinada
Juzgar por su eleccion solo se paga
Assi e la lengua libre y desmandada
Que es a nosotros mengua y a ellas plaga
Del perfido mordaz como corrompe
Su clara fama por do osado rompe.

Y hallara por vna que aya errado.
De buenas vn Conuento Soberanos
Y quien Juzgare ser apasionado.
Meta en el seno la desnuda mano.
Y podia ser quedar desengañado.
Ni nayde en lo que importa sea liuiano.
Pues muchas enriquezen de oro vfanas:
el Orbe con su ser lleno de Canas.

Mas dexado estas Cosas, porque entiendo
Que el q̃ es Noble ha de vsar de su nobleza
Pues en effecto el ir las ofendiendo.
Con mal intento es acto de Vileza

De manera que Considerando el terrible desa tino de algunos, que todo su contento y aliuio es deçir mal de las mugeres. en comun; sin tener respeto a las virtuosas, Pareciome, que era cosa justa y decente, auiendo ya tratado del valor y esfuerço de los Varones Españoles. referir aquí algo, en alabança de las Mugeres Españolas señaladas. en armas, las quales si en numº. no fueron. tantas como los hombres, no serán las que aquí pusieremos inferiores a los que en estas Cosas mucho se exercitaron. Porq̃

Si los hombres, aquien naturaleza dio fuerças son dignos
ser alabados, porquanto cometieron hechos nobles y esclarez[idos]
justo es que si las mugeres, hicieron cosas grandes y tan fam[osas]
que para los mismos varones fueran mucho dificiles, q[ue]
deben ser tanto mas ensalzadas, y engrandezidas, quanto pa[ra]
ello son menos dispuestas. Refiere Ambrosio de Morales l[ib.]
7. c. 2. que al tiempo que fue destruyda la
villa de Simancas. por los moros, siete don
zellas temiendo el peligro de su castidad se
cortaron las manos izquierdas, y se ensangren
taron los rostros, paraque los moros espan
tados con la horrible vision. las matasen
sin pensamiento de corromperlas, ni llebarlas
cautivas, no siendo de provecho para servir.
En memoria y testimonio deesto trahe a
quella villa por armas siete manos, que de
muy antiguo se ven esculpidas. en las puertas y
torres de la c.ª Cuenta Pedro de la Vezilla. Castella
nos. canto. 16. del Leon de España. vn hazañoso
hecho que vna valerosa dama Leonesa (del linaje
de los Quiñones. cuyo nombre era D.ª Anna) hizo
por no venir a manos de sus enemigos, con el suceso
estraño que en el su valor y su fortuna le dieron
al tiempo del lastimoso fin. que tubo el terrible
y sangriento combate que a la ciudad de Leon
se daba, y como fue tomada y saqueada

por los Barbaros en la General destruycion de España, derramando sangre entre los moros, antes que permitiese ser presa por ellos. La Condesa Dª. Maria Muger de D. Alvaro Perez de Castro estando su Marido ausente en Castilla defendiendo La fortaleza de Martos al Rey de Granada q. con todo su poder La sittio y Combatio. Hallandose esta Sª. sola con sus Doncellas y criadas: Alas qua les mando que se destocasen. y pusiesen demanera que pareciesen hombres. y se asomasen entre Los Almenas. y peleasen varonilmente, Loqual se hizo asi. y se defendio, haciendo ella el offº. de animoso Capitan asta que llego. Don Tello su sobrino que avia salido a Correr La sierra con todos los solda dos y Cavalleros. que tenia de presidio en aquella fuerça, dexando ala Condesa sola, segun que Lo refiere Bernardino de Escalante en los di alogos del arte militar. Doña Aldonza Cagal. siendo Capitan su Marido de La gente de Al meria estando ausente con la gente de Guerra sucedio un rebato que pensaron ser perdidos. Los que estauan en la Ciudad, que de temor no osaban salir a pelear. por ser pocos. Salio Dª. Aldonza de su Casa La primera. con cuyo exemplo se Animaron de suerte, que no sola mente defendie ron su Ciudad, mas aun mataron muchos!

y les hizieron retirar. Autor es el Bachiller Juan Perez de Moya. lib. 2. dalavar. hist.ª de santas e illustres mugeres. cap. 31. Junio Bruto como Guerrease en Galicia y Juzgase que seguir los enemigos, era mucho trabajo, dexarlos grande ignominia, y que el vencerlos avia poca honrra por esto tubo por mejor robarles las tierras: porq̃ con esto enriquezia su ex.to y cada uno de aquellos Capitanes Gallegos. se bolberia a socorrer su tierra y asi se desaria lo grueso de su Campo. Començo pues a destruyr, y robar quanto hallaba, matando todos quantos le venian a las manos. Andaban tanbien las mugeres en la Guerra con sus maridos, y mandandolas matar con ellos Bruto. Mostrauan tanto animo que jamas al degollarlas se las oya ninguna palabra ni gemido. Porque siempre el esfuerço Español. no era solo de los hombres. sino que tanbien se hallaua muestra notable del en las Mugeres segun que lo refieren. Ambrosio de Morales lib. 8. cap. 31. y el. M.º florian de ocampo. lib. 2 cap. 12.

CAP. X. VIII. DE QUANTAS maneras se reconocen las armas, y insignias DE los Nobles.

TRATADO DE LA NOBLEZA,

Boluiendo a la prosecucion de las armas. que por otro nombre se llaman escudos, y insignias de nobleza. es de notar que en muchas y diuersas partes se solian antiguamte. esculpir y pintar, pero prinçipalmte. se representaban. y se echauan de ver en los Estandartes. y vanderas. de las quales vsaron los Romanos y otras naciones. y era grande el orden que en esto se tenia entre ellos, que el tener ojo a la vandera era mucha parte para vencer: porque mientras ella estaua en pie. siempre era buen indicio de vencer, y si andaba a peligro, todos los de aquella centuria, o cohorte acudian a defenderla, y asi se renouaua la batalla y a veces. por vna coniuntura como esta llebaban la victa. los que parecia que estaban casi perdidos. No eran las banderas de aquel tiempo, como las de agora ni se hacian de telas, y sedas. mas eran de vnas baras, o lanças muy largas, y encima ponian la diuisa que querian. esto prueuase por las piedras del Capitolio en Roma y otras pinturas antiguas que muestran esta verdad y tanbien que muchas veces ponian. en ellas letras. y mortes que eran de todos leydos y vistos Asi como leemos de Julio Cesar quando triumpho del Reyno de Ponto, y del Rey

Farnaces. por la presteza que tuuo en aquella
Jornada, puso en su Aguila esta letra, Vine vi
y vencí. De manera que no se puede decir de los
Antiguos que peleauan a banderas desplegadas
ni tendidas. como aq se dize, porque como son
de diuersas telas, quando salen al Campo las tien
den. Leemos que las banderas eran consagradas
y de gran Religion, y que si vno se acogia a
ellas. era siguro y libre y quando el Capitan
auia prendido a vno en la batalla, era puesto
en guarda adonde estaua puesta la bandera
y sino la arrancauan de presto adonde esta
ua hincada quando querian partirse, o yr a
pelear. temianlo por mal aguero. Asi como aca
ecio al exto de Flaminio en la segunda guerra
Africana que como mandase aderezar el exer
cito para pelear. con Anibal. uno no pudo arra
car la bandera con quanta fuerça tenia
lo qual sabido por Flaminio la mando arran
car cauando la tierra auisandole que era
mal aguero, no quiso sino pelear, y fue ven
cido y muerto en vna celada que le armo
Anibal. como refiere curiosamte. fr. Geronimo
Roman 2 p. de las republicas del mundo lib. 6.
de la republica gentilica cap. 4. lib. 2.

TRATADO DE LA NOBLEZA.

Pintanse tanbien armas e insignias en los escudos llaman escudos a los que decimos Paueses y en la verdad lo son, y el Broquel y rodela son lo mesmo porque con el nos escudamos y nos defendemos del que nos viene a herir. Solian los antigos traher en sus escudos pintadas algunas hacañas notables de donde tubieron principio y origen, las armas y insignias. como esta dho. y asi leemos que vulcano labro a Achilles. vn escudo lleno de historias para animarlo a la guerra Pero no es menester refeuir aqui historias peregrinas; pues en castilla ay harvas. Porque hallamos en la historia del Rey D. Fernando el santo. Cap. 63. que como vn infanzon, ó hijo dalgo. estuuiese en la Guerra quando estaua sobre Seuilla. y viese a vn Cauallero que lleba en su escudo las mesmas armas y deuisa que el. Dixo a otro Cauallero que iba iunto con el. Como trae he aquel Cauallero las deuisas de mis armas? Por cierto el no las trasera, porque no pertenece hacer ondas. a tan vil hombre como el. Era este Cauallero de quien se dixo esto Garci Perez de Vargas valeroso hombre sobre todos los de su tiempo y el mas animoso, Dixeronle al infançon. Vos mirad lo que deçis. y asi

le dieron a entender quan valeroso Cauall.º era
Garci Perez de Vargas. y que podia traher aquellas
armas muy honradamt.e Pero aunque a el le
peso de abler ablado con tan poca mesura toda
via holgara, que no lo supiera Garci Perez de
Vargas. mas en fin el lo supo. y como un dia
se ofreciese una escaramuza braua entre Moros
y Christianos. salio el Garci Perez y hizo marauil
las. y trahia el escudo hecho pedazos, y a la buelta
que llego a su tienda, hallo de camino aquel in
fancon. que no se auia mouido de su alojami
ento y dixole Garci perez. Señor Cauallero en
tales piesas meto yo las ondas quales aqui
las veis, por tanto si os parece no estan bien
empleadas. salgamos mañana y alli se vera
qual merece mas justamente traher esta diuisa
el infançon conociendo como auia ablado mal
le pidio perdon y quedaron amigos. Asi mesmo se
da muestra por las Antiguedades del monasterio de
San Benito el Real de Sahagun. que en el Sepulcro
del Conde Don Alilon de Anglers Padre de Rolda
y Cuñado del Emperador Carlo Magno, esta una Pi
edra encima adonde se vee el mesmo retrato.
con su escudo, y esculpidas en el sus propias armas
que son unos Arminios, y tanbien en el altar mayor
de la yglesia del d.ho monasterio encima de las Grados,

junto al Sepulcro del invicto Rey Don Alonso el sexto esta colgado, vn escudo suyo propio, en el qual estan pintadas sus insignias. que son vn Castillo y vn leon con la Corona Real.

Esto de Poner armas en las sepulturas es cosa muy antigua, pues que leemos en el libro primero de los Macabeos. Cap. 13. que Simon, Capitan de los Judios, edifico sumptuosissimo sepulcro a su Padre y Madre y hermanos. con piramides y Columnas; en las quales hizo esculpir como por armas y deuisas unas naues, hauiendo fixado y puesto alli las armas con que hauian peleado y vencido sus hermanos. y como dice Plinio lib. 39. que se tenia por costumbre en las honras y entierros descubrir y mostrar vnos bultos de cera a manera de retratos. con los titulos y pinturas. por donde eran conocidos los difunctos. y en memoria y recordacion de sus heroycos hechos. y para que viendolos sus sucesores y descendientes. y los demas que pretendian exercitarse en el arte Militar. tomasen mas brio y animo, no desmayando por cosa ning.ª que dificultosa fuese, y se les ofreciese delante. A esto Alude lo que cuenta el D.r Per. Ant.º Beutor. lib. 2. de la Cronica de España c. 27. por estas palabras formales que se siguen. Scipion menor. Solia decir que mas se mouian las Estatuas y imagines de sus pasados que vehia en las placas

De Roma para emprender virtudes heroycas, que quantos Libros de Philosophia havia leydo. Y a este effecto se uso a tan nros. tiempos colgar las banderas que de sus enemigos tomavan los Caballeros sobre sus sepulturas, que como Plinio declara y refiere el Mro. Florian de Ocampo lib. 2 de la Cronica general de España cap. 2. El colgar de los escudos de armas y cotas y pendones sobre las sepulturas de los nobles, vino de la naturaleza y asiento de los Griegos que tuvieron en España. Suelense traher tanbien esculpidas las armas y insignias en los anillos y y tubo esta costumbre principio y origen de Seleucho uno de los Principes de Alexº Magº y despues del muerto vino a Reynar en Siria. Que como cuentan Climente Alexandrino Pedagogi. lib. 3. cap. 12. y Perio Valeriano Lib. 45. de sus Hyeroliphicos. Seleucho al tiempo que andaba afligido y hechado de su propia tierra y Señorio como vimese a hallar vn anillo que mucho antes avia perdido, y reconociese estar esmaltada vna Ancora en el anillo alegrose animando a los suyos que presto vendria a recuperar el mando y señorio de Babilonia que antes avia perdido. Estando en estas platicas le vinieron embaxadores, avisandole de como ya todas las cosas estavan asosegadas, y sus contrarios y enemigos se daban por vendidos, y de aqui vino a tomar por armas el y todos sus descendientes

TRATADO DE LA NOBLEZA

el Anchora, y que estuuiere esmaltada en un
Anillo. y de esta manera se quedo, que como en
los anillos estuuiesen inpresas las armas y insig
nias sellasen con ellos. Alter. cap. 3. Nicolao
de Lyra. vsº. Iulit. gº. rex. Y recuenta Alex. ab
Alexº. Lib. 2. genial. dieru. c. 19. que como el
inuictissimo Rey de Macedonia Alexº. Magno
huuiese vencido al Rey Dario todas las pro
uisiones y cartas que embiaba para Asia las
sellaua con el Anillo de Dario, y las que embiaba
pº. Europa sellaua con su anillo propio. Y como
con los tiempos se vayan adelgaçando las cosas
y ingeniandose mas los hombres, inuentose despues
que no solamte. con anillos se sellasen, mas tanbien
que se labrasen ciertos instrumentos diferentes en la
cantidad asi de oro, como de plata, o qualquier otro
metal. adonde estuuiesen esculpidas las armas
y que se llamasen por nombre vulgar sellos
como consta claramte. por las cartas. cedulas
y Prouisiones Reales. que cada hora y momento
se despachan. para diuersas partes destos Reynos
y lo mesmo guardan qualesquier caualleros
hidalgos y nobles. asi ecclesiasticos como se
culares y personas constituydas en offº. publico
y dignidad.

CAP. XIX. DE COMO conuiene y es necessario que las armas y insignias de vn mesmo linage sean diferenciados en algo.

Las Diferencias que ai en las armas son muchas, porquanto segun regla derecha y orden de Cauallería, Naide deue ni puede traher armas de Solar, sin diferencia, saluo el poseedor del Solar. que como escriue Guyllelmo Monferrato. Doctissimo interprete de los derechos tract. de succes. Regu. 1. q. pag. 3. et q. 3. pag. 3. Las armas y insignias del Solar y casa del linage deuen quedar y permanecer en poder del primogenito que bulgarmente llamamos Mayorazgo. y para esto allega a Baldo. en el fin de la ley vltima C. pro socio. adonde dize que las armas y insignias de los Nobles se quedan por titulo y posesion en poder del Principal. que es el poseedor de la casa y Solar, porquanto en el. como en la cabeça de todo el linage esta y se demuestra el resplandor y claridad de todo el Mayorazgo. y generacion de aquella familia. arg. L. cum in diuersis. C. de relig. et sumpt. funerum. L. cum scimus. C. de agricol. et cens. lib. 11. Vincentio Cimagllat. in suo tract. de potestat. Ecclesiae. Como lo enseña el P. Juan Pedro Maffejo de la Comp. de Jesus en el lib. 1. de las historias

TRATADO DE LA NOBLEZA

de las Indias cap. 1. Es aqui de notar lo que el Rey D. Juan de Castilla primero deste nombre hizo el mismo dia que caso a su hijo el Infante. D. Enrrique que era el primogenito. con Dª Catalina hija del Duque de Alencastre, y de Dª Constança hija del Rey D. Pedro de Castilla y fue que con grande solemnidad mando señalar las armas y diuisas del susodicho infante. Porque como dice Gerᵐᵒ Zurita. lib. X de los annales de Aragon. Era costumbre en aquellos tiempos que los infantes diferenciauan sus armas de las Reales que tenian los Reyes y sus hijos primogenitos, y partiole el escudo y el medio del a la mano derecha era un Castillo y Leon. como de hijo legitimo, y el otro medio de las armas de Aragon. por la Reyna Dª Leonor su Madre. y en la Orla del escudo se añadieron las Calderas, que era la diuisa del señorio de Lara. De donde se infiere claramᵗᵉ el grandissimᵒ cuydado que se tenia cerca de las armas e insignias. y especificando mas esto. no se permitia que aunqᵉ se vendiesse la casa en cuyas puertas estauan clauados los Blasones y despojos como banderas, y armas que se huuiesen ganado en guerra, o, batalla pudiese quitarlas el Comprador, sino que estuuiesen alli perpetuamente, que era cierto honrrada preheminencia segun que lo afirma Pero Mexia 4. p. de la Silua de varia lecion

cap. 3. y lo mismo se deuría procurar en España
que algunos sucesores de Mayorazgos, no vendiese
las casas y solares de sus antepasados. y ya que
eso hiciesen por muy grande necesidad, fuese con
condición que no se pudiesen quitar las armas y in
signias, que estuuiesen esculpidas y labradas en
las puertas de sus casas. Bolbiendo pues a nro
proposito el hijo menor ha de traher diferencia de
armas, diferenciada del hijo, o, hermano mayor. como
se usa en toda Francia, segun queda dello testimº.
Andreo Tiraquello. in prefact. de iure primogenit.
n. 138. y esto no lo digo para que quiera quebran
tar. la costumbre que en esta mat.ª ay en estos Rey
nos. porquanto es graue cosa deshacer costumbre
antigua, y sin nada desto la razon lo quiere. De
manera que digo assi. Aunque las armas fueron
principiadas. segun dicho es, para que los del offº.
militar. fuesen conozidos en las batallas, o, en los
semejantes autos. agora puesto esto por principio
si las armas de un solar sin diferencia, todos los
del solar truxesen. de un ser y misma manera en
los dichos autos. como se conocería quien es Pedro
o, Juan? y demas desto es costumbre antigua, y aun
razonable en Alemaña, Francia, Inglaterra, y la casa
de Borgoña, que ningun noble hombre entrara en
en liças celladas, ora para justar, ora, para tornear
o, para otra cosa semejante sin que primero pre
sente sus armas. a los officiales de armas para

ponerlas en la orden que deben estar con las otras que se ponen en el Cadahalso adonde han de estar, o eta. y en effecto no le seran recebidas, sino solo el quartel patrimonial, y algunas vezes puede ser este quartel de Madre y recebirse por patrimonial, como lo declara muy bien Garibbonez de Torres natural de Regibar que fue de la v.ª de Sahagun, y por su off.º llamado Aragon Rey de armas que fue del Catholico Principe D. fernando de este nombre quinto Rey de castilla y segundo Rey de Aragon, en vn libro que trata de los linages y armas de España.

CAP. XX. DE LAS Formas y colores de las armas y insignias.

Hazese distincion entre armas viuas y armas de campo. las primeras son animales, o arboles, o flores, que son cosas que tienen vida, las segundas son Espadas, manoplas, o qualquier pieça de armes, que se tomo al enemigo en Campo, y por honrarle la vict.ª se tomo por diuisa en el Escudo y por armas. Desta manera succedio año de mill quinientos veynte y cinco, quando fue preso el Rey francisco de Francia por los españoles en la batalla de Pauia, Vno de los primeros que saltaron a prender con presteza al d.º Rey quando cayo su Cauallo muerto, al tiempo que quiso pasar vna pequeña ponteçuela fue señalada dam.te Pita de Auiga de nacion Gallego criado

dela casa del marques de Sarria, el qual tuuo
de aquel despojo vna famosa Manopla, y el mismo
Rey despues le dio vn pedacito del lignum crucis,
y vna Cedula Real. por la qual confeso hauerse hal
lado ella entre los principales que le prendieron;
en premio de lo qual el Emperador D. Carlos V.°
le dio seiscientos ducados en dinero, y treynta mil
mars. de por vida, y vn Privilegio para que pu
siese por armas en su escudo vna cruz y vna ma
nopla con vn Rey preso, segun que da desto testi
monio el D.r Gonçalo de Illescas. Lib. 6. de la
hist.a Pontif. cap. 26. § 3. Hanse de pintar los
animales brauos y aues de rapiña puestos
en su rapar. las otras mansas y puestas en paz
Los colores con que son pintadas y esculpidas las
armas y insignias de nobleza son 4. Colorado
que en armeria llaman Gulas. Azul. Azur.
Negro, que en Armeria llaman. sable. y el color
verde que en Armeria se llama sinopla: y la
mistion es purpura que se compone de dos me
tales. que son Amarillo y blanco, que en otra
manera por mejor decir son oro y plata
Copiosam.te escriue esta mat.a Bartolome
Casaneo. 1. p. catalog. gloria mundi consid. 38.
conclu. 60. y es de notar que quien truxere
color sobre color. hace falsas armas, como es vna
figura pintada de vn color. en campo de otro color
en el escudo, y asimismo metal sobre metal.

como si se pintase un Leon de oro en campo de plata, o al reues, que el escudo fuese todo de oro y el Leon de Plata. Verdad es que estas dos armas son por exº. tenidas por buenas, las vnas son metal sobre metal. vna cruz de oro en escudo de plata en las armas del Reyno de Jerusalem. que agora las trae Napoles. las otras son color sobre color cruz colorada sobre escudo de Plata, que son las Armas de Saboya con 4. letras por los 4. quartos que son. F.E.R.T. y dicen, Fortitudo eius Rodum tenuit. quiere decir que por su fortaleza se defendio Rodas. que no la tomaron los Turcos. en tiempos pasados teniendola en mucho aprieto cercada como lo refiere el Dr. Per Anton Beuter. lib. 2 de la chronica de España cap. 23. La razon porque las armas de Hierusalem sean tenidas por buenas con estar metal sobre metal. da la Garci Alonso de Torres en su libro que trata de los linages y armas de España q es esta que se sigue. Quando el noble y Christianissimo Principe Godofre de Bullon. Duque de Bullon. y de otras señorias tuuo a nimosamente. conquistado la tierra santa de Hierusalem. fue deliberado de los prudentes y Valerosos Principes que en su Compañia estauan. que en recordacion y memoria de aquella tan excellente Victoria le fuesen dadas armas y diferenciadas. de las que comunmte. se vsan dar,

comunmente estandartes para que quando alguno las viese pensando ser falsas, se moviese a inquirir, porque en tan excellente Rey trahia tales armas, y ansi podrian ser informados de la dicha conquista de manera que estas armas y no otras se trahen en metal sobre metal, sin ser falsas

CAP. XXI. DE como se tomaron las armas, insignias y apellidos de muchos linajes. de prosperos y felices sucesos.

Aunque los nombres propios se pongan al beneplacito, y querer de las gentes, pero los apellatiuos se suelen tomar, por causa de alguna propiedad segun docto. de Baldo. in proemio inst. allegans. l. si quis in fundi vocab. ff. de lega. 1. y asi vemos por experiencia que las armas y insignias son conformes muchas veces con los apellidos, de los linajes y familias. como dice el Papa Julio 2. que siendo Cardenal. porquanto se llamaua Juliano de la Rouere, que es lo mismo que en uno vulgar Roble. tomo por armas un Roble. La casa de Cespedes, que es cerca de Espinosa y de Reyjosa algunos della principales tienen por armas un escudo de oro con seis cespedes verdes. con sus acabonadas. como se suelen sacar en el prado, los quales

rodea vn hilo delgado colorado. El linaje de los Çapatas. casa antigua de ricos hombres en Aragō, de la qual salieron grandes y valerosos cavalleros y poblaron en Castilla, como fue Ruy Sanchez Çapata. el primero deste linaje que poblo en Madrid. y aun antes deste hallamos en Castilla en tiempo del Rey. D. Henrrique. el p.º en el año de mil y dozientos. y veynte y quatro a Garcia Çapata Alcayde de la Ciudad de Calahorra. sus armas son. 5. Çapatas. jaqueladas. de plata y negro. en campo. Roxo. y por orla ocho escudos. de oro con vna banda negra. cada vno en campo roxo. Mas tomaronse las armas de las cosas que acaecieron. conforme a los felices. y prosperos sucesos que alcançauan los valerosos capitanes y fuertes soldados solian tomar el blason. de sus armas y insignias, como consta que los Duques de Milan. traen vna gran sierpe. porque vno dellos peleo con ella. y en Castilla vemos vna Ave maria en los Mendoças, porque lleuandola escrita a la cola de vn cauallo vn moro, el Cauallero Christiano. mirando el nombre Sagrado. que iba puesto en lugar indecente, fue en pos del moro y lo mato. y despues para gloria de su gente pusola en su escudo. y asi vemos a los Salazares. que traen treçe estrellas, porque peleando vno desta casa con vn moro medio gigāte. le quito la sobrevista adonde estauan las estrellas. la casa muy Ill.e de los de la Cueua, y Duques de Albuquerque, por causa de aquel famoso y heroyco hecho que empiedio el esclarecido cauallero

Mossen Beltran. en matar a la boca de vna Cueua vn muy horrible y espantable Dragon. vsa de bastones roxos. en campo de oro. y debaxo dellos vn dragon que sale de vna cueua. y por orla ocho aspas de oro quedandose esp.ª siempre en ese linaje por apellido el renombre de la Cueua. La antigua familia de los Cisneros. olbidando el primer apellido de su solar. gozaron de otro mas nuebo que fue el de los Girones. ganado con peligro de la propria vida por guardar. la del Rey D. Alonso el 6. segun que lo escriue copiosamente el D.r Germ.º Gudiel. en el principio del Compendio de algunas historias de España. esto mismo aduirtieron curiosam.te Hernan Mexia. veyntequatro de Jaen. en su Nobiliario Vero Lib. 2. c. 16. y el Ld.º Otalora en el Lib. de Nobleza Lib. p.e 2 cap. 4. poniendo exemplo de los linages que dexando el nombre del solar. conocido eligen nuebos. renombres. de sus heroycas hazañas los quales llaman solares notorios. Ansi ponemos en los escudos animales, como el lobo. por respeto que crio. a los dos niños. que fundaron la inuencible Roma. La Ciudad de Cartago tubo vna Cabeza de vn Cauallo y Athenas. vna Oliua. y el Auila vn Rey por la fidelidad que tubo con su Rey D. Alonso el 8. y con los demas. Otros muchos exemplos se podian traher al proposito. pero bastan estos. pues que largam.te se hallaran en el Lib. 2. de la Cronica. general de España que escriuio el D.r Per Anton. Beuter. y en los libros de Argote. de Molina que tratan de la Nobleza del Andaluzia

TRATADO DE LA NOBLEZA

CAP. XXII. DE como los primeros que alcanzaron armas y insignias de nobleza fueron los hombres buenos que por otro nombre son dichos Ciudadanos.

Ya auemos escrito de como se alcança la verdadera nobleza por causa de hechos famosos en cuyo testimonio y reconocimiento fueron concedidas armas y insignias. Resta agora declarar quienes fueron los primeros que tales empresas hicieron. pues que consta a todos que la Nobleza no se alcanço en vn instante. como dice Baldo. in preslud. feudor. x°. diuis. allegans. l. Itemata. ff de gradibus cognationum. et sequit. Decig. cons. 56. col. 2. Copiose Bon°. de Curtili. tract. de nobilit. 3 p. n. 200. et 201. y Juan Luys viues. introduct. ad sapientiam. afirma que la nobleza no la da vn solo dia. sino las obras illustres y preclaras de la virtud. y Aristo. lib. 1. Etico. que ansi como vna golondrina no hace verano. asi tambien vn acto de virtud, no hace al hombre virtuoso. de manera que la perseuerancia y fortaleza es la que resplandece y demuestra el valor de cada vno. Cuenta Juan Christobal Caluete de Estrella. fol. 236. en el lib. 4. del viaje que hiço a Alemaña el Rey nro. S.r D. Felippe. siendo Jurado Principe que en la Ciudad de Anuers estaua la estatua de la fortaleza plateada con esta letra

Ego. Heroas creo.

Que quiere decir yo ago illus.s a los fuertes varones.

y como escriue Ciceron. a Septa lib. 6. de las Epistolas famil. cart. 18. refiriendo los versos de Hesiodo q. son estos.

Detras de las fatigas y trabajos.
Pusieron la virtud los inmortales.
Dioses y en vn aluergue muy enhiesto.
Cuyo camino es aspero y fragoso:
Mas el que ya a la cumbre llega y puede.
Vencer los malos pasos y peligros
Hallas nos grandes llanos deleytosos.
Que le hacen oluidar de sus fatigas.

Viendo pues los antiguos quan grande animo y fuerças se requerian para el exer. de las armas, escogian Mecanicos. Canteros. Carpinteros. Herreros. Cortadores. Caçadores. Marineros. y buenos hombres. de a pie. y de a cauallo. Los quales aprouechauan de muchas maneras. en las cosas necesarias p.ª la guerra pudiendo seruir de su arte. q.do era menester. y en lo demas hacer off.º de soldados. Que como escriue Onosandro Platonico lib. 2. de re milit. c. 26. Julio Cesar. tornado vltimat.te en Inglaterra dio cargo a sus lugartenientes. mientras el iba a Ytalia que hiciesen muchos nauios. y buelto despues en Francia acabo de 5. meses. hallo seyscientas barcas. gruesas p.ª lleuar gente y vituallas. y veynte y ocho galeras. todas puestas y aparejadas. por lo qual. no se pudo contener de loar a sus buenos. legionarios:
Esta era pues señal. que las hauian ellos hecho.

como las supieron despues tornar a addobar y re
hacer, q.do por una gran fortuna de mar fueron todas
rotas y hechas pedaços. Estando ya Cesar bien adentro
de inglaterra, donde primero que llegase, los mismos
soldados. le avian servido de remeros y marineros;
y despues le sirvieron tanbien en sierra de todos los
otros off.os y de pelear: que fueron causa de subjetar
y hacer tribut.a a Inglaterra. Los buenos y verdade
ros soldados. no han solam.te de servir en comba
tir. y pelear. sino tanbien en todas las demas cosas
que fueren neces.as en serv.o de la guerra. y no q.s sea
vanagloriosos. mal ensinados. y que se desdeñen de
hacer otra cosa sino tomar y tratar las armas.
Y por causa desto los Romanos. de las granjas,
y del trabajo de la Agricultura sacaban los hombres
para q.s fuesen a la guerra, como gente muy exerci
tada. y de cuerpos p.a toda cosa convinientes,
y aptos. p.a sufrir en el campo el frio y el calor:
En premio y galardon de los servicios. q.s havia
a la repub.ca. R.a esos tales. eran llamados Ciuda
danos. que por otro nombre son dichos hombres buenos
Hacer oy dia burla destos apellidos algunos que
presumen. descender de los godos. pareciendoles que
son aquellos nombres de Villanos y pecheros En
gañanse, que como dice Aristo. lib. 3. polit. cap. 1.
aquel que tiene derecho y libertad de participar
del gobierno del consejo, y de la Judicatura
se dice ser Ciudadano de la tal Ciudad villa o,

Lugar y aunque sea villano no por eso es despreciado, antes muchas veces suele ser famoso y muy estimado. por su propia virtud y esfuerço, como fue Andres Boca vezino y natural de la villa de Medina del Campo, que se hallo presente en la batalla de Vbeda en las Nabas de Toledo, y victoria grande contra los Moros, segun que lo refiere Argote de Molina, lib. 1. de la nobleza de Andaluzia cap. 40. Como fuesen huyendo algunas señas del exercito de los nuestros. dixo Andres Boca al Rey. Mas mirad adelante. y vereys vuestra seña, y D. Diego adelante con la suya. y con la del Conde D. Aluaro de Lara, y los que fuyen los villanos somos. que los fidalgos no. que aquella que fuye la seña es de Madrid. Palabras son dignas de notar. y especialmente estas. y los que fuyen los villanos somos que los fidalgos no. Dando a entender que pues el ser uno fidalgo. consiste en su persona de valor. y esfuerço y partes dignas de fidalgo. el que las tiene realmente es hidalgo. aunque no tenga dello executoria en quien cada Rey se ha echado su firma como cantado en la torre de Toledo, segun las historias antiguas. de españa. nos lo cuentan. y en decir villanos somos. demostro el valeroso Andres Boca no despreciarse de tal apellido. pues que sus prendas y calidades. lo illustran, quanto mas que son mucho de estimar. en las republicas los villanos.

que son dichos Plebeyos honestos. y entran en el n.º
de los Ciudadanos. segun q.e esta ya declarado y asi
llama en el lugar alegado Argote de Molina
a Andres Boca Ciudadano de Medina del Campo,
que es lo mismo q.e hombre bueno, hombre de bien
y virtuoso. que quiere decir hombre de honor. y
ninguno se puede llamar con ese renombre que
no sea virtuoso, y sola la virtud es el bien, de q.e
el hombre sabio y discreto debe gloriarse como
de joya y thesoro inestimable. Sophocles. in Cu
phile. pues ella es la que hermosea el alma
y lo hace señor de si mismo refrenando la furia
de las pasiones. que de si lo enagenan. y por tan
to digno de estima y admiracion entre muchos
y aventajado de todos los otros a quien el vicio
tiene abatidos. Pero aunq.e esto y mucho mas
se deva a toda virtud. es tanto lo devido a aquel
la. que de todo punto se emplea en el bien
y aprovechamiento comun. en la paz y gobierno
de la rep.ca, en la defensa y amparo suyo. en la
resistencia y expulsion de los enemigos. en la
ampliacion. de los terminos. con efusion de
sangre. y peligro de la propia vida q.e no se hie
el mundo q.e muestras de recompensa y agrade
cimiento dara; sino con loores eternos y perpetu
as alabanzas, para cuya significacion se in
ventaron las inscriptiones. estatuas y escudos

de armas, y insignias, y finalmte. la immortal y clara noticia en todos los descendientes.
Esta es aquella tan poderosa y aventajada virtud, que con su grandeza y resplandor hizo la diferencia de los linajes de los hombres. pues siendo todos hijos de unos primeros padres. y criados por la mano de Dios. de una misma massa, levanto los unos a gloria, alteza y mando, y dexo los otros escuros. baxos. y sujetos. No ay linage claro el dia de oy, ni en los tiempos pasados. ha sido a quien la virtud sola de alguno, o, algunos no aya esclarecido y señalado de tal manera que su descendiencia quedase clara e Illustre y digna de gran honor. Ya la virtud maximamente aquella heroyca y excellente es, a quien los hombres deuen amar y tener en gran estimacion. y la nobleza del linaje nacido de empresas virtuosas. y tan altas. muy gran razon es. que la estimen y amen. como a hija de la virtud y hechura de sus manos. y que los hombres que pusieron a riesgo de la vida sus personas sean llamados buenos. y con titulo y apellido de Ciudadanos. porque a ellos pertenece sufrir qualquier trabajo por el bien de la republica peleando vencer o morir. como lo dixo una muger de Lacedemonia dando el escudo a su hijo quando le mandaua ir a la guerra, hijo buelbe con este escudo, o, en el. segun que lo refiere el Dr. Bartme. phelippe. trat. del consejo y de los consejeros de los principes. discur. 14. §1.

TRATADO DE LA NOBLEZA.

CAP. XXIII. Que cosas se requerian en tiempo Antiguo, paraque Los soldados alcançasen el Appellido de Ciudadanos y hombres buenos.

Muchos de los que fueron a las batallas y guerras sanguinetas alcançaron premios y honrras con titulo y renombre de Ciudadanos y hombres buenos. no por los servicios de sus Padres. y antepasados. pues q̃s. no les alcanço rayo alguno del resplandor dellos. sino q̃s. confiados. en su propia virtud. y esfuerço se mostraron. y señalaron por buenos. procurando su propia industria y solicitud oponiendo la Lumbre y resplandor de sus propios hechos contra la obscuridad del linaje de sus mayores. y como aquellos que por herencia no han avido muy amplo ni rico patrimonio, mas avisadam.te conservan su hacienda que no hacen los que son mas poderosos y mas ricos. porque los tales con toda diligencia y trabajo procuran de la acrecentar de contino: asi tanbien Los otros. que no pueden servirse ni aprovecharse de la fama y gloria de sus padres y predecesores como de cosa hereditaria, por todas vias y maneras procuran de adquirir y ganar nombre y reputacion. que sea propio suyo y de su cosecha incitandoles el deseo de la honrra siguen la virtud y esfuerço,

Son vistos continentes no ambiciosos, no amohinados,
no avaros, ni pregunttosos, ni apresurados, y despro
veydos. en las cosas que emprienden. y verdaderamente
si alguno aprueba la lozania y las fuerças del
cuerpo, sin la prudencia del animo, tenga por cierto
que no ara cosa que buena sea. que como dice
vna sentencia de la fabula de Escopo 4º. traducida
en rima por Antº. de Aiphe y Villafañe.

Assi que la Prudencia en todas cossas.
Puede mas que la fuerça y mano armada
Y vencense batallas muy dudosas.
Con industria mejor que con la espada,
Que no por ser las gentes poderosas,
Podran con solas fuerças hacer nada,
Que para derribar vn baluarte,
No sirue valentia y sirue el arte,

De las virtudes susodichas se requiere que sean do
tados. los que toman las armas en las manos, y
pretenden que los Reyes y Principes los honren,
y premien como mereçen ser estimados los españo
les. y especialmte. de buenos y leales. Julio Cesar
como huuiese sojuzgado casi todo lo que entonces
se sabia, buelto a Roma escogio para guarda y de
fensa de su persona a los españoles, como hombre
que auia conocido la bondad y lealtad de muchos
naciones estaua satisfecho que los españoles hauia

TRATADO DE LA NOBLEZA.

Fidelidad de españoles

ventaja a todos los otros, lo qual parecio ser verdad porq̃. como despidiese a los Españoles, confiando que los Romanos por ser sus naturales serian fieles. desde a pocos. dias le mataron en el Senado, lo qual no le succediera si los Españoles estuuie ran en su guarda. Dize Valerio Maximo lib. 2 cap. 1. que los Españoles. siempre fueron de tan en tera y firme fe. que si en compañia de vn amigo entraban. en batalla. Pelea, o, Conquista, y el amigo moria en ella. era muy gran nota en ellos quedar viuos. y asi o, ellos auian de vengar la muerte de su amigo, matando todos los contra rios, o, auian de morir en el campo dexando su cuerpo en compª. del cuerpo de su amigo por nunca faltarle. y dice el mismo Valerio lib. 5. c. 4. que si esta fe queternian los Españoles, la auentaran con obedecer todos a vn Capitan, o, caudillo suyo por quien se rigieran. y aiunta ran sus fuerças para hacer con vn animo la guer ra fueran ellos sres del mundo y nunca Carta ginenses. ni Romanos, ni otras gentes. tubieran en España vn pie de tierra por suya. esto conoce los mismos Romanos y dicen sus escritores, que nunca España conocio sus fuerças, que si las conocieran asi como Roma fue señora del mundo con los Españoles, asi fueran ellos sres de Roma y de todas las otras partes. De donde

se colige quan grande daño sea no obedecer los soldados a sus capitanes. pues que la principal parte del arte militar solia poner Platon en la sobjecion obediencia y conformidad. Plutarco in vita Galbe. Porque si este concierto y orden. no huviese, los soldados. unos a otro serian contrarios y en lugar de favorecerse causarian muchos alborotos, males y desventuras. con la diversidad de los consejos y pareceres. segun que escrive Lactancio firmiano de falsa religione. c. 3. y lo refiere muy copio samente el D. Pero Gregorio Tolosano 2. p. sintaxis artis mirabilis. lib. 25. c. 26. Pero es mucho de estimar lo que afirman historiadores graves en alabança de historiadores. que nunca fueron hallados en batallas. y guerras traydores. desleales. y alevosos. antes las naciones estrañas. se tenian por dichosissimas. quando hallaban en sus exercitos soldados españoles. como avemos ya contado: lo que no se podria decir con tanta verdad de otras gentes. y asi los que tratan del arte militar encargan en gran manera que se inquira y examine que soldados tiene para la guerra, porque los soldados son los que pelean. y vencen las jornadas. No basta ser los capitanes esforçados y valientes si los soldados. son viles. y covardes. Quando Julio Cesar. Suetonio Tranquillo in vita Julii Cesaris. c. 34. fue a pelear contra Petreyo en España dixo.

que iba a buscar vn ex.to sin Capitan; y quando fue a buscar a Pompeyo. para pelear con el dixo que iba a buscar vn Capitan sin ex.to Conuiene pues que se inquiria y ponga toda la diligencia posible en saber si los soldados escogidos p.a la guerra son fieles. si traydores. a los q.e sirue si son constantes. si inconstantes. si soldados nueuos y visoños, si antiguos y exercitados en pelear, si son propios, si embiados a iudarle, si vienen por amor de seruirle y defenderle, si son sacados de los establos y sabcinas. Pero sobre todo los Reyes y Principes deuen seruirse en las guerras de sus subditos y naturales, y no de estraños. Porq.e esos tales jamas siruen con tanta lealtad, q.e sus propios soldados no les siruen mucho mas fielmente que ellos, y con mas animo, por causa q.e la guerra del Principe q.e les manda no concierne solam.te el hecho de vn subjeto particular, ni de vn tercero antes toca en General a todos. que le reconozen por S.r en tanta manera q.e si el recibe alguna perdida, es forcado q.e redunde en daño de los subditos. visto que ellos son la presa, y despojo de los vencedores, si su Principe es vencido; y al contra.o que ellos se hagan todos ricos, y no los estraños si su Principe es victorioso. El buen nombre la buena fama, que ellos pueden adquirir es alle de de esto si ellos ganan la vict.a que es vn punto que algunas veces hace animosos a los

mas couardes. y la verguença que se espera si ellos son venzidos. porq. nunca diran que los mercenarios y alquilados por sueldo lo han perdido, sino solamte la nacion natural del Principe. Y haciendose esto los naturales y subditos procurarian ser los mejores soldados. y mas diestros qe. fuesen sobre la tierra, como se tuuiese cuenta en escojer los los de mejor vida y costumbres que se pudiesen hallar, porque desta ma. serian combidados a muchas y grandes cosas. debaxo de vna esperança de honrra y prouecho en lo por venir. y de algunos priuilexios que les prometiese aloque hiziesen su deuer. seg. lo que se solia conceder en tiempos antiguos admitiendolos por Ciudadanos. y asentandolos en el no. y lista de los hombres buenos de la repa. En el Reyno de Valencia oy dia son llamados Ciues honorati, que es lo mismo en romance Ciudadanos honrrados, los quales goçan de priuilegios militares y son muy estimados admitiendolos juntamte. con los Caualleros a todos los offos. preheminentes de la Ciudad. como son Justicias, Regidores. (que alli se llaman Jurados) y son annuales y otros cargos honrrosos semejantes. Y aun es de notar que suelen ser los primeros que dan su parecer y Decreto cerca de lo que toca al bien del gobierno publico, imitando a los Romanos, que qdo. orauan delante del pueblo acerca

de lo que convenia a la Rep.ca comencaban a orar los que no tenian Magistrado alguno, para q. pudiesen libremt.e decir lo que les parecia que cera mas pro vecho de la Rep.ca y no dexasen de decir lo que sintiesen. por ofender a los que en la republica tenian magistrado. si primero dixesen lo contrario

CAP. XXIIII. LA RECONPENSA de gracias, mercedes, y prerrogativas hechas a los Soldados. despues de muchos trabajos, son necessarias. para darles siempre animo, de continuar en el servicio de los Reyes y Principes.

Quien no sabe quanta virtud y poder tiene la liberalidad, y las gracias y m.des que se hacen a los soldados en la guerra y maiormente despues que han bien servido y trabajado, mire los libros y historias. y vera como por este medio el Magnanimo Julio Cesar. y despues del Augusto ganaron en parte la Monarquia del Mundo, siendo siempre seguidos y bien servidos honrrados y amados de sus soldados, los quales tenian en tan gran recomendacion, y honrra los buenos hechos de sus Capitanes, que los hacian esculpir en marmol, afin que quedase para siempre perpetua memoria

Hablando moral y humanamente. Dos cosas son prin
cipales las que mueuen, y lebantan a los hombres a ha
cer grandes y señalados hechos en la guerra y en la
paz. La primera es honra y fama; y la segunda el
prouecho y interesse. Los magnanimos y grandes
corazones, principalmente codician y procuran lo prim.º
y los mas baxos y abatidos mucho mas les muebe
la codicia de lo segundo. Marco Tullio Ciceron
certifica esto muy bien in oratione por Archia
Poeta, diziendo todos somos traydos y codicia
dos ser allabados, pero quanto mas bueno y vir
tuoso es vno, tanto mas se mueue por fama y
loor, y no desea otra paga y galardon de su
virtud, peligros y trabajos, sino gloria y a
labanza. Y el mismo Ciceron en vna Oracion
defendiendo a Milon dice asi. Los fuertes y sa
bios varones, no tienen por blanco tanto, ni es
su principal fin el galardon que se da por los
buenos hechos, quanto a la honra y rectitud
de los mismos. Lo qual conociendo asi y consi
derando los Romanos, mas que otras gentes del
mundo, buscaron y inuentaron muchas y di
versas maneras de honrrar y hacer illustres
a los que hiciesen hechos señalados, y tambie
de los galardonar y hacer m.d Esto fue cierto
vna de las mas principales causas q.e hiciese

en Roma tan señalados hombres en armas y en gobierno, que por ellos conquistasen y señoreasen el mundo. Y era tan grande el cuydado que se tenia en gratificar los trabajos. que tomauan en las guerras. que los honrrauan y hacian famosos con coronas. y insignias, no solamente en la Vida mas aun despues de muertos. estauan señalados grados. y diferencias de esculpturas. en sus sepulcros. para que se supiese lo que cada vno merecia, por sus armas y empresas. Y esto muchos centenares. de años se guardó. porque asta el tiempo del Emperador Carlos Magno y Rey de francia allego. el qual reconociendo quan cosa importante era y digna de q̃ fuese adelante instituyo de nuebo ciertos Capitulos en confirmacion de lo susodicho. Y para q̃ conste mejor. de la verdad los refiere aquí y son estos que se siguen.

Ordenaciones hechas por Carlo Magno Emperador, de como la Imagen. o, representacion de qualquiera hombre Noble hombre ha de estar sobre la Sepultura en armas.

segun los hechos y merecimientos, que en sus dias hiço,

Primeramente si fuere tal. que en su tiempo aya fecho armas. o, conbatido en licas cerradas. de las quales aya salido con honrra, su representacion. sera armado de todas armas. o, de todas piecas con el almete. en la cabeza y la visera alzada. y las manos juntas. y la hacha entre sus manos. o, bracos, que es mejor decir y el espada en la cinta, y sus espuelas calcadas. y si es cavallero armado, han de ser de oro. y otramente no. y si caso fuere que de las tales armas. no fue salido con honrra tendra la visera cerrada y la hacha puesta a su lado.

Y si no hubiere fecho tales armas. particulares. sino que fuese muerto en batalla de su parte vencedora, sera armado de todas piecas, la visera abaxada y la espada desnuda en la mano la punta arriba, teniendo con la mano izquierda el escudo

Y si caso fuere que alguno fuere muerto de la parte vencida, sera armado de todas piecas, la espada en la vayna

TRATADO DE LA NOBLEZA.

y la visera alzada y las manos juntas y las espuelas calçadas, guardando la orden de arriba.

Y si fuere caso que sea preso en Batalla y muere en la prision, antes de ser rescatado, sera puesto de la manera deste dicho de arriba, excepto que no tendra espuelas, ni espada en la vayna, sino la vayna sola.

De todas las representaciones susodichas pueden estar vestidos con sus cotas de armas si los tales huviesen estado otra vez en batalla campal, donde la persona del Principe de la tierra aya estado presente, del qual ni aya tomado su sueldo. en otra manera no se la pueden poner, sino que fuese Rey, o Principe o, Duque, o, Marques, o, Conde, o, Gran varon.

Mas que ningun hombre por noble que sea pueda poner la representacion de la dicha cota sino estando (como dicho es) en yglesia, o, capilla de donde es el señor patrimonial, aunque el huviese empeñado la dicha tierra, o, señoria pero podrian la traher sus sucesores.

Y si huviese alguno que huviese estado en.

guerra hombre de armas. e a tal se puede poner sin representacion. armado sin cota de armas y sin armadura de cabeza.

Y si caso fuere que alguno se pusiere en relig̃ion. sera puesto con el habito de su orden. y vn escudo de armas a sus pies.

Y si acaeciere que algunas dueñas fueren a visitar a sus maridos, estando ellos en alḡu cerco delante alguna ciudad, o, villa, o, castillo y las tales parieren en el dho. cerco, y si el niño muriere la representacion se puede facer armado. y vestida la cota de armas. y las manos juntas. y cabeza desarmada, reposando en su almete. y la hacha de lado.

E que ninguno cauallero deue traher cota de armas franjada, sino que sea Baron. y si las armas fuesen bordadas. la franja faze la bordadura, y no trahera bordadura en sus armas. y si no tiene bordadura, las dhas. franjas. seran de la color del campo de las armas. Estas Ordenaciones de Carlo Magno. saque al pie de la letra de vn libro de mano que trata de algunos linajes y armas de España que compuso Garci Alonso de Torres.

TRATADO DE LA NOBLEZA.

CAP. XXV. DE DONDE TUVO. Principio y origen la hidalguia

Los nuestros antiguos Españoles como restituye
-n toda la tierra que estaua en poder de
la morisma a su propio Rey y S.r como der
ramaban su sangre y gastaban su hacienda
y hacian como buenos hombres. Españoles
Marauillosos hechos de armas. tenian los
mesmos Reyes cuenta. con hacerles m.des y dar
les titulos. honrrosos. concediendoles. otras fran
quezas. con que los animauan a mayores he
chos. de la suerte que los Romanos lo haui
an. con lo que se auentajaban en obras
heroycas. de armas. De aqui naua la
hidalguia en Castilla. De aqui la Caua
lleria y no acaso y como por ventura
Despues estos quedaban con titulo de nobleza
y no pagaban pechos, ni otras gabellas. ni
imposiciones. que comunmente se hechauan al
demas pueblo comun. Que como dice Onosandro
Platonico, de re milit. c.43. Un buen Principe
ha siempre de conseruar las Antiguas leyes.
y priuilegios de sus subditos, amigos, y alia
dos. de quien tiene necesidad. y especialm.te

esta obligado faborecer a los que le sirven en las batallas y guerras, procurando de honrarlos con libertades, franquezas, y prerrogativas. Porque así como algunos se apartan de los vicios por temor de la pena, otros incitandolos el deseo de la honra siguen la virtud y esfuerço, y como dice Aristoteles. lib. 2 de rep.ª c. 6. Hipodamo hijo de Eurifonte natural de Mileto instituyó una ley para los que inventasen alguna cosa util a la ciudad como se les hiciese de hacer honrra, y para los que en la guerra hiciesen muerto se diese del publico mantenimiento, como cosa que en otras partes no estaba aun por ley estatuyda, la razon dello era, segun que lo afirma el M.º Pedro Simon Abril Cathedratico de la Universidad de Zarag.ª ubi s.ª Porque el premio hace a los hombres de couardes valientes, y el no ser remunerados los que lo merecen es causa de que se quiebren las fuerças p.ª emprender cosas dignas de alabança. De donde se infiere que debe ser muy estimada la hidalguia, como siempre lo fue, y un Cauallero se tiene por tan noble en ser hijodalgo, que con solo esto dice que no debe nada al Rey: y comunmente

TRATADO DE LA NOBLEZA.

Decimos quien te niega que el Rey no es hidalgo.
que segun esto parece mas nobleza que la
Cauallería alomenos es mas natural. Pro
piamte. son los hijosdalgo. a la antigua los
Conquistadores de España y mas honrra gana
en llamarse hijosdalgo. que no Caualleros. si
ya no les dieren sobre la Cauallería algun abito.
de orden militar. o lo armasen cauallero con
las ceremonias antiguas. y que se deben en seme
jante prerrogatiua y priuilegio nuebo. En el
año. de setecientos y diez y siete. que fue prin
cipio de la restauracion general. de España
comenzo y se continuo el nombre de hijosdalgo
en los que quedaron con el infante D. Pelayo.
y fueron en aiudar a cobrar el Reyno: porqz.
comenzose a restaurar España. entonces que fue año de setecientos y diez
y siete. dicen las Cronicas que se juntaron
con el los hijosdalgo. y de aquellos han decen
dido los verdaderos. Solares y hidalgos y es
pecialmente se halla. y se hace mension
de hidalgos. de España. en tiempo de los
Godos. alomenos al tiempo que se perdio
España que fue año de setecientos y ca
perdiose España torce. Porque quando los Moros la iban ga
nando. en las partes de los montes Pirineos.

en Cataluña que estan al paraje de Ribagorça hasta Canfranc. subieron los moros la sierra hasta el valle de Gistan, y Bielsa. pero no pasaron mas adelante. porque le defendieron los Catalanes soldados valerosos. y exercitados en armas, el paso en los castillos. y fortalezas. q̃ por alli eran. que fueron. en sierra de Sobrarbe Arcusa, Castellazo. Monclus. Escaniella. La Clamosa. Abilanca. do esta el castillo de los Reyes de Sobrarbe. en estos y en otros se conservaron los Christianos de Aragon y Cataluña, que despues alçaron por Rey a vn cauallero del linage Real de los Godos llamado. D. Garci Ximenez esforçado y valeroso varon. año del S.^r de setecientos veynte y quatro. en la Cueua de Panou que esta en el monte vruel. a media legua de Jacca do esta san Juan de la Peña. Monasterio desta santissima orden. de san Benito. y asi esta oy en señal desto. dicen las Cronicas Valencianas que los que viuen de aquellos solares. son tenidos por hijosdalgo, y los que nacen en Bellos. y Muro de Bellos, Puyarueuo. Biolere. que estan en la vall de Puertolas. y otros lugares sin estos. y la lengua que entonces los Godos ablaban, quedo en aquellos que alli se libraron en los Pirineos. que estan mas a la mar mayor. que

son vall de Roncal, y de Salazar, vall de Esena, vall de S.t Esteuan, y los contornos destos lugares que se estienden en Guyzpuzcoa, y costeando el mar se estienden por Alaua, y Vizcaya, quedaron los Christianos tan exentos delos Moros, como primero lo fueron delos Romanos, conseruando asta oy la lengua que antes tubieran, como da dello testimonio entre otros muchos autores el D.r Per Ant.o Beuter, M.o de sacra teologia y en las letras humanas y hystoria ~~humanas~~ de España muy docto y leydo. lib. 1. dela Chronica General de España C. 30.

CAP. XXVI. QUE COSA ES HIDALGUIA.

Dice Marco Tullio lib. 1. officior. muy discretamente, que toda la disputa que ha de tratarse, conforme a buena razon, ha de començar por la difinicion dela cosa que se trata, para q.e se entienda que es aquello que se disputa. Y por tanto bueno sera antes que escriua delos hidalgos de España, declarar que cosa es hidalguia, la qual segun dice la ley 3. tt.o 21. part. 2. es nobleza que viene alos hombres por linaje y por ende deuen mucho guardar los q.e han derecho en ella, que no la dañen ni mengüen. Ca pues el linaje face que la ayan los hombres asi como herencia, no deue querer el hidalgo

que ella aya de ser de tan malaventura que lo que en los otros se començo y heredaron, mengue y se acabe en el, y esto es quando el menguase en lo que los otros acrescentaron. casando con villana o la fidalga con villano: Pero la mayor parte de la fidalguia ganan los hombres por honrra de los Padres. Ca maguer la madre sea villana si el Padre es hidalgo. hijodalgo es el hijo que dellos naciere, o por hijodalgo se puede contar mas no por noble. Mas si naciere de hijadalgo, y villano, no tubieron por bien ni por derecho que fuese contado por hijodalgo. Porque siempre los hombres. el nombre del Padre ponen primera mente delante. quando alguna cosa quieren decir, ni otrosi la madre nunca seria mentada, que ade nuestro no se tornase del hijo della. porque el mayor denuesto que la cosa honrrada puede aver. es quando se mezcla. tanto con la vil que pierde su nombre y gana el de la otra. Destas palabras de la ley susodicha se infieren dos conclusiones. La primera es que la hidalguia es nobleza que viene a los hombres por linaje. y assi dize Aristo. Retorico. ad Theodo. lib. 2. c. 15. que la nobleza es vn honor que se hereda de los pasados. y vna virtud del linaje adquirida y.

TRATADO DE LA NOBLEZA.

ganada con las propias obras, y por tanto es tenida
en mucho. porq. se presume que de los hombres de bien.
naceran otros semejantes. asi como de los hombres se
produce hombre. y de las fieras fiera, asi tambien
de los buenos han de proceder tambien los hijos buenos
Aristote. lib. de rep.ca. c.4. Que como dice Christo nro
Redemptor. por St. Matheo C.7. Toda arbol buena
hace buenos frutos. y el Apostol St. Pablo escrivi
endo a los Romanos. dize. C.11. si la rayz es sta
tambien lo son los Ramos y como declara el Mo.
Holcot. lect. 46. super Cap. 4 Sape. el espiritu
Sto en el Cap. 4. de la sabiduria describe a los
malos padres. y a los malos hijos debaxo desta
manera. de ablar figuratiua de rayz y de ramos.
llamando a los padres rayzes. y a los hijos ramos
De manera que vemos por expca. que por la mayor
parte. que de padres buenos, nacen buenos hijos.
y asi al hombre aprovecha la nobleza de sus an
tecesores. por ciertos secretos. principio y simiente
de virtud. que van siempre con la generacion. de
mano en mano, mayormte. qdo. el principio fue
bueno, que parece que es bastante, y tiene
fuerça pa. producir, y engendrar hombres de bien.
esto mismo se colige de Virgilio. lib. 3 de
los Eneydos. que ablando de Ascanio dize

por estas palabras formales, segun la traduccion que hiço el D.r Greg.o Hernandes de Velasco.

Que espuelas ponen a su heroyco intento
A que tan gran virtud le han promouido.
Su Padre el fuerte Æneas de vna parte,
De otra el tio Hector el Troyano Marte.

Y cuenta Juan Christobal Caluete de estrella en el lib. 4. del viaje fol. 236. que hiço a Allemaña el Rey nro S.r D. Felippe siendo jurado Principe que en la Ciudad de Amuers estaua la estatua de la fortaleza plateada y junto a ella este letrero de oro.

Paternæ virtutis exemplum.
Ingens filio stimulus.

Que quiere decir en romance, el exemplo de la virtud del Padre incita en gran manera al hijo. Y como afirma F. Fr. Ortiz Lucio en su lib. intitulado Jardin de amores santos. trat. 4. c. 3. A los nobles se les deue reuerencia, porque represen tan a sus Padres, y progenitores, que como la nobleza sea occasion, y espuela p.a la virtud, suelen ser mas virtuosos, con los exemplos de sus Padres y con la enseñanza que reciben de los ayos y M.os que les dan. S.t Tomas. 22. q. 502. El hijo del villano en naciendo le embian a guardar ganado, y andole por do quiera desembrado en sembrado

de fuente en fuente, de collado, en collado, de vereda en vereda, y entrase en la viña agena finalmente no haçe cosa que no sea a su gusto y voluntad y segun sus apetitos quieren. Pero al hijo del Rey y de qualquier noble y Generoso en naçiendo que naçe le dan ayos. que le enseñen buenas costumbres. y otro que le diga como ha de hablar. con los cavalleros y qdo. ha de callar. y otro que le enseñe a subir en un cavallo. Por eso diçe Salomon. Sap. 4. O quam pulchra est casta generatio cum claritate. O que hermosa es la casta generacion rica de claridad y nobleza. inmortal sera su memoria, porqe. conocida es de Dios y de los hombres. y pone Dios los ojos en ella pa. su fabor y amparo, y miranla los hombres pa. loar. perpetuamte. a su hazedor. Del Rey Pirro se diçe que fue criado con leche de Tigres. y ansi tubo condicion de tigre. que asegura a los animales. y qdo. los ve llegados asi los mata. tales condiciones cobran los hijos. quales son las enseñanzas y exemplos. que les dan correspondiendo naturalmente a sus mayores y antepassados. De manera que esta es aquella tan poderosa y aventajada virtud que con la recordacion de los famosos Padres y Abuelos, y con la grandeza y resplandor de sus heroycos hechos. se diferenciaron los linages. a los hombres. pues siendo todos hijos de unos.

primeros Padres. y criados por la mano de dios de vna misma massa, leuanto los vnos a gloria, alteza y mando. y dexo los otros escuros, baxos. y subjetos. No ay linaje claro al dia de oy, ni en los tiempos pasados ha sido. a quien la virtud sola de alguno, o algunos. no aya esclarecido. y señalado, de tal manera que su decendencia quedase clara, illustre. y digna de gran honor. Y si la virtud maiormente aquella heroyca y excellente. es a quien los hombres deuen amar. y tener en gran estimacion, y la nobleza del linaje nacio de hechos virtuosos. y tan altos. muy gran razon sera que la estimen y amen. como a hija de tal virtud, y hechura de sus manos. No es pequeño bien. tener el hombre los padres. abuelos y todos sus Mayores. virtuosos. y empleados en el bien publico, pues puede afirmar que por drecho de herencia posehe y señorea la virtud. que sus predecesores le dexaron.

Nota

Que peligros asombraran. que trabajos pareceran dificultosos. que ex.to de enemigos. pondra temor que fortaleza parecera inexpugnable al hombre p.a no hacer su deber. si delante sus ojos pone la hist.a de las hazañas heroycas de aquellos que con semejantes trabajos lo ennoblezieron.? Quantos ha auido en el mundo que con el exemplo de los antepassados se dispertaron a tomar las armas

y hicieron animosos hechos de Cavalleria acordandose de otros excellentes cavalleros: Segun dice Plutarco los trofeos. del animoso Milciades. provocaron a Temistocles. a maravillosas hazañas. Los grandes hechos. del venturoso Achiles incitaron. a Alexandro Magno a otros Maiores. Los del mesmo Alexandro pusieron espuelas a Julio Cesar. para acometer espantables empresas. Y asi dize Suetonio Tranquillo en su vida, que quando Julio Cesar. vio en Caliz ciudad de España. la imagen de Alexandro en el templo de Hercules. conquistando el Mundo lloró. enojado de si mismo. Porque siendo ya el de la Edad en que Alexº. tenia sojuzgada la Grecia, y la Persia no tenia el hecho a su parecer cosa digna de memº. Y luego determino de hacer cosas grandes y señaladas, como las hiço, las quales incitaron a Octaviano a otras semejantes. y las de Octaviano a Vespasiano y a Tito. y las destos dos Emperadores. a Trajano y a otros. De manera que si los exemplos de altas empresas. mueuen a su imitacion, y traydos a la memº. los esclarecidos hechos de los estrangeros, como qdº. leemos los de Alexº. los de Julio Cesar. los de Anibal. se encienden los animos de los hombres. a desear empresas de cosas grandes. y muy estrañas. aunqe. sean con millares de trabajos. y peligros de la vida que a la poner

que hara poner los ojos el hombre en los hechos dignos de admiracion. no de los estraños. ni de los vez.os sino de su propria casa, familia y sangre? si la sangre agena tanto ierbe, que herbor porna en el Coraçon la sangre propria: el lustre del linaje ciertam.te pone en cuydado a sus posehedores de no perderlo por vicio alguno, y estimulo y espuelas; no solo para conseruarlo, mas con mayores fuerças de virtud aug mentarlo. Los escuros y que carezen desta nobleza muchas vezes alumbrados de la luz que en la ajena resplandece, se incitan y lebantan a haer cosas a imi tacion de los primeros inuentores. de la claridad de los otros. haziendose nuebas lumbres. para si y para sus descendientes. Tanta es la fuerça que la nobleza tiene que no solo se contenta con lo que ha dado a los suyos. pero incita a los estraños a que la amen, y sigan en cuya reconpensa los dexa illustres, y claros. No es la nobleza de linaje al cuerdo y auisado. en cuya dicho sa parte le cupo, causa de vana hinchacon, antes fre no de los vicios y presta y aguda espuela de las vir tudes. y al escuro., pero discreto no le es desmayo an tes ocasion de vna virtuosa embidia y despertadora para nuebos y nobles hechos. como lo escriue curio samente el D.r Geronymo Gudiel. en el prologo del Conpendio de algunas historias de España. De todo estos vso dd.o se infiere claramente esta segunda conclusion. que la hidalguia y verdadera nobleza tubo prinsipio y origen. de la honrra de los Ante pasados.

TRATADO DE LA NOBLEZA.

Y pruevase tanbien por estas palabras formales. que se hallan en la difinicion de la hidalguia. Pero la mayor parte de la hidalguia ganan los hombres. por honrra de los Padres. Entre todas cosas que ai en esta vida. La que mas es temida. o, a lo menos se devia tener. en algo es La honrra que tenemos, y la buena fama que alcanzamos. Porque es de tan altos quilates la honrra, que sin la salud y sin la hazienda vale ella mucho. y ellas sin la honrra no valen nada Que tiene el que honrra no tiene? Que le falta al que honrra no le falta? Que puede en la rep.ca el q. honrra no tiene? Que no hara en un pueblo el hombre bien acreditado? Si al divino Platon creemos, el hombre honrrado nunca se avia de morir, y el hombre infame no havia de vivir. Lo qual decia el por Thelemon. el bueno. y por Alcibiades. el malo. el uno de los quales fue gloria de Tebas. y el otro fue Cuchillo de Athenas. Melius est bonum nomen quam divitiæ multæ. Proverb. 22. decia el Sabio y es como si dixese. Quando os dieren a escoger entre la honrra y entre la hazienda. aveys de teneros por dicho. que vale mas tener con todos nombre de bueno que ser S.r de todo el mundo. porque no ay so el Cielo igual riqueza, que con tener un hombre muy buena fama.

La cosa que esta oy mas olvidada en el mundo es este consejo del Sabio: porque a diestro, o a siniestro.

con conciencia, o sin conciencia huelgan de hechar de su casa la honrra a rempuxones. con tal que entre la hacienda por sus puertas a montones. En quan gran estima se tenga la hacienda, y en quan poca reputacion se tenga la honrra. puedelo ver cada uno q^do. se trata vn casamiento. porque si les ablan de vna doncella noble y virtuosa, nadie pregunta que es lo que vale; sino que es lo q̃ si tiene de manera que quieren. mas cien mill de hacienda que no docientos mill de buena fama, y no se les da nada de casarse con doncellas de baxa suerte. como aya dineros que lleben a sus casas. Contra estos tales. que semejantes. desatinos hacen. dispone la ley susodicha del Reyno part. 2 tt.o 22. difiniendo que cosa es hidalguia y no quiero estender mas la pluma. pues que ya en el cap. 4. toque algo desta mat.a quanto mas que el mismo tx.o de la l. 3. de la partida y tt.o allegado, da fin y remate de todo quanto. se podria decir con estas palabras siguientes. Que el mayor denuesto que la cosa honrrada puede auer es q^do. se mezcla tanto con la vil que pierde su nombre y gana el de la otra, y aun p.o esto me parece. que allude lo que se sigue. Quanto mas fino es el oro. tanto peor parece en el el esmalte baxo y vil. y quanto mas fino es el paño, tanto mas le afea la sucia mancha: asi ni mas ni menos, quanto mas vno es noble y hijodalgo,

tanto esta peor en el la mancha, y mezcla con gente baxa y de ruyn suerte. Refiere Tito livio. decad. 1. lib. 4. c. 8. vna cosa de memoria. y es. que como en Roma fuese pedida vna Doncella plebeya, de vn noble, y de otro plebeyo pretendiendo cada vno dellos auerla por muger. fue sentenciado que se diese al noble, y no al plebeyo. Pues si esto se acordo con aquella doncella con ser plebeya. con muy mas iusta razon con qualquier otra de claro y illustre linaje. y asi deurian procurar los bien nacidos. y que deciendem de Padres nobles y virtuosos no afear su sangre. por intereses. ni sus personas y conciencias con vicios y torpezas. Pues que como significa Ciceron. escriuiendo a Apio pulcro. cart. 7. lib. 3. de las epistolas. la nobleza del linaje. asi como es mucho de preciar. quando va compañada de las virtudes. personales. asi tanbien. faltandole esta compañia es ocasion de hacer grandes dilatos.

CAP. XXVII. En que se trata de los hijos dalgos.

Visto que cosa sea hidalguia, y de donde se deriue muy decente se apareçera, quien se puede propriamente llamar hijodalgo. Y aquel se dize que de Padre y abuelo y visabuelo viene y deciende de limpia y noble sangre y de buenos y ricos,

Padres. Estas son palabras formales de la l. 2. tit.
21. part. 2. la qual ablando al principio de como han
de ser escojidos los cavalleros dize. E por esto sobre
todas las cosas. cataron que fuesen de buen linaje
porqs. se guarden de hacer cosa porqs. puedan caer en
verguença y tienen mayor recato en las cosas de
que les son encomendadas. como lo afirma Bart.
Casaneo. en la 8. p. del catalogo. de la gl. del mundo.
consid. 32. Y dice luego. la sussodha ley. Y porque
estos fueron escogidos de buenos lugares. y con algo.
(que quiere decir en lenguage de España como bien)
por eso los llamamos hijosdalgo. que muestra tanto
como hijos de bien. y en algunos otros lugares los
llamaron. gentiles hombres. y tomaron este nom
bre de gentileza, que muestra tanto como nobleza
de bondad: Porqs. los gentiles fueron hombres no
bles. y buenos y vivieron mas ordenadamte. que
las otras gentes. y dice luego. Y esta gentileza a
vian en sus maneras, la vna por linaje, la otra
por saber. la tercera por bondad de costumbres y de
maneras. Y como quier que estos que lo ganan por sa
biduria y por su bondad, son por derecho llamados no
bles y gentiles, mayormente lo son aquellos que
lo han por linaje antiguamte. y hacen buena vida
porque les viene de luene como heredad. y por ende
son mas encargados de hacer bien. y de guardarse

de yerro y de mal estança. Ca no tan solamente qdi:
lo hacen. reciben daño. y verguença ellos mesmos, mas a
quellos donde ellos vienen. Y por ende hijos dalgo deuen
ser escogidos. que vengan de derecho linaje de Padre
y abuelo. asta en el 4. grado. aque llaman visabuelos.
y esto tubieron por bien los antiguos. porque de
aquel tiempo adelante. no se pueden acordar los hom
bres. pero quanto dende en adelante mas de lueñe
vienen de buen linaje, tanto mas crecen en su honrra
y en su hidalguia. Mas es de notar que la ley susodicha
copulatiuamente dice, que los escogian de buenos lu
gares. es a saber de buen linaje y suelo. y llamauan
se hijos de bien. y asi por el algo. que era la haci
enda. como por el buen lugar y suelo. donde venian,
an, que era testimonio. de bondad y virtud. Y
los tales escogidos de buenos lugares. y suelos son
los que despues. se llamaron y agora se llaman hijos
dalgo. de solar conocido. Estos tales escogidos de
buenos lugares. y con algo se llamaron hijos dalgo,
es a saber hijos de bien, porque siempre se halla
ua bien y lealtad, y virtud en ellos. Y asi la ley
segunda. del tit.º de los hijos dalgo lib. 4. del orde
namiento de castilla dize. que deuen ser honrrados,
y estimados. por el gran bien. y lealtad que Dios
puso en ellos. Y del algo que aqui dize pudo venir
el refran viejo de España. que dize. So el sayal

ay. al. que es lo mesmo que algo. que es bien y hacienda y. en el tiempo desta ley de partida los hijos dalgo eran ricos. y asi era y oy es Calidad de hidalguia la riqueza. porquanto los buenos y servicios varones merecian goçar de las riqueças y bienes temporales en premio y galardon. de los graves trabajos. que por causa de los Reynos avian padecido. y por eso la nobleza se causa de las riquezas, que de muy tiempos muy antiguos se alcaçon. y vinieron a heredarse por sucesion en un mismo linaje. y sin ellas apenas. y con gran dificultad se conserva la nobleza. l. ad subeunda. C. de decur. et p̄ediis. curialium. lib. x. l. rescripto. in pio. ff. de mune. et honor. De donde vinieron a declarar los sabios. y legisladores Romanos que los ricos por causa de sus riquezas. y bienes. temporales merecian ser honrrados, y en grande manera estimados. como nobles. y asi dice Aristo. 5. polit. c. 1. que aquellos son tenidos por nobles. cuyos antepasados fueron ricos. y virtuosos. Y no se contenta en llamarlos solamente ricos. pero aun virtuosos. Porquanto estas dos cosas deven estar juntas. y entre si muy eslavonadas. Las riquezas conviene que sean adquiridas. y ganadas con justo tt.º y segun la obligacion que tiene qualquier buen Christiano. Casane. 8. p. catalogi gloriæ Mundi consid. 22. y no como algunos hombres poderosos. y ricos que suelen ser honrrados sin haber en ellos virtud alguna

Estos tales son honrrados de algunos; mas en realidad de verdad no son dignos de honor. sino de muy gran pena. q.do no tienen virtud; como aquellos que conforme a razon. La avian de tener muy mayor que los pobres. Que como si se confia mas de vno tanto mayor castigo merece sino da tan buena cuenta. ar g. lis presbiteri. C de Episcop. et Cleri. asi tanbien quanto vno es mas rico. sino es virtuoso, tanto mas grauemente es atormentado, asi en esta vida; con su misma desenfrenada codicia, y despues en los infiernos por los demonios en la execucion de la diuina justicia. segun que tenemos exemplo del rico auariento. Luc. 16. Decia Demostenes. que los ricos Ruynes. son dignos de mas reprehension. que los pobres malos; porque los vnos por la necesidad que tienen. merecen algun perdon. acerca de los que con los ojos humanos. y discretos miran las cosas En los otros no ay escusa, por lo qual p.a que vno sea digno de honor. se requieren las virtudes y las obras virtuosas. todo lo demas va de fuera y dado caso que los ricos. les pueden hacer bien. aunque sean ruynes. sean honrrados. es mas por fuerca que por merecimiento. porque como los pobres. conocen. que los ricos les pueden hacer bien. honrranlos por la necesidad que dellos tienen. Preguntando a vn philosopho. Simonides. ni refert. Arist. lib. 1. cio. qual fuese mejor ser rico, o sabio

Respondio porqueo los sabios. alas puertas delos ricos. donde por esta razon, mostraua, que era mejor ser rico. Otro loaua. alos sabios y reprehendia los ricos. porque los sabios conocen. delo q. tienen necesidad. que es del dinero. y por esto lo buscan. Por el contrario los ricos. no entienden delo que tienen falta. que es la sabiduria. y por esto no la precian, las Riquezas si son estimadas; es porque muchos las desean. y quien las tiene pa rece que tiene mas nobleza. que los que no las poseen que por sauerlas. acometen muchas vezes grandes delitos. y todo este mal procede. de que no ay regla en el viuir. para lo qual no ay dineros en las indias que los puedan sustentar. Y ay ya gentes. que se des uerguençan a decir. que no se hallan mas de dos linajes. en el mundo que son tener y no tener. y que arto es de buen linaje el que es rico, aunque todas sus riquezas las aya hurtado con vsuras y tratos prohibidos: ya no se desuelan en otro los hombres en como se podran ganar. no considerando si lo tal es hurto. o si es ganancia. y como dice Aristoteles. 2 retor. c. 9. los nueuamente ricos. mas perturban a los otros. y son de mayores de sasosiegos. que los que heredaron. las riquezas de sus antepasados.

CAP.º XXVIII. de los gentiles hom bres y infançones

TRATADO DE LA NOBLEZA.

Muy vsado es en Ytalia, Francia, y Cataluña, y en otras partes, y aun tambien, casi lo es ya en Castilla llamar gentil hombre a vn cauallero, que es tenido por de noblesa y linaje, y como dicen de apellido y armas y asi q.do el Rey o, otro Principe, o señor grande embia a vno de semejante calidad a alguna embaxada o, cosa señalada, suelen decir. embió vn gentil hombre de su casa. y en la casa del Rey ay oy dia, y los hu uo en el tiempo de sus abuelos. estado de criados y de caualleros llamados gentiles hombres. del Rey que son hijos dalgo. y caualleros que residen en su corte. y siguen y acompañan su persona en guerra y en paz. De manera que por este nombre de gentil hombre. comunmente se entiende por lo que segun lenguaje de castilla decimos caualle ro hijo dalgo: y pues esto es asi, pareceme que es muy bien declarar. de donde viene este nombre y tubo origen este vocablo gentil hombre. y gentileza en este significado. Quanto a lo primero es asi que esta palabra gentil es latina, y salio del vso y costumbre Romana, Porque en Roma llamaban gentiles. o, gentil hombre. a los que eran de vna familia. y de vn apellido. y nombre, y de libre y antigua generacion. y a tal linaje llamauan gentilitas. finalmente casi en el mismo signi ficado. que nosotros vsamos agora decian gentiles

o. Gentil hombre. esto sera asi muestra claramente. Marco Tullio Ciceron. en los Topicos diziendo. Gentiles se pueden decir. que entre si tienen vn mismo apellido y nombre. y deciendem de hombres libres. que ninguno de sus pasados fue sieruo, y que ellos no ayan perdido la familia. o la vezindad de la Ciudad, o, la libertad. Lo qual el llama y se decia Capitis diminutio Con Ciceron conforma tanbien Boecio: y lo dice aun mas claramente en sus Topicos. refiriendo que se llaman Gentiles. los de vn nombre y linaje antiguo. y libre, como los Scipiones, y los Brutos, y asi Ciceron. llama Gentil. de otro al de su nombre, y linaje. como es ablando con Verres. deziele. de Berucio tu gentil. como si le dixera ser deudo y de tu apellido. y como Budeo nota ablando en este proposito. entre los derechos. y Obligaciones de parentesco y deudo que auia entre los Romanos ponian y nombrauan 3. que era derecho de Agnacion. y derecho de estirpe. o, generacion. y derecho de Gentilidad, que es de quien ablamos. que en latin. gentilitas. a solo los nobles competia como aquellos que solos llaman gentiles. De manera que lo claro parece acerca de los Romanos. tener esta distinction Gentil hombre el mismo significado que aora en España, pues por el eran entendidos. los nobles segun que doctissimamente. lo trata Casaneo en su Catalogo gloria Mundi. 2. considerat. p. 8 y muy bien lo declara

TRATADO DE LA NOBLEZA.

Budeo in annot. pandect. in l. fin. ff. de origine iuris. y como afirma Juan de Arce Otalora en la 2.ª part. de su summa. de la nobleza española cap. 3. n. 5. tomose este nombre de gentileza: que muestra tanto como de nobleza de linaje;

Ay otro nombre que corresponde al susodicho de gentil hombre y significa lo mismo, que esta diction infançon. En Aragon vna mesma cosa es hidalgo. que infançon. y en Castilla tambien lo fue ansi; Porque leemos que el Conde Fernan Gonçalez quando fue a hazer guerra al Rey Almançor vinieron los dos infançones de Velasco. y el Conde los armo caualleros. para aquella guerra dende parece que eran hijosdalgo pues merecieron por su nobleza la Caualleria. Y quando hallamos simplemente en las historias y leyes infançones siempre entendemos. que son hijosdalgo. Pero en el fuero de los Nauarros muchas veces ay memoria de infançon, labrador y Villano, pero estos son entendidos por soldados que van a la guerra que acuden de todo genero de gente a ella. porque de otra manera siempre es dicho hijodalgo. Y paraque se entienda esto mejor referire las palabras formales del D.r Per Ant.º Beuter. lib. 2. de la Chronica de España cap. 5. dize la Ciudad de Jacca como estaba en el paso de Sobrarbe. a Nauarra, era la llaue

para aquellas sierras. en lugar tan fuerte la dio
el Conde Galindo en dote de su hija, que caso con el
Infancion que decian entonces de Sobrarbe y Ribagor
ca, y Pamplona. agora decimos Infante al hijo del
Rey. y a los hijos de hidalgos señalados en solar.
dicen Infancones en aquella sierra. cuenta Geronimo
Zurita. lib. 2 de los Anales de Aragon. c. 64.
que se conseruo en el Reyno de Aragon. mas que
en otro de españa desde lo muy antiguo el nom
bre de infancones. que señalaua nobleza de muy
gran linaje. y tuuo principio del nombre de los
Infancones. como escriue Vidal de Canellas Obis
po de Huesca que fue el mas graue Autor que hu
uo en todo el Reyno de Aragon. en declarar sus leyes
quando se establesieron. en tiempo del Rey D. Jay
me. el primero de Aragon. que son las primeras
que se hallan deste tiempo. este autor que es tan
graue escriue. que asi como a los hijos de los Reyes.
en su niñez y primeros años. era costumbre en Espa
ña de llamarlos Infantes. y aunque no alcançasen
la dignidad de Rey. se quedaron con aquel nombre
gl. in extrauagant. Coplorisime. vers. infantis. y de
alli se sigue que estos que por razon de su origen.
merecian ser Reyes y no lo podian ser, no lo siendo
se llamasen Infantes. como leemos de los de Lara
y Carrion. que por ser del mas alto linaje que auia

en Castilla, y suceder de los Reyes los llamaron Infan
tes. y corrompido el vocablo se dixeron Ynfanzones, como
libres y exemptos de todo genero de seruicio; y despues
quedo este nombre a todos los que gozauan desta
franqueza. diferenciandolos de los que pechauan.
que llamaron en el Reyno de Aragon de signo ser
uicio. y fueron despues en el dho. Reyno los Ynfanzones
del mismo estado y condicion de gente, que en Cata
luña. llaman gente de Paraje. y en el Reyno de
Castilla y leon. Hijosdalgo señalados en solar. como
dice el suso dho. Dr. Per Anton Beuter en el lu
gar ya citado.

CAP. XXVIIII. DE LOS hombres de Paraje y escuderos.

Aunque la Ciudad de Barcelona entre las mas
principales de España fue la primera que se
cobro del poder de los moros. fue la mas combatida
y guerreada por los infieles. y sobre la qual mayores
guerras y batallas huuo entre moros y Christianos
y la que mas veces por los unos y por los otros,
fue ganada y perdida. Porque segun da testimonio
dello Per Antº Beuter. lib. 2 de la Chronica de
España. C. 14. fue sexto Conde de Barcª. Don
Borel. y tomo al principio de su Condado.
contiendas con D. Oliuano que pretendia ser

legitimo heredero en el Condado de Cathaluña, y como andauan estas Competencias. viniendose para ponello. a las manos. Los Moros tomaron atreuimiento de alcarse contra los Christianos. y con el fa bor de los que eran vasallos del Condado. vinieron gran des compañías. dellos. y conbatieron a Barcelona, y no estando alli el Conde Borel. prendieronla a veynte y siete de Junio año del S.r nuebecientos y sesenta y cinco. donde murieron muchos Christianos en tiempo de Lotario de Francia Rey. y tomaron casi toda la marina. sino fueron Moncada y Ceruellono que se defendieron valerosamente. Sabidas las quiebras tan tristes. fuese el Conde a Manresa que esta en las Montañas. y alli llamo los ricos hombres. y D. Oliuano proponiendo. que no diesen sus competencias occasion a los Moros. para que tomasen la tierra y se perdiese la Christiandad, que se tomase concierto e iguala. y fuesen a cobrar a Barcelona. Entonces respondio D. Oliuano que pues lo mandase Dios que por su respeto padeciesen. que el era mas que contento de oluidarse de su derecho, y que se quedase el en ora buena con el Condado. y entiendese en cobrar a Barcelona, que el pornia su estado y persona en su seruicio. Todos fueron alegres de tal confederacion. y ofreciendo sus personas y casas p.a la guerra Consejaron al Conde que pues los Moros confiaua

Perdida de Barcelona v.e Beuter, l. 4. n. 13.

en la cauallería mucha que tenian. que se hiciese
mucha gente de cauallo. y para esto que se diese pri
uilegio militar a todos los que le seruirian. en la guer
ra con armas y cauallo. Aprouecho mucho este con
sejo poniendolo por execucion porque en pocos dias
se ajuntaron. nueuecientos de acauallo armados y
bien aparejados. p^a. toda buena prueba de armas.
estos fueron llamados en Cataluña hombres de Pa
raje y sus casas y cortijos do viuian en los montes
se llamaron casas de Paraje, que segun se interpreta
queria denotar. que eran en todas las cosas pares
e iguales. a los caualleros, a cuyas casas y fami
lias, y de sus sucesores se dio franqueza. y assi signi
fica lo mismo en aquella lengua hombre de paraje
que lo que en Castilla se dixo antiguamente y aora
se dice hombre hijodalgo. Con esta gente de cauallo
y con muchas y muy grandes compañias a pie fue
el Conde Borrel. a poner cerco sobre Barcelona
y le dio recios combates. y en breves dias se torno a
cobrar. con todos los lugares que auian ganado de
los Moros. esta fue la ultima vez. segun se halla en
memorias. antiguas. que Barcelona se gano de in
fieles. y no fue pequeña gloria del Conde Borrel.
cobrarla tan presto. pues de auerla perdido otra
vez en su tiempo auia sido la mayor aduersidad
de aquellos estados como lo refiere Geronymo,

Diago refiere otra despues. condes.

Zurita. lib. 1. delos anales de Aragon Cap. X. Tienen otro nombre los hijosdalgo que son dichos esuderos: estos comunmente en nra España se llamaran an otros tiempos assi como en Galicia. Asturias. Vizcaya, y Alaua. y el nombre se deriua delas armas que vsauan que eran escudos. porque peleauan apie con escudos blancos. y asta que hecian alguna cosa notable no podian ser caualleros. ni poner en el escudo ningun blason. Segun que lo declara D. Fr.º Miranda Villasane. Chantre dela Cathedral de Plasencia y assi en latin son nombrados Escutarij. como nos lo enseña el D.r Vuolenfago. Lazio. lib. 4. coment. Reip. Romanæ. cap. 13. y no sin causa, porque en las tierras montuosas. semejantes a las de España. como la gente de acauallo podia poco en la guerra los que mas valian. en las cosas necesarias, y inportantes de armas eran los de apie y estos tenian por costumbre de traher lanca espada y escudo, o, paues: y assi aun a hora en aquellas gentes. se hallan mas paueses. que en ning.ª otra Prouincia de España. Mas es de notar que el llamarse esudero tubo principio y origen. de vna costumbre antigua que era esta. Vsaua los hombres generosos y hijosdalgo. mancebos no por necesidad que tuuiesen de hacienda sino por ser mas expirimentados. en la policia y exercicios de armas

y se disimuladamente a las cortes de los grandes y altos Principes y Poderosos señores y do quiera que oian de algun famoso Cauallero en hechos de armos ivanse do el tal cauallero o caualleros estuviesen y trabajauan por llegarse a semejantes hombres sirviendo solicita y fielmente trahian por camino el escudo. Y como refiere Fernan Mexia veynte y quatro de Jaen. lib. 2 del nobiliario 4. punto. conclu. 3. solian traher entonces los caualleros por camino los yelmos puestos en las cabezas. y esto era por no ser conocidos mientras andauan. en cosas de armos y arte de caualleria. y en la mano trahian la lança como personas preuenidas. a los encuentros repentinos. de los enemigos. Tanbien son dichos escuderos. aquellos que antiguamente acompañauan. a los altos y ricos hombres que iban a la guerra. y les lleuaban el yelmo, o celada, escudo, y lanca, y porque el tal officio nunca se daua sino fia a hombre que fuese hijodalgo, entiendese que todo escudero es hidalgo y asi no del yelmo ni de la lanca el escudero tomo nombre. lo uno porque pocas veces trahian el yelmo y lança pero del escudo vsauan muy de contino y tanbien por respeto de la excelencia de la parte a que siruen las armas, la qual si se ha de considerar

mas excellente es la lança que el escudo como pa
rece por dos cosas. La vna por causa dela diferencia
que ay en dar golpe, o recebirlo, o, de herir o su
frir el golpe o herida. La otra por la exª. y
ventaja. que tiene el braço drecho al izquierdo,
Porque sin duda mas noble y mas exte. parte es
la derecha, que la izquierda. y tambien que mas
noble parte es la cabeça que el braço derecho como
es claro y se prueba, porquanto sin el braço pue
de vivir. pero sin cabeça no. De donde se infiere
que el apellido y tto. se devia tomar del yelmo
como de arma mas noble y mas honrrosa, pues
sirue ala mas noble y honrrada parte. argº. hi
querit de statu hominum. l. sancimus. § ne aute.
C. de dona. l. quidquid de adq. rer. dominio. l. et si
n. sunt § fin. ff. de auro et arg. legat. Con todo eso
no fue esta la consideracion, sino solamte. la suso
dha. que fue de traher continuamte. el escudo,
y consiguientemente. fue llamado escudero.
Oy dia propriamente se llama paje de lança
el qual apellido ha mas de 900 años que
tubo principio y origen en españa. segun q.
se puede collegir delos archiuos. y particular
mte. del Mon.º de St. Benito el real. de Sahagun.
a donde se halla en escritura y priuilegios reales,
Que don Rodrigo. Gonçalez. pro. del nombre delos
Gyrones. confirmaua priuilegios con tto. de page

TRATADO DE LA NOBLEZA.

de lança que fue offº de gente noble. desto dan testimonio dos priuilegios que concedio el Rey D. Albº el 6. al susodho. Monº de sahagun, el vno dellos fue en la era de mil y ciento y diez y seys. y el otro en la era de mil y ciento y diez y ocho, en los quales se halla esta firma. Rodericus. Gundisaluiz armiger Regis Confirmat. que quiere decir: Confirma D. Rodrigo Gonçalez page de lanca del Rey. y aquellos que lleuauan las armas a saul. y a Jonathas. eran propiamte escuderos 1. reg. c. 31. de los escuderos y de su offº se hace mencion. en el lib. 3. regum. c. 14. tenian a su cargo. acompañar la psª Real y guardarla. Es aqui de aduertir que en tiempo antiguo. se tenia por costumbre inuiolable que los escuderos a los q. recebian orden de cauallª. jamas por cosa del mundo no pusieran mano contra algun cauallero aunq. por ello supiesen morir. y si por caso quebrantauan algo desto, no podian recebir orden de cauallería. y por tanto era guardada la dha. costumbre. muy estrechamte. segun que lo refiere fernan Mexia en su Nobiliario. lib. 2. c. 4. punt. con clus. 3. Començo esta manera de llevar los hombres de alto solar escuderos en Castilla desde el tiempo del famoso y inuencible Cauallero Zid.

Ruy diaz campeador. y despues del como vsasen sa
lir los Castellanos de españa a prouar sus cuerpos
adondequiera que auia valientes hombres, y ha
cian armas. y desafios iban disimulados y lleba
uan solam.te vn escudero que les llebaba las
armas. y los armaua y desarmaua, y no eran a
migos de llebar consigo gran tropel. de criados
como algunos hombres. que ai en la era de
agora necios. y abundantes en bienes de fortuna
que p.a ninguna de las obras de la republica
valen asi en tiempo de paz. como de guerra
ni p.a tomar armas en defension de su patria,
ni p.a dar consejo, pues no le tienen p.a si ni
p.a cosa de off.o en fin son personas inutiles. y
que en la rep.ca no siruen mas que de comer los
trabajos ajenos. como los que llaman Zanganos.
en las Colmenas p.a que se desengañen algunos.
que porque tienen vna mula, o cauallo conque
pasear. y muchas maneras de vestidos que mu
darse. y moços de espuelas. y negros conque ser
uirse. y pueden ir poniendo los ojos. por las ven
tanas sin valer p.a otra cosa mas. se tienen por
bienafortunados. y dichosos. Engañanse estos tales
y merecen ser tenidos en poco, pues que ellos
mismos en su trato y man.a de viuir manifiestan
su ignorancia y indiscrecion. Que como solia decir
vn philosopho moderno, que por esto se conocia

TRATADO DE LA NOBLEZA.

La nobleza del Leon, y del Aguila, a respeto de los cueruos, de los bueyes, de los carneros, y de las cabras, porquanto mas quieren estos andar en gran compañia, las mas vezes se hallara vn leon, o vna aguila sola, como los que estriua en sola su virtud y esfuerço, no desconfian, assi tan bien los otros de ir seguros, por do quiera, y de poder viuir en toda parte, y especialm.te en tiempo de trabajos y necesidades, no tenian necesidad de seru.o de lacayos y gente baxa, sino solam.te de vn hombre bien nacido, y hijo dalgo que le lleuase las armas, y siruiese p.o aquel effecto. segun se requiria. Los que presumen de hidalgos, y ser decendientes de buenos linages, quando quieren dar manifestacion de su nobleza, y antiguedad tienen por costumbre delante de personas illustres, reconocerse por escuderos, pareciendoles que debaxo de aquellas palabras, muy mo destas se puede facilmente conocer su limpieza Pero otros ay que se llaman escuderos por metaphora, porquanto siruen de acompañar los domingos y fiestas a mugeres, y son como escudo p.o defenderlas, de que no tropieçen por causa de los muy altos chapines, ropas y vestidos de que andan cargadas, y desmoniadam.te ataujados, sin orden y concierto de los estados calidades

y aun posibilidad, que como dice Platon. de regno lib. 16. en la repub.ca bien ordenada no todos han de ser iguales.

CAP. XXX. Porque se llaman hidalgos notorios de solar conozidos &c.

Muchas cosas son estimadas. que si se supiese el principio. origen y significacion dellas. seria con grandissima razon. mucho mas tenidas y preciadas. Y asi aunque vemos que siempre fue en mucho estimada la hidalguia, deuen con todo eso particularmente ser reconocidos. por hombres de muy gran valor. y merecedores de tt.o y honra los que son hidalgos notorios. y de solar conocido. Y p.a que conste mejor de la verdad hanse de notar las palabras formales de la ley 3. tt.o 25. par. 4. que son estas que se siguen. Deuisa y solariego. y Behetria. son 3. maneras de señorio. que han los hidalgos. en algunos lugares. segun fuero de Castilla &c.a y aunque con la antiguedad del tiempo esta su rodsa ley. y otras muchas que se hallan en el tt.o de las encartaciones del lib. 4. del ordinamiento que ponen los fueros y costumbres destos 3. derechos. o señorios no se puedan. oy enteramente gustar y entender. mas con todo eso en quanto pertenece y toca a nro. proposito

parece que solar conocido se llame qualquiera de aquellos solares, o, lugares, que los hijosdalgo antiguos de españa. han poseydo y poseen: y los que deciendendellos. se llamen. hijosdalgo de solar conocido. Porque como el derecho de los hijosdalgo. consista en devisa. solariego, y Behetria, necesariamente los hijosdalgo. señores. de aquellos solares auian de ser conocidos por el nombre. y asi en Montañas. Vizcaya, y Asturias. se llaman solares conocidos las casas antiguas y principales porque estas desde su principio y fundacion tubieron algun derecho destos. 3. o todos juntos. y por esto p.ª prouar solar se articula el apellido. y antiguedad de la casa. articulando que es casa y solar conocido. de hijosdalgo. Otros conside ran esta palabra de solar conocido. en 3. maneras. La primera por razon de que alguno sea señor y decendiente de alguna villa o fortaleza, o, casa fuerte. como los. de Lara, mendoza y Guevara La segunda es aquella de que usan los caualleros nobles y hidalgos. porque tanto ganaron o fueron causa principal. que se ganase villa ciudad castillo, o fortaleza. porque entonces teniendose consideracion. a lo susodho. merecen tomar el mismo apellido. como le tomaron muchos en

vra. España los de Cordoua porque fueron en ganar a Cordoua, y los de Auila, y los de Toledo, y los de Caceres y otros. La 3ª. por razon de naturaleza. como se llaman algunos de los pueblos, do nacieron. como si fuesen de Toledo, o, de Granada o, de Seuilla, o, de otra villa o, ciudad segun que estaddo. porque en tal caso este apellido o, solar no dice noblesa. ni da de si resplandor alguno. sino concurre alguna cosa de las dos arriba ya contadas. es a saber de hauer sido. en conquistar o, ganar aquella tierra. como acontecio a aquel ex.º varon Romano Scipion llamose Africano porque gano y conquisto a Africa. y el otro Asiano, porque conquisto a Asia, y Marco Manlio Capitolino, porque defendio al Capitolio y Sergio fidenate. porque vencio a los fidenates y el otro Torquato, porque vencio a Gaulo. y le quito el collar. Cerca desto se han de aduertir dos cosas. y la vna dellas es que si Pedro de Mendoca. viue en Toledo. y otro del mismo nombre en Guadalajara. ambos nobles. y por causa de su habitacion y vezindad, el vno es llamado Pedro de Mendosa de Toledo, y el otro P.º de Mendoca de Guadalajara ninguna cosa se les diminuye de su noblesa. La otra es si por grande Antiguedad algunos que siendo hijos de padres

Honrrados. tomaron el apellido dela ciu.dad o ciudad donde nacieron. Entonces por semejante nombre me recen todos sus decendientes. ser tenidos en grande estimacion. porquanto se representa siempre la nobleza antigua y resplandor delos famosos hechos. como acontezio a D. lope Ruyz. al qual no llaman de su alcuña. mas solamente de Baeza y era Caudillo del Obispado de Jaen. cauallero muy prospero en todas las cosas que enprendio. Lo mesmo podemos decir de D Berenguel de Medina. porquanto al tiempo que se conquisto la ciu.d de medina del campo. del poderio delos moros. alguno delos antepasados. de este cauallº. hiciese hechos heroycos en la batalla que con los moros se trauo. los Cristianos Mozarabes. que estauan dentro dela ciu.d tan opimidos. reconociendo el animo valor, y esfuerço de aquel cauallº. natural. despues de alcançada la victoria. lo escogieron por su amparo y patron. y especialmte. los Sacerdotes. y Religiosos que morauan en el Monastº. de St. Bartholome y asi, meriero tomar el apellido propio de su patria por blason en memº. y recordacion. delos servicºs. que auia hecho en fabor della quedando desta manera honrrados el. y todos sus decendientes.

con este nombre de Medina y el dho D. Berenguel
como sucesor propinquo se llamo tanbien de Me
dina y como buen Christiano y zeloso que
era de las cosas de Dios y de sus templos doto
al Monast.º de S.t Bartholome. edificando de nuevo
la yglesia. y despues en el año de mil y ciento
y nouenta y seis. con consentimiento de D.ª Bona
su muger y hijos. Rodrigo Martin y Romana
y de los Canonigos reglares. que ai residian. dio el
dho. Monast.º y yglesia de S.t Bart.e a D. Juan
Abad de Sahagun. y a todos los demas sucesores
en dha Abadia. para q. tuviesen el señorio y man
do. como en los demas Prioratos. la qual donacion
se hizo con licencia y consentimiento del Rey Don
Alonso el 9. de Castilla. segun que da testimonio
el mismo Rey en su priuilegio. rodado con sello
de plomo pendiente. cuya fecha es en la Ciudad de
Burgos. el primero dia de Julio. de la Era de
mil y docientos. y treynta y dos. y esta el original
oy dia en el monasterio de S.t Benito el Real de
Sahagun. y aunq. se ha declarado los que toma
ron el apellido de alguna Villa Ciudad o, lu
gar. sin respecto y consideracion de otra cosa
dos sospecha de que son de obscuro y baxo linaje
pero limitase en los Religiosos. y religiosas.

que se llaman assi el nombre de su lugar. Porque
estos tales hacen semejante mudança por mayor
humildad que no quieren ser conocidos por Mendo
ças, Guzmanes, Sarmientos, Pimenteles. etc. Que
como dice el mellifluo P.e S.t Bernardo. serm.
15. in cena Domini: el religioso deue ser menos
preciador del mundo y de si mismo deue mas
preciarse de la nobleza del alma que del cuer
po. poniendo la nobleza verdadera en el amor y
amistad de Dios. y en la gracia del Spiritu
S.to que se comunica a los humildes. y no
a los soberbios presuntuosos y altiuos. porq.
como nos enseña el glorioso Apostol Santiago
en su epistola canonica. cap. 4. Dios resiste a
los soberbios y a los humildes comunica su
gracia. y por tanto los que estamos apartados
del halago y bullicio del mundo tenemos obli
gacion particular de amar en grande manera
la humildad que es maestra y madre de to
das las virtudes. San Greg.o lib. 23. moral. c. 13.
y leemos de como nro glorioso Padre San
Benito reprehendio a vn monje que estando
con vna candela en la mano alumbrando le
iba envistiendo en su coraçon vn pensamiento

De soberuia, por el qual empezo desdeñarse entre si mesmo de hacer aquello, acordandose cuyo hijo era. y asi le dixo el santissimo P.e nro. S. Benito, signa cor tuum frater, quid est quod cogue ris? signa cor tuum. idem S.to Grego. lib. 2. dialo. Cap. 20, que es esto mismo en romance, Persigna tu coracon hermano, que es lo que ablas, señala tu coracon, es asaber con la insignia dela Santissima cruz. De donde se infiere claramente quan desnudos y enagenados han de estar los religiosos y religiosas delos titulos, renombres y Cognomentos. que suelen estimarse enel mundo y no presuman decir yo soi hijo de fulano, y yo de citano como hacian los presumtosos Iudios vanagloriandose de que Abraham era su Padre y asi Christo nro Redemptor les respondio, si sois hijos de Abraham. imitalde en sus obras. Ioannes 8. Tomar algunos denominacion de los Reynos. no es licito por nobles y generosos que sean. sino es que deciendende Reyes. y de su sangre derechamente. Fernan mexia en su nobiliario. lib. 2. c. 16. como oy dia veemos algunos s.es. que se llaman d. P.o de Aragon. D. Iayme de Aragon. ecct.a

Es tanbien de aduertir que ai diferencia entre

solar conocido y notorio, porque muchos dexaron el solar conocido. por hazañas notorias como hicieron los Gyrones. que antes se llamauan de Cisneros y por hauer socorrido a nro glorioso Rey D. Alonso el 6. con su cauallo. y tomadole vn Giron se llamaron Girones. y los Barbas. que antes se denominaban Sarmientos. Otros ai que sin solar son linajes notorios. como los de la Cerda. Arzures. Suarez. Manrriquez etça. como dan dello testimonio las Historias de España. y segun estas consideraciones en Roma eran conocidos. los de apellidos. y familias nobles. como Scipiones. Fabios. Brutos. y otros. y en Francia lo son los Borbones y Venocistos. y Vallesios. y Trimellis. y Vienenses. y en Florencia Medicis. Strocis. y en Genoua Orias. Centuriones. Fragosos. Adornos. Spindolas y en Milan Esforcias. En Mantua Gonzagos. En Ferrara Astes. o, estes. y otras muchas y notorias familias. como trata dellas largamente Casaneo en su Catalago glo: mundi: p. 8. consideraz. 5. Orcalquier prouincia desde su principio y fundacion. tiene ciertas familias nobles distintas. de los plebeyos. y notorias de si mesmas, por causa de su antiquisimo nombre y reputacion

en que fueron siempre temidas. como en toda España
ha auido y ai en cada prouincia della casas y fami
lias illustres, y nobles. de hijosdalgo. como en Castilla
la casa y familia de la Cerda. y la de los Guzma
nes. Enrriquez. Manrriquez. y de Toledo. y otros
muchos. aunque en los Manriques. ay dos
opiniones una que vinieron de Alemaña, otra
que son de la casa de Lara. cerca desto puede
se ver el nobiliario que hizo fernan Mexia
lib. 2 c. 16. y en Vizcaya la de Mendoça Velasco
Geuara. Ayala etc. En Cataluña la de Cardona
Moncada Requesens. Centellas. Pinos. Matapla
na. Cervello. Anglesola etc. y en Portugal
Pimenteles. Castros. En Montañas Salazar.
Amaya. En Asturias Miranda. Valdes. Salas
y otros muchos. y en Galicia Andrades. Ulloas
Vermudez. Saauedras. Sotomayor. etc.
Los posehedores y sucesores de semejantes fa
milias. casi siempre y desde tiempo anti
guo fueron nobles y por causa de su nobleza
linaje claro, virtudes y riquezas. fueron conoci
dos. y por consiguiente los decendientes dellos
pueden con muy justo titulo ser dichos nobles.
y se pueden llamar hijosdalgo de solar conocido.

y aquellos mas que de mas conocida y antigua
casa y solar decienden. De donde se collige claram.te
que los que decienden y se deriuan de las casas y
solares que quedaron en las montañas con el In
fante D. Pelayo al tiempo de la destruycion de
España, sean mas antiguos y conocidos hijosdal
go, como los de la Hoz de Arria, y otros semejan
tes. y despues dellos, los que sucesiuamente po
blaron y se señalaron por buenos y valerosos,
emprendiendo muchas hazañas, y estos tales de
uen ganar en la guerra quinientos sueldos de
paga. como lo refiere el D.r Juan Huerte
cap. 13. de examen de ingenios para las sciencias.

CAP. XXXI. En que se Declara este Apellido y Renombre de hijos dalgo. de deuengar quinientos sueldos.

En quanto se dicen los hijosdalgo de deuengar
quinientos sueldos. ay mucho que aueriguar.
Pues que ni por leyes del Reyno, ni por histori
as de España se halla suficientemente declarado.
De donde subo origen y principio esta vengança
de los quinientos sueldos. Julian del Castillo en
la Historia de los Reyes Godos lib. 3 dispu. 5.

afirma que comencaron llamarse los hijosdalgo, de devengar quinientos sueldos. desde el tiempo del Rey D. Ramiro. el primero. y paraque se entienda mejor es de notar. que como los Grandes del Reyno huuiesen escogido. por su Rey a D. Aurelio. que fue del numero de los Reyes Godos. i Hispanos treinta y nueve. año de Christo setecientos y sesenta y seis. en dos años que Reyno tan solamente. se dio a todos los vicios. y entendido por los Moros. le hicieron Guerra. y el Rey Aurelio de pura couardia y por no dexar sus vicios. vino en hacer paz. con los moros. la mas afrentosa que se ha visto. que dexaria el titulo de Rey de españa que tenia justamente como sus antecesores. y por el drecho señorio. les daria de tributo en cada un año cien doncellas Christianas. cinquenta nobles hijas dalgo. y cinquenta plebeyas. que fue llamado este tributo. el pecho del Burdel. y en el repartimiento que dellas se hizo. cupieron siete doncellas ala V.ª de simancas. y teniendolas presas p.ª entregallas, y llevallas a los Moros. como esta ya dicho. la noche antes por no ir en poder de los Moros. y perderse su Virginidad se cortaron sendas manos. y por tan heroyca hazaña tomaron por Armas siete manos. que

agora tiene la Ya. y se le dio el privilegio y
franquiza de que gozan. Sucediendo despues
otra desastrada suerte. que Mauregato hijo
Bastardo del Rey D. Alonso el Catolico por
codicia de Reynar. y auer el Reyno se fue a
los Moros. y su Rey de Cordoua y se concerto
con ellos. de no se llamar Rey de España
sino de Leon. y que por las cien doncellas
hijas dalgo. y plebeyas. que les concedio de tri
buto. en cada vn año. el mal Rey Aurelio les
pagaria en dineros en cada vn año. por cada
vna quinientos sueldos de oro. y desta ma
nera fue otorgado el concierto. Pero fue
Dios seruido por su infinita bondad y miseri
cordia. que el Rey D. Ramyro. el primero
deste nombre. y sus christianos salieron
vencedores en la sangrienta batalla que tuuieron
contra los Moros. en vn collado junto al castillo de
Clauijo. y de tal manera fue grande y señalada esta
vitoria. que los Moros afirmaron. que les parecio
venir mill caualleros contra cada vn Moro dellos
Hauido pues este prospero y feliz suceso el Rey
D. Ramiro fue sobre Calahorra, y la gano por fuerca
de armas. y otros muchos lugares, y castillos de
la comarca, y mato y prendio los Moros que

Sallo y con ellos y grandes despojos se torno a Leon, donde los repartio con los suyos magnificamente, y assi mesmo el susodicho Rey por la insigne vitoria que huvo de los Moros en Clavijo, hico grandes mercedes a todos los hijosdalgo del Reyno que le ayudaron a defender el pecho y tributo de las doncellas, y quinientos sueldos de oro por cada una en cada un año, y de alli adelante fueron llamados los hijosdalgo, hijosdalgo de vengar quinientos sueldos. Otra causa y racon destos se collige de Ant.º de Lebrixa, el qual dando la significacion deste verbo latino Vendico, vendicas; dice que significa devengar para si, como si dixera tirar para si aquello que se le debe por paga o derecho, como agora decimos en nueba manera de ablar, tirar gajes del rey, o ventajas, y es tan usado en Castilla la vieja el decir fulano bien a devengado su trabajo (quando esta bien pagado) que no ai entre la gente muy polida otro modo de ablar mas alamano. Desta significacion tubo origen el llamar (vengar) quando alguna se paga de la injuria que otro le ha hecho. Porque la injuria metaphoricamente se llama deuda. Segun esto quiere decir agora fulano es hijodalgo de devengar quinientos sueldos, que es decendiente de un soldado tan valeroso que por sus hacañas merecio tirar una paga tan subida, como son 500 sueldos.

Aquel nos llamamos. se llamò hijodalgo. de vengar. 500: sueldos. mas aun segun fuero de españa y de solar conocido. por quanto por fuero de españa era libertado el y todos sus decendientes. de no pagar pechos ni servicios al Rey. el solar conocido sin lo que en otro capitulo esta conocido escrito. tiene mas este misterio, de que quando entraua vn soldado en el nº. de los que deuengauan quinientos sueldos asentaban en los libros del nombre del soldado el lugar de donde era vezº. y natural. quien eran sus Padres. y parientes. pª. la certidumbre de aquel a quien se le hauia tanta md. como parece oy dia en el libro del Bezerro. que esta en el Archiuo de Simancas. donde se hallaran escritos los principios de casi toda la nobleza de españa La misma diligencia hizo Saul. quando Dauid mato a Goliat. Regum. c 28. que luego mando a su Capitan Abner. que supiese. De qua stirpe descendit hic Adolescens. como si dixera, sabeme Abner, de que Padres y parientes deciende este mancebo, o, de que casa en Issrrael. Mas con todo eso de lo que tengo escrito. pª. la declaracion desta vengança de los quinientos sueldos se demuestran algunos. otros indicios y argumentos. entre los quales es vno el que se colige de la ley 85. de las leyes del estilo, y de la ley

121. adonde se contienen estas palabras formales que la pena dela deshonrra hecha a hijodalgo. sea qui mientos sueldos. y la deshonra delos otros que no lo fueren sea de ay abaxo. Otrosi es asaber que el hijo dalgo no sera anti juzgado. como otro que no es hijodal go. y la pena dela deshonra del hijodalgo. e quinientos sueldos. e si qualquier otro que no sea hijodalgo deman da pena de deshonrra, si por fuero ayan pena, asi la juz garan. y si no juzgaran la pena de quantia de qui nientos sueldos ayuso; porque no ha de aver tan gran quantia como el hijodalgo. Y de aqui algunos quiere decir. que los hijosdalgos se dicen de devengar quinien tos sueldos. porque a ellos solos especialmente. por su nobleza les compete. este drecho de estimar sus injurias. en quinientos sueldos. Porque la palabra de vengar en lenguage de España. quiere decir pagar. y esta opinion siguio y confirmo con otras leyes anti guas. el Dr. D. Diego de Couarruuias. Obispo que fue de Segouia. y Presidente del Consejo supremo de su Mag. Vast. de vetr. numismat. collat. c. 5. n. 7. Otros quieren que este fuero de vengar. quinientos sueldos venga de aquella hacaña de q.do los hijosdalgo pusieron los sueldos que les pedian de pechos en los yerros de las lanças. por consejo y parecer del Conde Don Nuño que fue el q. despues los libertó.

del.

Que como vnta los hijosdalgo sean en grande manera priuilegiados, y libres de tributos: y assi se cuenta que el Rey D. Alonso. el noueno hecho pecho de 5. marauedis, por consejo y consentimiento de D. Diego Lopez de Aro. a quien el Rey auia prometido de darle por muger a su hermana. porque acobrasen con los hijosdalgo, que le pechasen cada 5. marauedis. Aunque despues al tiempo q. el dho Rey queria dar la Batalla de Alarcos, que es oy Ciudad Real. dixo que tanto valia vn villano como vn hidalgo. y entonces D. Diego Lopez. con trecien los hijosdalgo se subio a vn otero y no quiso pelear. a cuya causa el Rey fue vencido, y siendo despues retado D. Diego desto. respondio q. mientras el Rey hinnase los hijosdalgo seria el honrrado. y con esto boluio D. Diego. en guarda de los hijosdalgo, que estauan mal con el por lo primero, y le hauian tomado a Vizcaya, por hauer consentido el pecho de los 5. marauedis, del qual despues les libertó el Conde D. Nuño de Lara hijo de D. P.º de Lara que fue visnieto de Mudarra Gonçalez. hijo de Gonsales gustos y de la hija del Rey de Cordoua. Juan Arce de Otalora 2. p. de la summa de la nobleza Española cap. 4. n. 3. y tambien se lee que los hijosdalgo

de sangre no van compellidos a la guerra, sino de
voluntad; y ansi en los llamamientos que se
hacen por los Reyes ay gran diferencia. Porque
a los hijosdalgo de previlegio mandanles que
vayan so pena de perder los privilegios, pero a
los hijosdalgo de sangre y solar solamente
les hacen saber. la guerra y el estado della
y la necesidad que ay de sus personas, rogando
les que se hallen a ella como siempre han hecho
y confiando que lo haran de grado y voluntad. Y
asi se vio puesto esta diferencia en los llamami
entos que se presentaron en los pleytos de los
Quesadas de Jaen. Y aunque en el tiempo de
los primeros Condes de Castilla eran compellidos
los hijosdalgo asi a la guerra sin sueldo.
pero despues a instancia y peticion de Sancho
que era hijodalgo de las montañas del valle
de Espinosa el Conde D. Sancho nieto del conde
Fernan Gonçalez los libertó desto. y del servicio
de los 5. maravedis. por razon que este Sancho
fue el que descubrio, que su madre la Condesa
Doña Oña. lo queria matar con las sopas por ca
sarse con un moro, y en premio de haberle des
cubierto. esto le concedio a este hidalgo,

esto y le hizo Mayordomo del Monasterio de Oña. que el fundo por penitencia que le dio el Papa por la muerte de su Condesa su madre que murio porque su hijo el Conde le hizo tomar las yerbas del nombre de la qual se llamó el monasterio de oña. que es de esta santissima Orden de nro Glorioso Padre San Benito. Aunque otros quieren decir. que fue vna duena criada de la Condesa la que descubrio la traicion, y que esta era muger del hidalgo de Espinosa que alcanço este priuilegio que en efecto se sale a esta cuenta. Esto susodicho son palabras formales del Dor Juan Arce de Otalora en el lib. y lugar ya allegado.

Agora solamte. quedaua declarar que cosa sea sueldo. y quanto valga. Los sueldos han sido diferentes como de las leyes destos Reynos y de las Chronicas parece. En tiempos antiguos el sueldo era lo mismo que Marauedi de oro, y por otro nombre llamado dinero de Oro. y asi dice doctissimamte. D. Antº. Agustin. Arçobispo que fue de Tarragona lib. 2 emenda. super Pandect. c. 9. que el dinero de oro no diferia del sueldo. y lo mismo afirma Aemilio ferreto super inst. tt. de pena temere litigan. Pero despues huuo sueldos Bur

galeses

y cada vno destos dineros valia 4 ... meajas
el sueldo Burgales se llamaua sueldo bueno. lo
qual se prueba por la ley primera. tt. de los escri
uanos. lib. 1 for. do paresce y quiere la ley sentir
que este suel de Burgales se diuida y estime por dine
ros Burgaleses. y casi da a entender que seis dineros
Burgaleses hazen medio sueldo. esto mismo se ve
por experiencia en el Reyno de Aragon. que vn suel
do vale doce dineros. de los que vsan en aquella ti
erra. y asi en aquel Reyno como en estos de castilla
y leon. se diuide el real en dos sueldos, aunque aca
el sueldo vale diez y siete marauedis. cerca destos
con mucha curiosidad y genero de doct.a escriuio
D. Diego de Couarruuias. tract. de coll.e veter. numi
mat. cap. 5. n. 7. y para mi probable y verisimil pa
rece que en esta materia que tengo entre manos
se entienda de aquellos sueldos que dispone el
tx. de la ley xi. y de la xix. tt. de las encarta
ciones. lib. 4. del ordenamiento. adonde se dice que
si el hijodalgo tomare por fuerça de lo solariego.
o abadengo. o realengo. o behetria, buey, o, vaca
o, carnero etta. pague por pena trecientos sueldos
que son doscientos y quarenta marauedis y en
la misma ley quinientos sueldos que son 400.
marauedis

y la ley xjx. dice ablando en otras penas de los hijos dalgo. que pague 5. sueldos que son 4. marauedis Destas leyes se puede presumir y conjecturar que estos 500. sueldos. que deuengan los hijosdalgo se entienda de aquellos que abian. aquellas leyes. asi porque tratan en materia de hidalgos. como porque son del Rey. D. Alonso el duodecimo. que hizo y mando bater esta moneda de sueldos.

CAP.º XXXII en que se trata del Origen y Principio de los Caualleros.

EL orden y concierto de nro. intento. y materia propuesta pide. Que agora escriuamos de los caualleros; pues que ya copiosamente se a tratado de los hidalgos, los quales son mas antiguos en España que los Caualleros; porquanto de ellos se escogian los Caualleros, como dice la ley segunda. tt.º veynteyuno. Partida segunda. y lo que esta misma ley dice. que antiguamente eran escogidos p.ª Caualleros hombres ferreros. Monteros y carniceros. y otros de baxa suerte. Pareçe el primer discurso desta nra. consideracion. cosa algun tanto dificultosa aunque Vegecio a quien se sigue Platea en la

rubrica (de re militari. y de donde fueron tomadas
Las palabras de la ley susodicha, y partida alleguen
digalo mismo. Pero con todo eso inquiriendo la sig
nificacion de este nombre. Cauallero Gramaticalmente
y segun manera de ablar comun, y aldeana no contra
diçe a nro. proposito. las palabras susodichas.
Porque cauallero suelen llamar al que anda a cauallo
aunque sea encima de vn asno. Y asi acuerdome auer
oydo q.do niño. que acontecio en la Ciudad de Barc.a
de donde soy natural. que estando en ella el Empera
dor. D. Carlos. quinto. y Rey nro. S.r de gloriosa me
moria. vn herrero que presumia de Locano, ligero
y aseado p.a el exer. de las armas. Supl.o a su Mag.d
con muy grande osadia, que lo hiziese Cauall.o A qui[en]
le fue respondido que subiese a cauallo, dandole a en
tender. que no consistia el tt.o y Priuilegio honroso
de Cauallero en tener cauallo y pasearse en el. sino en
la Nobleza, y Hidalguia de donde tenia principio y o
rigen la Caualleria. De manera que en deçir la susodicha
ley. que eran escogidos p.a Caualleros hombres ferreros
Monteros, y Carniceros, y otros de baxa suerte, es deçir
que ay muchos off.os. que son muy necesarios en
vn campo. como son herreros armeros, ferreros. hur
radores. Carpinteros, Carreteros, hombres acostum
brados en las minas, Çapateros, Calceteros, Silleros
y otros semejantes de los quales se suele sumar
vn buen n.o. porque estos pueden seruir de su

arte.

quando es menester, y en lo demas hacer offº. de soldado. Estos tales despues que auian algunos años seruido en el exº. militar de flecheros. balleteros y piqueros eran admitidos por hombres de acauallo. y los apellidauan Caualleros. por respecto del exerº. que vsaban. gla. in l. a caligato C. de nuptijs. Mas si tomamos el nombre y apellido de Cauallería. segun su vigor y fuerça antigua no se halla auer sido concedido; sino es a los varones nobles. y de obras insignes. y virtudes heroycas. y decendientes de padres conocidos. Y para esto es de notar lo que refiere Aristoteles. lib. 2 de repª. cap. 6. que Hypodamo hijo de Euriphonte. instituyo que la Ciudad estuuiese en 3. partes repartida. Porque la vna parte dellos hacia officiales. y la otra labradores y la 3ª. de los que biuiesen de pelear, y tener armas. a esto mismo parece que alludio. lo que se guardaba en la Ciudad de Roma. la qual estaua diuidida en tres estados. y tres suertes. y maneras de gente Patricios. Caualleros. y Plebeyos. Los Patricios eran los mas principales. y soberanos y dellos se eligian. los Senadores. que eran los Consejeros de todo el gobierno; por donde todo su ayuntamiento. y congregaciõ. llamaban Senado y asi se nombra muchas veces esta suerte de gente senatoria assi bien como Patriciã. llamauanse Patricios por dulce respeto, y reuerencia que como a Padres de toda la Ciudad se les deuio

y Senadores por la edad de viejos, que conforme a lo que
se requiere comunmte. se buscaua en los que auia
de tener cargo de consultas en el gobierno. Al seg.º
estado de gente llamauan en Roma los Caualle
ros. porque estos seruian en la guerra como lo mu
estra su nombre a cauallo. y eran obligados siempre
a tenerlo y estar proueydos de armas luzidas pre
ciandose de lo que representaua el apellido de Cauallº.
Que tiene por cierto Pero Mexia. en la 4. p. de la
Silua de varia lecion. llamarse los nobles hijos dal
go en España. Caualleros y por auer su principio y origē
a imitacion del estado de los Equites. en Roma que
era vn estado de nobles. entre el pueblo y los que eran
Patricios. como dice Andres Tiraquello. Tract. de Nobilitta.
c.37. n.164. y eran los decendientes de los primeros
Senadores. que huuo en Roma en tiempo del Rey romu
lo. que segun Tito Liuio escriue. lib. 1. por honra
fueron llamados Padres y sus decendientes Patricios.
y tenidos por los de la mas alta nobleza de Roma. y
los otros nobles. que destos no decendian eran lla
mados Equites. que en nra. lengua es tanto como de
cir Caualleros. Asi aca llamamos Caualleros a los
nobles. y principales hijosdalgo que tienen vn estado
y lugar preheminente, sobre todo lo que es comun y ci
udadano. Pero no tan alto que yguale con el de
los Principes y grandes y aun ha venido en tanta estima
y valor este nombre que los mismos Principes

Grandes de Alemania y precian nombres Caualleros, puesto que de rigor del bocablo. Cauallero parece se deuia de llamar el que es armado Cauallero por el Rey, o por quien tubiere su poder y pa. ello seg.n q. copiosam.te declararemos. Cuentan los Historiadores Españoles y especialmente Estevan de Garibay lib. 14. c8. que el Rey D. Alonso el doceno como fuuiese ydo. en Romeria a Santiago, auiendose ay armado Cauallero. Establecio que dende en adelante. estando armados de todas armas. tomase Cauallería qualesquier que fuesen dignos della

Cap.o XXXIII. Porque razon fue instituyda la Cauallería. y sus ordenes, y los Caualleros. tuuieron este Nombre.

Vno de los estados que quiso Dios con que se mantuuiese el Mundo, fue el de los hombres fuertes. y Magnanimos. que como defensores por causa de lo honesto. son aparejados a meterse en peligros de muerte. con animo inuencible, desarraygando la Violencia de los hombres iniustos. y Malignos vsurpadores de bienes ajenos. defendiendo el derecho y la razon. que en las santisimas leyes es contenido, guardando y conseruando despues aun la propia patria

Parientes. religión, y la castidad delas Mugeres, y Donzellas, teniendo seguros los cansados viejos. medrosos niños, y temerosas Madres. finalmente castigando la injuria dela qual pudiese ser contaminada la humana generacion. y de aqui vino que la cavalleria fue llamada antiguamente la compañia delos nobles hombres. que avian sido puestos. pa. defender las tierras. Provincias y Reynos que por causa del onesto y justo como Dios tenga con disciplina usan en las Guerras, pa. destruir los hombres violentos, y perturbadores dela paz y que c... segun su merecimiento privandolos dela vida y como dize la ley 1. tt.o 21. dela 2. part. por eso o la pusieron nombre en latin Militia que quiere dezir tanto como compañas de hombres duros y fuertes y escogidos para sufrir trabajo y mal. trabajando. y lazrando. por pro de todos. comunalmte. y poniendo tomo este nombre de cuento de mil, ~~hombres~~ eçantiguamente de mil homes escogian uno para facer cavallero estas son palabras formales dela susodha ley. Y asi dellas se pueden facilmente colleger dos conclusiones. La una dellas es, que los Cavalleros son propiamente defensores dela Repa. y como tales eran escogidos varones. exercitados enel arte militar q no temiesen ofrecerse por el bien comun aqualesquier peligros aunque dificultosos pareciesen. Que segun dize Julian del Castillo. lib. 4. dela histta. delos Reyes Godos.

discur. 4. En todas las virtudes, vicios, y cosas deste Mundo. ay estremos como es notorio, y contrario uno de otro. y entre los mas notables que tocan a los Principes. Cavalleros e hijosdalgo, son dos buenos, y dos malos. El primero bueno es demas de ser Christianos Catholicos. ser leales. verdaderos. virtuosos, y tales q̃. por ninguna cosa haran vileza. y el contr.º deste es ser traydores Alevosos Engañosos, fraudulentos, y malos. sin respeto de honra alguna, y el otro estremo bueno es. ser los hombres fuertes de verdadera fortaleza y magnanimidad y Valentia que les sube y Encumbra a suma alteza de honra y fama, que es su verdadera paga. y premio. y el cont.º deste es ser los hombres Medrosos. Covardes. y viles de animos que los baxa al infimo grado de baxeza y deshonra. Por tanto en tiempos antiguos solian los que tomauan las armas. hacer lo que eran obligados, moviendose p.ª ello ansi con la consideracion del bien y utilidad que resultaua a los Reynos donde eran naturales. como del premio y galardon que esperaban; pues que auiendo felicissimamente peleado y vencido a los Enemigos. esos soldados valerosos eran llamados con este tt.º y renombre Equites en latin. que en Romance es lo mismo que Caualleros aunque Budeo. annotat. in pandecta.

y Laurencio Valla. lib. elegan. 1. sientan lo contr.º juzgando que los Juris consultos que de semejante man.ª de ablar vsaron. no sabian la propiedad de la lengua latina. Enganânse. Oldendorpio lib. de vari. e singu. reb. de priuileg. milit. n. 4. Spiegales. in lexicon. iuris verb. equites aurati. et DD. lib 12. C. sub rubri. de equest. dignitat. por quanto consta que aquellos legisladores tan famosos y muy estimados entre los romanos eran eloquentisimos y en la lengua latina excellentisimos entendian la propiedad de aquel frasis y manera de ablar. como cosa a ellos natural. y llamando a los susodhos soldados. cavalleros era con muy justa razon. y como cognomento que les pertenecia verdaderamente. y asi los Emperadores, Diocleciano y Maximiano, in l. ab hosti. C. de postlim. reuer. et de redempt. ab hos tib. les dan epiteto de Defensores diciendo estas palabras. Militem nostrum defensorem eos decet esse non Dominum. que en ntro. lenguaje es esto mismo el nuestro soldado y cavallero conuiene que sea defensor de los demas y no s.r y Fr.º Acursio gl. fin. in d. l. ab hostib. tx. in l. 1. § fin de testam. milit. declara que este nombre miles. tiene su origen de milicia que significa dureza y esfuerço, que han de manifestar en sus hechos los soldados nobles, por causa de los otros que no pueden tomar las armas. Dos miembros

TRATADO DE LA NOBLEZA.

Nobilisimos tiene el hombre, la mano y el celebro el celebro es miembro diuino. en el qual residen principalmente las potencias del alma. la mano llama Aristot. Organo de organos. el estado eccle siastico es como el celebro, el estado militar es la mano, y como quando os quieren herir en la cabeza poneis la mano delante paraque no la hieran: y con el entendimiento y con el celebro gobernais la ma no y el cuerpo; asi el estado militar se deue oponer a defender el estado ecclesiastico. y el estado ecclesiasti co guiar y gobernar al estado militar en las cosas del alma. Tres suertes de estado ay en el mundo. que pretenden con fe catolica y actos y obras suyas ayu dados de la diuina gracia subir a la gloria celestial y compañia de los bien auenturados. el 1.º el Ponti fice summo Romano. Cardenales. Patriarchas. Prima dos. Arçobispos. Obispos. y otros Prelados y religiosos con todo lo demas clero que deuotamente oran. y rinden sus spiritus a Dios. nro. S.r meditando y contemplando y cumpliendo la obligacion que tienen a sus oficios y or denes. Y el segundo estado es. Emperador Reyes. Prin cipes Duques. Marqueses. Condes. Adelantados. Jueces y otros grandes caualleros nobles hijosdalgo capitanes soldados y defensores de la fe y Iglesia catholica Reynos y Republicas christianas. Y el 3.º estado.

es. los plebeyos. Labradores. y personas que viven de tratos licitos, y Oficios. que con el fabor divino y sus industrias y trabajos sustentan, y provehen a todos los estados, de las cosas necesarias a la vida humana de los quales estados grandisimas cosas se podrian escrivir. Pero del segundo solamente es nro intento tratar aqui, y agora especialmente dando a entender. de como son ellos los Protectores del bien comun y que segun lo que representan con el tt.o y renombre de Cavalleros a ellos pertenece el gobierno y amparo de la rep.ca que no a la gente vulgar. Poner el consejo y defensa de la rep.ca en poder de los plebeyos, es quitarlos ojos de la Cabeza, y ponerlos en la cola como dicen que lo hico la culebra con que se quebro la Cabeza, porque los ojos miran por todo el cuerpo los puso Dios en la cabesa. Lactan firmian. lib. de opific. Dei cap. 8. y no en los otros miembros inferiores; y pues los Cavalleros poderosos. y nobles, son Cabeza de la republica ellos han de mirar por ella aconsejandola en tiempo de paz. y defendiendola con armas en tiempo de Guerra. La segunda conclusion que se aliga claram.te de las palabras formales de la susodicha ley de partida es. que de mil hombres era escogido uno solo. p.a Cavallero, para que se reconozca en quanto se estima la orden de cavalleria. Y con muy justa y causa y razon, pues que tanto importava al

bien. honrra y Autoridad del Gobierno y amparo comun
dar semejante tt.º Blason y preheminencia, a pers.as
benemeritas, asi por las Calidades que en ellas con
currian. como de las de sus antepasados. Para to
do esto se puede tomar testimonio. de las Ordenes
de Cavalleria, que se instituyeron en España, Las
quales segun conjeturo, y de relaciones de algunos
que he visto. tubieron pr.º de la nobleza. que se
escogia p.ª las cosas de Guerra, en tanto grado
que los antiguos tenian manera y forma de haver
gente y escrivirlos y registrarlos considerando mucho
las Calidades de los que eran admitidos p.ª ser solda
dos; y aunque iban Plebeyos. a la Guerra; pero avia
de ser adornados de virtudes. y no gentes gallofas
y vagamundas. y sin honrra y verguença, que se dize
de soldados andan hurtando de lugar en lugar
y haziendo insultos en estos Reynos. y asi fueron
instituydas algunas Ordenes de Cavall.ª a cuyo man
do regla y man.ª de vivir. subjectandose Nobles va
rones. y hijosdalgo, profesan oy dia la milicia con
esperança de Encomiendas. segun las calidades de sus
personas. meritos servicios y antiguedad de la Guerra
y estos tales son los valerosos. y que de contino se ofrecen
a mil peligros y trabajos. asi por mar como por tierra
poniendo los ojos en la insignia y divisa que consigo
traben. y lo que les representa segun la profesion que

ficieron. acordandose tanbien cuyos hijos son y decendientes. que aprouecha en grande manera para tomar aliento. semejante, mem.ª y recordacion. y de aqui es que casi todos los Coronistas que escriuieron de cosas de Guerra y hechos que acontecieron. en ella siempre que traban. de Alabança de algun hombre exercitado en armas. primero comiençan del principio de su linaje y decendencia. por quanto la nobleza del linaje inuita mucho a los hombres a obras insignes. y virtudes heroycas. quando ponen los ojos en las de sus antepasados. Si por vna parte parece que abre camino p.ª vicios. por la otra le abre p.ª virtudes. Aqui se verifica lo que decia Epicteto. en su Enchiridion. c. 58. que cada cosa tenia dos asas vna ~~que~~ por donde se pueda bien asir, y otra por donde no se pueda bien asir.

Por la maior parte la gente noble, como vee la obligacion que tiene de imitar a sus parientes, despiertase y animase a cosa de alta empresa, y adelantase en las virtudes. en las quales hallan vna sauidad de mucho gusto. Las virtudes de la gente baxa y no bien nacida muchas veces aprietan, y parece que saben a madera nueba y cascarosa. Bien se que ay hombres de baxa casta, en quien se hallan suaues y excellentes virtudes y de gran firmeza mas en fin la noble hidalguia tiene grande

Dignidad y inporta mucho p.a mouer a obras heroycas. cosas famosas. y hechos en armas dignos de inmortal mem.a y por esta causas y otras que pudieramos. aqui referir. se tiene muy particular cuydado en las Ordenes de Cauall.a que al tiempo que ha de ser admitido alguno p.a tomar el habito se hace secretam.te informacion bastantissima de la limpieza de su linaje, y no le hallando tal como se requiere. sin estruendo ni bullicio alguno, ang.s sea notado de macula alguna, ni que se prejudique a su honrra, se disimula con el, no admitiendole y con este cuydado y tanbien con el fabor y grandeza Real y Authoridad y poderosa mano, es sustentada y amparada la milicia en estos Reynos, restituyendo esta Cauall.a a la puridad y limpieza que antiguam.te tubo en españa, q.do en ella las armas y orden de Cauall.as florecieron. Porque de hacer esto se pueden espetar grandes bienes. y muchos seru.os a su Mag.d del Rey d. Felyppe n.ro S.r (que dios g.de y prospere con largos años de vida) y notables aprouechamientos. en estos Reynos, y naturales dellos; siendo como es neces.o como el estado de los defensores. sea conpuesto de los mas virtuosos y nobles hombres. que aya en españa. y por esta razon Los sabios destos Reynos excluyeron de la milicia

que por otro nombre es dda. Caualleria las gentes viles y de baxa suerte. teniendo por mejores p.a la Guerra los hombres. nobles y de verguença aunque fueren flacos. y delicados, que los viles y de malas costumbres dado que membrudos y robustos. Y por esto en España fueron escogidos los hijos dalgo. p.a las peleas. y batallas. y de aqui alcançaron el renombre de fidelidad que siempre tubieron con sus Reyes. siruiendoles en la Guerra por donde ban alcançado. muchos. premios y md.es como insignes y Illustres y merecedores de qualquier tt.o honroso y galardon fuertes concedida de los Principes. y Reyes la Caualleria haciendolos Grandes y Poderosos.

CAP. XXXIIII, En que se Declara el principio de las Ordenes de Caualleria de España y de sus armas.

Entre todas las Ordenes de Caualleria que ai en estos Reynos. tiene el primer lugar la de S.tiago Patron de España. Cuyo principio fue desde el tiempo del Rey D. Ramiro primero deste nombre. Que como cuenta el D.r Per Ant.o Beuter. lib. 1. c. 71. Julian del Castillo lib. 3 de la hist.a de los Reyes God. discur. 5. los Moros embiaron a pedir al Rey D. Ramiro, que les diese las parias que el Rey Mauregato les diera, que eran. 50. Doncellas. nobles y cinquenta plebeyas St. Tiago.

sino que le destruyrian el Reyno. Entonces ajuntando los Estados del Reyno se lo dixo y pidio su parecer y despues que le hubieron respondido, que devio ser mas tibiamte. que el quisiera y era razon el Rey les dixo: Prelados, y Ricos hombres y Caualleros. mi determinada voluntad es, que antes sufrire perder el Reyno y la vida, que hacer tan grande injuria a la Christiandad: Portanto todo hombre apriete las manos. a la defensa, que yo quiero ser el primero; y vista la determinacion del Rey todos respondieron. que lo haria como lo mandaua y despidio los Embaxadores Moros diciendo: que no entendia hacer nada. de lo que le pedian. y aun dizen algunos los hico matar. y luego junto su ex.to y fue acontra las tierras de Moros. y llego asta Najara. destruyendo y quemandoles los lugares. y ala defensa se junto gran multitud de Moros y vinieron sobre el Rey D. Ramiro y sus christianos y hubieron gran batalla en un lugar llamado Albelda: y aunque los Christianos pelearon con gran esfuerço. los Moros eran tantos que los hicieron retirar a un collado junto al Castillo de Clavijo. donde les tomo la noche, en la qual el Rey D. Ramiro y sus christianos hicieron. devotas oraciones

a Dios. Suplicandole los librase de tanta multitud
de Moros. y notorio peligro que esperaban. y
el Rey D. Ramiro que continuaua mas con gran
feruor su oracion a Dios. se adormio, y apareci
ole el Apostol Santiago, y le dixo no temiese
que mayor era el poder de Dios, que el de los
Moros. y que Dios le auia encomendado a el la
guarda de las españas. y ya que estauan pujgados
por sangre y se venia ayudar. que se leuantase
y esforcase sus gentes. y confessados y oyda missa
comencasen la batalla, y le verian a el delante,
en vn cauallo blanco. y en la mano vna insignia
de la Cruz. e fuesen sin temor llamando a Dios
y a el Santiago. y fuese cierto serian el y sus Chri
stianos vencedores. Y el Rey. D. Ramiro lo hizo como
lo mando, y al romper la batalla el y todos apel
lidaron. diciendo. Dios ayuda. y Santiago. el qual
y aparecio ii delante. en la forma que auia dicho
y la batalla se mezclo fuertemente. y los moros fue
ron vencidos. y muertos. mas de 60 mil. y Christianos
murieron muy pocos. y segun lo refiere fr. Alonso
de Venero en su Enquiridion con ayuda de Santi
ago. y gran ex.to de Angeles. Vbieron esta vict.a
de los moros tan grande, y señalada. el Rey D. Rami
ro y los Christianos en cuya mem.a con acuerdo
de los Prelados. y Grandes ordeno el susodicho,

Rey. que cada junta de bueyes que biuiese en el Reyno diese cada año a la yglesia de santiago. donde esta su glorioso y santo cuerpo, vna ochaua de pan y cada moyo de vino vna medida y de alli adelante de todas las ganancias que los Christianos hiciesen en sierras de Moros, diesen a la yglesia de santiago yguel parte. que avn cavall.o en la ciudad de leon. cada vn año la vispera y dia de nra S.a S.ta Maria de Agosto. por. mem.a de tan insigne vict.a hacen vna solemne procesion. en que sacan muchas Doncellas hermosas y ciertos atambores. grandes. y banderas y estandartes todo muy antiguo que dicen auerse ganado tal dia a los Moros en aquella batalla de Clauijo. y el Rey D. Ramiro queriendo en todo ser agradecido a Dios y a Santiago. Ordeno la Caualler.a de su espada p.a ir a pelear contra Moros. a sus espensas. y de las rentas de la orden. y quedo. de entonces. el apellido que en españa se tiene de llamar en las batallas. Dios ayuda y santiago De donde consta euidentem.te que en tiempo del Rey D. fernando el primero ya tenia el glorioso Apostol santiago en españa algun principio de la esclarecida Orden de Caualleria que debaxo de su nombre y amparo se instituyo p.a pelear con.a los Moros y librar de su poder

a España que es vna de las mayores grandezas
del Sto. en la sierra y vn muy manifiesto testi
monio de la antiguedad de deuocion con el en
estos Reynos. Hace mencion de la Orden de
Santiago. este Rey en el priuilegio que tiene
suyo el Monastº. de Sti. Spiritus en Salamanca
dado en quince de nouiembre el año de mill
230. Alli tanbien refiere el Rey la vision mi
lagrosa (y como el dice) clara en que se le pro
metio la vª. de los Moros auiendo de pelear
con ellos cabe la ciudad de Compostella con
darsele por señal. La muerte de vn Cauallero
de la Orden de Santiago. por lo qual el otorga
aquel priuilegio con cierta donacion al monaste
rio. Y aunque entonces La Orden de Santiago.
no era cosa tan insigne, comencolo a ser mucho
despues en tiempo del Rey D. Alonso. su quarto
nieto de las Nabas. en que comenco la Orden
mas en forma. asta llegar a esta grandeza con q
agora tiene en ella al Sto. Apostol la ma
yor nobleza de España, fue confirmada por
el Papa. Julio. 2. El primer Maestre que huuo
en ella fue D. Pero Fernandez natural de Fuente
Encalada. lugar del Obispado de Astorga en
tiempo del suso dho. Rey D. Alonso que fue

el noveno de Castilla. y D. Fernando su hijo Rey de Leon. su señal es la espada roxa. que el vulgo llama lagarto. y como dice D. Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo lib. 7. Rubet ensis sanguine Arabum: que en romance es lo mismo q̃ la espada roxea con la ~~sangre de los moros~~ sangre de los moros q̃ las armas y escudos de la orden susodicha son la misma espada roxa. con una venera en medio della y el campo de oro. aunque en el pendon las traen diferentes. porque traben la cruz roxa de Calatrava. con. 5 veneras ~~en~~ campo de oro las veneras. son insignias del Apostol. que usan los peregrinos en los sombreros en el St. viaje q.do su santo sepulchro las cogen en las orillas de la mar. en testimonio de su romeria. assi como q.do iban a Jerusalem. trahian palmas de donde se vinieron a llamar palmeros los peregrinos quien quisiere ver cosas cerca desta orden de cavalleria mas largam.te lea a Esteuan de Garibay lib. 12 c. 18.

Templarios. La orden de templarios fue instituyda por Hugo de Campanis y Gaufredo de St. Adelmano y otros siete cavalleros. cerca de los años de mil noventa y seys, para que los cavalleros della tuviesen. cargo de defender de los moros y salteadores que avia desde el puerto de Japha a Jerusalem

alos. Cristianos Romeros que iban a Jerusalem
avisitar el Sto. Templo y Sepulcro. y ala conquista
y defensa dela tierra Sta. Poco tiempo despues
que Godofredo de Bullon. gano delos Moros la ciu
dad de Hierusalem. y tuvo titº. della tomaron
por costumbre aquellos dos Cavalleros Hugo y Gau
fredo de traher los cavallos con dos sillas. En la
delantera iban los Cavalleros. con sus armas y lan
cas. en la otra postrera llebaban el peregrino
porque mejor se tuviese al correr del cavallo y
pelear. Per Ant.º Beuter. lib. 2 c 22. llamaron
se templarios, por hacer la principal residençia
en el templo de Salomon. edificado por Sta. Elena
en el lugar do lo edificara antes Salomon
Oyendo deste exercicio Cristiano San Bernardo
les ordeno la regla que avian de tener y guar
dar en su religion. y asi se señalaron de mantos
blancos. con una cruz negra en ellos y quedaron
Cavalleros. y religiosos por su Cavalleria. Seguian
el exercicio de las armas defendiendo los Christi
anos peregrinos, y por su religion guardavan su
orden de rezar. con unas cuentas. Multiplicose esta
Cavalleria siendo favorecida de todos los Reyes
Cristianos. con tanta prosperidad, que en brebe
tiempo fue señora de grandes y muchas villas

y Castillos en toda la Christiandad, teniendo con la renta dellos grandes armadas por la mar. y exercitos. por la tierra contra los Moros. en ensalzamiento de la S.ta fe Catolica y vtilidad del Pueblo Christiano. En españa tenian doce conventos Principales. algunos de los quales era Montaluan. San Juan de Valladolid. San Benito de Torrijos. San Saluador de Soto. San Juan del Otero. en osma. Montesa en el Reyno de Valencia Castro marin. y Tomar en el Reyno de Portugal. Fue condenada esta Orden docientos años despues. de su fundacion. por el Papa Clemente 5. en el año de mill trecientos. y diez. en el Concilio de Viena a instancia de Filippo Rey de Francia

De Montesa

En el convento de montesa en el Reyno de valencia. y del estado que los Templarios tenian en Aragon. se instituyo y fundo en aquel Reyno. La Orden que oy llaman de montesa, por la Bulla del Pontifice Juan vigesimo segundo deste nombre. en el año de mil trecientos y diez y siete a Peticion del Rey D. Jayme de Aragon. siendo primer maestre della D. Guillen Eril. que oy dia es D. P.o Luys Galceran. de Borja Marques de Nauarres. Comendador maior de Calatraua Visorrey y Capitan General del Principado de Cataluña

esta sujeta esta orden ala de Calatrava su de
uisa es. una cruz llana roxa. y sus armas la
misma cruz en campo de oro

Del estado que la orden de los templarios
tenia. en el Reyno de Portugal instituyo el
Rey D. Dionisio sexto Rey de Portugal. La De xpo.
orden militar llamada de Christo. confirmada por
la Sta. Sede Aplica. en el año de mil trecien
tos y veynte. cuyo conuento y cabesa fue la
villa de castro Marin por estar en aquella sazon
mas cercana ala frontera de los Moros. y des
pues. se traslado el conuento ala va. de tomar
cuyo primer maestre fue Don frey gil martinez
que antes lo auia sido de la orden de Auis
la insignia que traben es la cruz roxa con perfi
les de oro y dentro della vna cruz blanca y el
pendon della orden es de color blanco

De la misma suerte que auemos dho. que empe
caron. los templarios. principiaron tanbien los del
Hospital de San Juan de Jerusalem. que como vi De San Ju.
niesen de diuersas partes. del mundo peregrinos
a visitar los lugares Stos. con los trabajos de la
Naueguacion. y mudanca de los ayres. muchos
cayan enfermos y por no tener el recaudo necesario
se morian por tanto vn deuoto Cauallero
llamado Giraldo Cauallero frances.

TRATADO DE LA NOBLEZA,

de la Provincia de Sdosa. comunicando el negocio con algunos cavalleros Religiosos de estas partes de aca. que alla se hallaban. instituyo una compañia para recoger los peregrinos enfermos. y servirles. proveyendoles lo necesario si morian enterravanlos, si sanavan los llevaban a convalescer a la yglesia de St. Juan Baptista. junto al Jordan. donde Christo fue Baptizado. su Hospital estava junto a la casa de Zacharias. donde antiguamente avia hecho otro Hospital. Hyrcano. lib. 2 Machab. c. 3. por el lugar dende Sicimon. su asiento fueron llamados los Cavalleros de S. Juan. del Hospital de Hierusalem esto fue en el año de mill y ciento y treynta en tiempo del Papa Innocencio Segundo, como Platina escrive. No votaron votos aquellos cavalleros. ni se señalaron. de ropas. ni otra cosa curavan sino pelear. por los Peregrinos. como cavalleros. y servir a los enfermos. y rezar por los finados. que se les morian en el Hospital. y por esto se contentava en vestir ropas estrechas. a proposito de las Armas. y de poco precio. el Papa Lucio segundo recibio la compañia de estos cavalleros en la Proteccion de la Sta. Romana Yglesia. satisfecho de su alto principio. de tantas virtudes como en ella florecieron. vivio diez y seis años frey Gyraldo

Giraldo en compañía de aquella religion. Siendo el
Primer Maestre della, y fue despues del muerto frey
Remon de Podio varon excellente. por Maestre
y este con licencia del Papa Eugenio 3º. hizo Orden
de Cavalleria, instituyendo que se votasen los. 3. vo
tos. de Castidad. Pobreza. y obediencia. pª. servir en
lo que fuese a cada uno mandado: y puesta la forma
de los exercicios. que havian de tener los cavalleros.
de la dha. Orden en servir a Dios. con Pura fe y ze
lo. de su honrra. y aprovechar al Proximo en las obras
de Caridad. respondiendo por los Pobres. viudas. y Huer
fanos. procurando pª. ello el fabor de Dios, con las
oraciones que han de rezar. y ofreciendo su Persona
con la espada en la mano. siguiendo aquello que el
Real Profeta David dize, de la espada del bien
cavallero. Propter veritatem et mansuetudinem.
et Justiciam deducet te mirabiliter dextera tua. Psalm.
44. que quiere decir Guiara mano a la espada ma
ravillosamte. de bien, y dho. al que por la verdad.
sin turbacion. y por la Justicia peleare. Fue con gran
Perfeccion instituyda esta Orden. de Cavallº. y fue apro
uada. por el dho. Pap. Eugenio, año mil ciento quarenta
y cinco. Tomaron encima de sus habitos Negros una
cruz blanca de oho esquinas, el color blanco por
la Puridad de la fe. las 8. puntas por las 8.
bienaventuranças. que el Sr. Predico a las quales,

TRATADO DE LA NOBLEZA.

san siempre deseoso con las virtudes Teologales.
y Cardinales. Esta agora partida la suso dha Religion
en muchas lenguas. que son Provença. Albernia. Fra
cia. Aragon. Valencia. Cataluña. Navarra. Ytalia. In
glaterra. Alemaña. Castilla. Leon. y Portugal. Per
diendose Hyerusalem. Pasó esta Religion su Conuento a
Acre. y perdida Acre. se trasladaron a Rodas. quando
se ganaron dia de nra Sra. de Agosto. año. mil trecientos
y nueve. y ultimamte. auiendo ganado Selimano (Vnico
deste nombre onceno Rey de los Turcos.) aquella Ysla
en veynte y 4. de Deciembre. año de mil quinientos
veynte y tres. siendo su Gran maestre frey Philippe
de Viles. Lisladan de nacion Frances. (muy esforçado
Cauallo.) Pasaron a la ysla de Malta. que les dio
el Empor. Carlos quinto. Publica es y conocida la uti
lidad que han hecho. los Caualleros. que debaxo de ese estan
darte. de habito y costumbres. militan. y la fama que
con su virtud y valor han ganado. y asi son llamados
Sacros Caualleros de Hyerusalem. como varones que estan
dedicados. para protection y amparo de las cosas sagra
das. y como tales merecen ser dignamte. llamados
Defensores de toda la redondez christiana y vengadores
de la honrra de Dios. y de su Sta. fe Catholica. Acordando
se bien de los linajes. y alta Sangre donde vienen.
y de la Opinion y fama. en que estan en todos.
los Reynos. y Señorio Christiano, de la noble

tierra en que nacieron. De la peligrosa en que estan. Pelean con tanto animo y esfuerço y tan cruda mente que vno dellos. vale por diez. de los contrarios Aunque se vean fatigados con heridas infinitas. y trabajo continuo. nunca desmaian ni dexan afloxar. aquel sason y primeras fuerças. y el ardor y encendida diligentia. que siempre tubieron pa. administrar las armas. y ansi parecen invencibles. y enexpugnables. a los rauiosos Perros de Turcos. que como si viesen a sus esclauos proprios tomar derepente armas. pa. contra sus mismas personas. dan en ellos asta tanto que de sus generosas manos. vayan como merecen castigados: y por tanto son dellos. en grande mano. temidos estos. Sres. y Sacros caualleros. y por otro nombre de los mesmos enemigos llamados. encruzados. y no sin causa; pues que decean llebar la fe viua. en los Corazones. el amor de la Patria. y gente comun ante los ojos. y el remedio de su salud y vida entre las manos.

De Calatraua. La orden de Calatraua començo en el año de mil ciento cinquenta y ocho. en tiempo del Rey D. Sancho de Castilla. llamado el Deseado. y fue su principio desta mano. Entre tanto que duraba la Guerra Ciuil entre el Rey D. Sancho de Castilla, y el Rey Don. Hernando de Leon. Supose que los Moros venian sobre la fortaleza de Calatraua y no sentiendo el Rey

D. Sancho Comodidad de darle el socorro Neces.º Porq̃ los Templarios cuya era no bastaban a socorrerla Acaecio que Reymundo Abbad de Fitero de la Orden de nrõ. Glorioso Pe. S. San Benito y del Cistel. por consejo de Fr. Diego Velazquez. su Companº. Hallandose ala sazon en Toledo. se ofrecio a dar el socorro y con licencia del Rey tomo cargo de aquella impresa y el Arcobispo D. Juan. predico la Cruzada contra los infieles. Y puesto que los Moros no vinieron. por aquella vez. todavia el Rey hico merced Al Abbad Reymundo de aquella fortaleza. con algunas otras posesiones. y el Abad puso ai gente de guarda en habito Monastico con vna cruz en los pechos de color roxa. Algunos años despues de lo qual el Rey D. Alonso el 9. Pidio al Abad de Cistel. de Borgoña. como a General de la Congregacion. que mudase el nombre de Abbad en maestre de Calatraua. y asi fue electo Maestre de la Orden de Nuno Perez. de Quiñones Multiplicose esta Orden de Cauallº. que se llamaua de Calatraua. asta venir. alo que agora es. Hubo en ella. veynte y seis Maestres. asta D. Garcilopez de Padilla que fue el postrero Profesaron siempre Castidad los Caualleros della, asta que el Summo Pontifice. Paulo 3. en el año de mil y quinientos

y quarenta les dió facultad p.ª casarse. dela qual
vsan despues aca. Militan debaxo dela regla del
glorioso P.e nro. san Benito. Su insignia es la cruz
Roxa. floretcada. que tomaron por diuisa. en los
Pechos. a imitacion delos Caualleros dela S.ta cru
zada. que por estos tiempos pasaban ala guerra
de vltramar. Sus armas son la misma cruz en
campo de oro. y alos lados della, dos trauas azu
les. por allusion del castillo de Calatraua. de
donde tubo su principio.

LA Orden de Alcantara es miembro desta de de Alcantara.
Calatraua. y en muchas cosas es a ella inferior
y subjeta. tuuo principio. dela Orden de san Julian
del Pereyro en España. fue aprouada por el Pap.
Alex.º 3.º. en el año de mil ciento setenta y siete.
a peticion de D. Gomez. primero Ma.e della. que
antes se llamaua Prior. Sus primeras armas fue
ron vn pera verde. en campo de oro por allusion
del lugar de Pereyro. donde su conuento estaua
que dio nombre ala Orden. la qual despues año
de mil ciento diez y ocho. siendo trasladada a la v.ª
de Alcantara, que les dio la Orden de Calatraua
y su Maestre D. Martin Fernandez. con tal q.e
su Orden fuese visitada, y corregida por el

TRATADO DE LA NOBLEZA.

Maestre de Calatrava. y sus Sucesores p.a siempre y se llamo de Alcantara, y traxeron la cruz floreteada verde. De la qual usaron por armas en campo de oro Argote de Molina, en su lib. de la Nobleza de la Andaluzia. cap. 32. Los Maestrazgos destas Ordenes. con el de Santiago estan incorporados a la Corona Real. por concesion del Pap. Alex.o 6.o y llamanse los Reyes de Castilla. perpetuos Administradores dellas. como lo afirma el D.r Gonçalo de Yllescas. lib. 3. de la hist.a Pontifical. cap. ultimo

dela Banda. Estando el Rey d. Alonso el Dozeno en Vict.a año mil trecientos. veynta y dos. entendio, que la Cavalleria de sus Reynos. iba en Diminucion. p.a remedio suyo. determino instituyr la orden de la milicia de Cavalleros. que fueron llamados de la banda, y buelto a Burgos. ordeno, las Constituciones, y reglas desta orden. de milicia. Dandoles por insignia una banda colorada tan ancha, como la mano, que atravesaba desde el ombro derecho, asta la falda izquierda. Por esta banda que trahian, fueron llamados los que profesavan aquella orden. Cavalleros de la Banda. Los quales tenian muchos nobles estatutos, que por no detenerme en contarlos dexo de escrivirlos aqui quien quisiere sabellos lea en la primera parte de las Epistolas de d. Ant.o de Gevara. obispo

que fue de Mondoñedo, en la carta que fue dirigida al Conde de Benavente. D. Alonso Pimentel, el mesmo Rey D. Alonso fue vno de los Caualleros de la banda. el qual como Maestre de la nueba Orden. daua cada año las bandas. y ning.º las podia dar sino solo el Rey, y no se permitia recebir la banda sino fuese hijo de algun cauall.º o, hijo de algun notable hidalgo. y que por lo menos huviese diez años residido en la Corte. y seruido al Rey en las Guerras de moros. En esta Orden de la Banda. no podian entrar los primogenitos de cauall.os que tenian mayorazgos; sino los que eran hijos segundos, o, terceros; y que no tenian Patrimonios. Porque la intencion del buen Rey. D. Alonso. fue de honrrar a los hijos de algo. de su corte que poco podian y poco tenian. El dia que recebian la banda hazian en manos del Rey pleyto omenaje. de guardar la regla, y digo q. no hazian algun voto estrecho, o, algun juramento riguroso. Porque si despues alguno quebrantase algo de la regla. estuuiese sujeto al castigo, mas no obligado al Peccado. Esta cauall.ª en el princ.º de su institucion. y en algunos tiempos despues auiendo sido muy estimada. vino a perecer con el discurso del tiempo, por negligencia de los Princi pes. segun que lo refiere esteuan de Garibay, Lib. 4. Cap. 7.

TRATADO DE LA NOBLEZA.

del Tuson.

En el año de mil quatrocientos veynte y nuebe. Philippe segundo deste nombre, Duque de Borgoña. y Conde de Flandes. Valeroso y poderoso Principe instituyo la orden de la milicia del Toyson. llamado comunmte Tuson. Escriuen auerse mouido a esto deseando pasar a vltramar a la Conquista de la tierra Santa por voto que auia hecho, y tomo por Patron desta orden de Caualleros. Al bienaventurado Apostol San Andres. Or denando sus reglas. y constituciones. con establecimiento que cada año durasen las fiestas en tres. dias. vistiendose los Caualleros en el primero de Colorado. en significacion que el Cielo se gana con efusion de sangre de martirio: en el segundo de negro en significacion de tristeza, rogando a Dios por los muertos derramando lagrimas. en las sepulturas. y en el 3º. de blanco en Senal y reuerencia de la limpieza de la Virgen Maria Señora nra. Su deuisa es vna Cadena de Oro hecha a manera de eslauones. colgante al pecho vn vellocino de oro, que es el mesmo Tuson. en significacion del vellocino de Gedeon. prenda y señal de vencimiento, y no de Jason. ni de su vellocino dorado, segun algunos han escrito. y muchos entendido. El Duque Felyppe dio esta deuisa y habito de su nueba orden a veynte y quatro Caualleros los mas señalados de sus estados al tiempo de su institucion. exortandoles a la

Santa Guerra. contra los enemigos de la fe. Catolica: trata muy copiosamente desta orden de Caualls. Esteuan de Garibay Lib. 16. c. En la Ciudad de Utrecht celebro el Emperador Carlos quinto Maximo, Capitulo General de la orden del Tuson. en el mes de Enero de mil quinientos quarenta y seis y por parecerme cosa memorable. quise sacar los nombres y titulos de los Caualls. españoles. que en el se hallaron. y como dize Juan Christobal. Caluete de Estrella en el Lib. 4. del viage. fol 300. que hizo a Alemaña el Rey. nro Sr. D. Felippe. siendo Jurado Principe el Coro de la yglesia de la susodha Ciudad esta adornada de los ttos. y escudos. de armas de Caualls. de la Orden del Tuson. los mas Illustres que en alguna Yglesia puede auer. por causa del Capitulo General. que alli se celebro. y entrando por la puerta del Coro. esta el escudo Ynperial. con vn letrero debaxo con letras de oro en frances. Encima del qual escudo estaua. el tt. del Emperador. como supremo y Principal cabeça. y Sr. de la orden del Tuson. y al lado derecho los españoles que se siguen. D. Hernando Ramon. Folch. Duque de Cardona. D. Po. Hernandez de Velasco Condestable de Castilla. D. Alonso de Aualos. marques del Guasto — A la mano yzquierda al entrar de la puerta del Choro estaua el escudo Real de España y encima del lado

Columnas de Hercules. con la Corona Imperial. y todos los otros estauan adornados al derredor con el Collar. y fuson. de oro. y los nombres de los Caualleros españoles del lado yzquierdo eran. D. Ant.º Manrique de Lara. Duque de Najara. D. Fadrique Enriquez de Cabrera Almirante de Castilla. el Duq.e D. Hernando de Aragon. D. Beltran de la Cueua Duque de Alburquerque. D. Francisco de Zuñiga Conde de Miranda. En ese mismo Capitulo General que alli se hizo dio el Emperador la orden del Tuson. a D. Hernando Aluarez de Toledo Duque de Alua D. Yñigo Lopez de Mendoza Duque del Infantadgo D. Manrrique de Lara Duque de Najara. D. P.º Hernandez de Cordoua Conde de Feria

Instituyo el Rey D. Hernando de Aragon. orden de Caualleria con deuisa de Collar de la Jarra y Lirios y vn Grifo. y la recibio el mismo con gran solemnidad en la yglesia de S.ta Maria de la Antigua de su villa de Medina del Campo el dia de la Asumpcion de nra S.ra del año mil quatrocientos y tres. segun que da dello testimonio Geronymo Zurita. en el lib. 11 de los annales. de Aragon. Cap. 30. tom. 3. Moreno. disc. 17. n. 17.

Terraza

CAP. XXXV. Quantas maneras ay de Caualleros.

Atento que es grande el Priuilegio de Cauall.º y digno de ser muy estimado, semejante tt.º y prorrogatiua, sauemos de notar que ay tres maneras de Caualleros. Los vnos son dichos comunm.te y con mayor propriedad Cauall.º como son personas Nobles. y principales. que iuntam.te con la buena sangre. tienen patrimonio y hacienda, o son decendientes de nobles y ricas familias. aunque ellos por sus personas sean nobles. y estos tales fueron al principio elegidos por cauall.º y llamados hijosdalgo. Porque demas de la buena sangre los buscauan con algo. como lo dize la ley. 2. tt.º 21. part. 2. y deesto abla sobre aquel tt.º 21 ~~part.~~ y a estos mesmos llaman algunos cauall.º de espuela dorada. y para recebir antiguam.te esta orden de cauall.º necesariam.te auian de ser hijosdalgo. de buen linaje. como lo dize la ley 13. del mismo tt.º y la primera en aquel lugar. e por mandaron los Antiguos. que el escudero que fuese de noble linaje. vn dia antes que recibe la Cauall.ª y la ley siguiente en aquellas palabras. Pero antiguam.te establecieron. que a los nobles hombres hiziesen Cauall.º y ansi parece en algunos testimonios y cartas. y priuilegios que los Reyes de España han dado. a los que han armado cauall.º de espuela dorada. En los quales expresamente se dice. que el rey fue informado y certificado, que el tal que queria armar cauall.º era hombre de buen linaje hijo dalgo. y dos cauall.º de los que estauan presentes,

dauan fe dello, y ansi enel Privilexio que el Rey Catholico D. Fernando concedio a Juan de Auecia q.e Le armo Cauall.o de Espuela dorada. Dize que aun que es hijodalgo. Le arma Cauall.o de Espuela dorada y Le da con la espada. sobre el Capacete. esto allude a lo que cuenta Fernan Mexia. lib. 2. de su nobiliario punto. 2. conclu. 3. tratando de como se concedia La Orden de Cauall.ro pone estas palabras formales. La primera dize que en Alemana se vsa facer asi el principe caballo. o, cauall.o de Alemaña. Estando el que ha de recebir La orden de Cauall.ro de rodillas delante del. o, omillado. Esto segun La dignidad de aquel que faze el cauall.o. Estando asi dale en las Espaldas. tres golpes con la espada desnuda et dize en su lenguaje 3 veces. Maior es ser cauall.o que escudero. Esto consumido es fecho dende en adelante Cauall.o etc.a y aqui es de notar que llamando Cauall.o al que es hijodalgo de sangre y solar se añade en el por este nombre de Cauall.o vna cierta Calidad que demas de la hidalguia significa Noblezas, o antiguedad, o Patrimonio, o, todo junto. y en esta significacion. es mas ser cauall.o que hijodalgo. Esta orden de Cauall.ro sueles conceder quando ay guerra. y estan a punto de Batalla Porque entonces acaece muchas veces. que algunos y alciosos Mancebos. Codiciosos de hauer alguna

cosa anstable, aquel dia piden a su Rey, o Capitan q̃s.
quiere ser armado Cauall.º y de su mano; para q̃
goçando de los priuilegios de Cauallo y llebando el
fabor de Dios y el suyo pueda acometer grandes
hechos. Asi lo hizo el Conde Fernan Gonçales.
con los Infançones Velascos. y con otros muchos.
Pero el Cid Ruyz Diaz. no pidio la Caua.ll.ª antes
de entrar en la batalla; mas despues. y asi auiendo
sido Ganada la Ciudad de Coymbra por el Rey D. Fer
nando. el primero y hallandose presente Rodrigo de
viuar. que asi se llamaua entonces. suplico al Rey
que lo armase Cauall.º y el tubolo por bien. y asi
fue armado; y el Rey en persona. haria este offiçio
como lo haria el Rey D. Alonso. el Dozeno, que hauien
dose Coronado en Burgos. armo en las Huelgas a muchos
illustres de estos Reynos. y aun podemos affirmar que
los mesmos Reyes. Principes y Infantes. reçebian esta
orden de Cauall.ª como pareçe por la Ley 36. tit. 2.
Part. 3. en aquellas palabras. o quando hiciese el Rey
su hijo Cauall.º Cuenta el D.r Per Ant.º Beuter.
Lib. 2. de la Cronica de España. cap. 43. que como
el Soldan del Cayre huuiese entendido el orden y gra
des Ceremonias, con que los Reyes Cristianos armauan
Cauall.os Pidio a vn embaxador del Rey. D. Jayme
de Aragon. que armase Cauall.º a su hijo que auia
de ser Soldan. en nombre del Rey de Aragon.
Hizolo como lo pedia el Soldan el embaxador del

Rey, y en vna Yglesia del Cayre. que tenian los Christianos, en presencia del Soldan. y de toda su grande Cauallería de los Mamelucos. y de la flor de los Moros. de su señorio cantada vna missa. en que se bendixo el espada. En nombre del Rey de Aragon. armo el Embaxador Bernardo al hijo del Soldan en Cauall.º Calcole la espuelas. y cinole el espada. dandole con ella la pescozada. diziendole que se despertase, y no durmiese en las cosas de Cauall.ª Parecio bien aquello al Soldan. y a los Principes Moros. que alli estauan mirando la costumbre de los Christianos. y mucho mas parecio bien quando dixo el Bernardo. que en aquel dia de hacer m.des el Cauall.º nouel. y el tambien las auia de hacer en nombre del Rey de Aragon. su señor. por auerle armado Cauall.º y asi dixo. que hacia francos a los Christianos que alli estauan, viuiendo en el Cayre. de todos pechos por vn año entero, y a los Pobres se les diesen sendos vestidos. y a los Caualleros Moros que eran de la Casa del Soldan, se les diese doblados acostamientos. Plugole en estremo al Soldan. todo lo que por Bernardo fue ordenado, y y añadio mas m.des a los Christianos estas son palabras formales del susodicho D.r Fer Ant.º Beuter. Y dexando aparte exemplos estraños. entre otros muchos que tenemos cerca desto en las Hist.as de España, podemos ponere el del

Rey D. Fernando de Aragon. que fue infante de Castilla
que gano a Antequera y era hijo del Rey D. Juan el
primero. Este Principe quando se huuo de Coronar
en Zaragoça. por Rey de Aragon. fue la vispera
de su Coronazion. a la yglesia Cathedral y velo
las armas. y otro dia lo armo Cauall.º el Duque
de Gandia. y aun dixo el Rey estas palabras. alça
das las manos al cielo. que son dignas de saber. Señor
mio verdadero Dios trino y uno. demandote por
m.d que en esta Orden de Caualleria que oy yo re
cibo aga tales obras. que seas de mi seruido,
y mi anima aya por ello gloria perdurable. Por Pri
uilegios Reales. tambien consta de lo susodicho. por verdad
como se collige claram.te de vn Priuilegio. del Rey
D. Alonso. el onçeno escrito. en pergamino con su
sello de plomo pendiente. que oi dia esta guardado
con otros muchos Priuilegios. y m.des del mesmo
Rey. en el Archiuo del Monasterio de San Benito el
Real de Sahagun. cuyas palabras formales son estas.
que se siguen. Fecha la carta en Sant Fagund por
mandado del Rey 25. dias andados del mes de Abril
en era de mill y docientos et nouenta et tres annos.
en el año que D. Odoart. hijo primero et heredero
del Rey Enrric de Anglaterra recibio Caualleria
en Burgos del Rey Don Alonso el sobre
dicho.

Otra manera de Cavalleros ay, que llamamos Cavalleros armados. o, Cavall.os Pardos, de los quales ablan casi todas las leyes. del tt.o 1. del 4. lib. del Ordenam.to de Castilla especialmente. la ley. 1. 4. 5. 6. y XI. y en armar a estos casi se guarda la misma forma y solemnidad que en los de arriba, que es la que pone la ley. xiij. y 14 tt. 21. de la segunda partida. Lucas de Peña in ric.no de re milit. lib. 12. C. Cepola tract. de milite et imp.e eligendo. y segun se colige de los Privilegios los que querian ser armados Cavall.os parecian ante el Rey y ataviados de sus armas muy luzidas. a punto de entrar en batalla, despues de aver velado las armas en alguna yglesia, hincadas las rodillas dezian al Rey. que ellos por ennoblecer mas sus personas y linaje y por mejor poder servir a Dios. y a su Alteza deseavan armarse Cavalleros. y usar el exercicio de las armas. Por ende que suplican a su Alteza que les hiciese m.d de darles el orden de Cavall.o Entonces el Rey dezia que por hacerles m.d y bien. y por ennoblecer su linaje, y por los buenos y leales servicios que le avian hecho, y espe- rava que le avian. acatando que sus personas eran tales. en quien cabia la honrra y orden de Cavall.o lo tenia por bien: y luego la ceñia la espada, y les dava vna palmada en el hombro diziendo, Dios todo poderoso y el glorioso Apostol Santiago te haga buen

cauallero. La forma y manera desta solemnidad muy copio
samente se declara. en las dhas. leyes dela partida. y oy
dia ya no es necesaria como se prueua por la ley 8,
del tt.º 1. del lib. 4. del Ordenamt.º cuyas palabras son
estas. el nuestro querer y voluntad sea, que sean armados
con la solemnidad y ceremonias que las nuestras leyes.
de las partidas disponen. o sin ellas y estos tales
Cauall.os armados no es necesario que sean hijos dalgo
sino por la mayor parte son buenos hombres. pe
cheros. como parece por la ley. 4. y xi. Con todo eso
Los Reyes Catholicos. y el Emperador D. Carlos quinto
y el Rey. D. Felippe nro. s.r (que Dios gde) han dado y da
muchos priuilegios de Cauall.a a hombres pecheros, lo
qual solamt.e pertenece a los Reyes y Principes.
Supremos conforme a la ley. 8. del mismo tt.º 1. del
Lib. 4. y no la ley. 7. precedente expresamt.e quiere.
que no baste ni valga carta, ni cedula del Rey p.a
gocar deste priuilegio; sino fuere armado por la propia
mano del Rey y son estas las palabras de la ley. Mas
que aquel que de aqui adelante se hubiere de armar
Cauall.º sea armado por nra mano, y no de otro al
guno. y sea tal. que nos entendamos que lo merece e
que cabe en el la orden y Dignidad dela Cauall.ria
E que el tal vele las armas etc.a

Otra manera de Cauall.os ai que se llaman Caualleros
de Alarde, o, de Premio, o, de Guerra, o, quantiosos
como los llama la ley final. tt.º 1. lib. 4. del Orde
namiento. Y estos tales son obligados. a hacer alarde

cada vn año dos veces. y a tener armas y Cauallo de cierto valor. y a ir a las Guerras. quando fueren llamados. segun lo que dispone la ley x. y xi. y las siguientes. y la ley 21. tt.º 3. del lib 4. del Ordenamiento y con esto Goçan de la inmunidad de las pregmaticas y el primero que con estas condiciones concedio la inmunidad fue el Rey D. Alonso el sabio. El qual porque p.ª el seru.º de la guerra Huuiese mas personas y Cauallos. Ordeno en estremadura y Andaluzia que todos los que mantuuiesen armas y Cauallo fuesen escusados de la martiniega ellos. y sus amos y Maiordomos paniaguados y yugeeros y molineros, con que fuesen tenidos de ir a seruir a la frontera tres meses del año sin llebar sueldo ni otra cosa y esto concedio a labradores, escuderos, Caualleros, a todos los que quisiesen goçar desta franquesa. y en este Priuilegio y Costumbre estan oy dia en estremadura y Andaluzia los que se llaman Caualleros de premia o, de quantia, o, de Alarde. y deste tenor es el priuilegio que dio el Rey D. ~~Juan~~ fernando el 3. a los del Reyno de Leon. que oy dicen el fuero de Leon, y como lo refiere al pie de la letra y sacado del mesmo original. el oydor Juan Arçe de Otalora en la 4. p. de su summa. de la Noblesa de españa cap. 1. n. 3.

CAP. XXXVI. Del juramento que hacen los que son admitidos a la orden de Cavalleria

Entre otras muchas cosas, que al que pretende ser Cavall.o se encargan, y aun piden delante. p.q. tome la orden de Cavall.a y dignam.te corresponda con el nuevo estado que alcança. Una es que haga juramento y prometa. con muy grande solemnidad lo que esta obligado a cumplir. Conforme a su nombre nuevo y Epiteto, que es sacro Cavallero cuyo principio y origen viene desde tiempos muy antiguos. por causa del Juramento. (que en latin se dize Sacramentum.) autent.a sacramt.o puber. (si advers.o venditore) Autt.a sacram. (qd. mulier tutele. offi.o fungi pt. Que hacia prometiendo ciertas particularidades. segun que aqui declararemos. y asi eran dhos. los Cavall.os sacramentarios soldados como consta de muchos lugares. de Tito livio y Ciceron. y lo refiere el M.o Soto. in 4. distin. 2. q. 1. art. 1. y el que no hacia este Juramento. no podia herir ni matar al enemigo. y aun menos entrar en Batalla Author es desto Alex.o ab Alex.o lib. 1. genial. dier. c. 20. Pero que es lo que ha de Jurar diversos Authores. copiosamente lo escrivieron el D.r Juan Galense 8. distin. c. 3. pone estas palabras formales. El Juramento de Cavalleria se solia hacer de muchas maneras. Una es que

Los Caualla.os mesmos farian Juramento vnos a otros
Que ninguno no boluiese la cara, ni fuyese por mi
edo, ni mudase del ordenamiento fecho entre ellos
ni del Lugar do le fuese mandado estar; Pero Los
Caualla.os nuebos deben Jurar por Dios. e por Sta. Ma
ria. e por Jesuchristo su hijo y Por el Spiritu santo
e por la Mag. e figura del Principe, La qual es de
nro. Sr. Dios. Que ellos Lealmente faran todo Lo
que el Principe Les mandara. E quando alguno
es puesto en grado de Principado Legitimamte.
asi como a Dios Le deue ser prometida la leal
tad, e Lo deue hombre diligentemente seruir et
amar. asi mismo deue Jurar, que en ningun tiem
po. no dexara la Caualla. ni fuyra La muerte por
honor de aquella, e el Juramento fecho deuenle ce
ñir la espada. et calcar las espuelas. e de alli han
Los Priuillejos. de Los Caualleros. et Los Caualla.
son en gran Peligro sino son tales. como deuen.
a Los quales. conuiene mantener fe. et Lealtad
et son seruidos a la yglesia. et ofrece la espada
sobre el Altar en testimonio que le obliga et ofrece
Asi mismo que seruira con el Cuerpo et con la espada
a Dios. Lealmente et con deuocion. etc.a El auctissimo
y muy sutil glosador fr. Acursio declara en algunas
Leyes del derecho Ciuil. Diziendo que este Juramto.
era de no rebusar La muerte. por la republica

es a saber que no procuraria Librarse con la vida don
de cumpliese morir por el bien publico: y esta Doctr.
siguen algunos Modernos Legistas, que despues del
escrivieron. y en efecto tanbien afirman lo mismo
Las leyes deste Reyno: Pero quisieron lo declarar
mas Diziendo, que no rehuse la muerte por defen
sion de su ley, o por servº. de su Rey y S.r natural,
o, por el bien de su tierra y pueblo: y esto auenque
se extienda mas por palabras, segun que se colige
del ttº. 21. part. 2. pero bien parece Concordan
quanto al sentido: con Las mismas leyes del
mismo ttº. 21. Porque no guardaria bien la
Republica, quien a su ley. a su Rey. a su pueblo
segun su utilidad no amparase y defendiese
Y para que esto se entienda mejor. vamos lo declarando
Que mayor bien en la republica que la conservaciõ
on. y ensalçamiento. de la santa fe Catolica que
a todas las cosas precede. y a todo es de anteponer
Y no ay necesidad de otro exemplo, sino el que te
nemos delante de los ojos. en nra. Christiana re
ligion. Gran Lastima es Considerar, quanta Cruel
dad ha puesto la secta Luterana en la mayor
parte de Europa. y quan felize ha sido nuestra
España, en aver nro S.r tenido tanta misericor
dia. con ella en no haber permitido que aya
caydo en esta desventura. Como se diria

guardar el bien comun de su tierra, quien a su Rey no le guardase y se sirviere con todo amor y fidelidad pues que es cosa manifiesta que todo el bien de la republica y Reyno depende del. Y por tanto merecen ser alabados los Españoles. que asi en tiempo de Paz como de Guerra siempre sirvieron con muy grande constancia valor y esfuerço a sus Reyes. y especialmente en las batallas y encuentros, que tubieron con los Moros. Digna de inmortal memoria fue la hazaña del Conde D. Rodrigo. (principio y cabeza de la muy illustre casa de los Girones.) que como el Rey D. Alonso el sexto. en la batalla. que tuvo con los Moros cerca de Badajoz estuviese a peligro de perder la vida, por causa de que los Moros le mataro el cavallo, apeose luego. D. Rodrigo. socorriendo al Rey con su cavallo. y desta manera salio libre del campo. No es de pasar con silencio lo que hiço el Conde D. Garcia de Cabra ayo del Principe D. Sancho unico hijo del Rey D. Alonso. el 6. que encontrandose el ex. de los Christianos con el de los Moros cerca de Veles. tubieron una sangrienta. y dura batalla en la qual. fueron desbaratados los Christianos y herido el cavallo del Principe D. Sancho,

Dixo entonçes al Conde su ayo, Padre herido es mi cauallo, y respondiole el Conde. Hijo estar herido sino herirsehan los Moros. y cayo luego el cauallo en tierra con el principe, y como viese el Conde el peligro grande, misero y sensible en que estaba puesto el mal logrado del Principe, apeose del cauallo. y cubriole con el escudo. defendiendolo quanto mas y mejor pudo, con la espada. y como muy diestro y gentil cauallero de armas valiente soldado y esforçado que era guardaua al Principe, por vna parte con el escudo. y por la otra resistiendo con la espada. haçia estrago en los Moros, quantos se le ponian delante, mas la muchedumbre dellos y el poderio era tan grande. que fue inposible humanamente poderles resistir. y al fin casi del todo vencido el Conde. cortaronle el pie y ya que no se podia tener. dexose caher sobre el Principe. que seria como de veynte años abraçandose con el deseando primero morir este buen conde que no ver delante de sus miserables y lamentables ojos. al Principe muerto que tanto queria amaua y auia criado. y asi luego acudieron con muy sensibles alaridos que dauan aquellos. Perros rauiosos. quitandole la vida a ambos juntos. que estauan abraçados. y por remate

de otros muchos exemplos, que se podrian aqui referir. contare lo que succedio a D. Alonso Perez de Guzman. estando a su cargo la tenencia de Tarifa en tiempo del Rey D. Sancho el 4. que como el Infante D. Juan enbiase a decir. a D. Alonso Perez. que le diese a Tarifa. sinoq̃ le degollaria a su hijo. delante que alli tenia D. Alonso Perez de Guzman como pues hombre de gran corazon. y buen cavall.º Dixo. que el tenia la c.ª por el Rey D. Sancho su s.r a quien por ella hiciera omenaje. que no la daria a el ni a otro alguno, antes padeceria muerte: y quanto a la muerte de su hijo, que el le daria el cuchillo. con que lo degollase y aun si otros diez tubiese. Entonce el mismo D. Alonso Perez lanco. por encima del muro vn cuchillo contra el ex.º de los Moros. El Infante D. Juan con saña tomo el cuchillo y hiço degollar al hijo de D. Alonso Perez de Guzman. viendolo su propio Padre. Desde que el Infante y los Moros. vieron. como el hijo de D. Alonso era degollado. y el diera el cuchillo. entendiendo que era tan buen cavall.º y los que con el estavan que defenderian bien a Tarifa levantaron el cerco que tenian sobre ella y pasaronse allende el mar.

Que facundia de Demostenes. y eloquencia de Cice
ron. bastaria p.ª explicar. Las famosas hazañas
y dignas de mem.ª que hico fernan Perez de
Pulgar. Regidor. de la Ciudad de Loxa cuyo e
ra el Lugar del Salar. Aguelo de D. fernando
del Pulgar. Mayorazgo q̃ oy. que es del d.ᵒ lugar
del salar. Que estando los Reyes Catholicos D. fernando
y D.ª Ysabel. en la conquista del Reyno de Grana
da. el d.ᵒ fernando del Pulgar. como varon animo
so y muy Zeloso de la honrra de Dios. y de la S.ta
Yglesia Catholica, con gran atrevimiento y peligro
de su persona en la plaça de Alhama hiço voto
de entrar en la ciudad de Granada a pegalle
fuego. y a tomar posesion para yglesia de la mes
quita mayor. y poniendolo en obra vino con quince
de acavallo. dexando los nueve a la puerta
entro con los seis a la d.ᵃ Mesquita. que es
agora yglesia Mayor. y alli a la puerta puso
vna hacha de Cera encendida y vna carta
clavada con vn puñal. en que estava escrita
el Avemaria. y decia como venia a tomar pose
sion de la d.ᵃ Mesquita para Yglesia. Lo qual
visto por los Moros. puso a ellos. grandissimo dolor
y turbacion. Segun que mas largam.ᵗᵉ se pue
de ver assi por vna carta firmada de los d.ᵒˢ Ca
tholicos Reyes. como tanbien por vna Carta exe
cutoria

TRATADO DE LA NOBLEZA

dada en fabor de su libertad y hidalguía. De todo esto da testimonio un Privilegio escrito en Pergamino y sellado con sello de Plomo pendiente en filos de seda de Colores. que concedio el Empe.r D. Carlos. quinto. y Rey nro S.r de glorioso mem.a en el año de mil y quinientos y veynte y seis al dho. Herman Perez del Pulgar. y a sus descendientes. que el Maiorazgo del salar heredasen, para que pudiesen entrar. y estar en el Coro de la Yglesia mayor de Granada. no embargante la Constitucion y Ordenanza que avia en la dha. Yglesia, para que en el entretanto que se dizen las horas Canonicas no entren ni esten en el coro della personas seculares. Este cavall.o descerco a la v.a de Salobreña estando cercada del Rey Chico de Granada con gran num.o de Moros. y mato muchos dellos en la retirada. Mato y prendio asi mismo la torce Alcaydes. en recuentro y batalla que tubo con ellos. y con otros muchos Moros. junto a Guadiz. y hizo otras muchas hazañas de perpetua fama merecedoras. De manera que destos exemplos susodichos se demuestra claram.te el cuydado que tubieron. siempre los Cavall.os Españoles. en servir a sus Reyes. como buenos y fieles vasallos reconociendo la obligacion

que tenian. segun la orden que professauan. y juramento que auian hecho. y no guarda la republica quien desirue a su Rey. quien daña al Pueblo. segun que diriamos. que no guarda bien el cuerpo del hombre quien lo hiere en la Cabeza. ni le guardaria bien la cabeza. quien lo hiriese en el cuerpo. Porque todos los miembros estan ajuntados y comunican seruitud unos con otros. por la proporcion de sus influencias. de tal suerte que la sanidad y virtud del uno. se estiende a la del otro Galeno. lib. 1. de facultat. natur. c. 3. lib. 2. de diferen. pulsuum. c. 4. Aecio. Donato Antonio. a Valtomar. asi tanbien el buen cauallero, que quiere guardar su juramento. deue tener en poco su vida quando sintiere que a defension de tal Rey. o, a seruicio y honor de su Rey. y prouecho y bien de su tierra cumpliere morir. o, poner en aventura su vida; y si no lo hace va contra su profesion. como el religioso que quebranta su Regla. esto que tengo aqui escrito parece muy conforme a lo que los Iuris consultos decretaron pero añaden otras clausulas algunos varones curiosos. que solian tanbien jurar los caualleros. en tiempo antiguo que no son de

no huyr. ni partir de le x.º deshonestamente ni desamparar. jamas su propio lugar y Silera ni salir un punto del Mandado del Capitan. saluo sino fuese por poder Cobrar La lanca que huuiese tirado. o, Seguir al Enemigo si de rebato ala sazon le viniese, o, por defender a su Ciudadano si le viese en peligio, y otros casos. semejantes. que dexar de poner en execucion lo que era neces.º p.ª el bien del Reyno, o, sus companeros. merecia maior castigo. que no premio ni galardon. por obedecer a su Capitan. Fue question venida entre los Philosophos. asi Peripateticos. como Stoicos. si era licito a un Capitan en algun caso no seguir La instruccion que recibio p.ª su Jornada de su Principe, o, de su General. De La qual tratan. Ciceron en el Lib. 1. de off.ˢ y Aulo Gelio en sus noches Atticas. Mas mi intencion en este lugar no es escriuir. copiosamente Cosas de Guerra; sino agora solam.ᵗᵉ tocar esta descripcion. Legal. que llamamos en romance Equidad. Aunque en realidad de verdad como es tan vniuersal. quanto ala obediencia de las Leyes. porque asi en todas las positiuas se pueden ofrecer casos do sera muy acertado.

segun dice el mesmo derecho, no hacer tanto caso de
las palabras. quanto del fundamento que tubie
ron los legisladores. §. Scire leges ff. de leg. pue
de aprouechar vna virtud que muestra a suplir
lo que falta a la ley o, lo que no se pudo por la
ley. prouehher. o, establecer, y la virtud susodicha
es la Ephiechia, vna parte de Justicia que como
enseña. a obedecer a los Maiores. enseña tan
bien a no estar tan atados a las palabras de
sus preceptos. que algunas veces no hagan
lo contrario, como hombres sabios y legales.
por conseruar el mesmo bien vniuersal. que
el legislador pretendia. Pone S.to Tomas vn exe
plo acomodatissimo. si cercada la ciudad mandase
el Gobernador. no se abriesen las puertas so
pena de muerte sin su licencia. y otro dia vie
sen las guardas desde los muros venir se retira
do algunos de los suyos en algun recuentro,
y poder con abrirles la puerta socorrerlos (que
no se entrarian mezclados los enemigos) podria
y deubrian en tal conyuntura abrirse a mo obstan
te la orden pasada del Capitan. si es tan vrgente
la necesidad que no sufre irle a pedir licencia
Porque de guardarlo sucederia gran mal.
y realmente seria contra su intento principal.

que era conseruar los Ciudadanos, o soldados. los quales sin duda perecerian todos si su mandato se guardara. fr. Thomas de Mercado. en el lib. 3. de su Summa de tratos y contratos de mercaderes y negociantes. c. 7. esto mismo pues se ha de decir de qualquier Cauall.º que en semejantes casos traspaso algo de lo que fue mandado por su Capitan, pero se ha de entender. sino huuiese tiempo p.ª consultar al Capitan. Porque de otra manera los que se desmandaren. y se hallaren estar esparcidos deuen ser castigados con gran pena y vituperados con notable señal de infamia. Porq. vna de las cosas mas principales. que se escriuio en la disciplina militar. asi por los Philosophos. y oradores. como por los Iurisconsultos. y Principes. que en ello hablaron. es que sean obedientes. al Capitan. Cuenta Valerio Maximo lib. 2. de Disciplina Militari. c. 2. que como Post humio Tiburto. y Tito Manlio. Torquato fuesen con el ex.º y mandasen que ninguno pelease dexando el lugar y plaça que debe guardar estando en orden de batalla: como dos hijos destos contra el susodho. mandato. combatiesen a los enemigos: y los venciesen: asi victoriosos fueron,

por sentencia de sus propios Padres descabeçados
Quinto fabio solo por pasar la ordenança del ca
pitan. gravemente fue castigado. por Papirio Dicta
dor de Roma. el qual como estuviese en campo
contra los sabinos. y mandase queninguno con
batiese sin su licençia. Porquanto el dicho quin
to fabio salio contra su orden. y mandato con
vna legion. y venciese los enemigos. fue traido
ignominiosamente por el real. y acotado con fuer
tes. varas. no lo escusando su propia virtud y
la nobleza de su linaje. Sin duda quien bien
considerare la disciplina militar. que los Ro
manos guardaron. no se maravillara si esten
dieron su señorio casi por todo el mundo. por
eso el Pueblo romano con poca gente muchas
veçes. grandes. compañias y exercitos. vencio.
y con poco caudal muy ricos Reyes desbarato.
y la fuerça de la fortuna debaxo sus pies metio
porque inporta mucho que se guarden las leyes
militares. que el Rey sea realmente servido
que se exercite lo que toca a la Guerra
como conviene. y en conclusion que el General.
sea en todo caso obedecido, debaxo del qual, o
delante del qual. se hace juramento debien ser
vir.

TRATADO DE LA NOBLEZA

De vna carta que escriuio vn Obispo de Burgos al Marques de Santillana en respuesta de otra suya saque estas palabras formales. que hacen mencion del juramento. que solian hacer antiguamente los Caualleros y dicen ansi. Juraran los Caualleros por Dios. et por nuestro s.r Jesuchristo. et por el Spiritu santo. et por la Mag.d del Principe. la qual segun Dios deue de ser amada. por el linaje humanal. que faran esforçadamente todo lo que el Principe les mandare. Ca aquel q̃ tiene Justo Principado. deuesele haber fiel deuocion. et facer diligente seruicio. como a Dios si fuese presente. Et que nunca partiran de la hueste nin refusaran la muerte por la republica en cuya guerra andan. Et non solamente en non se retraher. es de guardar la obediencia del Capitan. mas aun en no ir adelante. con desmasiado denuedo. Huuo siempre grande cuydado y obseruancia en prometer cada vno de los q̃ eran sublimados. a algun cargo y off.o honroso publico de guardar lo que estauan obligados y ansi vemos que los Reyes y Principes. Juran oy dia quando son nueuamente entronizados de mantener Justicia y procurar en todo,

su bien y defensa. y esto mismo algunos de sus Vasal
los. como son los mas principales en nombre suyo
y de los demas de los Reynos. prestan su juramto.
de fidelidad segun que consta por la Cronica
de españa, y cerca desta materia escrivio algun
tanto Carlo Sigonio, en la Historia del Reyno de
Ytalia. Lib. 13. Tanbien hacen su juramento.
los Jueces. y los demas que aceptan officios de gobier
no. y mando publico, segun que lo trata curiosa
mente. D. Diego de Simancas. Iuris consulto cla
rissimo. lib. 7. de republica cap. 15 y 16.
En muchos lugares de Cataluña. y aun en la mis
ma Ciudad de Valencia, los que son aqui en Castilla
llamados Regidores. tienen alli por titulo Jura
dos. aunque muy diferentes. Porque aquellos cada
año son escogidos. y los de aca son Perpetuos,
y muchos, Pues que suelen haber en algunas
republicas treynta y quarenta. Tanto es lo demas
como lo de menos, porque no piensen algunos que
por ser mas en numero sera mejor pa. la republi
ca. sino para mas presto destruyrla. La razon esta
clara porque si vn hombre echa todo su caudal,
y aun el de sus amigos. en comprar vn regimiento
hase de presumir que se quiere aprovechar,
de su mercaduria, como quien compra vn caud
lo. Consideren esos tales. el offo. que tienen,

q procuren mirar por el bien comun, limitando,
mejorando, y asignando precios convenibles, así de
mantenimientos de panes, carnes, y otras cosas perte
necientes a la comunidad, y no puniendo los ojos
en sus intereses particulares. que como refiere Luys
Vives. in rodial. ad sapien. Personam publicam
privatam depone. Que en romance quiere decir
este simbolo. Quando tuvieres offo. publico, olvi
da el bien particular. Y así deviera estar escul
pida delante las puertas de consistorios y a
juntamientos publicos esta sentencia. Hinc
ingrediens. personam privatam relinque in
limine, publicam summe. Como si fuese a
viso por los Magistrados y amonestacion
a cada uno de los que tienen govierno y man
dos publicos. Diziendo. Entrando en este lu
gar, dexa de la persona particular en el um
bral. Toma y vistete la Publica. A los Re
gidores viene por su offo. entender en lo que
toca al bien publico y del pueblo, procurando
que no sea perjudicado, como Padres que son
de la Republica. y por esa causa se llaman
Jurados en muchas partes de Cataluña,
y aun en la misma Ciudad de Valencia
segun que esta ya dicho. Porque nunca se

cayese la memoria del Juramento, que havian de hacer al principio de su off.º que con tanta diligencia, vigilancia, y cuydado mirasen por el bien comun de la republica, como si fuese su propio y particular interese, Pressupuesto que el Juramento que hacen oy dia en poder del Bayle General, por el Rey, diga solamente q̃ miran bien, y fielmente regir y administrar en serv.º del Rey, bien y provecho de la Ciudad todo lo que fuere a cargo suyo, y asi otros Capitulos despues dependientes deste. Pero soda Cria en esta generalidad de palabras se incluya la expresion arriba puesta, la qual antiguamente se Juraba. y no se si por escrupulo de algunos que tenian las manos en el regimiento de la Ciudad; o por parecerles a otros que no se debian tanto apremiar los Jurados. Se quito aquella forma de Juramento. y se puso en uso esta otra Moderna.

Como quiera que ello haya sido. queda siempre obligado el Jurado, a mirar tanto por los negocios de la Ciudad en comun. como miraria por los suyos particulares, o como lo aria si aquellos comunes negocios fuesen propriamente particulares suyos. Por aquella regla comun del derecho que el bien publico se ha de preferir al particular. l. unic. §. Sin autem C. de caduc. tollend.

§. §. is quoque. ff. ad Sillanian. §. q.º verisimile est. Oportet omnim. Auth.º de n. alienan. aut permutan. rebus ecles. Coll.º 2. Destos fueron Alabados los Antiguos. Griegos, Romanos, y Españoles que por el bien de su Patria, pusieron sus haciendas y Vidas. como Plutarco, Valerio Maximo, Sillio, y otros muchos escritores Sinchen dello sus Libros. Estas son palabras formales del D.º Per Ant.º Beuter Lib. 2. C. 31: De manera, que muy claramente se infiere, Lo que se requiere p.ª ser un buen Regidor. conforme a lo que representa su Cargo y off.º Refiere el D.r Bartholome Phelippe Tratado del Consejo, y de los Consejeros de los Principes. discurso. 7. Que los Regidores de la Ciudad de Norimberga tienen Privilegio. Antonio Gerardo en La Rep.ª Norimberga, que valgan Los Testamentos en que dos regidores son testigos. Porque se presume que personas que entre todos Los de La Republica son electos p.ª La regir y Gobernar, son personas de tanto Credito. y Authoridad, que basta el testim.º de dos en aquellos actos, que los leyes mandan que se hagan en presencia de muchos Testigos.

CAP. XXXVII. DE LA SEÑAL y atauio de los caualleros.

Vsauan Antiguamente, que quando hacian vn cauall.º nuebo lo señalaban en el braço derecho. con vn hierro caliente. La qual d.ha señal ningun otro hombre, sino fuese cauall.º la podia ni deuia traber so graue pena. Fernan Mexia libr.º de su Nobiliario 1. p. del 3. punto. Escriui ase tanbien en el Bezerro publico de la Nobleza el nombre del cauall.º nuebo, y el linaje de donde venia. y esto no sin causa. por que si porventura errase en las cosas de la profesion y orden de caualleria quebrantando el Juramento que senia hecho fuese conocido asi p.ª lo corregir y reprehender; como para lo castigar. En especial quando se cometia algun delito. en perjuizio de la cosa publica y disciplina militar. Porque en tal caso no solamente era castigado el cauall.º mas aun rayado del d.ho libro. Desto se quexaua el bienaventurado Boecio en su libro de consolacion. Que como le hubiesen borrado del bezerro de la Nobleza Romana, como a malhechor dixo quexandose. Nunca auiendo errado, mas siempre pugnado, y trabajado por ensalçar y conseruar la cosa publica. Es agora

de notar que de aquel modo de escrivir en el
susodicho bezerro los nombres de los Cavalleros
nació este vocablo que muchos ignoran. El qual
es dezir a los del Senado Padres conscriptos. El
Emperador Justiniano escriviendo al Senado de la
Ciudad de Constantinopla, le da este ti.º y re-
nombre. Patres conscripti. l. unica, l. de emenda.
C. &c. Justiniam et 2.º eius editione. Y como
declara en la tabla que hizo fr. P.º de la Vega
sobre la nueba translacion de Latin en ro
mance de las Decadas de Tito livio. Padres
conscriptos eran llamados los senadores. Pa
dres por la honrra y offº que tenian. Asi como
los Padres guardan a sus hijos. con amor y
zelo. asi los Governadores. Los Principes. Los
Juezes. Los Regidores deuen guardar el bien
publico sin tiranyas, sin soverbia, y sin ma
licia. justa y derechamente. con amor y con
zelo de dulce caridad, y si menester fuere mo
rir por ello. como lo hicieron. Publio Decio
y su hijo, y el S.to Boecio. Padre fiel de esta
Rep.ca Romana conscripto, y otros muchos
de quien haze relacion Valerio Maximo
lib. 5. de pietate erga patria. C6. Llamavanse
Conscriptos, porque los escrivian en el lib.º

Por excellencia quando los eligian a la tal Digni
dad. Y tanbien por quanto sus nombres estauan
escritos en las Diademas de sus cabeças con le
tras de oro, paraque fuesen conosidos de los
demas y reuerenciados. gl.º in d.º l. vnica verbo
Patres conscripti. C. de Emenda. C. Iuniani Iustini.
et secunda eig. edit.º

Tanbien fueron concedidos a tantos ciertos,
señalados a los quall.s p.ª mayor honrra suyas
Aulo Gelio y Macrobio dizen. D. Ant.º de Gueuara
en su libro llamado Mont calu.º Cap. 7. Que
desde el tiempo que la Monarchia Inperiall. Co
menco en los Asirios. y se paso a los Romanos
siempre los Emperadores romanos. varones de g.
muy notables. priuilegios. con los quales anda
uan muy honrrados. y eran muy conocidos de
todos. Los Priuilegios y insignias Inperiales.
eran poner corona de oro sobre la cabeça tener
en la mano sceptro Real., traher vestiduras de
Purpura, hablarle todos de rodillas. y que
le guardasen los Dioses de todo mal y peligro
Plutarco dize que andar en Litera, vestirse
de purpura, comer a puerta cerrada y traher
oro en la ropa, nayde lo podia hazer sino era
el dictador. De la misma manera mucho otra

TRATADO DE LA NOBLEZA

Prerrogatiua, que se dio a los Caualleros q̃ fue, que
solos ellos podian o deuian traher cadenas, o collares
de oro, o espuelas, o las guarniciones de las espadas
doradas, y no ningun otro de menor estado. Assi como
los Caualleros por causa del bien y utilidad comun. po-
nen sus vidas en grandissimos peligros como excel-
lentes. Generosos y nobles. mas que otros, y escogi-
dos de los mas honrrados. y de mejores costumbres
segun esta ya dicho, y de hecho deue de ser. Vegecio,
lib. 1. de re milit. rub. 6. Ya conuee tambien que los
honrrase con atauios de oro, como metal mas no-
ble. y mas auentajado. Y porque la señal del braço
dicho no podia en todo tiempo ser bastantissima
señal p^a ser conocido el Cauallero. Conuino que se
buscase otra cosa mejor. con que pudiese ser diferen-
ciado. y fue que truxese espuelas doradas, y
espada guarnecida en oro, o dorada, cadena, o
collar. y anillo de oro, y esto era mas usado en
tiempo de guerras, puesto que los Caualleros tru-
xesen mantos de puntas. y con el boton en el
hombro como señal; pero por causa que la mas
vezes. en el tiempo de las batallas, por de las
armas se escusaua el manto, por eso traian
la cadena al cuello, o collar. Tito liuio lib. 4

Decade. 3. Esto parece enel Frances que tubo la batalla con Tito Manlio, que como fuese vencido, por el dicho Tito. llebo de los despojos riquisimos, y un collar que traia al Cuello el Frances. de cuyo Succeso despues se llamo Tito Manlio Torquato, que quiere decir el del Collar. Eutropio de bello punico lib. 3. in fine. Tito. livio. decade. 1. lib. 7. c. 18. fueron tanbien las espuelas doradas vsadas; Porque como el Cauall.º no tubiese. al tiempo de las batallas Manto, ni otra señal, por donde fuese conocido, y algunos auria, quisto podrian traber Collares, o Cadenas; pero podrian traber espuelas sobredoradas, que no son de santo precio. se instituyo tal atauio. Enel Ordenamiento de Burgos. fecho por el Rey D. Juan. el. 1. se hallan estas palabras formales. Los Cauall.os deuen ser mucho honrados. por. 3. razones. La vna por razon de su linaje. La segunda por su bondad. La 3.a por la honrra que dellos viene. E por ende los Reyes deuen mucho honrrarlos Por loqual los Reyes antipasados. ordenaron en sus leyes como fuesen honrrados entre los hombres que no eran caualleros, en sus Reynos en el traber de sus paños, et de sus armas. et de sus Caualgaduras. Por ende Ordenamos Et mandamos, que todos los Caualleros, Ceremonialmente armados, que puedan traber

Paños de oro, o dorado en las vestiduras,
et en las devisas, et en las bandas, et en las sillas
et en los frenos et en las armas. Otrosi cadenas
o collares al cuello. E eso mismo mandamos,
que se guarde en los D.es et en los oydores de nra
Audiencia.

CAP. XXXVIII. DE DONDE PROcedio, que huviese en España. Señores de algunas Republicas y lugares. y que significa este nombre Señor.

Una de las virtudes que debe Resplandecer en
los Reyes. y Principes es la liberalidad,
y magnificencia. porquanto les es propia
y natural. Que como dize Socrates. (y refiere
Xenophonte) que conviene al Principe ser mas
amigo de dar. que de tener. y Agesilao afirma
(Plutarch. in vita eiusdem.) Que aquel es valeroso
capitan. que enriqueze mas sus exercitos que assi. Cuen
tase de Alex.o Magno que fue tan liberal. que
parece no conquistava las tierras, sino para darlas
y preguntandole ciertas vezes un amigo suyo, que le
quedava, pues todo lo dava. Respondio que le
quedava el gusto que tenia de dar. Y assi nos

cuto delas Chronicas de españa, que al tiempo que estos Reynos se recuperaron, y sucedio la feliz y prospera restauracion de esta tierra, y de las demas Provincias. Los Reyes como Magnanimos, y liberales que eran, y en reconocimiento delos muy grandes servicios que se les avia hecho en romper con tanto animo y esfuerço contra los enemigos, repartian las ciudades, villas y lugares, con los Nobles Hidalgos, y illustres cavalleros que su propria sangre avian derramado por causa dela General Conquista de españa. Y como ya aya tratado de la calidad de estos a quien se solian hacer las donaciones, liberalidades y mercedes delos señorios, es cosa muy justa y conforme a buen orden y concierto de proceder, que declare el nombre y etymologia del apellido de señor. Este vocablo señor, tomamos los españoles deste, Senior en latin: Por el qual aunque significa el mas viejo, en su original significacion; mas desde muy antiguo tiempo, se denota y da a entender el hombre principal, y el que tiene el mando en la tierra. Esto viene desde la sagrada Escriptura donde en el Hebreo y en el Griego los Principales y mayores que tienen el gobierno y mando de la tierra

se nombran con vocablo que en anbos lenguajes
significa viejo y muy viejo. Por esto San Geronymo
en todos aquellos lugares usso el bocablo latino
Senior. En Roma tanbien a los hombres del Go
bierno Senes. llamaron. como algunas vezes parece
en sus historias, y a su congregacion llamaban
por esto Senado. y del Seniores. parece conforme
con el vocablo. Senadores. como dize Azor. en
su summa. y el vocablo senior poco a poco se
fue apropiando. de tal manera a los hombres
principales. y que tenian mando, que ya por
los tiempos de los Godos. en España y en francia
este vocablo no quiere significar otra cosa, sino
hombre principal. que tiene mando y poderio.
y con mucha razon, pues que vemos muy pocas
Republicas. ser gobernadas sino es por los viejos.
y aunque los mancebos algunas vezes las sepan
augmentar. no las saben sustentar, por ser a
migos de su parecer. porque son semejantes a la
sed. que trahe contigo la calentura, que facil
mente. se dexan vencer del amor, o de la ira
y de otras pasiones que trahe consigo aquella
edad; son asi mismo tan ambiciosos y amigos
de ser loados que se meten muchas veces.

inconsideradamente. en empresas tan dificultosas,
y peligrosas. que de los di mas dellas. sacan no me-
nos daño, que verguença, y lo peor es que son
crueles. y ponen su esperança en cosas liuianas y
y de poco valor. tienen poca cuenta de la hazienda
y comunican sus secretos con cada vno, por donde es
cosa muy facil el engañarlos, lo que no sucede a los
viejos. que por la mucha experiencia, y por haver sido
engañados muchas vezes. de las cosas del mundo.
no se meten temerariamente en los peligros, y
asi no descubren ni manifiestan facilmente su volun-
tad, antes creen poco y esperan menos, porque han
deprehendido quan dificultosa cosa es adquirir las ri-
quezas. y por tanto procuran de guardarlas. y no
desperdiciarlas, como hacen los moços. antes las con-
sumen para las necesidades. y desto se puede collegir
que los viejos. con la prudencia conocen mejor sus
cosas. y asi miran y consideran primero lo que se
da. y como se da, y a quien se da. en cuya conside-
racion. consiste la verdadera liberalidad. Arist.
in pro. lib. 4. Ethi. et ibi. S.t Tomas. lect. 2.
Por tanto sera falso decir que la vejez hace los
hombres menos menos suficientes para los negocios
propios. y de su Republica, siendo mas prudentes
con que se alcancan las cosas. grandes. y como
a tales. les fueron siempre encomendados los

Gobiernos. Mandos. y señorios de las Republicas.
Pintauan los Antiguos las imagines de Mercurio
en habitos de viejos. sin pies. y sin manos. sola
mente los miembros estendidos: Porque muy po
co son necesarias en los ancianos las fuerças.
y partes que mueben el cuerpo, con tal que tengan
La razon y entendimiento eficaz. Arist. politico.
lib. 7. c. 9. y. fertil con muchos exemplos prueba
Plutarco in libro an seni gerenda sit respublica
Diego Gracian. en el prologo y declaracion. en todas
Las obras de los morales de Plutarco. que al
hombre anciano conuiene gouernar. Platon acon
seja. que se elijan p.ª Gobernar La republica
hombres ancianos. aprouados por experiencia pru
dentes y sabios que amen la republica. esto
mismo parece muy claramente confirmarse en los
historias de Greg.º Turonense, de San Ysidro. De
San Ildefonso. y otros authores de aquellos tiempos
y mas euidente en los concilios de España, donde
a los mismos que unas veces llaman Proceres.
y Optimates. que es decir hombres Principales y co
mo Grandes. otras veces los nombran llanamente
Seniores. De aqui se quedo esto mas asentado.
y confirmado en España Pues que en todas
La escripturas antiguas de los Reyes de Nauar
ra

de mas de quinientos años atras. vemos siempre en latin nombrar. por este vocablo. Senior al Señor, cuyo era algun lugar. En el Monasterio de san Salvador de Leyre. cabe la Estella ay vn librozillo con muchas memorias. antiguas de los tiempos ya dichos. y en todas se nombran. Seniores los señores que poseerian los lugares. y como refiere Ambrosio de Morales. c. 67. lib. 11. En algunos Privilegios de aquel Monasterio, y del de san Prudencio cabe Logroño. dados por los Reyes de Navarra D. Sancho que comunmente llaman el mayor. y por D. Garcia su hijo se ve en los nombres de los que confirman, como en vna escriptura se nombraron los señores de los Lugares por el vocablo Latino Dominator. y en otra persona nombrar a los mismos señores. de aquellos Lugares. no vsa del vocablo Dominator; sino del otro senior. por ser todo vno. Esto averigua me jor el Origen deste vocablo el qual tambien tie nen los Ytalianos. con misma derivacion a lo q. parece. aunque mas corrompido. y con menor per fecta significacion. y aun para esto alude a vna firma del Privilegio del Rey. D. Alonso el 6. da do en la era. de mil ciento veynte y tres. que esta en el Archivo del Monasterio de san Benito el Real. de Sahagun; cuyas palabras son estas Sennor Didaco. Albariz conf. y tambien vo alle.

lo mesmo en el Monasterio el Real de nra
s.ra la sellana de Vega. adonde tienen aquellas
Monjas. un Priuilegio rodado y con su sello de
Plomo pendiente. que es comedido por el Rey
D. fernando el 4. deste nombre en la era de
mil trecientos treinta y ocho y entre otras firmas
de los Grandes de españa, se hallan estas pa
labras formales. Don Felippe. señor de Ca
brera y de Ribera conf.

CAP. XXXIX. QVAN necesaria fue la Pragmatica, que se promulgo. año de 1586. cerca de los titulos y epithetos que se dauan. impropriamente, sin diferencia de estados y calidades.

Era tanta la modestia de los antiguos que nunca pretendian adquirise mas honra de la que merecian sus seruycios hechos. y asi viuian con mucha paz y sosiego, y las Republicas e stauan mejor gobernadas. y que esto sea verdad consta de lo que tengo escrito en el cap. precedente; pues que con hauer los Reyes hecho md.s de muchos Lugares a caualleros en remuneracion de sus ser uicios. con todo eso no firmauan claramente

Señores. sino Seniores, o, con esta diccion corrupta Sennores. dando a entender, que si honra alguna merescian. era por causa de su ancianidad. Que como dize Aulo Gelio en el lib. 2. de las noches Atticas. C. 15. que acerca de los famosos Romanos no dauan tanta honra, ni eran tenidos en tanta reuerencia los que en la republica eran ricos ni los que eran generosos en el senado. como los que viejos en la edad y reposados en la grauedad En aquellos siglos Antiguos eran en tanta veneracion. tenidos. los hombres viejos. que casi como a Dioses los honrrauan. y que en igual de propios Padres los tenian. La costumbre de honrar tanto a los viejos tomaron los Romanos. de los Antiguos Lacedemonios. entre los quales. era ley inuiolable que solos los hombres viejos. y honrados. pudiesen ser Jueces p.ª castigar. y ser Consores. p.ª regir. D. Ant.º de Gueuara en vna letra que escriuio a D. Alonso Espinel. Corregidor de Oviedo. Pero con todo eso no se ha de negar. que muchos mancebos tienen mas claro juyzio y entendimiento que muchos viejos. y que mas cuenta se ha de tener con la abilidad y prudencia, que con la edad, como se vio en. Papirio pretextato, que siendo muchacho le concedieron que trayese la vestidura que se daba a los de mayor edad. La qual se llamaua Toga prætexta Quanto a los viejos expresamente manda el

Concilio Carthaginense. 4. cap. 84. que sean en gran de manera estimados, y copiosamente lo escriue Andres Tiraquello in prefatti. de iure primogen. De manera que con merecer tales personas titulos muy honrosos. no se firmauan con presumptuosa arrogancia, ni aun consentian epithetos demasiados y por tanto paraque se quitase y desarraygase del todo el abuso y mala costumbre que auia en España cerca de las desmasiadas cortesias con que solian escriuir unos a otros, fue promulgada una pragmatica en el año de mil quinientos ochenta y seis: Por la qual se manda, que ninguno en las cartas que escriuiere, o sobrescritos dellas ponga a otra persona alguna Señor, sino fuere al mismo Rey, o, a otras personas muy propinquas de su Mag. como son Principes herederos, y sucesores de los Reynos, o a Reynas, Infantes, y Infantas dellos. y esto con mucha razon, que si bien consideramos los tiempos de nros mayores. no hallaremos esta dicion. Dominus. que es lo mismo que en romance señor. en Priuilegios, ni escrituras algunas. y quando se hallase seria en la persona Real. y por mejor decir podemos afirmar. que acenen muchos emperadores y Principes Romanos del siglos

que llaman de oro, no quisieron nombrarse Domini por parecerles nombre de grande sumision. para los que se lo llamauan. como se vee claro por lo que Suetonio Tranquillo escriue diziendo que el Emperador Octauiano Augusto Cesar. mando que no le llamasen Domine, estimando que era nombre aun de mas soberuia y eleuacion que el de Rey tan odioso a las orejas del Pueblo Romano quanto las historias lo han manifestado en diuersos lugares. que como dize san Juan Chrisostomo homil. 36. in cap. mat. 20. to. 2. los hombres son llamados abusiuamente señores. y a lo que escriue Suetonio Allude. tambien el otro Poeta español que muestra muy claro, que este nombre Domine, solo deuia el esclauo llamar a su señor. como parece en vna Epigrama suya, donde burlando de vno, que a su Padre llamaua Domine, refiere que en aquello mostraua que su Padre le auia engendrado en vna esclaua, como en efecto era así. De donde se infiere quan mal lenguaje es. el q̃ tienen algunos, en llamar a sus Padres Señores Diziendo mi S.r aca, mi S.r aculla Dexando el nombre de Padre, que es apellido de muy grande amor.

Y es de notar que en lengua latina Don. puede haber su origen. de Domin.o y de donde se dize.

Dominus. como se ve muy claro en las coros de los off.os Ecclesiasticos. que en las bendiciones se pide Domine iube benedicere, y lo que mas es de ponderar. que el mismo summo Pontifice no se quiere llamar enteramente Domino, sino que con humildad y modestia. cortando. y sincopando la diccion. se intitula Domno Apostolico como se veen las letanias. de la Yglesia. y como lo noto Erasmo en su libro De Conscribendis Epistolis. Lo mesmo se entienda p.a con las mugeres, y Matronas Romanas. que se llamavan Domnas de donde se pudo decir Doña. como las mugeres principales de España se nombran. tomando origen este clarisimo nombre de Domino. Domno. y Dom que en lengua Castellana dezimos. Don, y agora con tilde dezimos Doña. Esto ayudan y favorecen mucho las antiguas escripturas de los Reyes de Oviedo. Leon. Castilla, y Navarra otorgadas y concedidas a muchas Yglesias, y Monasterios de estos Reynos, y a diversas ciudades y villas. donde los Grandes del Reyno cuyos nombres por confirmadores. se infieren alli. se llaman Domno en lengua Latina diziendo, Comite Domno Garcia Dominante in Najara. Comite Domno Munio Dominante in ~~Vizcaya~~ Lara, Comite Domno lope

dominante in vizcaya. cuyo romance es. El Conde
Domno Garcia siendo s.r en Najara. El conde Domno
Lope siendo s.r en vizcaya. El Conde Domne Nuño
siendo s.r en Lara. Esto se halla en grande num.o
de instrumentos aunque no en las escrituras muy
antiguas dadas y concedidas por los prim.os
Reyes. de Ouiedo y leon. y condes de Castilla
sino despues en las otorgadas. por otros Reyes
sus succesores. pasado el año de nueuecientos
y cinquenta. poco mas, o, menos. Las Condesas
y otras s.as Principales de cuenta. tanbien se
intitulauan Doñas. y asi en los tales instrumen
tos. antiguos se llamauan Doña Tota. Doña
Urraca. Doña Tiello. Doña Guntroda. Doña Te
resa. si entre los Romanos el nombre de Do.
era tan alto. muy mucho mas lo fue entre los
Cantabros. que a solos los Santos, y bienaui
turados. atribuyan este nombre Don. o Done que
todo es uno. Esto duro asta nros tiempos comun
temente diziendo por el s.r San Pedro. Juan. Done
Petri. o, Peri. que siendo una misma cosa quiere
dezir el s.r San Pedro y al s.r San Juan. Jaun e
Donne Joanne. y al s.r San Miguel. y al s.r Sano
Martin. Jaun. Domne Miguel. y al s.r San
Martin Jaun domne Martin. y a la Virgen.
Maria Andra. Done Maria. y a otros de la
manera. y [illegible] Demodo.

que entre el y tantos es dezir. Done como en latin y castellano santo, que es el mas excellente nombre que se puede pensar y imaginar: Porque santo quiere dezir cosa que esta decretada y determinada por buena. Y si consideramos la significacion de esta diccion santo. Hallaremos que es lo mismo que los Griegos llaman agios. como dize San Geronymo super. Cap. 1. Epist. D. Pauli. ad Titum. ibi. sed hospitalem. &. q. por estas palabras. Quem enim nos Santum Greci Agion vocant. que es lo mismo en romance, a quien nosotros llamamos santo. Los Griegos le nombran con esta diccion agion, la qual tiene su etimologia desta composicion. A. que significa sine. sin. y Gi. Gis. que quiere dezir tierra. como cosa apartada de la tierra. y como afirma Origines. Adamancio. Homi. X. super Leuit. t. 2. el que esta segregado de los hombres que viuen sensualmente. y dio de mano a las cosas del mundo. no buscando las cosas de esta tierra sino tan solamente las del cielo este tal con justo tt. y meritamente se llama santo. Pues supuesto que es lo mesmo dezir Don. que santo segun que estara declarado: oy dia es costumbre en Nauarra llamar Don a los sacerdotes. y personas a dios dedicadas, que en sus templos y casas

de oracion. asi tan, como se ve claramente, que en
los Obispados de Pamplona y Bayona. alomenos
en todo lo que en la Cantabria, cabe a estos o
bispados llaman abades los Clerigos aunque no
sean presbiteros. Don Pedro. D. Juan. etc. Segu
que curiosamente. estevan de Garibay escrive
lib. 9. c. 1. En la Orden de nro. glorioso P.e San Be
nito. usavan los Monjes tener el apellido de
Don. Lo uno porque toda La nobleza de los Rey
nos Christianos se hallava en los monasterios
de esta Orden. y tanbien por las grandes letras
y santidad conque siempre ha florecido y flore
ce oy dia con la mucha observancia de religion
que ay en ella. por la infinita bondad y misericor
dia de Dios. y del Apellido de Don. conque se
llamavan los monjes. desta Orden desde su princi
pio y fundamento llamarse los Monjes de la
sagrada Religion de la Cartuxa. Deste alto nom
bre vinieron a preciarse los altos Reyes de Castilla
Leon. Navarra. Aragon. y Portugal. desde nuestros
dias. y luego a exemplo suyo los primogenitos
de los reyes. se llamaron asi y despues con mucha
razon los Perlados, y luego los Condes. siendo des
pues de la Real La mas principal dignidad.
y titulo el suyo aunque los Condes muy grande

vinieron a tomar este agnomento, como si conside
ramos con atencion nuestro propio modo y comun
manera de ablar nos lo hace arte manifiesto: Por
que el Conde Don fernan Gonçalos. con saber sido
Principe tan excellente. que es Gonria de la na
cion Española y ser propietario señor de Castilla
asta oy dia conseruando lo antiguo es llamado
en los romances viejos. y en la ordinaria forma
de nombralle. Conde fernan Gonçales. y no Conde
D. fernan Gonçalez. el mesmo exemplo podemos
Considerar. en su Padre Gonçalo Nuñez quien las
Gentes le nombran siempre Gonçalo Nuñez y
no Don Gonçalo Nuñez. Lo mesmo se nota en
los dos notables Jueses Castellanos Nuño
Nuñez Rasura. y Layn Caluo, sin estos se con
prueba lo mesmo en el Conde D. Garcia ferna
dez. S.r propietario de Castilla, hijo del Conde
D. fernan Gonçales. esto no solo se nota en esta
tradicion. antigua que de Padres a hijos se ha
Conseruado; mas aun en los instrumentos ori
ginales. de sus propios tiempos. en los quales
ni ellos en los propios suyos son assi llamados
ni los demas en los suyos los llaman. De donde
se infiere claro lo que en esto pasaua. Despues
q.do en españa vinieron a introducirse los

officios titulos y Dignidades de Duques, Marqueses
Condestables. Almirantes, y Maestres de religiones
militares, sino avsarse mas este nombre, aunq.
muchos dellos no gozaren del. como las historias
tienen manifiestos á muchos Almirantes, sin el so
brenombre de Don. Y que exemplos quieren mas
Claros que las historias. y la tradicion antigua asta
agora conseruada, no llaman Don. a Bernardo del
Carpio sobrino del Rey D. Alonso el Casto. cauall.º
tan celebrado en la mem.ria de las gentes. de España
sino solo Bernardo, ni tanpoco al famoso Capitã
Castellano Ruyz Diaz de viuar, ni Don Zid Ruiz diaz.
Todo esto se guardo con muy gran cuydado y vigi
lancia asta los tiempos de D. Juan segundo de
este nombre Rey de Castilla y Leon. y de su hijo
el Rey D. Henrrique. el 4. porque en los tiempos
antes. a menos que vn Cauall.º fuese grande de
los que en las confirmaciones de los priuilegios.
eran nombrados y celebrados. o, que fuese Duq.
o, Conde. o, Marques. no era llamado Don.
aunque ya en el del Rey D. Henrrique toda
via huuo alguna manera de principio el
llamarse Don. los primogenitos de los Duques.
o. Poderosos Condes, o, Marqueses. Venidos los tiempos
en que reynaron. D. Fernando. 5. deste nombre

y D.ª Ysabel su muger, y su nieto el Rey y Empera dor. D. Carlos Maximo, como las demas cosas se li maron. reduziendose a toda buena orden de ad ministracion de Justiçia, asi al contrario en esto començo a auer desorden. y atreuimiento llaman dose Don. Muchos cauall.ºs no duques. ni Con des. ni Marqueses, ni sus primogenitos, sino otros qualesquier como subiesen estado Mediano. des pues siguiendo sus pisadas. començaron otros. a llamarse Don. teniendo algun entretenimiento bueno. sin legitimamente considerar los altos me ritos. y requisitos. que p.ª este soberano nombre se requieren, pues agora en nuestros dias. ha ve nido este negocio a tanta corrupçion y soltu ra. que ya mal pecado muchos se llaman Dones. que con legitima razon podrian escusarlo, y al gunos dellos a mi pareçer si subiesen ojos. para mirar atras. hallarian tantos estorvos y inconue nientes. que auian empacho de ser sizanos y ver padores de loqueno a suyo, como hicieron los Judios en España. que apenas se hallara escritura an tigua. dello. en que no se intitulen. Don. Cierto es vn abuso que tiene necesidad de remedio, pues quieren vsurpar, lo que los antiguos no podian alcançar; sino era illustrando sus casas, y fami lias

con obras heroycas. auenturando sus personas, poniendolas a riesgo. de la vida a cada paso. Sobre todo es cosa de lastima, y dolor que a estas Mugeres de arrendadores, y gente baxa. y aun las Rameras publicas con su grande desverguença. se atreben a vsurpar este clarissimo nombre. que es cosa digna de castigo. y no basta decir que cada vno, en su casa haçe, y dize lo que quiere. mayormente que les parece que no hacen agrauio a ninguno. Grande era el decoro que en tiempos antiguos se guardaua en todas las cosas que aunque auia en la Corte de los Reyes Godos de España algunos Caualleros y gente principal. que sin tener officio señalado en la casa Real. por titulo de dignidad. y estado se nombrauan Illustrissimos y otros Illustres. Pero has de entender que este titulo no se lo tomaua cada vno por su arbitrio, ni se lo daua otro ninguno, sino el Rey solo con publica patente. y Escritura dello. Ello parece claro en la minuta que para tales prouisiones. de Illustres espectables y Clarissimos pone Casiodoro. Conforme a esto. en el X.º Concilio de Toledo intitulan Illustre a Bamba que fue el que succedio en el Reyno a Recceswindo y otras veces tanbien ay menúon destas dignidades y titulos en los Concilios. Y porque no parezca que todo el buen orden, y concierto solamente se hallaua entre los antiguos puedo con verdad

que se halla oi dia tanbien en Cataluña. en tanta
manera, que si vna muger o hombre no desciende
de Ill.es y sangre muy clara no tomara tt.o de Don.
el tt.o honroso que tienen los hidalgos y Cavalleros
Ciudadanos. es Mossen. y Magnifico. de lo qual aca
en Castilla harian burla y lo tendrian por afren
ta ser llamados Magnificos, y no se porque; pues
que consta que con este nombre solian ser honra
dos los Reyes de Francia C. nouit. de off.o delegat.
y aun la misma diccion. de Magnifico demuestra
lo que es si miramos a su etymologia que viene
de hacer cosas grandes. como es propio de los Reyes.
y les pertenece, segun lo dize Panormitano. in Cap.
nouit. col. 1. de iudicijs. ft. tx. in l. 1. verb. Magnifica
C. de veter. iur. enuclea. lib. 12. y aun dese mismo tt.o de
Magnifico son honrados los Varones Nobles.
en Ytalia. y Venecia. como da dello testimonio
Micer Ant.o Rocio Iurista del Real Consejo de
la vda. de Barc.a en su libro de cosas memora
bles. cap. XI. de manera que si las gentes reco
nociesen. el principio origen y etimologias
de los tt.os y epitetos y aun de los trajes para que
fueron inventados y otras cosas semejantes.
que son en testimonio de la honra y merecimi
entos de cada vno tengo por muy cierto que mucho
se apartarian de los vanidades y locuras en que

estan engolfados. Y por fin y conclusion de lo mucho que aqui podia decir, bastaria traher este exemplo de los Penachos y plumas de que oi dia usan al gunos. y aun mugeres de baxa suerte. por via de gentileza y lozania. cuyo principio de traherlas si entendiesen. no harian semejantes desatinos. Que como dize Plinio y lo refiere Per Ant. Beuter. en el lib. 2. de la Cronica de España c. 17. los de Caria inventaron el uso de las plumas o Penachos que dezimos, para aguzar y subir el co razon a cosas hazañosas. porque no podia llevarla la pluma, sino varon que huviese hecho cosa heroyca

CAP. 40. En que se trata que cosa era antiguamente rico hombre

Para que mejor entendamos la callidad y Preheminen cia. de la gente noble que se halla antiguamente en las hist.as de nuestros Reynos y en los privilegios de los Aluinos principales dellos. es neces.o notar que ay gran diferencia entre ricos hombres y hijosdal go. y no solo rico hombre era de maior estado que hijodalgo mas aunque señor de vasallos. que como dize el ma.o Alexio Venegas. en una breve decla racion de las sentencias. y vocablos. obscuros que en el libro del transito de la muerte. compuesto por el se hallan. que ai una diferencia que quando este nombre rico se pospone significa hombre hacendado y adinerado. Mas quando se antepone

como diziendo Ricos hombres. Significa los Nobles y Principales del Reyno, en quien despues succedieron los Condes. Marqueses y Duques. De aqui es que la Infanta D.ª Constança hija del Rey Don Enrrique. que por sobrenombre se llamo el noble. La qual caso con el infante D. Juan hijo del Rey de Portugal. se llamo la rica hembra. que entonces era el maior ditado, que de rey abaxo se podia dar a hombre. Esto tambien muy claram.te se entiende de la Cronica del Rey D. P.º en el. cap. 11. del año segundo adonde se escriue que D. Alonso Fernandez. Coronel. aunque tenia muchas villas y castillos. suyos. que eran. El castillo de Montaluan. Capilla, y Burguillos. con sus tierras. Mondejar. Juncos. Bolaños, Casarubios del Monte y Torrijõ, con todo esto deseaua auer la villa de Aguilar. de la frontera y Alcançar titulo de rico hombre. Lo qual el rey le concedio a instancia y suplicacion. de su priuado D. Juan Alfonso. de Alburquerque. dandole. Pendon y Caldera Porque dize la historia que esta era la costumbre de España q.do el Rey hazia algun rico hombre. y aun añade mas la hist.ª que D. Alfonso Fernandez Coronel. velo su pendon en la Iglesia de S.ta Anna de Seuilla, que es en Triana

Tanbien la hist.ª del Rey. D. Sancho. el bravo.
Dize. que era entonces Ruy z. Paez. de Sotomayor
aquien el rey auia dado pendon y Caldera
y hecho rico home. que como dize Geronymo
Zurita en los anales de Aragon. lib. 4. c. 109.
segun la costumbre de Castilla. y leon. pendon
y Caldera eran insignias. que se dauan a los ricos
hombres. No solo esto se saca ser verdad de las
hist.as de España como tengo dho. mas en la
ley X. tt.º 25. de la 4. part. dize el Rey D. A
lonso el sabio Ricos homes segun costumbre
de españa son llamados los que en las otras tier
ras. dizen Condes, o, Varones. Y esto es conforme
a lo que trahe S.to Thomas. lib. 3. de regim.e
Principum. c. ult. por estas palabras formales.
Apud Hispanos omnes. sub rege. principes
Diuites homines apellant. et pracipue in Castella
que en romance quiere decir que entre los es
pañoles todos los principales despues del Rey
son llamados ricos hombres. y principal mente
en Castilla De todo lo qual queda declarado.
que rico hombre asi en las historias. como en
el derecho significa, no solo s.r de vasallos.
mas tal. s.r aquien el rey con la ceremonia
ya dha auia dado pendon y Caldera, de suer
te que era el mas preheminente. estado
de los s.es de aquel tiempo y segun se infiere

del Lugar de Sto. Thomas ya allegado. Rico hombre
era lo mismo, que agora dezimos Grande en Castª.
y en realidad de verdad este me pareze que era
mas principal ttº. Porque segun refiere Geromº.
Zurita lib. 2. c. 5. en el Reyno de Aragon.
Se guardo inviolablemente esta costumbre a
donde siempre fue la authoridad de los ricos
hombres tan grande, que ninguna cosa se trata
ua. sin su parecer y consejo; y sin que ellos la
confirmasen. y todo el Gobierno de las cosas del
estado. y de la Guerra, y de la Justª. fue de alli
adelante de los Nobles. y Principales varones
que se hallaron en la eleccion. y en la defensa
de la tierra, a los quales y a sus descendientes
legitimos llamaron Ricos hombres. Aquien los
Reyes temian tanto respeto, que parecia ser sus
yguales. conquien eran obligados a repartir las
rentas. de los lugares principales, que se iban
ganando. y ellos. a seruir con sus caualleros
y vasallos. segun la cantidad que montaua
lo que en cada Ciudad, o, villa se señalaua al
rico hombre que llamaban honor. y aunqz.
por lo susodicho consta euidentemente. que
este ttº. y renombre de Rico hombre deue auer
mucho que se usa en Castilla: escriuire lo que
hallé. en una carta de hermandad que se hizo.

Ricos hombres de Aragº.

en tiempo del Rey D. Alonso el Sabio en estos Reynos
era de mil trecientos. y veynte. con dos sellos de
cera pendientes. grandes que se halla oi dia, en el
Archiuo del Monasterio de sant. Benito el Real
de Sahagun. y comiença asi: Enel nombre de
Dios. et de Santa Maria Amen. Sepan quantos
esta carta vieren. como por muchos desafueros et
muchos daños, et muchas fuerças et muertes. et
pasiones. et despechamientos, sin ser oydos et deshonr
ras. et otras muchas cosas sin guisa. que eran contra
Dios. et contra Justicia, et contra fuero. et grandaño
de todos. los Regnos que nos el Rey D. Alfonso fizo
Por ende nos los infantes. et los Prelados. et los Ri
cos homes. et los Concejos. et las Ordenes. et la Ca
uall.ª del Reyno de Castilla. et de Leon, et de Gal
lizia. veyendo que eramos desaforados et maltrechos
segun sobredicho es. et que non lo pudiemos sofrir.
Nuestro S.r el infante D. Sancho touo por bien et
Mandó. que fuesemos todos de vna voluntad et
de vn coraçon. el con nos, et nos con el. pora man
tenernos en nuestros fueros. et en nuestros priuilegios
et en nuestras cartas. et en nuestros vsos. et en nu
estras Costumbres. et en nuestras libertades. et en
nuestras franquezas. que ouimos en el tiempo del
Rey D. Alonso so tras abuelo, que vencio la batalla
de Vbeda. et en el tiempo del Rey D. Alfonso so bi
sabuelo. que vencio la batalla de Merida
et en el tiempo del Rey D. Fernando so abuelo
et del Enperador. et de los otros Reyes que
fueron ante dellos, et del Rey D. Alfonso so padre
et ça

De cuyas palabras formales. se collige claram^te quan Antiguo sea el Tt^o de ricos ombre, y quan principal y auentajado. aya sido siempre. Conforma con esto el Arcobispo de Toledo. Don Rodrigo el qual despues de auer contado los Perlados. que se hallaron en la s^ta Batalla de las Nauas. de Tolosa, Pone los grandes s^es Seglares llamandolos Varones, que la General Cronica nombra en este mismo lugar Ricos hombres. Es tanbien de notar. que en todos los Priuilegios rodados en que se hallaren algunos. que los confirman en la parte diestra, o siniestra de la rueda, no siendo Perlados, ni Merinos Mayores. ni que tengan otros tt^os particulares, son los ricos hombres del Reyno. y esto se funda en vna ley, que el mesmo Rey D. Alonso el sabio hizo l. 2. tt. 18. p. 3 por la qual dispone desta manera: Que en la carta de priuilegio rodado despues de auerse puesto la fecha se escriuan los nombres de los Reyes e de los Infantes, e, de los Condes que fueren sus vasallos que lo confirman tanbien de otro señorio como del suyo, e despues deuen facer la rueda del signo de escriuir, en medio el nome del rey aquel que el da y en el cerco mayor. de la rueda deuen escriuir el nome del Alferez. e del maiordomo, como lo confirman. e de la vna parte e de la otra deuen escriuir los nombres de los arcobispos, e de los ricos homes. de los Reynos e despues destos sobredichos deuen

escriuir los nomes delos Merinos mayores, e de
aquellos que deuen facer la Justicia, e delos No
tarios, que son en reglas, que son en yuso dir rueda

CAP. XLI, EN QUE SE declara esta Diccion Conde, y que sig nifica, y del Origen y antigue dad. de su titulo y preheminencia en España.

Esta Dignidad de Condes es muy Antigua y estima
ronla con grande manera los Romanos y fra
ceses. tomando el Origen y principio de muy atras
como lo enseña Vuolfango lib. 2. comentar. reip.
Romanae. c. XI. y asi en tiempo que Roma se go
bernaba por Consules auia Condes; segun que dello
hace mencion. Tito liuio lib. 1. decad. 4. y Isi
doro lib. Etimologi. c 6. que Luzio Bebio Pretor
caminando para gobernar a España le fueron en el
alcance los ligures que son los Ginoueses, y le tra
taron tan mal que murieron muchas gentes y
el se fue a Marsella huyendo sin litores, que
era gente de su Guarda. y sauiendole muerto,
muchos delos Condes cuyo cargo y mando era en
la guerra. y asi todo lo que les atribuyan eran
soldados y legiones y en el codigo Teodosiano
estan por leyes dos prouisiones. que el Emp.
Constantino escriue a Seuero Conde delas Españas

y en ellas se le mandan cosas de guerra y su admi
nistracion. y es su data. en el año de trecientos treyn
ta y tres. como por los consules parece. Tanbien
escrive Constantino a otro Conde de estos de España
llamado Octaviano año de 317. como se ve por
los Consules de la data y en ella ay tanbien par
ticularidad que se señala, como se recibio aquella
provision. en Cordova, a los dos de Março del dho.
año. y otra provision le enbio ese mismo año,
como lo refiere. Ambrosio de Morales. lib. x. c.
33. esta dignidad de Condes siempre sirvio de
dos cosas. de aconsejar al Principe, y de acompa
ñarle. y asi la etimologia de Conde en latin
que es comes. viene de comitando vel sequendo
Dominum. l. item apud §. comitem. ff. de iniur. l. 1.
§. fin. ff. de extraord. criminibus. de acompañar y se
guir a su señor. y los que servian y acompañavan
a los Principes. eran llamados Condes. estos ad
ministravan todos los offi.os grandes de la casa Real.
segun se colige del Dr. Vudlenfango en el lugar
ya allegado. Asi mesmo se dezian Condes de
las Provincias. Conde de Africa. Conde de o
riental. Conde occidental. y desta manera de
otras Provincias. Administravan Justicia y
eran enbiados, como oy Presidentes de Audien
cias diferentes. para de prima instancia conoser

Las causas. y despues si quisiesen apellar al Senado lo pudiesen haçer. Hallamos allende deste genero de Condes. Otros que son llamados Palatinos, que casi haçian el mesmo offº o, alomenos asistian en presencia de sus Principes. que era en Palacio Fr. Germº Roman 2. p. de la repª. del Mundo lib. 4. cap. x. Los Reyes Godos casi a todos los cargos mas principales de su casa y gobierno della pusieron este ttº. de Conde. Asi se hallan nombrados Conde de la caualleriza al Cauallerizo maior. Conde del Patrimonio. al Contador maior. Conde de los Camareros. al Camarero maior. Conde de los Notarios al secretº. Principal. y asi otros semejantes, como da dello testimonio Ambrosio de morales lib. xi. c. 4.

Co. de Palatino

Estos tres Reynos Castilla. Aragon. y Portugal. Primero fueron Condados. el primer Conde de Aragon fue. D. Aznar nieto de Heudo Duque de Guiayna en francia. el primer Conde de Portugal fue D. Henrrique de Binsançon y Lorena. decendiente. de los Duques de Lothauingia llamada primero Austrasia que agora se dize Lorena. el Primer conde de Castilla fue D. fernã, Gonçalez, hijo de Gonçalo Nuñez. hijo de Nuño Rasura Juez de Castilla. Julian del Castillo. lib. 3. de la histª. de los Reyes Godos. disp. 7. Pero despues bolbieronse a ajuntar por el casamiento.

TRATADO DE LA NOBLEZA.

del Rey D. Fernando el magno primero Rey de Castilla. y su muger la Reyna D.ª Sancha.

Es de notar que en españa en tiempo de los Reyes Godos. fue mas estimada la Dignidad y nombre de Conde. que el de Duque. como consta claro de lo que se colige. del Concilio Toledano celebrado en tiempo del Rey sabio. Reccesuintho. contado comunmente por 8. concilio de Toledo. donde como el maestro Iuan Basco lo noto muy bien. se nombraron primero los tt.os de Condes. que no de Duques. escriuiendo las cosas del dh. sacro Concilio. Primero que los Reyes Godos Reynasen en españa. los Gobernadores que agora decimos virreyes. que los Emperadores Romanos embiaban a ella. se intitularon Condes. y no se debe dudar que la Dignidad de Conde era en aquellos tiempos de maior tt.o que la del Duque. No solo en aquellos tiempos paso esto mas tambien en muchos centenares. de años que a ellos succedieron. Porque en las relaciones. y confirmaciones. de diuersos priuilegios y otras scripturas. dadas. asi por los Reyes de Leon. como por los primeros Reyes de Castilla. y Nauarra, hallamos que primero se nombran los Condes. y despues dellos los Duques manifestandose sin duda alguna ser

Sauida y reputada en aquellos siglos. la dignidad de Conde. por mayor. muy al reues de lo que agora se usa.

no dice de q insignias usa

CAP. XLII, QVIENES Fueron. Los Primeros Reyes que comen çaron usar de Condes. y el. numº. de los que oy Dia ai en castilla.

Entre los Reyes antiguos que usaron de Condes pª. la administracion y Gobierno de las republicas. asi en tiempo de paz, como de guerra fue el Empr. Carlo magno y Rey de Francia tuuo por cuñado al excellentissimo Conde D. Milon de Angleris Padre de roldan. Despues que fue Conquistada españa de la tirania y seruidumbre de los Moros el buen Rey d. Pelayo y sus successores como iban ganadas las tierras. iban haciendo Condados. y asi hicieron Condado a Galizia y Castilla. Guardando pª. si el señorio. y teniendo a los Condes por sus vasallos.
Ay en castilla muy gran nº. de Condes y de mucha renta. de los quales ablaremos brebemte. y sonetos que se siguen.

Conde de

Benavente. Monterrey.

TRATADO DE LA NOBLEZA,

Conde de

Vrena
Paredes.
Miranda.
Osorno.
Pliego.
Monteagudo.
Coruña.
Meloar.
Ledesma
Aluadeliste.
Alcaudete.
Orgaz.
Cifuentes.
Fuensalida.
Salinas.
Ribadeo
S. Esteuan del Puerto.
Tendilla.
Puerto de Sta. Maria
Saldaña.
Trastamara
Haro
Lerma
Castañeda

Luna
Lemos.
Chinchon,
Ribadauia
Aguilar.
Siruela
Nieua
Oropesa
Saluatierra
Oñate.
Buendia
Valencia
Medellin.
Puñonrostro.
S. Esteuan de Gormaz
Andrada
Galue,
Castro.
La Puebla.
Altamira
La Gomera
El Castellar.
Gelues.
El Villar

Benalcaçar, Conde de, Montaluan,
Ezeda, Fuentes de
Villanueba de Ganedo valdepero,
Fuensaldaña, Olivares,
Santa Gadea Los Molares
Cabra Palma
Baylen, Barajas.

De los Condes se deriuan los vizcondes, que son inferiores a la Dignidad de Condes. Porque vizcondes que agora dezimos, quitada la. c. primera, y la. e. mudada en. z. vizconde quiere dezir persona puesta en lugar de conde o, que espera sus veces. y asi en francia se usa mucho este nombre de Dignidad. La qual gozauan los primogenitos de los Condes. como mayorazgos que esperauan. las veces paternas. y en sus ausencias eran los que sus veces tenian. a los quales solo apartaua cierta porcion del estado paterno, para que gocasen asta que todo viniesen a heredar. esto dize estevan de Garibay lib x. c4. y mucho antes del fernan Mexia lib. 1. c 78.

CAP. XLIII DE LOS BARONES. y castellanos, que por otro nombre son dichos Alcaydes de los Castillos.

TRATADO DE LA NOBLEZA.

Presupuesto que ricos omes son Condes. o Barones. me pareçe que es cosa justa, ya que se ha tratado de Condes en comun. Dezir agora de los Varones, aunque es vocablo muy remoto de Castilla, y aun muy poco declarado en todo el derecho asi Civil, como Canonico. glª. in l. a. ttº 25. par. 4. mas acudiendo a la Ethymologia desta diccion. Baron, que es propiamte Griega. Significa una cosa graue y de mucho tomo y peso, denotando personas graues de muy grande valor. Authoridad y Confianza. como lo enseña frº. de curte el Junior en su tratado de Feudos. 2. p. col. 28. vers. sed. quia. y Calepino en su Diccionario en la palabra, Baro. afirma que Baro es lo mismo que hombre fuerte y valeroso de Barys nombre Griego. Porque los Barones soliã ser muy continos. en los trabajos de las Guerras. y como dize Vegezio ellos han de acometer primº. en la batalla pª. defender a los demas. y con la costumbre de pelear. vienen a haçerse animosos. osados y atrevidos. y afirma Per Antº. Beuter lib. 2. de la Chroni. de Espana. C 15. esto mismo con las siguientes palabras formales. Baron quiere dezir Cavallero exercitado en toda cosa militar: y llamase Baronia la sierra y fortaleza, que por su merezimiento se le dio. y de aqui vino que la baronia es una diguidad entre los Nobles. por cuya causa preceden a todos los que no tienen algun ttº. y preheminenzia particular y asi los Barones son mas aventajados que

qualesquier Nobles sin tt.º y cargo honrroso. c. venerabilis
de confirm. utilis. vel inuti. como lo declara Barbaça
cons. 57. in fin. col. 2 et princip. sequent. vol. 2. y esto
mismo refiere Bartolome Casaneo. 8. p. catal. gloriæ
Mundi. consid. 15. et 5. p. consid. 56. Porque auer Va
rones tubo principio y origen. de quando los Reyes
dauan grandes castillos. y fortalezas, con su Juridicion
y señorio, a los demas hijos, que no succedian en el Reyno
y asi aun oy dia dura esta costumbre entre los Neapo
litanos. que todos los nobles que tienen Juridicion
en sus lugares. y castillos son dichos Varones. Antigua
mente solian. los Reyes y Principes confirmar los castillos
y fortalezas de sus lugares que estauan a frontera de
los enemigos a Varones fuertes. y leales. que con grande
animo valor y constancia sabian sufrir qualesquier
trabajos. y resistir a los golpes y impetus de sus e
nemigos. como lo declara fr.º Curzio en su tratado de
los feudos 2 p. fol. 7. col. 4. vi.º sidquia. y de aqui vino
a afirmar Andres Tiraquello. vasl. de nobilit. c. 37.
num. 33. Que los Barones son estos tales, que en nom
bre del Rey y como vasallos suyos, poseen semejan
tes castillos. y fortalezas. y gozan desta gracia y
m.d por causa de la Nobleza que traen consigo
y asi se tiene por muy cierto que en los Nobles se alla
mayor lealtad, que no en la gente plebeya y comun,
pues que su misma nobleza. honrra y conserua
cion de ser. y calidad de su linaje les mueue a ser
leales. y por tanto siempre se presume qualquier
cosa buena y virtuosa dellos. gl.º in cano. illud. 40. di. Ibi.

quam ponderat roman.^s singul. 722. y como dize Juan Andres. in addi. specu. tt.^o de loca. §. 2. Olbrado. cons. 942. y Barba. cons. 3. vol. 2. que no se puede creher que los Nobles hagan traycion alguna. Muchos de esos tales tienen tt.^os de Varonias. en Cataluña y Valencia, y son tenidos en mucho, por lo que representan, y son S.^es de vasallos, que los Reyes hizieron m.^des a sus antepasados. de sierras de alguna fortaleza y lugar, y tanbien porque tienen. debaxo de su obediencia Jurisdiccion. de mero y mixto Imperio en lugares y Villas cercadas.

Despues de los Varones suceden los Castellanos en alguna manera de tt.^o Preheminencia, y cargo honroso pues que no se suele confirmar de traydores. gente pusilanime. interesal y de baxa suerte. como lo declara muy bien la ley 6. tt.^o 18. part. 2. y el D. Greg. Lopez. en la palabra. e sabidor. Custos qui magnis. rebs. adhibetur. debet esse prudens, Nobilis., et fidelis. Que en romance quiere dezir, el que es puesto por guarda de grandes cosas. ha de ser prudente noble y leal. l. 1. C. de cond. in publ. horr. libr. x. Bald. in l. ex diui. C. locati. y este nombre solian antiguamente tener los Catalanes. por causa del cargo de los Castillos. y fortalezas y casas fuertes que les eran encomendados. y de aqui queda la buena verdadera su buena conjectura al Maestro Florian de Ocampo Coronista del Emp.^r D. Carlos. 5.º

Lib. 5. c. 6. la qual confirmo despues Geronymo Zurita y segun lo refiere Ambrosio de Morales. lib. XI. c. 13. que p.ª ello ayuda diziendo averse tomado este nombre Catalanes. de unos pueblos llamados Castellanes en aquella provincia, como pareze claro que oi dia ay poblaciones que son llamada Castello que son Castell. Dasenes. Castello de Empurias Castello de Farfana Castello de Amposta con otras de semejante calidad. De manera que llamauanse los Catalanes. prim.º Castellanos. por el off.º y cargo que tenian. y despues fueron dichos Castellanes. y finalm.te Catalanes y con mucha razon y causa merecieron los Catalanes. siempre ser loados de sus Principes. Reyes. y s.es Porquanto son gente sin codicia de riquezas, menos preciadores. de intereses. Humanos. Amigos del bien comun. y defensores de su republica y tienen otras calidades muy buenas. florian de ocampo lib. 4. c. 9.

Era costumbre antigua de Cataluña que si el Castellan que su una fortaleza por el rey o, s.r alguno muriese dentro della, no le enterrase su cuerpo. asta que la fortaleza estuuiese en poder del señor que la encomendara, segun que lo escriue el M.º Per. Ant.º Beuter. lib. 2. c. 24.

CAP. XLIIII, QUE Off.º sea el del Condestable. Mariscal y capitanes.

TRATADO DE LA NOBEZA.

El Off.º y Dignidad de Condestable tiene tanta Preheminencia y Autoridad, que entre otras gracias y Privilegios suyos. es Justicia mayor. Capitan General de los ex.tos y presidente en todos los Negocios cuyo es determinar todos los casos; y de su instancia no ay apelacion. sino a la persona real. asi en lo Civil. como en lo Criminal. En ambos con mero y mixto imperio. Deue poner el Condestable en los ex.tos Alcaldes. que Juzguen los Negocios Ciuiles. y Alguaziles. que los executen. Oficiales. y Ministros que tengan cuenta en ver. moderar. y visitar todas las vituallas. y cosas vendibles del ex.to Todos los Cauall.os y S.es del Real. por muy grandes que sea han de estar en su dominio y Jurisdiccion. Sin su Licencia Decreto. y Autoridad, no se puede hacer nada. Ha de tener las llaues de la Ciudad, Villa Castillo. Torre. y casa fuerte. o otro qualquiera genero de fortaleza. donde la persona Real estuuiere. Ha de vengar los Agrauios y afrentas. que los Cauall.os del ex.to reciuieron qd. el ex.to se muda de vna parte a otra es obligado a hacer el hechar vando. diziendo. Manda el Rey y su Condestable tal cosa. Clos riepstos. y desafios que al Reyno se le hicieren. es obligado a responder. Su Juizio es el mayor despues del Rey. Puede traher coronel. en su Cabeza, y en el escudo de armas,

Esta Dignidad y off.º se començo a introduzir en los Reynos de Castilla a imitacion y exemplo del Reyno de Francia. Bartho. Casan. 7. p. Catalog. glor. Mundi. Consider. 8. Donde dias auia que se vsa ban. Condestables. como en los tiempos Antiguos. en Castilla Alferez del Pendon Real.

Mariscal tiene por off.º ser Justicia de los ex.tos Reales. como dize Gaguino en su Cronica lib. 7. y Bideo lo llama perfecto de los soldados, in annot. priorib. ad pandect. De cuyo Origen, institucion. off.º y Poderio trata el derecho Ciuil. l. 2. §. post de inde. ad. Populo. deinde Autor. ff. de orig.º Juris similiter. de off.º Magn. milit. Començo este off.º en Castilla. en el año de mil trezientos ochenta y dos. en tiempo del Rey D. Juan. el primero. El qual instituyo por primeros Mariscales de sus ex.tos para la Guerra contra D. Fernando Rey de Portugal. a D. Fernan Aluarez de Toledo S.r de Val de Corneja. y a D. Pero Ruyz Sarmiento. como da dello testimonio Fernan Mexia lib. 1. c. 95.

El off.º y Magistrado de la Guerra es el que mas vigilancia requiere de todos. por ser irrepa rable. el daño que del mal gobierno puede pro ceder. Por esto conuiene. que en la Eleccion del Capitan General. se mire muy bien. pues que por medio de la virtud, esfuerço, industria Aticitud y Cuidado de vn buen Capitan se

se ha conseguido. y alcançado fama y gloria inmor-tal: y por el contrario por su descuydado. error y floxedad ha sucedido muchas veces combatir in feliz y aduersamente. Por lo qual dixo muy bien vn Philosopho. que mas temor ternia el exercito de Cieruos. cuyo Capitan fuese vn Leon. que aun exercito de Leones. que fuesen Gobernados por vn cieruo. Onosandro Platonico lib. 1. de re milit. tratando de la eleccion del Capitan General. y de lo que es necessario para que sea sufiçiente. y idoneo. diziendo. que se ha de procurar de que el General. qual sea Modesto. Contine. Casto. sobrio, Templado en el comer. Paciente en los trabajos. agudo de ingenio no auaro, no mancebo. ni viejo. que tenga hijos. si pudiere ser. que sepa bien hablar, y de buena fama y reputacion. y siendo hallado tal. conuiene que este mismo tenga largo tiempo el cargo. y lo que mucho periudico a los Romanos. en la segunda Guerra Punica, que Polibio llama Guerra de Anibal. fue el tanto mudar de Capitanes. de los quales vnos eran couardes, otros atreuidos, otros aborrecidos de los soldados (lo qual es la cosa mas periudicial para el Gobierno de la Guerra) otros de otras Condiciones. Pero ni en consejo de Guerra, ni en los cargos della conuiene admitir a gente moça si habiendo algo

como deue; sino q̄ los que en esto tengan mucho uso y experiencia. La orden de encomendar los cargos que pone el Philosopho c. 9. lib. 7. polit. es convenientissima, que a cada ciudadano se le encomiende aquel cargo que para regirlo terna bastante facultad. como. el cargo que requiere fuerça y poder que se encomiende al moço. en el qual floreze la fuerça y el poder. y no al viejo en el qual esta ya muerta y resfriada. y el que requiere prudencia y discrecion. se encomiende al viejo. en el qual por la mucha experiencia la ay mas abundante. y no al moço. el qual por no tener experiencia de las cosas. temerariamente las emprende. y yerra facilmente. De manera que sirviendose la republica del esfuerço de los moços. y del consejo de los viejos. ira muy bien administrada. y haziendo distincion de tiempos. y edades. todos los cargos se encomendaran a todos, pues el moço verna por el curso de su edad a tener los cargos de viejo. y el viejo en su edad florida tubo los de moço.

CAP. XLV. QUE officio y titulo sea el del Almirante, y tanbien se trata de los Adelantados.

Es tan antiguo el officio y dictado de Almirante que desde el tiempo de Constantino Emperador tubo principio y origen. como lo afirman.

Pedro Corberau in suo Schedul. Magistrat. Ciuilium
tt.° de presidibus. Provinciarum y Purpurato. in l. 1. col.
3. in nono exemplo ff. de off. eius cui mandat e. iur.°
El Primer Almirante que huuo en Castilla fue
vn Capitan. hombre Principal de la Ciudad de Bur
gos. llamado Ramon Bonifaz. que fue Almirante
dela Armada que el S.t Rey. D. fernando el 3.°
hernando hacer p.a el Cerco de la Ciudad de Sevilla
su off.° comenzo en el año de mil dozientos. quarenta
y seis. Antes deste tiempo Los Reyes de Castilla
no tuvieron tampoco occasion de proveher el off.°
de Almirante; Porque como p.a Las Conquistas.
y recuperaciones de tierras. que iban haciendo por
ser de Pueblos mediterraneos, no tenian necesidad
alguna de armadas. sino de ex.os cesaua este
off.° por ~~ser~~ cesar La Causa. Pero p.a La Ciudad de Sevilla
por su rio Guadalquivir como era neces.° La ar
mada. Luego fue introduzido el Admirantazgo
en Ramon Bonifaz. Persona de mucha experien
cia. en las cosas de la Navegacion - De aqui adelante
como los Reyes de Castilla comenzaron. a conquis
tar pueblos Maritimos. y Continuar Guerras.
no solo por tierra; mas tambien por mar, asi
con los Reyes de Granada, como con los de Mar
ruecos. Este off.° se continuo como cosa neces.a p.a
Las conquistas que proseguian y defensa de lo

conquistado. El Almirante tiene en la mar mero y mixto imperio y toda iurisdicion Civil y Criminal de cuyas sentencias tanpoco ay apelacion sino solo al Rey. es Justicia Mayor y Capitan General del Mar. y Presidente en todos los Neg.os aquien perte nece determinar todos los debates. y diferencias na bales. Puede haber Coronel en el Mar. Tanto tie ne el Almirante en el Mar, quanto el Condestable en la tierra, esta este off.o en la casa muy Ill.e y Clarisima de los Enriquez

Para hauer de tratar de los Adelantados destos Rey nos. se ha de presuponer. que fue tan bueno el orden y Concierto que tubieron los Romanos, en su Gobi erno y Mando. que asta oi dia. no se desdeñan los Valerosissimos. y muy pudientes Españoles. de i mitarlos. quanto a lo que toca a lo de Policia De la diuersidad de off.os y ditados que tubieron en el tiempo que se enseñorearon del mundo Muchos han ablado y entre otros Penestella y Ponponio Lato. tubieron diuersas maneras y Ordines de off.os de los quales. con el discurso y variedad de los tiempos, se perdieron los nombres an tiguos. succediendo otros nuebos. como fue este de Adelantado. que entonces quando el Imp.o Romano se estendia asta n.ra España. Era propriamente off.o y tt.o de Presidente. y Prefecto de alguna Pro

tribus

Señalado, era lo mismo que allende del Consul, o, Pretor. que gobernaua la Prouincia el que le aiudaua. Este off.o que oi es Dignidad en estos Reynos. dauase siempre a Principales hombres; no por succesion. mas por m.d y por siempo, en reconpensa de seru.os recebidos. Los mas Principales Adelantamientos son. 3. El de Castilla, y el de la Andaluzia, el qual es mas antiguo en España y el de Murzia. Despues se añadieron los de Cazorla y el de Canaria. Los Primeros fueron dados a diuersos S.es del Reyno p.a que los Administrasen. y asi hallamos muchos que lo fueron. Oy esta el de Castilla en la casa de Padillas, el de la Andaluzia, en la de los Riberas. casa antiquissima en estos Reynos. y el de Murcia en la casa de los faxardos. Del de Murcia leemos que fueron. el infante D. Manuel. hijo del Rey D. Fernado. el santo. y su hijo D. Juan Manuel. Adelantados Adelantado mayor de Leon es Pimentel. Adelantado de Galizia. Mendoza. El off.o de Adelantado es propiam.te ser Corregidor de ciertas Ciudades o, de vna Prouincia, como oy acaece entre los S.es que ponen vn Gobernador, o Corregidor. en vn Condado, o, Marquesado, y aunque ay sus Tenientes y Justicias. a el acuden. en las Apelaciones. y asi eran los primeros Adelantados. Correspondiendo

a lo que significa el mismo nombre. Porque quanto. estos tales. se auian adelantar en todas las cosas. a los demas. pues era suyo Moderar, regir y Moderar. en toda paz amor y Caridad y sus gobiernos los Distritos. y Prouincias. que les eran encomendadas. Oy dia tienen algunos distritos t.º de Adelantamientos. como es Adelantamiento de Campos, Adelantamiento de Burgos. Adelantamiento de Leon. Prouehe su mag.d asi en los neg.os Ciuiles. como Criminales. que acontecieren tratarse, y a la execucion dellos. de tres en tres años, personas de muy grandes Prendas. valor, Prudencia y Letras. paraque sean Alcaldes. en los d.hos. Adelantamientos

CAP. XLVI, DE DONDE TUUO. Principio y Origen el titulo y Dictado de Duque, y que cosa sea y el n.º dellos que ay oy en Castilla.

Considerando los tiempos pasados y presentes. y como se trato el t.º y cargo de Duque, en diuersas. naciones. hallarse ha. que va muy diferente. y ajeno de lo que oy vemos, porque tomando la fuerza de su nombre. propriamente. significa regir y guiar deriuandose deste verbo latino Duco ducis. que como dize el D.r Per. Ant.º Beuter. lib. 2. c. 15. Duques. vinieron de Capitanes. como que a tales pertenecese ser Capitanes. en caso que el ex.º se huuiese.

de Saces por la sierra, y aunque este nombre Dux. entiendan en latin, por Capitan. qualquiera que sea en la Guerra. mas por exº. particularmte. aplicaron, este apellido a los Generales. que residian con gente de Guarnicion, a los fines y terminos. postreros del imperio. Donde estauan. en frontera de los enemigos Llamauanse Duces Limitanei, y en castellano a la letra Capitanes. de la frontera, o, de la Raya. y estos tanbien solian ser dichos Duques Prouinciales, por quanto regian el exº. que se hacia pª. vna Prouincia. o, de la gente que alli estaua por frontera De aqui es que hallamos muchos Duques, asi como Duque de Armenia, Duque de Mesopotamia y, de todas las demas Prouincias. que Roma tenia debaxo de su imperio. y aunque en España los Reyes Godos, introduxeron este tto. de Duque Pero con todo eso se ha de presuponer. que es. Dignidad Antiquissima. en el mundo, y aun Primº. que la de los Emperadores. segun que desta matª. escriuio curiosamente. fernan Mexia. lib. 1. c 75. y asi a el me remito. De manera que los primeros que inuentaron en España este tto. de Duque fueron los Godos quando reynaban, y repartieron tanbien sus Gobiernos. de la Guerra. asi por fronteras contra los Romanos. nombrando Dux. al que tenia cargo de General. en qualquiera destas fronteras: y esto quiere decir en la histª. de

Los Godos. Duque de Merida, Duque de Cartajena
Duque de Cantabria, Capitan General en aquella
frontera. y Prouincia. Y esto que no era mas de cargo
y ttº. de tal manera vino poco a poco, creciendo a
manera de Dignidad, a tanto que entre los Franceses
fue antes de Carlo magno tenida en muchos
y se daua a Varones Prinçipales, y se hiço dignidad
formada con señorio cierto y apartado. Y entre
nuestros Godos en españa huuo Duques. que era
la suprema honrra. que auia despues del Rey y el
Padre del Rey d. Pelayo fue Duque de Cantabria
que es parte del Reyno de Nauarra y Vizcaya, y des
pues por todas las partes. del Mundo se estimo esta
Dignidad en tal manera, que las Republicas que no
tienen Reyes. tienen por suprema Dignidad la de su
Principe con ttº. de Duque. Y asi sabemos que despues.
que los Athenienses perdieron la sucesion de los Reyes.
llamaron Duques a los. que gobernaban su Republica
Y no es menester traher exemplos antiguos. ni de le
xos. pues la Repª. de Venecia. tiene Duque, y lo
mismo la señoria de Genoua. y los Sres. de Milan.
tienen por gran cosa llamarse Duques. Y el que es
gran Sr. aunque sea Marques. o, Conde, no para asta
intitularse Duque. como lo vemos en el Marques
de Mantua, que le fue dado el ttº. de Duque,
las Prerrogatiuas, Priuilegios, y Preheminençias
de que goça qualquier Duque son muy grandes.

TRATADO DE LA NOBLEZA.

Porque puede el Duque traher coronel en la cabeza y en su escudo de armas. pero diferente de la real Corona. porquanto las flores handeser menudas y iguales. que ninguna no suba mas que otra. y el Coronel estrecho. Puede traher delante de si espada pero la punta alta. a diferencia del Rey que la Cruz trahe alta. Puede traher sceptro en la mano y Porteros de Maza ante si. En ausencia del Rey puede oir Missa en Cortinas. y besar el Evang.º y aun el Rey presente deve el Duque estar dentro de las Cortinas. Quando viene de fuera el Rey deve salir a recebirle, y asentarse en silla delante del Rey. Y quando no reconoze superior puede labrar Moneda de oro como mas principal. y de aqui quedo la mism.ª llamandose Ducado, como tanbien se nombraba la tierra, y destrito de su señorio. esto. Dize Ambrosio de Morales. lib. 12. c. 4. Deste privi legio de hacer moneda. aunque baxa. Goza el Duque de Cardona en Cataluña, como Principe Poderoso, y decendiente de Sangre muy esclarecida. Puede tanbien qualquier Duque oyr Juicios y riep tos. dar Campos. criar y armar Caualleros. hacer no bles. dar armas. y hacer y traher Reyes de Armas y otros actos Reales. segun que da dello testimonio Esteuan de Garibay. lib. 15. c. 53. y fr. Geronymo Roman. 2. p. de la rep.ª del Mundo. lib. 4. c. 9

y como afirma el Dr. Oudenfango. lib. 2. comentar. Recip. Rom. c. xi. Los. Duques dauan leyes a los Condes. y ellos estauan sujetos. a los mandatos de los Duques. En españa el tt.º de duque. despues que los moros la destruyeron. es muy nuebo en ella. y de artos daños, despues del rey D. Alonso el Sabio. Los duques que ay oy dia. en Castilla son estos.

Duques,

Medina Sidonia.
Alburquerque.
Alua.
Osuna
Feria
Najara
Escalona
Bejar.
Medina de rioseco.
frias.
Alcala.
Medina celi.
Infantazgo.
Arcos.
Maqueda
Pastrana

Es de notar que el Duque. aunq. sea solamente de uer ser referido al. Conde y Marques. aunq. esten juntas. esas dos. dignidades en vno. porq. ninguna dellas. sola basta para que sea por puesto. el duque como siente Ludouico Romano. cons. 334. n.º quoad 2m. que quando concurrendos dignidades en vno. Porquanto es Duque y Conde o Duque y Marques. Considerase la mayor dignidad y tomase el tt.º y epitelo de la mas.

Principal. como dizen Innocencio. in cap. solite de maiorit. et Obedien. y Iason. in l. imperium. 3 Num. ff. de iurisdict. omnium iudic. et meris in l. 1. § cst. ff. de verbor. obliga. Que segun brocardio antiguo del derecho Ciuil. siempre se ha de hauer la nominacion de lo maior y mas digno l. quint. ff. de statu homin. et l. cum ex aliqua. de adq. rerum Domin. y si fuere Marques y Conde juntamente deue ser preferido al que es Marques tan sola mente como lo nota Baldo. in l. sed et militer in prio. ff. de excusa. tuto. Casan. § p. catalog. glª Mundi. 48. considerat.

CAP. XLVII, Del Titulo y Dictado de Marques. y de los que ay oy dia en estos Reynos.

A la mag.d de los Duques succede la dignidad de Marques. La qual sin duda tiene segundo lugar. porque fue la mesma administracion que de los Duques. Porque como estos regian el ex.º Los Marqueses gobernauan. como oy lo hazen los viso reyes. entre los Principes Christianos. y de las Prouincias. y fronteras. que estauan cerca del mar que llamauan Marchia. y despues Marcha o Comarca, tomaron este nombre los que las go bernaban. glª in cap. fundamenta. § per inde offici. de elect. in 6. tx. in C. qa. principe ttº. quis dicatur

Dux. Marchio. Comes. C. vel valis. lib. 2. feud. Entre
las Provincias que mas memoria ay de marcas.
es Italia. Porque hallamos Marca de Ancona
Marca Taruisina. Marca de Monferrat. Marca
de Saluces. y lo que oy llaman Ducado de Ferrara
Antiguam.te se dixo Marca ferrariense. Su nom
bre algunos derivan de Marco que es peso
significando que como es instrumento. p.a con
servar las gentes en peso. medida Justicia y resti
tud. a los que son debaxo de su dominio y iurisdic
cion. El marques deve. oir missa en Cortinas como el Duque y de la misma manera besar Preheminencia del Marques
el evangelio. y asentarse en silla delante del Rey
como el Duque con Dosel a las espaldas; pero
no puede traher Coronel en su Cabeça, ni en
su escudo de armas ni sceptro, ni Espada delante,
ni tener Reyes de armas, ni porteros de maza
ni salirle a recebir el Rey, aunque usando
estas cosas en los Duques con mayor ocasion cesa
en ellos esto refiere estevan de Garibay. lib. 15. c. 54.
El tt.º de Marques. no fue dado a ninguno en
España. asi antes que los Godos reynasen, como
Reynando ellos hasta mucho despues que fue
ron unidos. los Reynos de Castilla y Leon.
Jamas. Huvo. Marqueses. Porque el primero
Marques. fue D. Alonso hijo del Infante
D. P.º de Aragon. que fue marques de villena

TRATADO DE LA NOBLEZA

por m.d del Rey D. Enrrique el 2.º como lo afirma el D.r Gum.º Giediel. c. 2. y es de notar que en tiempos antiguos. como no avia estados. y tt.os de Duques y Condes. por herencia, quando se ha cia la m.d solam.te se tenia consideracion. a la Persona, y no al linage y endarse semejantes tt.os usaron los Reyes. de ciertas ceremonias. que no eran de tanta grauedad como se requeria y segun se puede facilmente ver en la hist.a del Rey D. Alonso el dozeno c. 64. era costumbre y antigua man.a de ceremonias. y andolo ase el tiempo presente. con tanta sutileza de ingenios y inuenciones. suscias de cosas autho rizado. y asi oy dia a quien el Rey de españa da nuebo tt.o y Dignidad de Duque, Conde. o, Marques. le suele dar tt.o con singular solem nidad y por su priuilegio de plomo pendiente corroborado y sellado. y no solam.te tenido res peto. y consideracion a la persona que se haze la m.d mas aun a todos los descendientes. de ese tal. y por tanto se traspasa a los succeso res. y herederos. como la experiencia nos lo enseña que siempre en este caso. y muy ordinario se concede. el tt.o de la Dignidad juntamente con dar alguna villa. lugar, o territorio de donde se toma el apellido del tt.o

nuevamente concedido: esto declara doctissimamente. el D.r luys de molina Oydor que fue del Supremo consejo Real de Castilla lib. i. Hispan. primogenij. c. x. n. 19. et 23. Los Marqueses que ai en estos Reynos. son.

Marques de.

Astorga.
Aguilar.
Zenete.
Ayamonte
Tarifa.
Alcala
Priego.
Mondejar.
Cuellar.
Los vellez.
Berlanga
Villanueba del Fresno.
Poza.
Alcañizes.
Cerralvo.
Las Nauas.
El carpio
Hornilla

Moya
Montemayor.
Santillana
Sarria
Villafranca
villa real.
Almazan.
Algaua
Villamanrrique
La Guardia
Ladrada
Velada
Montesclaros.
Auilafuente.
Ardales.
Peñafiel.
Viana
Cañete
Estepa
Auñon

Marques de.

Tabara
Mirabel,
Villanueba del Rio.
Almanara
Santa Cruz
La Mota

CAP. XLVIII. De como y quando se pueda Dividir entre muchos el Titulo y Dignidad de Conde Duque o, Marques.

Aunque parezca esto muy diferente, conforme al estilo y intento que llebo en la prosecucion que voy principalmte. escriviendo, mas con todo eso Juzgo ser inportante, y que viene muy aproposito. y especialmente pa. los curiosos. y Leydos. tratar agora si se pueda entre muchos dividir, o, no el tt°. de dignidad de Conde. Duque o, Marques. el Dr. luys de Molina lib. 1. de Hispan. 1. gen. c. xi. n. 16. dize. que no se puede dividir assi el tt°. como el patrimonio y provecho que por causa del dho tt°. y dignidad proviene, y para confirmacion de su opinion trabe esta razon allegando que al principe. que dio semejantes. Dignidades. con territorio, le conbenga y inporte que todo ello quede en uno solo perpetuamte. pues que el que tal md. recibio, y sus sucesores. y descendientes estan obligados servir al Rey.

Principalmente en tiempo de Guerra como vasallos suyos. que son; aunque en el Reyno de Castilla todos. por general obligacion sean vasallos del Rey y esten contenidos a toda fidelidad; mas ya por costumbre esta introduzido, que propriamente no se llame vasallo del Rey; sino aquel que aya al cançado por md. suya y privilegios algunos Castillos. Villas. y Lugares. como lo prueban la Ley prim.a tt.o 25. part. 4. y la Ley. 2. tt.o 26. de la misma part. y asi en las Provisiones Reales y Cartas solamente son llamados vasallos del Rey aquellos. que tienen. Lugares. y Castillos con Iurisdic cion. y destos tales ablan todas las leyes. de los partidas. tt.o 25. que es tt.o de los vasallos. part 4. Esta razon susodicha con todo lo demas a esto io que se ha traido muy bien me quadra, mas en quanto el mesmo D.r Molina dize. C. XI. n.o 16. que es costumbre universal de España no dividirse el titulo. y Dignidad de Conde, Duque, o, Marques. sino que tansdantt.e queda unido en el primogenito que llamamos vulgarmt.e Maiorazgo. y que nunca se ha visto. acontecer ni concederse en España, esto me parece que en alguna manera repugna a lo que nos consta. y es claro por histt.as que el. Condado. de Carrion. fue repartido en muchos; pues que se llamavan los s.es de aquel lugar Condes de Carrion, por privilegios que se hallan oy dia en

los Archiuos de España y particularmente conforme a los que yo he visto. en el Archiuo del Monasterio de San Benito el Real. de Sahagun. concedidos. en la Era de mil dozientos y catorce. y se contienen en ellos. estas palabras formales. Comite Fernando Dominante. in medietate de Carrione, in Auia. in Ferrera, et in Esturias. Comite Gonzaluo. Roiz in Medietate de Carrione, et in Saldania. y Ultra desto que agora tengo dicho hallo claramente p.º mi Opinion. a Andres de Ysernia. in C. imperialem. §. preterea ducatus, de prohibit. feud. alienatione per Federicum. in usib. feudor. Alex.º cons. 60. lib. 3. y Tiraquello. de primogen. q. 4. n. 56. Los quales. d.es dizen expresam.te que quando el Principe concedio expresamente. castillo. o, lugar. con tt.º de Duque Conde, o, Marques. a algun. Noble y Descendientes suyos. que aquel castillo y Lugar. deue ser poseydo por via de Maiorazgo. de tal manera que no se pueda diuidir. y se haya de dar a uno solo. y primogen.º si expresam.te debaxo. desta Condicion. se ha dado por. el Rey. que en el suceda el Mayor. Porque de otra manera. los bienes de Condes y Marqueses se podria diuidir entre hijos y herederos.

CAP. XLIX, DE LOS REYES. y como fue necesario que los huuiese

Hasta aquí se ha tratado de todo genero de Nobleza y Caualleria que segun las leyes y Protocolos dellos fueron ordenados y diputados para seruicio de la Corona Real y para defension de los Reynos de España y por esto los Reyes los engrandezieron mucho otorgandoles Priuilegios que se contienen en el cuerpo del derecho. concediendoles Dignidades de Condes. Duques. y Marqueses, y les hicieron mercedes de rienta y vasallos. y feudos. y confiaron dellos tenencias y guardas de Ciudades. villas Castillos. y fortalezas. maiormente de aquellos. que con gran fidelidad y lealtad le siruieron. o, a sus Antepasados. y derramaron su sangre y se dispusieron. a muchos peligros. y trabajos por seruicio dellos. y por defension de la tierra. Pide agora el orden y modo de proceder. en este libro que declare la causa por que conuino que huuiese Reyes. y que cosa sea y que represente su cargo y mando. Como naturalmente todas las cosas tienen orden. y concierto, y cada vna dellas tenga su fin. S. Thom. 1. p. q. 62. art. 4. 2. 2. q. 62. art. 1. ad. 3. in 4. distin. 18. q. 2. 2. 4. sino huuiese quien las concertase y encaminase a sus fines. todas se desconcertarian y desvaratarian dellos. Si pusiesedes vn Nauio en la mar. con las velas tendidas sin piloto que lo gouernase, iria con cada viento que le soplase sin caminar al puerto donde pretendiades que descargase. Nicolao de Lira sup. C. XI. pro uerbiorum.

vbi n, e. gubernator. Ponedle Piloto y Gobernador y vereys que va al puerto. que deseays. Los hombres fines tienen. a los quales encaminan sus acciones y operaciones. S. Tomas. 1. 2. q. 1. art. 1. y el fin de su vida por quien obran. Mediante la direccion de su entendimiento. racional. Pero porque vemos claramente que con tener los hombres su fin determinado, los medios que toman son diferentes por quanto cada vno tiene diuersos estudios y exercicios es menester que no obstante, q tengan lumbre de razon, sean guiados y encaminados: mas compete este dominio al que los guiare y encaminare conseruandolos en justa paz y quietud. Aun en el estado de la innocencia hubiera este señorio y dominio consultiuo del encaminar y enseñar, los que saben mas. a los que menos saben. y lo tienen entre si los Angeles que vnos enseñan y mandan a otros. alumbrandolos y descubriendoles sus conceptos. San Dionisio. c. 4. celest. Hyerarch. S. T. 1. p. q. 106. art. 4. y este ha auido despues del peccado. esta es doct.ª de S. Agustin en los libros de la Ciudad de Dios, por conuenir ansi al hombre en quanto politico y amigable, y porque esta comunicacion sociable. ha de ser con algun orden. es necesario que aya vn gobernador y enderezador; porque la Orden como alli dize San Agustin. lib. 19. de Ciuit. dei c. 13. es vna disposicion que concierta las Cosas. q. entre si son desiguales. y segun esto dominar vn hombre a otros es natural, como tanbien lo dize Arist. en sus politicas c. 3. Si el hombre hubiera de viuir

solo como viuen muchos animales. gobernarase
asi mismo. buscando su ultimo fin. y fuera Rey
de si mismo, debaxo la prouidencia del Rey supremo
que es Dios. Porque con la lumbre sobrenatural
recibiera la luz de la razon mas claridad, y esto
le bastara p.ª acertar en su blanco y fin. A todos los
Animales crio la natur.ª vestidos. calçados, y arma
dos. de armas ofensiuas. y defensiuas. cuernos, dien
tes. vñas velocidad p.ª huyr. mantenimiento gui
sado. y aderezado naturalmt.e En lugar de todo
esto Dios Autor de la naturaleza dio la razon al hom
bre. mediante la qual dispusiese y remediase sus
necesidades. y como en toda su razon no puede viuir
el hombre solo. hazele la nat.ª amigable y conuer
sable. y necesitale a viuir en comp.ª de otros. para que
se ayuden a remediar las necesidades humanas. Vnos
que se diesen a la milicia p.ª defender sus republicas
otros. a la medicina p.ª curar las enfermedades. y con
seruarse en salud. otros, a la agricultura p.ª sustentar
se. otro a la mercancia p.ª comunicarse. otros a la
pericia de las leyes. p.ª mantenerse en paz. y
justicia, y otros. a las artes. mecanicas p.ª su
plir las demas necesidades. naturales. Esto se ve cla
ramt.e en que como los demas animales, no son amiga
bles. ni viuen en comunidad, no les dio la naturaleza
el ablar; porque les basta manifestar sus pasiones
con señales comunes a ellos, como el Leon bramando
el cauallo relinchando, el buey mugiendo, y el perro
ladrando: al hombre diole el ablar, con el qual ma
nifiesta sus conceptos. y sentimientos del alma.

alos otros hombres con quien trata Arist. lib. 1. periers. c. 1. y si es necess.º que el hombre viua en comunidad. tanbien lo es. que aya vno que gobierne esta comunidad Porque si cada vno atendiese a su neg.º particular y ninguno al comun. perderseya esta comunicacion y Amistad. Como en el cuerpo humano si no huuiese vna potencia que fuese Reyna, la qual ordenase sus off.os a las demas. no se podria conseruar, como es la Voluntad, la qual manda a las otras potencias. que hagan sus ex.os y offos asi acaece en el cuerpo de la Rep.ca y comunidad. Por esto. Salomon. Prouerb. c. 11. vbi non est. Gubernator popul.s corruet. Donde no ay gobernador destruyrseha el pueblo. Esto vemos claro en las cosas naturales. que tienen vnidad y conformidad a vna sola cosa. todos los mouimien tos se ordenan por vn pirmer Mouedor. todos los cuer pos naturales se gobiernan por vn cuerpo superi or. y Celestial. En el cuerpo humano todos los miem bros se nibelan. por vno que es el Corazon. En to do el hombre se gobierna el cuerpo por el alma, En las potencias todas se miden por la Voluntad. En vna familia todos siguen vna cabeza y vn Pa.e y tanbien en vna comunidad, ha de haber vn Gober nador y Superior. a quien todos obedezcan. Este Go bernador. conforme a la comunidad que fuere ansi sera llamado. si es pequeña. señor. si es maior la llamaran grans.r si mayor. s.r se llamaran Rey. Esto declaro Dios por el Propheta Ezechiel Diziendo c. 37. Et seruus meus Dauid. Rex. sup. eos. et Pastor. vn.s erit omnium eorum. Mi sieruo Dauid sera Rey.

sobre todos. y sea vn Pastor de todos. De donde se colige claramte. que el ttº. de Rey es representacion de Dominio y señorio que se tiene sobre muchos que viuen en comunidad de ciudades, villas y lugares. cuyo ingenio y fundacion tubo principio desta ocasion. Cicer. lib. de orat. para que los hombres que andaban antes derramados, desparzidos y descarriados. por montes. breñas, seluas y bosques. se ajuntasen y viuiesen en comunidad vno a otros fauoreciendose y comunicando sus tratos y industrias, por causa de la necesidad inuentadas. aprouechasen a sus vezºs. El primº. que edifico Ciudad. fue Cain. hijo de nro. primer Padre Adam. poniendola por nombre. Enoch. por causa de su hijo que tenia ese apellido. como consta de la sagrada escriptura Genes. c. 4. y de esa ciudad que fue en el Mundo la 1ª dize Joseppho lib. 4. antiquitat. que era torreada y cercada de Muros. y cuyo sitio fue en Oriente. segun que lo refiere Pero Mexia. en la pª. p. de la silua de var. lection. c. 26. y es de notar que en dezir Joseppho. que la primª. Ciudad fue torreada y cercada de Muros. significa la necesidad que tenian ya entonces los hombres. de amparo y socorro. Porque los Muros y torres que tienen los lugares. fueron inuentados. pª. su seguridad, y aprouechan de defensa socorro y guarda a los que dentro moran. Vniet. Dr. Lucas de Peña. C. de expen. Iudic. Lib. xi. La guerra y discordia entre los hombres. con todos los otros males. claro esta. que traxo su origen del primer pecado de nros. primeros padres. y asi sabemos que de.

los hijos de Adam. que primero tubo el vno mato al
otro. Porque perdida aquella Justª. original por el
peccado. nunca falto entre los hombres discordia, y
inquietud, demanª. que la guerra, y enemistad particular
luego con los primeros hombres començo, y por tanto,
con la esperança de poder guardar sus haziendas, y de-
fenderse de sus contrarios, procurauan remedios para la
guarnicion de sus Ciudades y lugares. Cicer. lib. 2 de off.
y como dize Ponponio Ico. in l. pupilº. e. §. oppidum.
ff. de verb. et rer. sigf. Oppida dicta esse ab ope. hoc
e. auxilio, q. cuy. rei causa Muri sunt constituti. los
lugares. q. dillos. son dichos deste nombre Oppida
cuyo origen tienen tanbien desta diccion oppe. que
quiere dezir socorro y aiuda; y por esa causa fueron
edificados los Muros. Pero con todo eso no ai cosa
conque mas se ampare y defienda vna repª. que con
la Justicia. siendo como ella es. (segun ruiu. P. el
San Greg°. en los Morales.) la verdadera Paz del
Pueblo. la firmeza de la Patria la libertad de la
gente. la templanca del ayre. la serenidad del mar.
y la que fertiliza la tierra sin la qual (como
dize diuinamte. San Agustin) lib. 4. de Ciuitat. Dei. c 4.
ningª. repª. puede permanecer ni conseruarse, ni lla
marse repª. donde no ay Justª. y como el mismo dize
a los Ermitaños del yermo) serm. 14. O santa Justi
cia. q. eres digna de ser Alabada, debaxo de si, y por
ti reyna la castidad, y limpieza por ti la paz,
y seguridad triumpha, por ti la dignidad florece
y da fruto en Paciencia. O, Justicia el que te
amare pasara seguro y sin mojarse un mojsen

el mar deste mundo vermejo con la sangre de
los vicios. Pero la Justiçia no se podia executar, ni
aun conseruarse; sino huuiese quien subiese el car
go. y administracion della l. 2. ff. post origine iuris
ff. de origine iuris. & nullus sang. de Iud. et Celicol.
y como a Mayoral y Cabeza. los demas obedeçiesen.
y se sujetasen. por cuyo gobierno y mando se guiase
asi como todos los miembros del cuerpo se guian
y mandan por la cabeza. y por esta razon fue
neces.º que se instituyesen Reyes. los quales fue
sen como vna salua guarda. p.a q los que tienen
haciendas no sean agrauiados. y p.a que el pue
blo ninguna fuerza padezca. Despues que la
maldad y codiçia de los hombres invento la guer
ra fue neces.º con la prudencia procurar la defension.
contra la temeridad de la maliçia y esto tubo efecto
con buenos Reyes. como eloquentisimam.te Catinna
Balbiano Embaxador de Ludouico Esforcia en vna
Oracion que hiço a Carlos. Rey de Francia, y como
lo refiere Paulo Iouio. Xenophon. lib. 8. de pedia.
Cirita. Bart. de regim. ciuita. diziendo que los
Reyes, no por prudencia humana, sino por Proui
dencia y don de Dios inmortal. alcançan la
mas alta cumbre del linaje humano, dando
a cada vno su derecho. segun su merecimiento. y
tienen el lugar de dios por hacer Iusticia en
los Reynos de que son Señores. Largamente
desto que esta aqui escrito trata la ley,

semptima tt.º 1. part. 2. y fue sacado de la doc
trina de St.º Thomas. en el. Cap. 1. del lib. 1.
de regimine Principum. que embio dirigido
al Rey de Cypro.

CAP. I. Por quantas maneras Segun Derecho, se puede Alcançar el Señorio, y Mando de algun Reyno, y a lo que estan obligados. a Guardar Los Reyes. y de como solian ser ungidos Los Reyes de españa.

No ay para que busque Rodeos de Palabras cerca desta materia; pues que tan claramte. nos lo enseña el tex. de la ley. 9. tt.º 1. par. 2. por estas razones formales. que se siguen. Verdaderamente es llamado Rey aquel que con derecho gana el señorio del Reyno. y puedese ganar por derecho en estas 4. maneras. La primera es quando por heredamiento hereda los Reynos. el hijo mayor o, alguno de los otros. que son mas propinquos parientes a los Reyes. al tiempo de su finamiento La segunda es qdo. lo gana por avenencia de todos los del Reyno que lo escogieron por sr. no haviendo pariente que deviera heredar el señorio del Rey finado por derecho. La 3a. razon es. por casamiento. y esto es quando alguno casa con dueña que es heredera del Reyno que maguer el no

venga del linaje de Reyes. puedese llamar Rey
despues que fuere casado con ella. La quarta
es. Por otorgamiento del Papa, o del Empr quando
alguno dellos faze Reyes. en aquellas tierras que
han derecho de lo fazer. Onde si lo ganan los Reyes
en alguna de las maneras que de suso diximos.
son dichos. verdaderamte. reyes. E deuen otrosi guardar
siempre mas la pro comunal de su Pueblo que la
suya misma; porque el bien e la riqueza dellos es
como suyo. Otrosi deuen amar, y honrrar a los mayo
res. e los medianos, e a los menores. a cada vno segun
su estado e plazerles con los sabios, e allegarse con
los entendidos. e meter amor y acuerdo entre su gente
e ser justiciero dando a cada vno su derecho, e deuen
fiar mas en los suyos que en los estraños: Porque
ellos. son sus Ses naturales. e non por premia. De
todo lo susodho. entre otras conclusiones se colige esta
y es que venga a heredarse el Reyno por via de suc
cesion y Mayorazgo. es a saber que el hijo suceda al
Padre. Porque suelense tener buenas esperanças
de los hijos. que comiençan en bien, quando los Padres
fueron dignos del nombre de virtuosos, ganado con bue
nas obras. El principio de la Real Monarchia en
aquellos heroycos tiempos. fue volunta. y conforme al
vso y costumbre. de la Patria y a las leyes. Porque
por haber sido los principales en hacer bien al Pue
blo con sus artes. o con las cosas de la Guerra
o por serles guias y repartirles las tierras.

fueron de Voluntad del Pueblo electos por Reyes, y a los que les succedian. les eran como posesiones de Patrimonio Arist. lib. 3. de Pol. c. XI. De manera que aquel poder. que el pueblo ajuntado de su voluntad sin ser con armas, ni con otras fuerças constreñido dió a los Reyes. aquel se llamo señorio legitimo y Real. porquanto es neces.º que aya un S.r y cabeza y no muchos, que como dize Homero. Iliade. 2. Non bonum e. multos Dominium sit dominus unus. et unus Rex. Multos imperitare malum e. Rex unicus esto. No es bien que muchos tengan mano y brio, solo uno es bien que tenga el señorio.

Y así ceso la costumbre de los Godos que tenian en elegir Reyes. no haziendo cuenta de los hijos y legitimos succesores. que como se saca claro de los concilios Toletanos. Los Perlados y cavalleros elegian Rey. segun consta del. cap. 74. §. nullus a pud nos. del 4. concilio Toletano y en el. canone 3. del Concilio. 5. y en el cap. 17. del Concilio 6 tan bien Toletano. y lo mismo, se colige del pº.º del Concilio XV. Toletano, adonde fue elegido con comun consentimiento y Voluntad de los Cavall.os y Grandes. y aun tanbien Obispos de España por Rey Ervigio, que por otro nombre llamaron Eringio. y lo mismo se verifica se confirma del lib. antiquisimo de España. que se llama fuero Juzgo. adonde en el proemio del mesmo lib. la ley pº. se intitula desta manera en esta

ley dizen, como deuen ser esleydos los Principes.
y que las cosas que ellos ganen. deuen fincar al Rey
no. y tanbien en la ley 2. del mesmo por Sennio
se dispone por estas palabras. Doncas establezemo
que de aqui adelante los Reyes. deuen ser esley
dos en la ciudad de Toledo. o en aquel lugar don
de murio el otro Rey. con consejo de los obispos,
e de los Ricos omes de la corte y del Pueblo, no
deue ser esleydo de fuera de la ciudad ni de consejo de
pocos. ni de Villanos. del Pueblo etc. De manera
que eran excluydos de te tan alto consistorio gen
te villana. y de baxa suerte y por eso despues.
de Toledo. y del pueblo declara como se entienda
eso por estas palabras. Ni de villanos del Pueblo
Porquanto debaxo. desta diccion Pueblo se podian
comprehender, los nobles y villanos. canon. lex. e. 2.
distin. et ibi Archidiacon. in cap. fundam. de elec. in 6.
et c. qbis. de preben. in 6. et Raynerio. in l. omnes
populi. col. 1. ff. de iust. et iure. et in l. 1. §. quoties.
ff. de off. prefecti vrbis. mas debaxo de la diccion
de gente plebeya. no se comprehenden los nobles
como lo enseña Barto. in l. 1. col. 2. vers. 2. quero
C. de dign. lib. 12. y Baldo. in l. cum seruus. col. 2.
de cond. causa dat. confirmo su doct.a opinion con
el tex. del §. plebs. in it. de iure. nat. gen. et ciuili
y lo mesmo se prueba por el tex. canon. lex. e. 2.
distin. iuntamente con la gl.a Porque el tx. dize asi

Maiores natu cum plebibus, que en vna manera
vulgar de ablar es lo mesmo que los Mayores,
y mas antiguos juntamente con los plebeyos, La
gl.ª en el mesmo lugar declara desta manera, Ma
yores, nobilitate. Antiquitate. Dignitate scientia: como
si dixera, Los mayores y mas principales en noble
za en Antiguedad en sciencia. y esta manera
de gente es la que asistia y se hallaua presente
en el Consistorio p.ª elegir Rey. Pero es duda si
los Burguenses eran admitidos en la tal elec
cion. y pareceme que si considerando su antiguedad
Porque como afirma Bartolome casaneo 11. p.
consider. 11. in catalog. glo. mundi los Burgenses
pueden ser dichos los que viuen con alguna preee
minencia entre los demas plebeyos, sin alguna
administracion y gobierno publico, como son los
que primº. poblaron en el pueblo, o sus antece
sores. y tienen buenas posesiones. y grue[illegible] ren
tas. y no se entremeten en negocios y trafagos
sino que se sustentan con sus bienes y redditos.
y estos tales tienen el 2. lugar de toda honra
y reputacion, que es despues de los Nobles
y Magistrados. esto que e dicho tanbien se
verifica por la eleccion que hizieron los Godos
del Rey Bamba que muerto el Rey Recisuindo
sin hijos p.ª Reynar, aunque es cierto que con

hijo niño llamado Theodofredo. se Juntaron
luego los Godos a elegir Rey como lo acostum
braban: y sucedio entre ellos tanta discordia
y confusion, que en mucho tiempo, no se pudieron
Conformar en la elecion. y dello fue inspirado
por gracia diuina en Roma. San Leon Papa
y del Rey que deuian elegir, y les hizo luego.
Mensagero, con auiso que la Voluntad de Dios
era que fuese Rey de los Godos y España vn Godo
que se llamaba Bamba: y llegado el auiso tra
taron de saber y entender quien fuese el Bamba
que Dios era seruido fuese su Rey. y al cabo de
grandes diligencias, se les dixo. que en la Prouª
de Portugal. en vn lugar llamado Hircana viuia
vn hombre. que se nombraua Bamba. de linaje
Nobilissimo de los Godos, y sus Reyes. mas tan pobre
y Oluidado de quien era que se sustentaua de
arar el con vn par de bueyes. y de aquella pobre
labranza. y entendido por los Godos. al punto le em
biaron embaxadores. pª que fuese a Toledo a ser su
Rey. y de España, y quando llegaron estaua aran
do. con sus bueyes. y oyda la embaxada riose mucho
pensando que le burlaban: y tornandole a dezir,
que no era burla, sino cierto. y que dios lo queria
asi: Respondio teniendolo todavia por burla, que
quando Dios diese en la aguijada, o, vara que tenia
en las manos. pª guiar, o, aguijar sus bueyes.
hojas. verdes. y flores. seria el Rey de España

y fue Dios servido, que al punto reverdecio su vara. y tuvo ojas y flores: Lo qual visto por Bamba. se sinco de rodillas. dando gracias a Dios y acepto el Reyno, y se fue con los Enbaxadores a Toledo, donde fue con grandisimo aplauso recevido. y Jurado por Rey. El mº Florian de ocampo 2. p. dela Chronica de España. c 51.

Los Reyes de España en otros tiempos solian ser vngidos. de donde tubo prin. y origen ser vngidos los Reyes C. 1. de sacra vnct. l. 13. tt.º 4. p. 4. Duran. lib. 1. ration. c. 8. n. 20 21. curiosamte. Pº Alonso de Vazconselos 2. p. de Baimon. rub. iuris canon. Al. 166. n. x. segun que consta por muy graves Autes y cuya relacion me hizo el Doctissimo D. Juan de Horozco y Couarruuias Canonigo en la Sta. Yglesia de Segouia y Arcediano de Cuellar. exemplar y dechado asi en Stas. Costumbres, como tambien en el estudio y exercicio delas letras. desurio D. Diego de Couarruuias. de feliz recordacion. Presidente que fue del Supremo consejo Real de Castilla y Obispo de Segouia: Bamba rey de los Godos fue vnxido año. de Christo. seiscientos. y setenta y cinco. por Quirico Arçobispo de Toledo primado de España que succedio a San Illefonso y otros Prelados. y estandole vngiendo y Coronando segun lo toca el Arçobispo D. Rodrigo, salio dela cabeza del Rey Bamba vna abeja volando hacia el cielo y al punto sintieron todos en la yglesia vn olor

muy fragante. nunca antes sentido ni vsado.
El qual Portento fue de los sabios interpretado
que el Rey Bamba auia de ser santo y España
muy honrrada por el. Julian del Castillo Lib. 2 de
los Reyes Godos. disp. x. En un Priuilegio del Rey
D. Fernando el magno de Leon. prim.º deste nombre
escrito en letra gotica cuya fecha es era mil ochi
la. 93 tres. se hallan estas palabras formales.
Ferdinandus. Princeps Magn.s vnctus in Regno felix.
in hac scriptura manu mea confirmo. Oy dia se
vee el original de la dha escriptura en el Archiuo
del Monasterio de S. Benito el Real de Sahagun.
Y segun queda testimonio, el D.r Martin Garcia
inquisidor que fue en el Reyno de Aragon
y Obispo de Barcelona serm. 40. los Reyes
de España solian ser vngidos no solamente
vna vez. mas dos.

LAUS DEO.

Vi, y ley todo este tratado manuscripto de la Nobleza. Pareceme por decirlo laconice, que omne tulit punctum, pues miscuit vtile dulci. Mad. a 3. de Octubre de 1590 años Don Antonio de Gueuara.

Registro. A. B. C. D. E. F. G. H. I. L. M.

Siguese la descripcion de muchos escudos de Armas assi de los Reynos de España como fuera dellos dispuestos en alfabeto, los apellidos sola m^te q los demas so como se siguen.

b

La Iglesia. de goles co dos llaves de plata en sautor atadas con una cinta de oro, y en la parte de arriba la tiara de plata con la crucetica, pendientes, y coronas de oro.

El Imperio. De oro con aguila de dos cabezas de sable, y entre ellas la corona Imperial de oro, y en medio del cuerpo un escudito de goles con una fassa de plata: y las Aguilas tienen los picos y garras de oro= Pero las aguilas sola m^te son del Imperio.

Reyes.

Rey de francia. De bleu con tres lises de oro en triangulo mayor= Antigua m^te usauan ~~tres~~ sapos de oro, en bleu. = enchir. f. 143 =

Rey de Sobrarbe. de oro co una encina sinople co bellotas de oro, y encima de la encina una cruz de goles. usò destas armas d Garcia Ximenez primero Rey de Sobrarbe q fue electo año de 724. y las continuaron sus sucesores hasta Inigo Arista q fue quinto Rey de Sobrarbe electo año de 868. y usò un escudo de bleu, y al canto drecho del una cruz patea a pie fixi de plata y las continuaro todos los demas Reyes de Sobrarbe sucesores suyos q fuero tres con el.

Rey de Aragon. Las mismas q quedan referidas q usò Inigo Arista. El primero Rey de Aragon, y q las usò fue don Sancho Abarca Cçson q fue electo año de 905. intitulose Rey de Aragon, Pamplona y Sobrarbe. y las continuaro todos los sucessores suyos

hasta Don Pedro primero deste nombre octavo Rey de Arago
q por la vitoria de Alcoraz memorable y gloriosa en aquel
Reyno puso un escudo de plata cō una cruz llana de goles
entre. 4. cabezas de sable de Reyes: Succedio esta victoria
en q murierō quarenta mil moros, y solos cerca de mil cri-
stianos año de. 1096. Y usarō y continuarō estas armas los
Reyes q le sucedierō hasta Don Ramon Berenguer Conde
de Barcelona, q por el casamiento q hizo con Doña Petro-
nila Reyna de Aragon, se unio aquel Principado con este
Reyno, y desde entonces, q fue por los años de. 1150. hasta
hoy los Reyes de Aragon usan el escudo de oro, y en el. 4.
bastones goles, q son armas del Principado de Cata-
luña = Usan dellas tambien la Provenza, la Villa de Ma-
linas, y la Ciudad de Valencia.

Rey de Leon. de plata con un leon de purpura coronado de oro,
y lampasado de goles. en chif. f. 74.

~~Rey de Castilla. escarcelado. 1 y 4 de goles con castillo de oro. 2 y 3.~~
de plata con leon de purpura rampante, y coronado de oro.

Rey de Ungria. fasado de ocho piezas de plata y de goles = en chif. f. 148

Rey de Inglaterra ~~de goles con tres leopardos de oro lampa-~~
~~sados de goles.~~

Rey de Portugal. de plata cō las. 5. quinas de bleu, y en ca-
da una las. 5. monedas de plata. orla de goles con. 6. ca-
stillos de oro = en chif. f. 82.

Rey de Sicilia. escarcelado en sautor. 1 y. 4 de oro cō 4 bastones
de goles en cada uno; los flans de plata cō aguila negra coro-
nada de oro = vide duq. de Suevia =

~~Rey de Napoles.~~ de bleu sembrado de lises de oro, y en lo
alto

alto del escudo vn lambeo de goles cõ tres pendientes. estas son las propias armas antiguas deste Reyno, pero ya van conjuntas cõ las de otros Reynos, y assi trae escarcelado. 1 y 4 de oro cõ 4. bastones de goles. 2 y 3. partido en tres pals. 1. fasado de 8 piezas de plata y goles. 2. sembrado de lises de oro en campo azul, y en lo alto vn lambeo de goles con tres pendientes. 3. de plata con vna cruz potencial de oro entre otras 4. pequeñas tanbien de oro, y potenciadas.

Rey de Nauarra. de goles cõ las cadenas de oro, y en medio dellas vna esmeralda sinople.

~~Rey de Polonia~~ escarcelado. 1 y 4 de goles cõ aguila de plata. 2 y 3. de goles cõ vn cauallo en pelo de plata q̃ va corriendo, y sobre el està cauallero vn hombre armado q̃ en la mano diestra tiene vn alfange de plata q̃ parece q̃ descarga golpe, el freno del cauallo es negro = estas son las armas q̃ vsa aora el ~~Rey de Granada~~. Rey de Polonia; pero antiguamente trai ~~Rey de Polon~~ escudo de oro con leon rampante de bleu. — enchir. 16

~~Rey de Granada~~ de plata cõ 9. granadas de oro cõ granos de goles, y cabos verdes puestas en tres pals.

~~Rey de Chipre~~ escarcelado. 1 y 4 de plata cõ tres vandas de bleu, y sobre todo vn leon de goles rampante. 2 y 3. de plata cõ las cruces de Jerusalem. Antiguamente las vsaron assi pero aora ya las escarcelan assi, el primero de plata con cruces de Jerusalem. 2º de oro con leon de plata rampante rodeado y ceñido de vandas de goles. 3. de goles cõ leon rampante de plata. 4 de azul cõ

tres fasas de oro, y sobre todas ellas vn leon rampante de goles.

~~Rey de escocia~~ de oro cō leon rampante de goles, y en contorno del escudo amodo de orla. 8 lises colorados los 4 las puntas hacia adentro, y los otros 4 hacia afuera = en algunas partes he visto esta orla de lises sin numero, y atadas vnas con otras por en medio cō vna cinta colorada. en chil. f. 76.

Rey de Dalmacia. bleu cō tres cabezas de leopardos de oro coronadas puestas en triangulo mayor, y cada vno tiene en la boca pendiente vn alrracon, o argolla de goles.

Rey de Jerusalem. de plata con vna cruz potenciada de oro entre otras 4 pequeñas tanbien de oro y potenciadas.

Rey de Croacia. vide. expulsion y proposic de Chatillon escacado de plata y goles.

Rey de Carniola de plata con 6 ondas azules en faxa: o por mejor decir 6 faxas ondeadas azules.

~~Rey de Mallorca~~ de plata con tres faxas de goles = ~~Antiguamente las vsavan assi; pero aora ya pone las 4 barras de Aragon.~~

~~Rey de Menorca.~~ faxado de 6 piezas de plata, y colorado, y sobre todo vna vanda azul; assi las ponian antiguamente: pero aora trae los 4 bastones de Aragon, y sobre todos vna banda de goles.

Rey de Lombardia. de goles cō vna fasa de plata, y sobre todo vn medio cuerpo de Rey armado cō vna espada en la mano derecha, y la izquierda echada sobre la cadera.

Rey de Bohemia. Elector del imperio. de goles con leon de plata rampante, y coronado de plata tanbien he visto de oro el leon. en chil.

~~Rey de Dinamarca~~ de oro cō tres coronas de goles en triangulo mayor

mayor. Estas son sus armas antiguas: pero aora ya escarcela
el escudo. 1. de oro cō tres leones de blao vno encima de otro.
2. de blao cō tres coronas de oro en roque. 3 de goles cō leon
rampante y coronado q̄ tiene vna alabarda en manos, y es
todo de oro, leon, corona, y alabarda. 4. de blao cō vn bati-
lisco de oro. Y por encima de todos atrauiesta vna cruz lla-
na de oro con viroles de goles. y en medio de todo este es-
cudo hay otro escudito de oro cō tres faxas de goles, y vna
orla de 4. piezas las dos de oro cō dos leones rampantes azules
vno sobre otro en cada vna. las otras dos de goles cō vna
hoja de higuera de oro en cada vno, y de cada hoja salen dos
clauos de oro derechos cō cabezas piramidales.

Rey de las Indias, Preste Juan. de oro cō vn xp̄o crucifica-
do entre dos azotes todo negro, el paño del xp̄o es na-
tural. En latin se llama este Rey Presbiter Joannes.

~~Rey de Frigia~~ Frisa de plata con 4. cotisas de bleu, y en los cam-
pos de plata doce panelas de goles repartidas. otros pone onda.

~~Rey de Dacia~~ de oro sembrado de crucecitas de goles, y sobre
todo tres leopardos de bleu

Rey de Jaen. de bleu cō tres torres pegadas en forma de for-
taleza de plata, y en lo alto dellas medio cuerpo de vn
Rey coronado de oro, y vestido de grana.

Rey de Cordoua. de oro con tres faxas de bleu.

~~Rey de Seuilla~~ de bleu cō vn Rey sentado en vn trono de oro
y el Rey tanbién es de oro.

Rey de Galicia de bleu cō vna copa de oro, y alrededor del
escudo en forma de orla. 8. crucecitas tanbien de oro. En al-
gunas partes he visto en vez de la copa, vna custodia de oro

~~Rey de~~ Toledo. de bleu co una corona Imperial de oro aforrada de goles. sin mitra.

Rey de Tracia. escacado de plata, y goles. = estas mismas trae el Rey de Croacia como se ve arriba. sino dice croacia por Tracia

~~Rey de Norbegia~~. de goles co un leon rampante de oro q tiene en las manos una alabarda de plata con hasta de oro.

~~Rey de Suecia~~ de goles co tres vandas de plata, y sobre todas un leo rampante de oro, y en medio del, un escudito de bleu co tres coronas de oro.

~~Rey de Valencia~~ de bleu co una Ciudad de plata sobre unas ondas del mar. estas son las q usauan antiguam.te pero aora ya traen las barras de Aragon.

Rey de Irlanda. de goles co leon de plata rampante.

~~Rey de Noruega~~ de blao co 3. coronas de oro = vide supra Rey de Norbegia. y en solado. Rey de Norbego.

~~Rey de Ybernia~~ de sable co un Rey sentado en un banco, y en la mano isquierda tiene un mundo, y en la drecha una lis, todo de oro corona, lis, Rey, banco, y mundo, excepto la cara y manos q son naturales.

~~Rey don Sancho Abarca~~. de goles co dos Abarcas, y abarquetas de oro en pal. vide Abarcas = y luego despues deste se siguio ~~a~~ la casa de Navarr, y el apellido de Abarca desciende de este Rey y los de Gabria son los mismos, &c.

Descripcion de muchos escudos de armas

La Iglesia. de gles con dos llaves de plata en sautor atadas con vna cinta de oro, y en la parte de arriba la tiara de plata con la crucetica, pendientes, y coronas de oro. enchirid. f. 104, y 121. y 132

Emperador de Romanos, o Alemania, y sus Electores q se contienen en estos versos q se siguen. ex ~~clementinaque~~ 6. Decretal. lib. 2. c. ad Apostolica de sent. et re iud. tit. enchirid. fo. .103. y t. 13 y 142 – 2
Magna Maguntia, crassa Colonia, Treueris alma. Cxiiij.
Atq; Palatinus dapifer, dux Portitunensis
Marchio Præpositus cameræ: Pincerna Bohemus.
Romanum Regem statuendi dant sibi legem. v. Mach. t. 2. l. 4. p. 7. t. 4. d
de suerte q son siempre los electores siete: los tres eclesiasticos, y cuatro Seculares

(margin: ...ixe / certifi / ...cion de / ...rca q / ...o grande / ...la año / 1649.)

Las insignias del Emperador so escudo de oro co aguila de sable de dos cabezas coronadas de oro, y entre las dos cabezas la corona Imperial, con mitra.

Tres coronas tiene el Emperador q se contienen en estos versos q se refieren en la Clementina de Iure iurando. lib. 2. tit. 9.

(margin: ...a / ...chado.)

Ferrea Romani gestant diademata Reges:
est argentea pos hæc his oblata corona.
Hinc aurum capiti fuluum datur Imperiali.

La corona de yerro es la primera, y recibela en Aquisgran de mano del Arzobispo de Colonia = El yerro significa la fortaleza con q deue vencer a los rebeldes a la Iglesia, y sugetar a los Infieles = La 2a corona es de plata, y la recibe en la villa de Modica por mano del Arzobispo de aquella Diocesis

q̃ es Milan. La plata significa limpieza, y claridad, para denotar q̃ este Principe deue ser tal q̃ tenga las virtudes y perfecciones q̃ por la plata se representan = La 3.a corona es de oro puro, y la recibe de mano del Papa en la Yglesia de San Pedro en el altar de San Mauricio. El oro es el metal mas excelente de todos, y por el se da a entender q̃ assi como el oro es el supremo de todos los metales, del mismo modo deue ser el Emperador mas auentajado en poder, y Justicia, q̃ todos los demas Reyes y Principes = ora hec in Clementin. Vbi supra — ide tributo. ibi.

Los Elettores deste Emperador ya dixe q̃ son siete. como se sigue

1 El Arzobpo de Maguncia. De goles cõ vna rueda de carro de plata = yo la he visto tanbien de oro, y salen los rayos de fuera.

2 Arzobpo de Colonia. De plata con cruz llana de sable = yo he visto el campo de oro = y tanbien de plata cõ cruz de goles.

3. Arzobpo de Treueris. de plata con cruz llana de goles, otros dicen q̃ la cruz es de sable

4 Rey de Bohemia. de goles cõ leon rampante de oro = otros le ponen de plata y coronado de plata = y otros le corona de oro = en chif. f. 256.

5 Conde Palatino. de sable cõ leon rampante de oro y coronado del mismo metal, y armado de sable.

6 Duqz de Saxonia. Faxado de diez piezas de oro y sable, y sobre todo en forma de vanda media corona Real de sinople.

7 Marques de Brandamburgue. de plata cõ vna aguila goles, y en cada ala vn cebo de oro = otros ponen en vez de los cebos vn creciente de escaques de oro y bleu, la corona, pico, y garras son de oro = otros ponen de gules cõ aguila de plata sin otra cossa.

Por deseto del Rey de Bohemia entra en la Eleccion de Emperador

Emperador el Rey de Romanos, y vota el Ilmo. trae por armas. escudo de oro cō aguila sable de una cabeza; y electo emperador trae el aguila cō dos cabezas, como costa del uso.

Estos cuatro Duques q̃ se siguen se llamā
Columnas del Imperio.

1 Duque de Brunsuyga. de goles con dos leopardos de oro uno encima de otro.
2 Duque de Suevia. de oro cō tres leopardos de sable puestos en pal.
3 Duque de Bauiera, o Babaria. lisongeado de bleu y plata y las puntas de las lisonjas caen desde el lado izquierdo del escudo al derecho en vanda. - f. 251. - enchit. f. 121.
4 Duque de Lotoringia. de oro cō vanda goles.

Estos cuatro Marqueses q̃ se siguen se llamā
Columnas del Imperio.

1. el Marques de Brandemburch. de plata cō aguila de goles, y en cada ala un cerco de oro. - es electr. vide. 7. supra
2. Marques Paduense. de oro cō vanda de goles
3. Marques de Morauia. de bleu con aguila de plata, y sobre ella tan sola mte. cinco vandas goles
4 Marques de Misue. de oro con leon sable rampante.

Estos cuatro que se siguen se llaman
Lansgraues del Imperio.

1. De Turingia. de bleu cō leon de plata coronado de oro, y vandado

el cuerpo en 4. partes co vandas goles.

2 De Ossia. las mismas q el de Turingia.

3 de Lennchtemberg. de plata con faxa bleu.

4 de Alsacia. de goles con vanda de plata guarnecida por cada lado con vn pedazo de corona de oro como se vee.

Estos cuatro q se siguen son Burgraues delas columnas del Imperio.

1. Nieremberg. de oro con leon sable coronado, y orla coponada de goles y plata.

2. Magdeburgo partido en pal. 1 de goles con 4 fasas de plata. 2. de goles co media aguila de plata en pal.

3. Reneten. fasado de diez piezas de oro, y goles.

Strunburg. partido en fasa. 1 de oro con tres cuervos en fasa. 2º de goles.

Estos 4. q se siguen son libres de las columnas del Imperio.

1 Aldenualden. de bleu co leon de plata coronado de oro y con collar de goles.

2 Vesterburg. de goles co cruz llana de oro entre sembradura de crucetica de oro, en cada parte cinco en sautor de forma q en todas hacen 20.

3 Tussis. de oro co aguila goles.

4 Limperg. escarcelado. 1 y 4 de bleu co. 5. villetes de plata en dos pals, cada vno con su puntica arrollada. 2 y 3. de plata con chief de girones de goles puntas abaxo.

Los. 4. Condes columnas del Imperio.

1 Comes Sthwarceburgum. de bleu con leon rampante de oro, y coronado.

2 Comes Clefanie. de goles, y en medio vn escudito de bleu, y sobre entrambos vn carbunclo floreteado de plata, como se vee.

4. Comes sabaudie Sophose. de goles con cruz llana argent

3 Comes Lie. de bleu con tres estrella de plata en roque.

Los. 4. Milites, o Caualleros columnas del Imperio.

1 Miles Andelan. de oro con cruz llana de goles.

2 Miles Meldingen. de oro con vanda de goles, y en ella dos aguilas de oro, y dela parte de abaxo della vn escudito de plata con vna cabeza de bufalo sable.

3 Miles Strueds. de plata con leon rampante de goles, coronado de sable.

4 Miles Franemberg. de goles con baston argent.

Los q se siguen son. 6. ducados dela señoria del Imperio de Alemania.

1 Ducado de Corintia. partido en pal. 1 de oro cō tres leones sables en pal. 2º de goles con faxa de plata

2 Ducado de Carmoya. de oro con aguila bleu, y de ala a ala vn creciente escacado de plata y goles.

3 Ducado de Silia. Chevronado de. 6. piezas de plata y goles.

4 Ducado de Gueltria. En pal. 1 de bleu cō leon rampante de oro. 2º de oro con leon sable.

5 Ducado de Brauancia. de sable cō leon rampante de oro.
6 Ducado de Tulzamburgia. faxado de 6. piezas de plata y goles, y sobre todos vn leon rampante de oro.

otros Emperadores ahabido en el mundo, y usaron las armas q̃ se siguen.

Emperador de Grecia. escarcelado. 1 y 4 de plata cō cruz de gules, y al remate del pie desecho de cada cruz vna sortija de oro. 2 y 3. de gules con cruz llana de plata.

Emperador de Tartaros. de sinople 4 barras de plata.

christianos Los tres q̃ se siguen fuerō famosissimos Christianos.

1. Emperador Carlo Magno. Partido en pal. 1 de oro con media aguila sable. 2 de bleu sembrado de lises de oro. Tanbien he visto q̃ en el. 1. trae aguila sable de dos cabeças, y cada cabeça cō diadema de oro. enchir. f. 120. f. 127. 143. 194

2 Godofre de Bullon, q̃ ganó la Sta Ciudad de Jerusalem Enpal. 1. de goles cō vna fasa de plata, y sobre todo vn carbunclo de oro floreteado. 2 de plata con cruz de oro potenciada entre otras 4. pequeñas de lo mismo. este no fue Emperador sino Rey. enchir. f. 181. 192.

3 el Rey Artus. de bleu cō tres coronas de oro en pal. enchir. f. 19[illegible]

gentiles Estos tres q̃ se siguen fuerō Gentiles, y varones famosissimos.

1 Hector Troyano. de oro con dos leones de sable puestos en palea — otros le ponen cō solo vn leon de gules. Tan~~2 Alexandro Monarca~~, bien lleuo tres leones gules. enchir. f. 189

2 Alexandro Monarca magno. de goles cō leon de oro asentado enchil. f.
en vn trono o silla de oro cō vna alabarda en la mano, el 189.
hierro de plata y la hasta de goles = otros las ponē diferentes. vide n.
3 Julio Cesar. de oro cō aguila de goles - Tambien truxo n. 8.
despues q̄ vencio a Pompeyo el aguila negra cō dos ca-
bezas, como hoy la usan los Emperadores de Roma. enchil. f. 190

Los tres q̄ se siguen fuerō Judios, y famosissi-
mos Caualleros y Capitanes. Judíos

1 Josue, de oro cō dos grassas de sable puestas en pal. enchil. f. 186.
2. David. de bleu con el arpa de oro. - enchil. f. 73 - 179 -
3 Judas Macabeo. lisongeado de plata y goles, y sobre todo
vn basilisco de sable. enchil. f. 188.

Tambien a habido otras personas eminentes en
armas, q̄ por Antonomasia les llaman, los
valientes afamados, y antiguos
guerreadores, y son valientes afamados

1 Eneas. de sinople cō vn arbol de plata entre dos palomas
de plata.
2 Hercules. de oro cō leon gules q̄ tiene en las manos vna enchil. f. 1..
alabarda la cuchilla de bleu, y la hasta goles.
3 Jupiter. de gules cō vna aguila de oro.
4 Jason. de goles cō vn bellocino, o carnero de oro. enchil. f. 189.
5 Oetes, Padre de Medea. de plata cō vna sierpe sinople
de siete cabezas.
6 Theseo. de bleu cō vn minotauro de plata; q̄ es de

medio cuerpo adelante toro, y de medio cuerpo atras hombre: Y el centauro es al rebes, de medio cuerpo adelante es hombre, y de medio cuerpo atras toro.

7. Athlante. de Argent con vna cabeza de puerco Sinople, y es el puerco de Calcidonia.

6. Alexandro magno Emperador. de goles co leon de oro rampante q en la mano drecha tiene vna hasta de oro, y en lo alto della vna bola redonda azul con puntas como claua, y en la misma claua pegado vn tallaqueto de bleu, y en la punta, y remate de la hasta hay vn boton de oro = estas mismas, aunq co alguna diferencia estan arriba entre las armas de los tres gentiles famosos—

El soldan de Egipto. de bleu co 3. crecientes de plata en roque.

Emperador de Constantinopla a quien quitaro el Imperio, de goles co aguila imperial de oro. Enhist. f. 122.

Rey Atila. de oro con vn arco, y tres saetas de goles.

Armas, y diuisas q el gran Patriarca Jacob dio a sus doce hijos, de quienes se originaron los doce tribus de Israel. genes. 49.

1 Ruben. de plata y azul ondeado de seis piezas = otros no ponen mas de vna fassa bleu ondeada en campo argent.

2 Simeon, y Leui, de oro con dos copas de sable = tambien las he visto

he visto alrebes q̃ las copas cō de oro, y el campo sable.
pero yo pienso q̃ simeon es el delas primeras, y levi el de
las segundas.

3 Judá. de bleu cō leon rampante de oro = tambiē las he
visto de oro cō leon rampante goles. . enchir. f. 73.

5 Isacar. de gules cō vn jumento andante de plata.

4 Zabulon de plata con vna naue de oro = también he visto
la naue con jarcias de sable.

Manases. de gules cō vn hombre de plata armado, y acaua-
llo la espada enla mano ~~y to~~ todo es de plata, caualle-
ro, cauallo, y espada.

7 Gad. las mismas de Manases

6. dan de goles cō serpiente de oro ondeado en pal = tanbién
he visto el campo de plata cō culebro o dragō de sino-
ple.

8 Asser. de bleu cō vn haz de espigas de oro en pal entre
dos sarmientos con pampanos, y racimos tanbien de oro =
tambien ~~h~~ he visto de gules cō haz de mijo de oro =

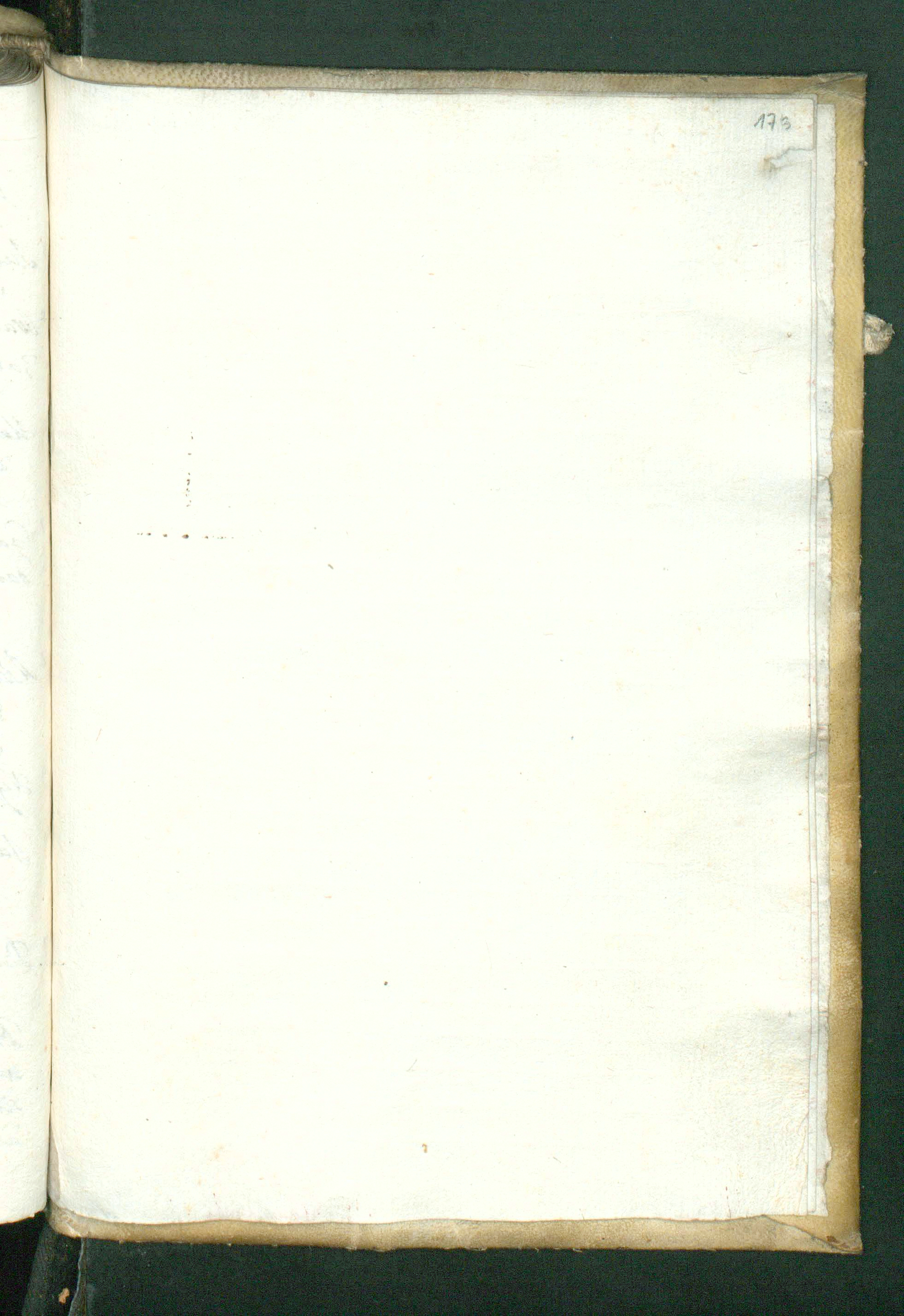
9 Nephtali. de goles cō vn cierbo de plata andante = tanbiē
he visto de sable cō cierbo de plata =

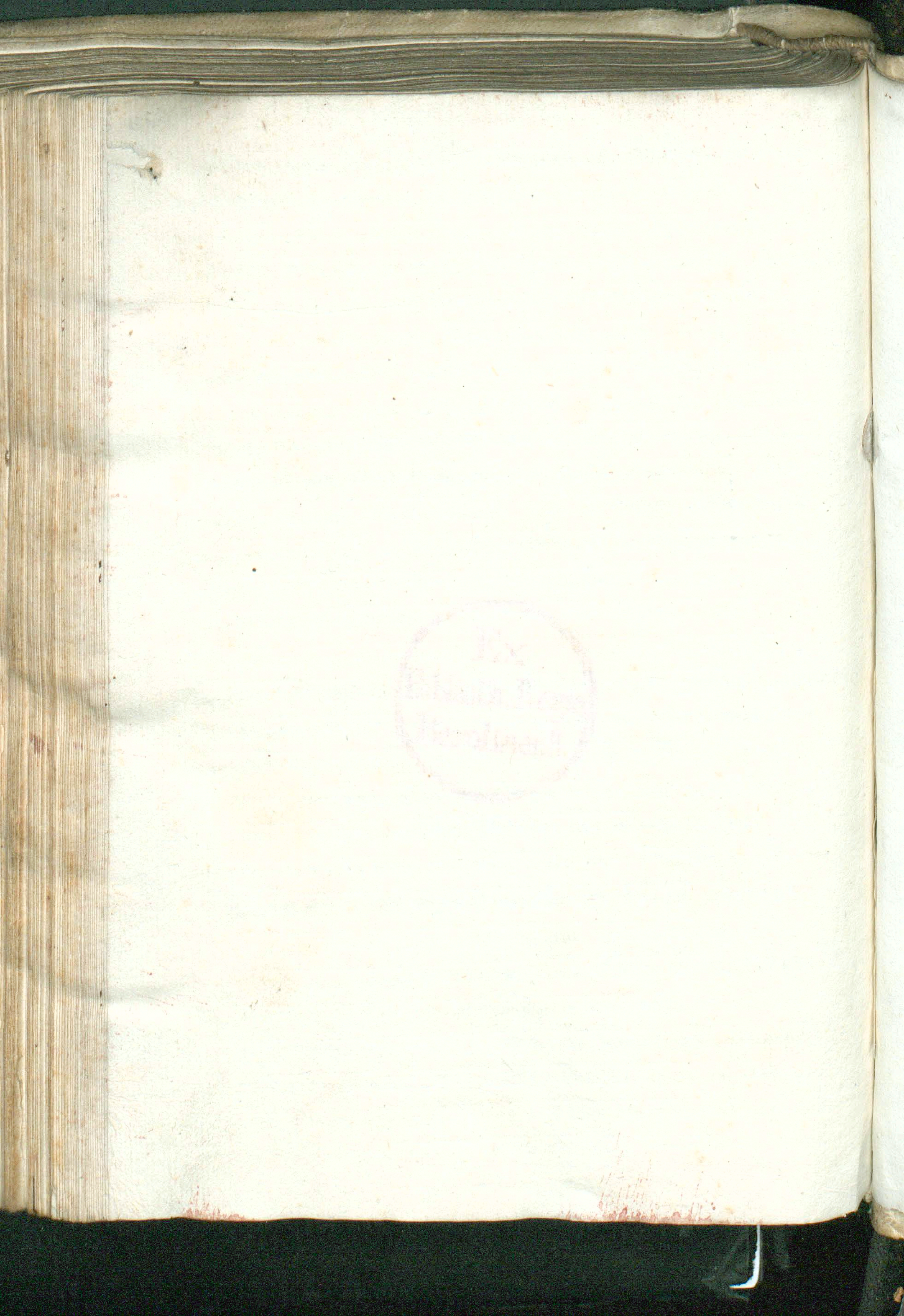
10 Jacob. y Joseph. de bleu con vn arco de oro en pal =
tanbien he visto añadir acada lado del arco vna fle-
cha de oro.

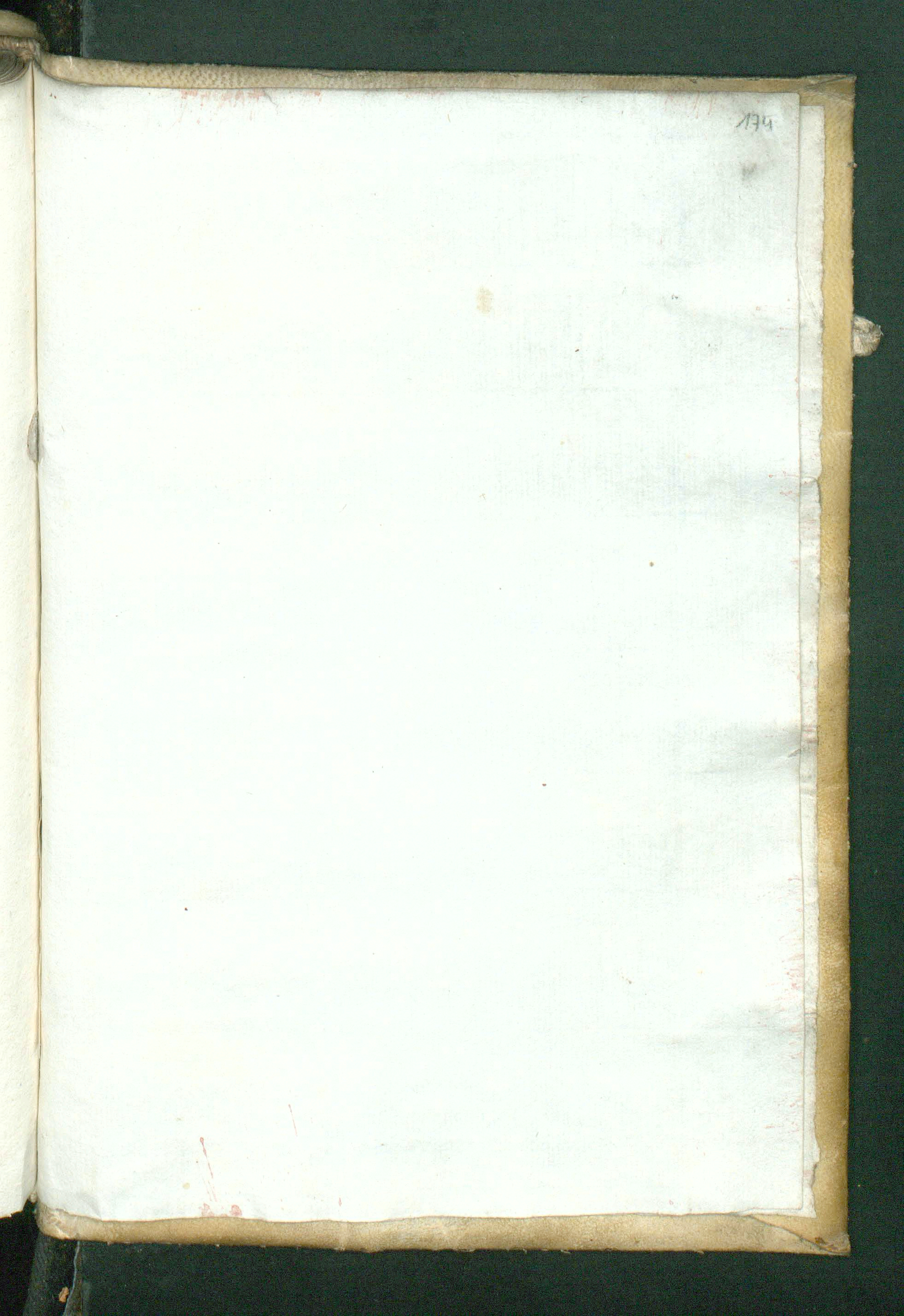
11. Benjamin. de plata cō vn lobo sable.

Todas estas armas y deuisas se hallara q̃ el grā
Patriarca Jacob las señalo a sus hijos en el cap.
49 del genesis. solo de Manasses no habla en este cap.
sino en el precedente de 48. y de Joseph habla en
abos. Nota ibi las sentencias q̃ dice de quolibet illorū

fin






174

